

3 enero 1596

50

Testimonio para el señor doctor Diego de Villanueva Capata, oydor desta Rreal Audiencia.

+

Corregida

Propuesto el poder grande que trae el enemigo y la fama común que viene con yntento de ancorar su armada en Puertovelo porque no ay otro de siguridad para acometer la ynpresa tan deseada por el de Panama a muchos años se me ofrece brevemente lo que sigue-

Parecer del doctor Capata dado en Puertobello. En razon del orden para defenderse del enemigo ingles

2 enero 96

tras deste parecer estan los de don Alonso de Sotomayor y de Baptista Antonelli ingeniero.

Lo primero que oy no estan las cosas desta prouincia para ynpedirles la entrada de Puertouelo porque siendo necesarios trecientos soldados y capitanes diestros ni lo uno ni lo otro no se puede juntar de mas de que el artilleria no es posible aunque se trajese la que ay de ynportancia en Panama que llegase a tiempo conuiniente pues el cosario no puede tardar treynta dias y en sesenta no se podria poner en Puertouelo con el resguardo y defensa conuiniente. De lo referido se siguen dos cosas la primera que conuiene retirar las erramientas y otras cosas de ualor que estan en los almacenes de Puertouelo y que se este con cuydado y uixilancia con la poca gente que auiendo para que si se pretendiere venir a ofender con poca pujança se le resista al enemigo y para ello se esten las tres piezas que oy estan en la trinchea que en tal ocasion seran ynportantes y quando con gente de mucho poder poco se perdiera en perderla. La otra es que no pudiendo desconfiar los puertos a el enemigo toda la defensa se ponga en el rio de Chagre y en los caminos y trayendo el cosario tanta gente que pueda hechar dos mill hbres de guerra y dexen su armada defendida es cosa razonable que para conseguir su fin a de acometer a Panama por el Nombre de Dios Puertouelo Rio de Chagre y de Sardinilla para salir a las abras de Pacora y seria lo mas peligroso y el que menos se suele atender y es parte que si de noche hechase la gente primero abria llegado a la tierra llana que se aduirtiese a defender este paso mayormente que no es tanta la que se puede juntar en Panama que diuida en Nombre de Dios Chagre y Puertouelo avia menos de la que conuenga para resistir a tantas partes y por que lo principal es el rio de Chagre conuendra haçerse el reparo que Watista Antonelli ingeniero militar del Rey Nuestro Señor tiene dado en un papel a la Real Audiencia y asi mismo por quante lo demas que al camino toca aduertirse a juntar en vno que se haga el reparo que el mismo ynginiero tiene dicho entre las uentas de Quebrada y Cano en una de a-

Este es el paso de San Pablo donde se tuvo la vitoria.

quellas cuchillas angostas que las ay de manera que es ynpusible pasar adelante defendiendose porque tienen derunbaderos de gran profundidad y muy derechos.

De mas de lo dicho consideraua ay otra parte muy dañosa a Panama por donde se puede hechar gente que es por la ensenada de Acla atrauesando de mar a mar y lleuando como podia lleuallos en quarteles hechos lanchas y vn dia amanecer en Perico y haçerse señores del puerto y nauios y ayudados estos con la otra gente que por Chagre y caminos podia entrar tomar a Panama porque seria tan grande su alboroto y desconsierto ques quinientos hmbres la acometiesen por la Mar del Sur serian señores della y aunque este discurso tenga algunas dificultades es uien tener aduirtençia pues se podria reparar con el auiso que se podia tener de espias puestas en Acla de la gente del Real de San Miguel y antes que atrauesasen a la Mar del Sur y juntar sus lanchas de podria acudir a la defensa y castigo y si es uerdad como tengo carta del ouispo de Panama que esta en Cartagena que se an apartado quinze nauios del armada enemiga y que uienen a esta costa ocasion da uastante para pensar si en breue no se saue dellos que abran entrado en la ensenada de Acla con este yntento que es ya lo an hecho otra vez y con mucho menos gente y rouaron negros y dinero aunque despues fueron presos y castigados.

Otro peligro se ofreçe sigun dixieron algunos yngleeses destos presos y avn de los que tomaron la Trenidad que los nauios de cosarios que destruyeron al Braçil auian de ynuernar para entrar por este mes de henero por el estrecho y a un tiempo acometer estas dos armadas por anuas mares este Reyno.

Asi mismo conuiene que la gente de Puertovelo y Nombre de Dios esten con muy particular cuydado que luego que el enemigo por qualquier parte destas se hiziere señor de la tierra y marchara para Panama con particular diligencia se uayan rentrando a los lugares angostos tomandoles la delantera y dandoles cargas de manera que quando lleguen a la cuchilla que se a dicho nuestra gente de anos puertos este con la amiga y todos mas comodo y venturosa y seguramente defiendan el paso.

Y por quanto para mi es cosa evidente que el cosario tray muy diestras guias del monte que se les an de juntar destos malos negros y mulatos y otros perdidos desalmados y podria ser que auiendo llegado serca de Pequeni quisiesen dexar el camino real y pasar por el rio de Salamanca asta salir a tierra llana de Chagre conuiene que aya espias personas diestras del monte y de confianza que cubiertos y cuydadosos vayan siempre mirando y reconociendo el camino que los enemigos lleuaren por tierra. Y entre los que se me ofraçen seran para esto utiles los dos hermanos Escouares y Pedro Cano y otros preguntados daran noticia de

personas pues para esto bastaran seys que uayan uean y vengan con a-
uiso.

Si el tiempo diere lugar uien seria hazer vnas sendillas v es-
tradas cubiertas a los pasos dificultosos y montuosos para yr dando
algunas cargas a los enemigos. Lo qual con lo demas todo ynportante
se puede estar con alegria y consuelo que el cavallero que lo tiene
a cargo con su ualor y prudencia presta y celo xpiano lo guiara co-
mo Dios y la Magestad del Rey Nuestro Señor sean seruidos y esta
tierra defendida y amparada en el peligro que le esta vezino. En
Puertouelo hize este borron a primero de enero de mill y quinientos
y noventa y seys años. El doctor Diego de Villanueva Capta. Ante
mi Francisco de Riaño secretario del General.

Parecer
de don A-
onso de
otomayor
obre lo
dimo.
enero 96

Don Alonso de Sotomayor cauallero de la orden de Santiago ca-
ppitan general deste Reyno de Tierra Firme por el Rey Nuestro Señor

Aviendo venido a este puerto y asiento de San Phelipe de Puer-
touelo yovisto la trinchea que el cappitan Batista Antoneli tiene
hecha y va haziendo en el dicho puerto y reconoçio por uista de o-
jos la marina y desenuarcaderos del y alrededor el monte y lo demas
que an conuenido digo que acauando de cerrar la dicha trinchea y a-
cer sus parapetos y tiniendo gente ustante y buenos capitanes y ar-
tilleria es capaz para defenderla frente de la dicha trinchea a los
que la quisieren acometer por la mar pero consideradas las fuerças
del enemigo y que detras de la punta de la ysula de la Buena Ventura
puede desenuarcar toda la gente de su armada sin que ^{de} la dicha trin-
chea se le pueda haçer la menor ofensa porque no le descubren y veñ
nirse sin que se le pueda haçer ynpedimento a tomar vna loma que es
ta a las espaldas de la dicha trinchea y entrarse en ella sin allar
defensa ninguna y quando no quisiese entrar con qualquiera gente
que ponga en la loma no es posible estar ombre ningunõ a la defensa
de la dicha trinchea sino que se a de ser forçoso desanpararla y an
si mismo puede desenuarcar la gente que quisiere el enemigo sin que
se le estorue a la parte del pueblo de Puertouelo trezientos o qua-
trocientos pasos de la trinchea y cubiertos suuir a otra loma que a
si mismo cae encima de la trinchea y le toma las espaldas de manera
que esta trinchea no tiene defensa ninguna sino a la frente que es-
ta sobre la mar al pie de vn çerro donde se a de hacer la fortaleça
y asta que se ega la dicha fortaleça quien tomare el cerro y lomas
es señor de la trinchea y de toda la gente que ay en ella porque la
sujetan y puedese tomar como queda dicho desenuarcando gente a los
laços de la dicha trinchea a las partes que tengo dichas sin que
sean ofendidos y para poder yntentar la ofensa de la dicha trinchea
era menester treçientos soldados buenos arius y buenos capitanes que
acudiesen a no dejar tomar tierra al enemigo y si la tomasen yrle
defendiendo los pasos del monte y suuideros y ansimismo para que en
vn mes se hiçiese algunas defensas seria menester quinientos negros

y estos soldados no los ay ni se an alistado mas de asta duçientos y veynte los qualas se an repartido para aqui y Nombre de Dios rio de Chagre y el camino de Nombre de Dios a Panama que forçoso se a de defender al enemigo porque en todos los auisos que se an tenido de Puerto Rico Santo Domingo Cabo de la Vela y dizen tiene el enemigo barcas enpauesadas para entrar por Chagre y su Magestad manda en sus çedulas de guarde el dicho rio porque no tomen a Panama y quando todo se dexase y se pusiesen en esta trinchea de Puertouelo treçien^{tos} soldados conforme a lo que uec a la soldadesca de las Indias y en espeçial la que presente ay en este Reyno que no tiene experiençia ninguna y mal armada y los ejemplos que tenemos de otras ocasiones como las de Cabo Verde Santo Domingo Rio de la Acha y Cartagena y la poca espieriençia de los capitanes porque no ay ninguno que se alla allado en semejantes ocasiones no me podria asegurar respecto del estado en que le uec de buen çuçoso y con qualquiera ganancia y buen efeto que el enemigo entrase cobraria nuevo animo y esfuerzo para proseguir su ynpresa y descaminaria nuestra gente y ocaonaria que nuestros domesticos acudiesen al enemigo victorioso en cuyo fauor ayuda y amistad segun auisan vienen tan confiado para conseguir su yntento como a sucedido en el Rio de la Acha.

Y si el enemigo uaja a esta costa a de creer que es con mas di sinio que de rauar al Nombre de Dios porque uien saue que alli no a de aliar mas ganancia que quemarle y que es tiempo de brisas que no puede boluer con façilidad y que el armada de Su Magestad puede ser con el y auentura a perder la suya y asi a lo que entiende o no uajara o sera con disinio de tomar a Panama y para defenderla los dos caminos rio de Chagre y el de Nombre de Dios es uien menester toda la gente del Reyno porque a esta ora no ay hecho defensa en ninguna parte y para este yntento a de tomar este puerto para tener segura su armada y ansi a de poner sus fuerças en ganarle y subçediendo an si sera menester juntar las de este Reyno y desamparar todos los de mas para defender el artilleria. Al presente no se puede traer y faltarse ya la que su Magestad manda en todas sus çedulas que es que se guarde el rio de Chagre y Panama ~~para que defienda~~ y no seria posible sacar la gente de Panama para que defienda a otro puerto si no su ciudad teniendo los auisos que ay para que se guarde ni es justo ni se debe desamparar y si susçediese pasar el enemigo el rio de Chagre y ocupar el camino de Nombre de Dios todos los que quedasen en esta trinchea quedaban portados y perdidos sin tener donde saluarse y los demas puestos y Panama ni defensas que se pudiese la gente neçesaria y no abra siguridad de negros mesticos mulatos ni de soldados sueltos segun abisan del rio de la Hacha a suçedido. Y por todas las causas referidas y otras muchas es mi parecer que todas las municiones herramientas que aqui tiene Su Magestad para la fabrica desta obra se rretire y ponga la parte que se allare de me siguridad por ser de cantidad & ynportantes para las dichas fabri

cas y para las defensas que se podran haçer en este Reyno y que si el enemigo las tomase le podrian seruir y aprovechar mucho.

Que el capitan y los soldados y gente de guerra que al presente estan en esta trinchea la guarde asta que el enemigo tome pie en tierra y le ofendan y estoruen lo que pudieren y uiendo ser poderoso se uayan retirando por el camino de Panama y a la retirada quemem los uastimentos y municiones que no se pudieren retirar y si uuieren que es parte de la armada y les pueden hazer alguna resistencia la hagan y vayan auisando de todo lo que huuiere para que conforme a ello se les de la orden y socorro que fuere pusible. Que en todos los negros que se pudieren juntar se acaue de cerrar la frente de la trinchea y se hagan los parapetos quel cappitan Juan Bautista Antoneli como hombre de espiriencia y que tiene pratica y auisto el rio de Chagre vaya luego conmigo para elegir el sitio y fortificar las partes del rio que conuiniere y fueren mas a proposito y el camino de Nombre de Dios a lo menos a elexir los sitios dexando traçado y encaminado y esto hecho el tiempo y las ocasiones seran el consejo para encaminarlo lo que mas conuenga al seruicio de Dios Nuestro Señor y de Su Magestad y defensa deste Reyno.

Que de todo esto se despache luego a dar quenta a la Real Audiencia de este Reyno asi para que tenga noticia de lo que se ua haciendo como para que aduertan de lo que se ofreciere. Fecho en Puertouelo a dos de henero de mill y quinientos y noventa y seys años. Don Alonso de Sotomayor. Ante mi Francisco de Riaño secretario del General.

En el sitio de la fortaleza de Santiago de Puertouelo en dos de henero de mill y quinientos y noventa y seys años. Yo el cappitan Juan Bautista Antoneli ynginiero militar de Su Magestad a cuyo cargo estan la fabrica de la dicha fortaleza y poblacion de la ciudad de San Felipe de Puertouelo y fortificacion del rio de Chagre por orden de Su Magestad auiendo uisto este parecer de don Alonso de Sotomayor cauallero de la orden de Santiago Cappitan General deste Reyno y otro dado por el doctor Diego de Villanueva Capata oydor de la Real Audiencia de Panama comisario destas fabricas y camino de Panama de fecha de ayer primero de henero deste presente año y auiendo platicado y comunicado con los dichos señores en raçon en ellos contenida y visto por uista de ojos lo que a conuenido y podido uer para la uerdadera ynteligencia de todo ello me parece lo mismo que a los dichos señores General e oydor y no se me ofrece otra cosa ninguna que dezir ni aduertir sino que todo lo contenido en anuos pareceres se deue seguir cumplir y executar como en ellos se dize y contiene y declaro porque aquello conuiene al seruicio de Dios y de Su Magestad y defensa y seguridad deste Reyno y la Mandel Sur y prouincias del Piru que por el se comercian por las causas y consideraciones referidas en las dichas relaciones y pareceres que es como en ellas se dize y lo firmo de mi nombre. Batista Antoneli. Ante mi

Parecer
de Ba-
tista
Antone-
lli In-
geniero.

1595

Francisco de Riaño secretario del General.

Concuerta con el original que queda en mi poder oy tres de hene
ro de mill y quinientos y noventa y seys años. Don Alonso de Soto-
mayor. Por mandado del Cappitan General Francisco de Riaño secreta-
rio.

Va entre renglones de vala enmendado diuidi uaa-
ses p ejemplos
seg uala=.

Concuerta con el traslado firmado de Francisco de Riaño que que
da en mi poder.

Pedro Gonçalez Rangel (rubricado).

Draque sobre Panama. 1595.

Relacion de las prevenciones de guerra que se an hecho en este reyno de Tierra Firme en cumplimiento de lo que su Magestad a auissado por sus reales cédulas de que en Inglaterra se hazia gruesa armada con generales de mar y tierra para venir a estas partes- y de las que despues se an hecho por la nueva que se tubo por vna carta escripta por Lope de Uega Pressidente de Santo Domingo al Governador de Cartagena en 17 de nouiembre del año passado de 95 en que auisso que del Governador de Puerto Rico y Sancho Pardo General de la flota de Tierra Firme escripta en 13 del dicho mes tubo nueva de como don Pedro Tellez de Guzman que vino por la plata de su Magestad con cinco fragatas de armada la dio auer hallado dos nauios ynglesses en la ysia de Guadalupe y que al vno echo a fondo de que tomo 26 hombres y con tormento que les dio declararonse de la armada de Inglaterra que venian con yntruxion del cappitan Francisco Drach a aguardalle alli y que estando en esto parecieron diez o doze nauios de los de la dicha armada y assi se uino luego al dicho puerto de Puerto Rico- y de las que despues embio el dicho Governador de Cartagena de que la armada ynglessa auia tomado al rrio de la Hacha Santa Marta y de como decia venia a tomar a Cartagena y a Panama y el suçesso que se a tenido por la venida del enemigo este reyno y de la prudencia y mucha diligencia con que a gobernado las cosas de guerra en el don Alonso de Sotomayor cauallero de la horden de Santiago Cappitan General que por esta real Audiencia fue nombrado deste reyno y el ayuda que a tenido de su maestre de campo general don Geronimo de Quaco Casasola alguazil mayor de corte. Son las siguientes.

Pareze que en cumplimiento de los auissos que su Magestad dio por sus reales cédulas la real Audiencia de Panama con acuerdo suyo fiscal y oficiales reales hizo leuantar a sueldo de su Magestad ochento hombres de guerra y los mando ynbiar los cinquenta dellos a la boca del rrio de Chagre y los ~~treinta~~ 30 a la ciudad del Nombre de Dios para centinelas donde estubieron tres meses porque fueron pagados y que auiendolos cumplido para quando de la real Audiencia y oficiales reales por boto de la mayor parte dellos se mandaron despedir porque en todo el dicho tiempo no ubo nueva del enemigo,

Y luego que llego la nueva que dio el Pressidente de Santo Domingo se mando por la real Audiencia leuantar gente de guerra a sueldo de su Magestad y al mismo tiempo llego a la ciudad de Panama el dicho don Alonso de Sotomayor que lo ynbiaua del Piru el Uierrey Marquez de Cañete nombrado por Cappitan General deste reyno en la galizabra de su Magestad en que assi mismo ynbio 6 piezas de artilleria y 150 botijas de poluora cantidad de plomo cuerda y alpargates que fue socorro del cielo assi la perssona del dicho General don Alonso como lo demas para la seguridad deste reyno- y auiendo presentado sus recaudos en la real Audiencia no

le quisieron rezeuir en el dicho cargo porque el dicho Virrey dizen no le pudo nombrar ni tiene comission para ello y despues la real Audiencia pareciendole que conuenia al seruicio de Dios y de su Magestad respecto de la nueua que auia de la gran pujança del enemigo y la breuedad con que se entendia vendria le nombro al dicho don Alonso de Sotomayor por Cappitan General de mar y tierra en este reyno el qual despues de ciertas respuestas que dio lo azepto con ciertas capitulaciones y al punto a toda priessa fue hordenando en las cosas de guerra lo que se auia de hazer leuantando a sueldo de su Magestad toda la gente de guerra que se pudiese auer assi de la de Panama como de la que venia de la prouincia de Veragua ciudad de Nata y villa de los Santos a quien fue auissado por la rreal Audiencia y el dicho General se juntasse toda la que pudiese auer y con toda la diligencia viniesen a la ciudad de Panama como lo hizieron.

Y hordenado lo referido y queriendose ynformar el dicho General de personas baqueanas de la tierra de las partes y lugares que auia comodas para la defensa deste reyno hallo tantos pareceres diferentes unos de otros que le obligo a salir el en persona a uer la dispusicion de la tierra dexando en Panama a cargo de la dicha real Audiencia la execucion de todo lo que fuese hordinario para la buena expedicion de las preuenciones de la guerra y assi a los 26 de diziembre salio de la ciudad de Panama el dicho General lleuando en su compania al dicho maese de campo General don Geronimo de Quazo y don Francisco de Baluerde de Mercedo factor y ueedor de la real hazienda del reyno de la Nueva España y comissario de Puertouelo y a los capitanes Miguel Ruiz Belduayen y Hernando de Ocampo y el cappitan Juan de Eroales con 20 soldados morenos horros de su compania y otro dia a las ocho de la mañana llego a las Ventas de Chagre donde estubo todo el dia despachando cosas tocantes a la guerra y hordenó quedase el dicho maese de campo General y tambien el dicho don Francisco de Baluerdi respecto de que aquella noche le agrauo la enfermedad de calenturas con que ansua yndispuesto y al dicho maese de campo dexo hordenado lo que en aquel asiento y en la cassa de Cruces auia de hazer.

Y otro dia por la mañana 28 de diziembre salio el dicho General para la ciudad del Nombre de Dios y el dicho don Francisco de Baluerdi para la de Panama a curarse y el dicho maese de campo para la de Cruces a despachar la compania que por centinela auia de estar en la boca de Chagre el qual acavado de llegar a la dicha cassa despacho a cargo de Luis Garcia de Cepeda 25 hombres para que estubiesen en el dicho rio por centinelas y con ellos ynbio cinco soldados y quatro negros para que quedasen en la cruz de Juan Gallego que es en medio del rio haziendo buhios y sitio donde se alojase el cappitan y sergente mayor Antonio Carreño de Abreu con la gente de su cargo que es el puesto que por el dicho General le estava señalado y hecho este y dado priessa a la gente que traya por tierra la artilleria que se auia de lleuar a Puertouelo otro dia por la mañana se boluio a las Ventas de Chagre donde la noche antes auian llegado las companias de los capitanes Matheo de Ribera y Pedro de Quiñones a los quales

otro día por la mañana 30 de diciembre los despachó al capitán Matheo de Ribera para Puertouelo y al capitán Pedro de Quinones para Nombre de Dios entregándoles las listas originales firmadas del dicho General que se los dexó para que les tomase muestra en aquella parte como lo hizo y les entregasse.

Y el dicho General luego que llegó a la ciudad del Nombre de Dios visto que era puerto que no tenía defenſa hordenó a don Diego Suarez alcalde mayor del Nombre de Dios que hiziesse retirar la gente y nutil mugeres y haciendas y que solo quedasse con la gente que fuese de provecho para defender al enemigo si allí llegase y que haziendole el mal que pudiesse al tiempo del desembarcar se fuese retirando al camino.

Y hecho esto luego a toda priesa se embarcó para Puertouelo dexando hordenado al dicho Alcalde mayor que todos los barcos que pudiese los despachase en su seguimiento al río de Chagre y en Puertouelo estuvo dos días y visto la disposición del y que para armada tan poderosa como la que el enemigo traya no tenía defenſa mandó que se retirasen los bastimentos y municiones y que el dicho capitán Matheo de Ribera se estubiese en la trinchea que el ygeniero Bautista Antoneli tenía hecho y que si viese venir la armada se fuese retirando con su gente y si no fuesen mas de dos o tres navios le defendiese la entrada.

Y desde el dicho puerto de Puertouelo ynbio horden el dicho General al dicho maese de campo que estaua en Chagre que si por caso el enemigo pareciesse en la costa del Nombre de Dios mientras el estubiese en el río de Chagre al punto despachase al capitán Juan Enriquez Conobut con 40 hombres de su compañía a un passo que esta en la loma de Capirilla un quarto de legua antes de llegar a la Venta de la Quebrada como uamos de Panama al Nombre de Dios para allí en un passo angosto que esta con barranca honda por años lados fortificasse y se estubiese para defender el passo al enemigo si acometiese por aquella parte que fue este acuerdo con parecer de Bautista Antoneli ygeniero militar de su Magestad que tambien auia visto aquel passo y dexado horden para esto partiese luego a la cassa de Cruzes llevando consigo un herrero con su fragua y pertrechos del oficiales ayudantes y un negro carbonero y que con ellos desde la cassa de Cruzes le embiase luego ocho quintales de hierro vergaxon y dos quintales de platina dos arrobas de azero y cantidad de negros haziendo preuenir desde Panama lo que faltase en la cassa de Cruzes para la boca de Chagre con que se auia de fortificar el dicho río- y escripto esto fue luego la buelta de Chagre en un patax llevando en su compañía a la persona del dicho Bautista Antoneli capitanes Miguel Ruiz Delduayen y Fernando de Ocampo y los dichos capitán Juan de Eroales y soldados y algunos oficiales carpinteros que hallo en Puertouelo.

Y el dicho maese de campo luego que recibió la horden del dicho General encargo al dicho capitán Juan Enriquez Conobut lo que le tocava y partió para la cassa de Cruzes con el herrero fragua y oficiales ayu-

dantes y un carbonero y llegado que fue a la cassa de Cruces dohallo al cappitan y sargento mayor Antonio Carreño de Abreu con su compañía que fue sobre tarde otro dia por la mañana los despacho en un barco de albar Nuñez de Herrera al dicho sargento mayor con su gente para su puesto y al herrero fragua y carbonero y demas pertrechos con el hierro y azero que el dicho General hordenó para donde estaua con horden que dio al dicho sargento mayor que rrespecto de que no auia negros a mano para despachar con la breuedad que conuenia ynbiase la mayor parte de su compañía a donde estaua el dicho General para que supliessen la falta hasta que suiendolos se proueyese como lo hizo.

Y auendo despachado ariua dicho el dicho maese de campo don Geronimo de Guazo a siete de henero como a las nueue del dia tubo auisso de que el enemigo yua entrando en el puerto de Nombre de Dios el dia de los Reyes como a las nueue del dia con 40 y tantas uelas de que al mismo punto despacho una canoa rio auajo al dicho General con tres hombres dandole auisso dello y al cappitan Joan Enrriquez a Chagre para que al punto partiese a su puesto y como a las tres de la tarde llego Juan de Quintana soldado con vna canoylla rio abaxo con auisso de como el enemigo su a tomado la ciudad del Nombre de Dios y que el alcalde mayor estaua retirado en el camino en el rio que llaman de Panama que el punto lo despacho a el mismo para donde estaua el dicho General.

Y en este tiempo el dicho General con el dicho yngeniero estaua en el dicho rio fortificando el passo yinco leguas rio ariua de la boca en que auia de atrauesar vna cadena y hazer dos fuertes por amos lados que era obra de quinze dias y como le llego la nueua del enemigo uisto que para poderlo hazer esto no auia lugar deteraino subir mas ariua a vn torno media legua mas ariua de la Cruz de Juan Gallego que es nueue leguas de Cruces donde acordo con el yngeniero fortificarse y dexandole alli con toda la ayuda que auia el dicho General con la mayor diligencia que pudo se subio para la cassa de Cruces.

Y estando el dicho maese de campo hasta nueue de henero en la tarde en la dicha cassa de Cruces despues de auer pedido por muchas cartas en diuersas uezes que con chasques estrahordinariamente despacho a la real Audiencia de Panama assi de la dicha cassa como de las Ventas de Chagre con grandissima ynstancia mandase despachar los 150 hombres vecinos que el dicho General don Alonso de Sotomayor dexó alistados quando salio de Panama para que viniesen en su seguimiento al rreal de Chagre donde auian de estar para acudir a las partes que fuese necessario y se las hordenase y assi mismo 200 mulas para que en las Ventas de Chagre y cassa de Cruces estubiesen de pressidio para que en ellas se traxinassen a las partes que fuesen necessarias la gente y demas preuenciones de guerra que suiendo ocassion se ofreuiessen pues qualquier cosa que se ubiese de mudar de un cauo a otro no se podria hazer en otra cosa sino era en ellas y assi mismo la mayor cantidad de azadones hachas y barretas que se pudiesen auer para hazer las fortificaciones que auis hordenado el dicho General

se hiziesen assi en la parte que el dicho Juan Enriquez auia de estar como en el rrio y demas que se podian ofrecer enbiando parte dellas al dicho capitan Juan Enriquez y lo demas a la dicha cassa de Cruces juntamente con la mayor cantidad de negros que se pudiesen auer para ynbiar los al dicho General el rrio abajo como los auia pedido donde le auian de seruir de gastadores en las fortificaciones que con el dicho yngeniero hazia y para que esto pudiese tener efecto respecto de que no auia bajel con gente en el dicho rrio en que podello hazer mandasse despachar negros barqueros apremiando con rigor a los dueños dellos para que lo hizieren por lo mucho que ynportaua al seruicio de su Magestad el hazerlo con breuedad pues el enemigo estaua ya en el reyno- y assi mismo la persona del cappitan Agüero y otras muchas cosas conuinentes a las buenas preuenciones de la guerra segua que todo lo susodicho parece por las dichas cartas y el que lo escribe es buen testigo- Biendo que no llegaua el dicho General ni auia nueva del deternino como a las cinco y media de la tarde de partir para las Ventas de Chagre a dar orden de lo que por alla fuese necessario preuenir dexando orden al cappitan Diego de los Rios que con su compañía estaua en Cruces que aquel dia auia llegado juntamente con cinquenta yndios flecheros del cargo de Don Diego de Cotonaga para que auiendo bajel en que poderlo hazer los despachase los dichos cinquenta yndios donde estaua el dicho General que en lugar de negros auian de seruir de gastadores- y caminando con estrahordinaria diligencia lleugo a las Ventas de Chagre como a las ocho de la noche donde al mismo punto lleugo chasque con auisso de que el alcalde mayor con su gente estaua en la Venta de la Quebrada y luego de alli a dos oras uino otro chasque con auisso de que el enemigo con 900 mosqueteros y piqueros con seis uanderas estaua en la dicha Venta de la Quebrada y que el alcalde mayor se auia retirado a donde estaua fortificando el cappitan Joan Enriquez Conobut en el passo que le hordeno el dicho General donde toda aquella noche estubieron todos fortificando que llaman el fuerte de San Pablo de la Uitoria.

Y el dicho maese de campo luego que tubo la dicha segunda nueva despacho al punto al cappitan Hernando de Liermo Agüero a cuyo cargo esta el presidio de San Miguel de Vallano que por mandado de la rreal Audiencia y el dicho General auia uenido a seruir en esta ocasion con 32 soldados que le dio de la compañía del cappitan Luis Belgado y al licenciado Francisco de Uera abogado de la real Audiencia de Panama que despues a seruido por auditor general de todo el exercito y al cappitan Diego Sanchez Gatica y Francisco Feliciano de Silva y otros auentureros para que fuese a socorrer al dicho fuerte con toda la diligencia dandole poluora balas cuerda y todo lo que mas auia menester al mismo punto- ¹ assi mismo al cappitan Baltassar Callejo secretario de la real Audiencia que estaua en las dichas Ventas haciendo officio de proueedor general para que con alguna poluora cuerda balas y bastimentos fuese al mismo punto caminando la buelta del dicho fuerte con los quales lleuandolos por delante como a las cinco de la mañana salio de las Ventas de Chagre con la mayor

diligencia posible llevando en su ayuda a don Francisco de Baluerdi y Mercado que a la misma ora auia llegado de Panama donde auia estado enfermo.

Y como a las siete del dia diez de henero el enemigo enpeço a marchar desde la Venta de la Quebrada la buelta de Panama trayendo por guia a un mulato baqueano sin ningun recelo de hallar en el camino resistencia y auiendo llegado al dicho fuerte se detubo la vanguardia hasta que se pusieron en horden y con grande animo aremetieron a el donde de la vna uanda y de la otra se començo vna muy rreñida batalla y estando peleando valerosamente de ambas partes a cauo de ora y media que peleauan quando a los nuestros yua faltando la munición lleço el socorro de la compañía del capitan Hernando de Lierno Aguero y las municiones que yuan a cargo del cappitan Baltassar Callejo con que nuestra gente se animo mucho y prosiguieron los vnos y los otros la pelea- y el dicho maese de campo auiendo llegado a la Venta de Pedro Cano tubo nueua de que la gente que estaua peleando en el dicho fuerte passaua neçessidad de agua para beuer por lo qual hordenó al cappitan Juan de la Barrera Chacoñ que haziendo tomar todas las botijas que ubiese en la dicha Venta mandase a Diego Vazquez y a Francisco Garcia Fregenal harrieros que con sus mulos estauan allí que con la mayor diligencia posible lleuassen agua para la dicha gente e como lo hizieron que no fue façion de poca consideracion respecto de la neçessidad que la dicha gente passaua de ser en la dicha ocasion y estar el agua del dicho fuerte cassi una legua del mas mal camino que ay en todo este reyno- y como a las nueue del dia quando el dicho maese de campo les yua llegando con el segundo socorro se retiro el enemigo la buelta de la Quebrada con perdida de mas de 150 muertos y 200 heridos en ellos tres capitanes muertos y dos heridos y muchos oficiales alferez y sargentos y gente granada- y de nuestra parte siete hombres muertos los quatro españoles y tres negros y como seis heridos en ellos el cappitan Aguero que auiendo salido por vn callejon que esta en el fuerte con parte de su gente y el cappitan Pedro de Quiñones tras ellos le hirieron en vn braço de vn mosquetaço.

Y después que se acauo la dicha batalla y retiradosse el enemigo a la Quebrada hizo juntar el dicho maese de campo al dicho alcaide mayor y capitanes y salio acordado que respecto que el sitio del dicho fuerte era pequeño se rretirasse a los Higuerones de Pequeni que es media legua del dicho fuerte la compañía del cappitan Luis Delgado y dado horden de que se fortificasse el dicho fuerte lo mas que ser pudiese se uino el dicho maese de campo a lo de Pedro Cano- Assi a dar horden para que se detubiesen allí los bastimentos y municiones y señalar persona a cuyo cargo estubiesen y para poner en horden la gente que le uenia siguiendo y rreparar la que se auia retirado del Nombre de Dios y procurar se curasen los heridos y se proueyessen de cirujanos y medicinas que en aquella çaçon hubo mucha falte y estando ocupado en esto y en juntar toda la mas gente del campo por no tener nueua del General por si el enemigo tornase

a cometer el dicho fuerte o por la orilla del rrio de Capirilla estar allí con toda la fuerça pusible para acudir a la mayor neçessidad y como a las cinco de la tarde tubo nueva que el enemigo se yua marchando hazia el camino de Nombre de Dios por lo qual enbio horden luego al dicho alcalde mayor y capitanes que le siguiesen al dicho enemigo para saber el camino que lleuava y el dissinio que tenia.

Este mismo dia lleo el dicho General a la cassa de Cruces de donde avisso a la real Audiencia de Panama que luego uista la suya con la diligencia pusible saliesen la buelta de Chagre todos los hombres que pudiesen tomar armas en las manos y que con ellas viniese el doctor Juan del Barrio de Sepulueda oydor mas antiguo y luego mando que le siguiesen las compañías del capitan Diégo de los Rios y del cpaitan Juan de Montedoca y los negros de Santa Cruz la Real que estauan en Cruces y partio la buelta de Chagre y de allí a lo de Pedro Cano donde lleo a media noche y hallo al maese de campo y al dicho don Francisco de Baluerdi con vnyngles prissionero que auia ynbiado el alcalde mayor diciendo que auia uenido el mismo de su voluntad al fuerte con una uanderilla al qual el dicho General aquella misma noche le tomo su declaracion y auindole preguntado entre otras cossas el dissinio que traya Francisco Drah su General y la horden que traya de la Reyna- dixo que era de tomar a Panama y que para esso auia enbiado aquella gente por tierra a cargo del coronel Vasco-uelit con horden de que en llegando le auissasen para ynbiar mas gente o uenir el en perssona y si no podian tomar por tierra en boluendo al Nombre de Dios yrian todos por el Rrio de Chagre con 10600 hombres en 22 que para el mismo efecto traya con cada quatro piezas chicas de artilleria dos a popa y dos a proa y assi luego que amaneco fue al fuerte lleuando en su compañía al dicho don Francisco de Baluerdi y al capitan Miguel Ruiz Belduayen y uisto el suceso hordenó que las compañías que el dicho maese de campo auia llebado de socorro serretirasen a Chagre dexando horden en todo lo demas con las quales se uino a Chagre aquella noche juntamente con el dicho maese de campo y don Francisco de Baluerdi y capitanes y luego se fue otro dia por la madrugada a la casa de Cruces con toda la compañía dicha dexando al maese de campo en Chagre para lo que por el camino de tierra podia suçeder a donde luego que el dicho General salio lleo el doctor Juan del Barrio de Sepulueda oydor con la mayor parte de la gente de Panama y sauído que auia ydo el dicho General a Cruces fue en su seguimiento con toda la gente.

Y luego uino nueva que el enemigo la tarde que salio a la Quebrada hizo alto en la loma antes de baxar a los rios donde hizo noche y otro dia por la mañana fue su camino derecho al Nombre de Dios sin parar en ninguna parte y quando supo el capitan Francisco de que a su gente auian desbaratado enpeço a quemar la ciudad del Nombre de Dios y a la tarde la scauo de quemar y se embarco con toda su gente y otro dia salto en tierra con dos compañías para quemar el pueblo de Santiago del Principe donde estauan poblados los negros reducidos al seruicio de su Magestad de los

çimarrones de la parcialidad de Puertocuelo por el daño que ellos le hizieron en matar en uezes mas de ueynti y çinco ynglesses de los que yuan a hazer aguada y se desmandauan a hir por aquella parte y uiendo los dichos negros que era mucha la gente que les yua a hazer daño auiendo resistido en un passo malo que esta cerca de su pueblo lo que pudieron y matadole un cappitan de los mejores que traya que dizen era sobrino de la Reyna se rretiraron y antes que los ynglesses llegasen al pueblo ellos mismos le quemaron y se rretiraron al monte y los ynglesses se béliuieron y de la muerte del dicho capitan yngleses se dize que el dicho cappitan Francisco sintio mucho por ser de los mejores que traya al qual con las uanderas arastrando le enterro y luego se embarco con su gente que nunca mas salio en tierra si no fueron los que hazian aguada y tambien quemó todos los barcos de Chagre que hallo en la dicha ciudad y puerto del y luego el domingo 14 de henero pareçio sobre el puerto un barquillo que ynuia de auisso el Governador de Cartagena que uisto que auia nauios en el puerto se rretiro la buelta de Cartagena y luego el dicho capitan Francisco embio dos lanchas en su alcance y como no le pudieron dar ser béliuieron al dicho puerto y el barquillo le tomo puerto junto al rrio de Francisca de donde uino por tierra con auisso de que el enemigo auia salido de Santa Marta y que no se sabia la buelta que lleuaua y otro dia por la mañana lunes 15 de henero como a las nueue del dia se hizo a la uela del puerto del Nombre de Dios con toda su armada . no se saue mas del.

Demas de lo qual luego que llego al dicho puerto lo primero que hizo fue rouar toda la hazienda de los vezinos que la tenian en sus estancias fuera de la dicha ciudad mas de vna legua lo qual hizo por auer sido auissado por algunos malos xpianos que se le an llegado entre ellos se dize de un hombre uiejo que se llama Albertos Hogeda arquiteto que fue con el enemigo y algunos negros barqueros y harrieros y porque en ellos lleuo un negro horro que se llama Agustin que es de su Magestad del cargo de la fabrica de Puertocuelo que sabe el camino que descubrio un Juan de Magen que uiene a salir serca de las Uentas de Chagre se teme uendra por el el dicho General preuino de remedio con que mando hazer como quatro leguas de Chagre en el dicho camino en una cuchilla que se llama la loma de Santa Catalina un fuerte muy bueno nombrado Sant Alifonso de que dio el modelo y horden Bautista Antoneli yngeniero militar de su Magestad en que esta la compania del dicho capitan Aguero a cargo del capitan Diego Sanchez Gaticá y el capitan Juan Ramon de Uergara y tambien la compania del dicho cappitan Juan Enrriquez que por mandado del dicho General se paso del fuerte de San Pablo quedando en el el dicho alcalde mayor y el capitan Pedro de Quiñones con çinquenta hombres.

Assi mismo el dicho General ynbio horden a Puertocuelo al doctor Diego de Villanueva Capata oydor de la real Audiencia de Panama y comissario de Puertocuelo para que juntamente con su gente hiziese retirar a la compania del capitan Matheo de Ribere y que uniesen a hazer alto a las Uentas de Chagre respecto de que hasta sora no esta fortificado el dicho

puerto de manera que se pueda defender a vna armada como la que trae Drach y tambien porque no tienen artilleria suficiente porque aun las piezas que se auian de llevar por el rrio de Chagre no dio el enemigo lugar para ello.

Y el dicho General esta en el rio de Chagre con toda la fuerza del campo con mas de 700 hombres y muy bien fortificados con vn fuerte y trinchea hecho por el dicho yngeniero y por los caminos de Puertouelo y demas partes tiene puestos espias y gente diligente para que den auisso de lo que fuere suçediendo por manera que esta todo este reyno con tan buenas preuenciones que por dondequiera que el enemigo acometiere con ayuda de Dios a de yr muy descalabrado y si entra por el rrio se entiende que no boluera hombre de los que entraren.

Y para que todo lo dicho se haya proseguido con la diligencia que conuenia la real Audiencia de Panama a mandado proueer el campo de gente bastimentos y municiones y demas pertrechos de guerra lo mas cumplidamente que en ocassion ninguna se a ffecho en todas las Yndias acudiendo al despacho de todo el licenciado don Francisco de Alfaro fiscal de su Magestad que en esta ocassion a sido uno de los de mas consideracion en el seruiçio de su Magestad y los juezes oficiales de su Magestad de la real hacienda deste reyno an acudido con mucha puntualidad a dar recsado de todo lo que a sido a su cargo y generalmente todo este reyno assi españoles como las demas naciones an seruido al Rey nuestro Señor como leales uasallos en esta ocassion acudiendo a las hordenes de su general con mucha puntualidad con lo qual y con la mucha prudencia experiencia y gran gouierno del dicho General don Alonso de Sotomayor despues de Dios que como causa suya lo a defendido se a conseguido la vitoria contra vn enemigo tan pujante contra nuestra santa Fe catholica a quien Nuestro Señor confunda dondequiera que estubiere como a tan gran cossario y enemigo de la xpianidad.

Relacion de la buelta que hizo el armada ynglessa General Francisco Drach al puerto de Puertouelo despues de 24 dias que auia partido del puerto de Nombre de Dios desbaratado y lo que para su defensa y ofensa se a hecho y proueydo en este reyno de Tierra Firme año de 1596 años.

Auiendo la armada ynglessa hechose a la uela del puerto de Nombre de Dios a los 15 de henero deste año despues de auer sido desbaratada su gente en el fuerte de San Pablo ocho leguas y media la tierra adentro camino de Panama se estubo todauia con recato y cuydado en este reyno asistiendo en la cassa de Cruces el General don Alonso de Sotomayor hasta los 25 del dicho que uino el dicho General a Panama y con el el doctor de Barrio de Sepulueda oydor mas antiguo y el licenciado don Francisco de Alfaro fiscal dexando todauia en el dicho asiento al maese de campo don Gerónimo de Quazo Casasola con la gente pagada que alli auia y para que se rretirasse la enferma que auia en el fuerte de San Juan del rrio de Chagre ocho leguas y media mas abaxo sin que en 24 dias se hubiese

tenido noticia de la dicha armada,

De la qual quanto se pudo presumir despues de muchos discursos de la gente mas practica de la mar y destas costas fue que no haziendo el viage ordinario para boluer a su tierra la buelta de cartagena para de alli atravesar el caño de san anton y desembocar. Para que era tiempo muy rezio y peligroso por ser lo mas rrigurroso del año en aquella costa. Podia yr la buelta de nicaragua al Escudo de Veragua baya del Almirante puerto de San Juan del Desaguadero donde podia adereçarse y entretener hasta mejor tiempo en que hazer su viage e yendo desta buelta por ser tiempo de brissas pare-ia dificultosa la buelta desta armada a esta costa. O que podia llevar la buelta del cabo del Camaron y a la Isla de Jamayca a rehazerse alli de bastimentos y adereçarse hasta que le mejorase el tiempo en que desembocar. Pero por lo que se a entendido despues por declaraciones de prissioneros yngleses que se han tomado del armada y españoles que yusan en ella unos huydos y otros que hecho el enemigo fue diferente su yntento porque la armada fue la buelta del Escudo de Veragua y alli pare y armo quatro planchas de nueuo y puso en practica diferentes yntentos unas ueces de yr la buelta de Nueva España a tras de subir por el Desaguadero a Granada y passar al mar del Sur con lanchas y por alli con ellas y los nauios y bujeles que pudiesen tomar en ella venir a Panamá y hazer en la mar del Sur el daño que qudiessen y trataua de la ciudad de los Reyes y fuerças y defenssa della. Pero en effecto lo cierto es que el yntento de Francisco Drach fue descuydar y dibertir a Tierra Firme con su ausencia de tanto tiempo y de buelta para lo qual lo quadro el tiempo estrahordinariamente sin mostrarse en ninguna parte subir con lanchas y fuerça de gente por su persona por el rrio de Chagre y proseguir su yntento de pasar a Panama sin envargo que conoçia quan notoriamente arriesgava en esto su persona y armada per que de otra manera no le parecia poder satisfazer a su rreputacion ni dar a la Reyna buena quenta de si porque tenia notable sentimiento y pena de que todos lo que con armada real tan poderosa hauia hecho lo pudiera con un solè nauio y dos lanchas la imaginacion y pena de lo qua le causo la enfermedad de que acauo de siete dias que le dio murio a la entrada del puerto de Puertouelo con su armada. =

La qual surgio en el dicho puerto de puertouelo miercoles siete de hebrero a las tres de la tarde y hera de 21 uelas de mas de las lanchas con vn patax del cappitan Melchior Xvarez que tomó en el Escudo de Veragua. =

Viernes por la mañana entre la vna y las dos antes del dia llego a Panama el auisso de que la dicha armada estaua surta en el dicho puerto de Puertouelo. =

Aquella ora se toco a arma y el general don Alonso de Sotomayor se puso a cauallo y salio a la plaça y el maese de campo don Geronimo de Quaço Casasola estaua enfermo en la cama en esta ocassion y aquella

noche para purgarse y luego al punto salio a cavallo y topo el general en la plaza y le dixo lo que passaua y que le pedia pues no tenia salud para ello que se boluiese a su cassa y curasse a lo qual el maese de campo le rrespondio que los hombres de su linaje no anteponian su salud y uida al seruicio de el rey que si mandaua algo que el yua la buelta de Chagre y uisto su rresolucion el dicho general dixo sigan todos al maese de campo y hagan lo que les hordena y esto passo en punto a las dos de la noche y el maesse de campo lleo a las Ventas de Chagre antes que amaneciesse diligencia bien neçessaria para la ocassion que se ofrecio y al punto despacho la gente que alli estaua en esta manera al Fuerte de San Pablo embio la compaña del capitan Pedro de Quiñones a cargo de su alferes por estar el dicho capitan muy malo con setenta hombres y al fuerte de San Alifonso al cappitan Mateo de Ribera y parte de la del capitan Juan Enrriquez Conobut con sinquenta soldados de manera que a las tres de la tarde estaua todo en defenssa y proueydos los fuertes de bastimentos y municiones.

Luego el dicho general mando hechar vando que toda la gente acudiesse a sus vanderas las quales el en persona saco fuera del pueblo una a una assi de las de la gente de la ciudad como de la de fuera y pagada y les hordeno marchasen la buelta del ~~XX~~ asiento de Chagre seis leguas de Panama sitio acomodado para de alli acudir a todas partes por donde el enemigo podia acometer y el dicho general camino luego adelante al dicho asiento y en su seguimiento cassi toda la gente de la ciudad marchando muchos de ellos gente rica y honrrada a pie con notable diligencia coraje y brio dexando sus cassas mugeres y hijos sin boluer a ella despues que salieron al arma de manera que a vna ora amanecido estaua en el dicho asiento el dicho general y con el los capitanes y otra mucha gente y a las 12 oras del dia avrian llegado en el dicho asiento mas de 300 hombres fuera de los enbiados a los fuertes que estauan alli ya que el dia y noche siguiente lleo otra mucha por manera que sauado en la noche auia juntos en el dicho asiento mas de quatroçientos hombres.-

Luego que tocaron a arma salieron a la plaza de Panama el doctor Juan del Barrio y el liçençiado Salazar oydores de la rreal audiençia y don Francisco de Alfaro fiscal della proueyendo y hordenando lo neçessario al despacho de los mantenimientos y municiones y de la gente y todo lo demas y dando prièssaa a que saliesen de la ciudad como lo hizieron siempre todo con mucho cuydado y diligencia.-

Dexo el general hordenado al fiscal don Francisco de Alfaro que que dase de rretaguardia y hechando por delante toda la gente que rrestaua, en el pueblo le siguiesse con ella al dicho asiento de Chagre y assi lo hizo con diligencia y cuydado.-

Este mismo dia despacho el general a las ocho del dia a don Diego Suarez de Amaya alcalde mayor de la ciudad del Nombre de Dios para que fuese al fuerte de San Pablo y alli estubiese con la gente de la compaña

del capitan Pedro de Quiñones y asistiese a la defensa del y a Pedro Cano mulato y Gaspar Tome soldados a toda diligencia a Puertouelo para que reconociesen la armada del enemigo y le traxesen auisso della y su dissinio. = Despacho tambien al rrio de Chagre y fuerte que alli auia al capitan Juan Remon de Vergara con 100 soldados de las compañías del cappitan Antonio Carreño y del capitan Juan Nuñez y Diego de los Rios para seguridad de aquella parte y defenssa del y de seis piezas de artilleria que alli ay demas de los que estauan en su guarda. =

Tambien despacho aquel mesmo dia al capitan Diego de Gatica a Cartagena con auisso como la dicha armada auia buuelto y estaua en el dicho puerto de Puertouelo para que estubiesen aduertidos dello y con cuidado porque antes se les auia auissado su partida y que si la armada de su Magestad llegase alli lo supiese para tomar la del enemigo en Puerto Velo. =

Tambien hordenó al Nombre de Dios que de los soldados que alli auia saliesen ocho la buelta de Puertouelo con algunos negros de Santiago del Príncipe a reconocer la dicha armada y toma lengua della. =

Al capitan Mateo de Ribera que por el camino en que estaua enbiase otros quatro soldados al mismo efecto. =

Sabado diez del dicho mes despacho el dicho general de Chagre 16 soldados a cargo de Geronimo Cerron y horden que se juntasen con los del Nombre de Dios y procurasse tomar algun prissionero de la armada de quien se tomase lengua del dissinio della y que cada dia amaneçiesse centinela encima del armada y contasse los nauios y lanchas y diesen auisso si falta alguno de manera que cada noche tubiese el dicho general auiso en Chagre con un soldado de todo lo que ubiese y pudiesen reconocer y saber. =

Assi mismo despacho quatro soldados al camino de Cloque hasta el pueblo de Penenome con horden que de alli ynbiasen yndios dos jornadas mas adelante porque algunos quisieron decir que desde la baya de Miguel de la Borda en la Mar del Norte se podría atrauesar alli aunque se auiriguo ser camino de grandes dificultades largo de monte de cardos de pita. =

Tambien enbio otros quatro soldados a reconocer el rrio del Gatu que entra en el de Chagre dos leguas y media el rrio ariya/ porque dixo un Alvaro de Porras que alli auia picado camino y que se podia entrar por el que tambien pareçio de grandes dificultades. =

Hordenó a Panama proueyessen de bastimentos municiones y alpargates y todas las mulas pusibles para cauallerias y uagajes para si fuese necesario mouer el exercito o parte de el. =

A los 12 en la noche boluieron los dichos dos soldados Pedro Cano y Tome que se auian despachado a Puertouelo y dixeron que la armada enemiga estaua surta y heran 21 nauios y que con ella pareçian pocas lanchas y no auia muestra de mucha gente y que el dia que llegaron saltaron en tierra y tomaron todo lo que hallaron en aquel sitio que fue unas herramientas de las fabricas que estauan enterradas y un poco de maiz a que auian los nuestros puesto fuego y no se auia acauado de quemar. =

El mismo día 12 en la noche llegó del Nombre de Dios otro aviso del capitán Diego Méndez Torres como avisó llegado allí un hombre que parecía marinero que traya unas cartas de los prisioneros españoles que estaban en la armada inglesa y un salvoconducto del general della para traerlas a Panamá.-

A la ora despachó mulas por este hombre y a Manuel de Sosa soldado conocido de estrahordinaria diligencia y a los 13 a mediodía le traxo a Chagre y pareció llamarse Gregorio Méndez portugués y traya orden y talla señalada para tratar de rescate de las personas de don Francisco Flores en 4.000 ducados y de otros dos regidores del río de la Hacha y Santa Marta en otra cantidad y de Ana Gómez morena libre del Nombre de Dios en dos mill ducados a que no se dio oídos.-

Tomosele su confesión y declaró ser muerto el general Francisco Drasch a la entrada de Puertocuelo como queda dicho y que también avisó muerto otra mucha gente de su armada principal y de la ordinaria y cada día iban muriendo.-

Este mismo día llegó Francisco Cano herrero deste camino del Nombre de Dios a quien habían cautivado junto a la dicha ciudad al qual avisaron de la armada para que guiase al dicho portugués y avisó confirmaron en la muerte de Francisco Drasch y en que venía muy quebrantada la armada y sin ánimo ni fuerzas para hacernos daño ni intentar más pasar a Panamá a causa de aver muerto Francisco Drasch que era el que ynsistía en ello.-

Con este aviso al punto ordenó el general al capitán Juan Guerrel que tomando allí 36 soldados y otros seis soldados en el fuerte de San Pablo fuese la vuelta de Puertocuelo y se juntase con Geronimo Ferron con que serian sesenta toda gente suelta de montaña y divididos en cuadrillas hiziesen las emboscadas y asaltos que pudiesen a los enemigos que saliesen a tierra y que cada día le diesen aviso por chasques que avisó de dexar en el camino.-

Después de todo lo qual en 13 del dicho mes de hebrero el dicho general junto a consejo al maese de campo don Geronimo de Quao y el dicho fiscal don Francisco de Alfaro y al capitán Hernando de Liermo Aviero sargento mayor y a los demás capitanes del dicho ejército y personas principales vecinos deste reyno que en el avisó y avisándoles propuesto las diligencias y prevenções hechas y de los avisos que del enemigo se tenían y el estado de todo les pidió se tratase si se les ofrecía otra alguna diligencia y prevençon que se debiese hazer y diesen su parecer y tratado y practicado entre todos resolvieron que por que la armada enemiga no tenía en que poderlos hazer daño más del que avisó hecho el mismo día que llegó en Puertocuelo y la gente enviada era bastante para en emboscadas hazerle daño y por otras razones que allí se practicaron se estubiese el cuerpo del ejército en el dicho sitio de Chagre porque de allí si el enemigo intentase hechar gente por alguna parte de que no se tenía seguridad porque todavia dezian algunos que las lanchas no te-

nian consigo se podia añadir con comodidad y que solamente semejorasen del sitio 100 soldados con el capitan Juan Tinoco y enbiasen al asiento de la Venta de Pedro Cano tres leguas hazia el Nombre de Dios para de alli acudir a lo que conuiniese con mas presteza y especial si la armada de España uiniese marchar al Nombre de Dios a meterse en ella como tambien lo auia de hazer el rresto del exercito si uiniese con necesidad de gente porque assi lo tenia auissado y preuenido el dicho general a Cartagena y a el Nombre de Dios y si no quando la armada acometiese por mar estubiese nuestra gente en tierra a la marina presta y a la mira para lo que se ofreçiesse como mas largo pareçe en el dicho acuerdo a que se rremite. =

En execucion de lo qual luego otro dia 14 se despacho al dicho capitan Juan Tinoco con los dichos 100 al qual se le hordeno marchase hasta el asiento de la Venta de la Quebrada que es una legua mas adelante de lo de Pedro Cano y quatro de Chagre y alli hizo alto. =

Luego aquel dia despues de partida la gente que con ser cassi todos vezinos de Panama y cassados fueron con muy buen animo y determinacion. = Llego un soldado que se auia huydo de la armada enemiga nombrado Andres de Yegros natural de Agudo en la Mancha el qual auia uenido en la dicha armada desde Ynglaterra donde fue prissionero que lo tomaron en Francia en Bretaña en el fuerte de Brest de lo qual se entendio la muerte de Drasch y determinacion que traya de acometer por el rrio de Chagre con rresolucion de perderse o tomar a Panama y como con su muerte cesso esta y ubo diferençia en la armada sobre quien sucederia en el cargo del general entre el coronel Thomas Uascouille y otros capitanes de fama y que auia quedado por general el dicho coronel y que la gente del armada estaua muy cansada y quebrantada y desanimada y falta de bastimentos y que padeçian hambre y que assi con la muerte de Drasch no tratauan de mas que aderezar y reparar su armada y hazer agua y leña para yrse la buelta de Ynglaterra. =

Y tambien dixo que entre los yaglesses se trataua estar muy ofendidos del general Francisco Drasch que diziendo que los auia engañado y a la Reyna por les auer hecho grandes promessas de mucha riqueza y facilitado la ynpressa y que assi se tenia sospecha auian ayudado a su muerte la qual afirmaua de auer sido despiarado de los malos sucessos y poco efecto que auia hecho y esperaua y que fue de camaras en siete dias con esto hordeno al sargento mayor Hernando de Liermo Auero que tomando consigo al capitan Diego Rangel y 30 soldados marchase luego la buelta de Puertouelo y que alli se juntase con la gente que tenia el capitan Juan Guerrel e hiziese al enemigo el daño que pudiese. =

Despues llego un yagles que embio Geronimo Ferron que lo tomo en la playa de Puertouelo que yua a buscar granos de maiz que auia por ella de lo que se quemó para comer. =

Este concordo con lo que dezia el dicho soldado Andres de Yegros

y dixo que la gente de la armada estaua recoxida toda en ella y no faltaua lancha ninguna y que solamente auia en tierra dos compañías que hazian guardia a los marineros que estauan en tierra adereçando las ~~cañones~~ ue-las y haziendo agua y leña y que estas dormian en tierra fauereçidas de su armada y artilleria della.=

Entendido esto por el general y que a nueuo suceso se deue nuebo consejo y determinacion considerando que estando en Puertouelo la armada enemiga junta no auia que temer ni dar rresguardo otras partes demas de que las por donde se podian reçeuir estauan con buen recaudo como esta referido.= Y que asi conuenia acudir a hazer rostro al enemigo tanto por asegurar el riesgo que podia tener la gente que auia ynbiado a Puertoue-lo si se enboluiese con la enemiga que estaua en tierra acudiendo a so-correrlos fuerça de gente de la armada como hera çierto lo auia de hazer quanto por reputacion y que podria ser que acudiendo gente de la armada al socorro de los suyos hallandose el dicho general alli con la suya de-gollarle mucha della que seria façion de gran ynportancia y seruicio gran-de a Dios y a su Magestad y demas de que tambien fuera pusible llegar nuestra armada en este tiempo y ser ynportante hallarse alli.=

Se resoluiu el hordenar al capitan Juan Tinoco que con la gente mas suelta de su compañía marchase la buelta del camino de Puertouelo.=

Y hordeno que se despachasen bastimentos y municiones para aquella parte y el cappitan Matheo de Ribera que estaua en el fuerte de San Ali-fonso que con la gente que alli tenia dexando pocos en guardia del pasa-se a Puertouelo.=

Y escriuió al sargento mayor Aguero auisando su resoluçion y que le yua siguiendo y seria con el a un tiempo en Puertouelo y que hasta su llegada si no era lançe forçosso y seguro no acometiesse a los enemigos y el dicho general viernes por la mañana 16 de hebrero hordeno que fue-sen marchando de la misma buelta la gente suelta y que voluntariamente quiso yr.= De la compañía del Cappitan Miguel Ruiz Delduayen de auenture-ros que partio luego con hasta 40 dellos y la compañía del capitan Luis Delgado de gente pagada y el dicho general partio luego^y en su compañía el maese de campo don Geronimo de Çuaço y el fiscal don Francisco de Alfaro y otros capitanes y uecinos gente prinçipal deste reyno que alli auia que boluntariamente se ofrecieron y quisieron yr en su compañía que en todos serian hasta 100 hombres los que salieron este dia con el dicho ge-neral el qual aquella noche hizo ayto en la Venta de la Quebrada donde hordeno a la gente hiçiese mochila de uiscocho y tasajos para dos dias mientras llegauan los bastimentos.=

Dio tambien horden en el fuerte de San Pablo al alcalde mayor de Nombre de Dios le siguiesen la gente mas suelta.=

Y otro dia sabado fue a hazer noche el dicho general con la gente que yua a cauallo y una poca que pudo seguirle a pie de la otra uanda de la sierra que dizen Comepaga.=

Aquí tubo auisso el dicho general que el enemigo auia quemado los buhios que auia en el dicho puerto de Puertouelo y rretirado la gente que tenia en tierra a las naos y que no dexaua saltar en tierra a ninguno porque auiendo ydo a tierra en una chalupa 26 ynglesses Geronimo Ferron con su gente auia tomado dos y muerto los demas sin quedar ninguno porque de las naos ubieron de yr por la chalupa.-

Y que despues el cappitan Juan Guerrel mato de otros siete que saltaron en vna barquilla en tierra los seis y el otro prendieron y que la armada estaua de vergas en alto.-

Con este auisohordeno que toda la gente que fuese llegando hiziesse alto alli y no cansase en pasar adelante y que el alcalde mayor del Nombre de Dios y el capitan Mathéo de Fribera hiziesse alto con su gente en el Boqueron que toma el camino de Nombre de Dios y el de Puertouelo y el con los dichos maestre de campo fiscal y capitanes y demas gente de a cauallo camino al dicho puerto donde llegaria como a las nueue del dia y en el camino tubo auisso como el enemigo auia hechado en tierra todos los prissioneros españoles que tenia tomados en el rio de la Hacha y en este reyno y entre ellos a Albertos de Hojeda saluo a dos o tres del rio de la Hacha que por ser de rrescate no los hecho y cantidad de negras y negros.-

Y que el dicho dia domingo por la mañana se hizo a la uela y yua fuera del puerto a la uela y a la uista del y assi el dicho general con la dicha compañía no paro hasta el dicho puerto de donde se uio la dicha armada yr a la uela y contaron en todas deçiocho uelas y se hallo todo quemado.-

Y luego boluio el dicho general a la estancia de Melchior Xuares media legua del puerto donde estaua aloxada nuestra gente y recoxida la que echaron del armada enemiga dexando en el puerto centinelas que mirasen la buelta que el armada lleuaua.-

Enbio luego auisso al audiencia y hordena la gente que marchaua que se boluiesen al camino de Nombre de Dios y que hiziesen alli alto.-

E despacho luego a Geronimo Ferron ayudante del sargento mayor con 25 soldados que fuese al puerto de Nombre de Dios por si la armada llegase alli por que parecia yua de aquella buelta le hiziese el daño que pudiese y entendiese sus disinios y auisase.-

Domingo en la tarde y la noche y lunes hasta medio dia se ocuparon el dicho general maese de campo fiscal y el auditor general licenciado Francisco de Uera en tomar sus declaraciones algunos de los que el yngles echo en tierra.-

Nando que la gente que alli auia fuese marchando la buelta del Boqueron como lo hizieron.-

Y el dicho general con la demas de su compañía hizo lo mismo dexando guardia y çentinelas en el puerto y aquella noche paro en los ran-

chos donde partio el saúdo.-

Y el martes salio al Boqueron camino del Nombre de Dios donde hordeno a don Diego Suarez de Amaya alcalde mayor del Nombre de Dios que con su gente marchase al rrio de Campos dos leguas del puerto y alli esperase los auisos de Geronimo Cerron y si el enemigo entrase en aquel puerto se le diese al dicho general y el acudiese donde mas conuiniese.-

Y a la demas gente hiziese alto en lo de Pedro Cano donde aque-lla noche fue a parar sin que desde el uierpes antes en la noche el dicho general ni los de su compañia se ubiesen enjugado por los muchos aguazeros que ubo y rrios por donde caminaron.-

El miercoles boluio el dicho general a Chagre dexando en lo de Pedro Cano la compañia del cappitan Mateo de Ribera y horden para re-cocer los bastimentos y municiones que se Mauian traydo y dexando los neçessarios para la gente del Nombre de Dios dex el alcalde mayor y compañia del dicho Matheo de Ribera boluiesen los demas a Chagre.-

Alli llego el capitan Diego Sanchez de Cartagena con rrespuesta del auiso que llego y de quan bien preuenida y fortificada tiene el gouernador don Pedro de Acuña aquella plaza y no uido en el camino la armada enemiga ni hasta by se a sauido della.-

Lo que se presume y dizen los que uinieron della es que yua su uiage a Yngalaterre porque a este fin dio lado a las naos y las apare-jo y enbelejo de nueuo ariço caxas y lo demas echo en tierra toda la gente ynutil y sin prouecho y de todos los prisioneros solo quedo con los de rrescate y de los negros los marineros buços del rrio de la Ha-cha y que llenaua el artilleria lista y en orden para pelear temiendo nuestra armada.-

La enemiga buelue con gran menoscoue y destrocada con muchos nauios y gente principal menos porque de 37 nauios que saco de Ingala-terra solos 18 de Puertouelo que los nueue a dexado y perdido en esta manera.-

Las fragatas de España le tomaron vno	_____ 1 _____
En la Dominica quemaron otro	_____ 1 _____
En Guadalupe quemaron otro	_____ 1 _____
Otro se les perdio de Puerto Rico al rrio de la Hacha	_____ 1 _____
En el Escudo de Veragua quemó otro	_____ 1 _____
Dos echo a fondo Drasch en el rio de la Hacha	_____ 2 _____
En Puertouelo echaron a fondo dos	_____ 2 _____

Estos demas del Patax del capitan Melchior Xvarez que tomo en el Escudo de Veragua que tambien echo a fondo en el dicho Puertouelo.-

La armada deuo de sacar de Yngalaterra ~~3~~ 3 U = hombres de guerra y mar avaque publicauan y echauan fama de 5 U = y agora no lleua 2 U = porque le an muerto en Puerto Rico y Tierra Firme y de enfermedades mas de 1 U = y entre ellos muchas cauezas y personajes çonocidos de calidad y gran reputaçion especialmente. =

Dos generales que son Juan Aquines y Francisco Drasch çossarics famosos tan çonocidos y que an intentado y hecho çossas tan famosas mayormente el Francisco Drasch del qual se deue notar que desde primero començo como çossario fue en este reyno en cuya costa y en la misma tierra hizo diferentes rouos y loçsauia porque las andubo disimulado y estubo en Panama y quise Nuestro Señor que acauase en ella. =

Vn almirante de la esquadra de Francisco Drasch persona de estimacion y mucha quenta criado de la Reyna y hombre noble. =

Sernicles Esclifer personaje noble Theniente del coronel Thomas Uasquiulit que agora va por general que para esta jornada lo truxeron de Flandes donde militaua. =

El capitan Yorch capitan de Ynfanteria y de una de las naos de la armada que es galeon de la reyna soldado de quenta. =

El capitan Suynter capitan de ynfanteria y de vna de las naos de la armada persona de quenta y gran soldado. =

El sargento mayor ~~Arnal~~ Arnal Uasquiulit hermano del que es agora general. =

El capitan Marchen capitan de ynfanteria soldado uiejo que tambien le mataron en el fuerte camino de Panama. =

Y otro capitan de la guardia de la Reyna persona de auturidad y braue soldado. =

El capitan Plata capitan de ynfanteria de la capitana de Drasch soldado de mucha reputaçion. =

Otro capitan Rox capitan de ynfanteria y de vna nao. =

El capitan Reit capitan de vn patax gran çossario que auia uenido a las yndias sinco o seis ueces. =

Otro capitan que murio en la ysla de Tenerife de ynfanteria de la guardia del general Francisco Drasch. =

Otro capitan de ynfanteria nombrado Hueral gentilhombre de ancar. =

Angel Drasch alferes de la compaõia del general Francisco Drasch. =

El capitan Josias capitan = el nombre de la nao Elisabet Constant. =

El capitan Puer capitan de ynfanteria que murio en el fuerte de San Pablo. =

Yten murieron muchos thenientes de capitanes especial el theniente del capitan Barbaclar nombrado Oncle que le hirieron en el Puerte de

San Pablo y era brauo soldado y como a tal le dieron la banguardia de la mosqueteria y se hallo en La Coruña Cadiz Santo Domingo Cartagena y otras muchas ocasiones y es el que trepo al fuerte por vaa pica y un venablo.-

El teniente del capitan Rox.- Otro teniente nombrado Rosel de la nao Help.-

Otro gentilhombre de la misma nao.-

Otro gentilhombre nombrado maese Iiquin noble.-

Otro nombrado maese Guillens.- Otro nombrado maese Farar.- Otro gentilhombre nombrado Chanbar.-

Otro maese Ja comprador y clérigo de la nao Help.- Otros dos gentilhombres de la nao Buenaventura.-

Un piloto de la nao capitana de Francisco Brasch.- Un Theniente del capitan Plaça persona de quenta.-

Otro theniente de la nao nombrada Elisabet que se dezia Oult.-

Yten otros quatro thenientes de capitanes que no supieron dezir los nombres.-pero sabenheran hombres de quenta.- Yten dos alferes que tanpoco supieron los nombres.-

Estas 37 personas han declarado expressamente estos prissioneros an sido muertos de los que ello ~~han~~ alcançado y conecián sin toda la gente que tomo don Pedro Tello en el nauio que tomo en Guadalupe y otra multitud grande de soldados y marineros hordinarios que an muerto assi con la artilleria y peleando como de enfermedad y otros de quien no tienen noticia.-

Todo esto sin daño nuestro de consideracion fuera de la queas del Rio de la Hacha Santa Marta y Nombre de Dios lugares aviertos cassas de tablas y buhios de paja que lo pudieron hazer dos lanchas por que en este reyno de Tierra Firme solos murieron en el fuerte de San Pablo quatro españoles un mulato y dos negros y fuera desto no an muerto otro ninguno ni se tiene noticia que en las demas partes le aya muerto. Sea gloria a Dios.-

15 mayo 1578

52

/ +

Señor

Despues de la partida de la flota general marcos dearamburu
 escreuimos a Vuestra Magestad en un nauio de auisso por fin de he-
 brero passado cuja copia sera con esta lo que auia de considera-
 cion en el estado de puerto velo despues de la rraina del yngles
 que lo dexo todo desmantelado quemado y rrobado de manera que pa-
 ra boluello en el estado que tenia de copia de bastimentos y muni-
 ciones, trinchea, y artilleria y rrancherias sera menester tiempo
 y gran dinero y tomando desde alli los sucessos con la rrespuesta
 de las que de Vuestra magestad emos rreceuido lo mas breue que po-
 damos daremos en esta quenta; con presupuesto que tratando siempre
 berdad no nos da cuidado tener apuradas y sabidas malas yntencio-
 nes que conforme al vsso de la tierra escebiren como suelen por
 que esta bestia cruel de la ynbidia y aficion de propio ynteres co-
 munmente para estos efectos y auemos estado siempre enmedio destas
 tormentas con la tranquilidad de animo que trae la buena concien-
 cia -.

Los canteros que Vuestra Magestad dize bendran an hecho y
 acen grande falta y sin ellos no ay obra y poder proceder a cossa
 de prouecho sirbase Vuestra Magestad mandar bengan con breuedad
 para que en todo se ponga la mano y luzgan con la obra nuestros
 trabajos y buenos deseos.- /Al margen dice: / - traygase lo pro-
 beido en esto. - /Hay una rúbrica / -

No se nos ofrece cossa que escreuir de sustancia que en
 las cartas passadas no ayamos escrito y si algunas no estan pro-
 beydas se sirua Vuestra Magestad mandar se probean y vna dellas
 es presidio y artilleria y municiones que si desto hubiera cumpli-
 damente lo necessario en puerto velo no ancorara en el el enemigo
 que entrando cada nao atoandese era facil yrlas hechando a fondo
 y lo mismo a las lanchas y despues que el puerto tenga en lo prin-
 cipal la defenssa muy buena ayuda es para freno de enemigos estra

Nos y domesticos bisitar las galeras las costas de puerto velo en los tiempos y saçones acomodadas a las nabegaciones que puedan hazer y ansi se enbieran las cedulas de Vuestra Magestad para que el gobernador de cartajena este aduertido de lo que deba hazer el qual nos acude con particular cuidado y le somos en mucha obligacion - /Al margen dice: / -Idem cerca de lo del presidio y artilleria - /Hay una rúbrica / -

Los ducientos negros que Vuestra Magestad manda traer son tan necessarios que sin ellos todo a cessado porque estos diez meses que durara la traxineria de mar y tierra de la rropa desta flota no podemos tener vn solo negro alquilado y asi estamos ya en el esteril tiempo tantas vezes temido como escrito en todas nuestras cartas a Vustra Magestad - /Al margen dice: / Idem - /Hay una rúbrica. /

Por la de Vuestra Magestad en que suissa destes negros y cedula a los oficiales rreales parece se a de hazer la paga dellos a pedro gomez rreynel en los cien mill ducados de los arbitrios que se consignaron para estas fabricas y camino los quales estan gastados como suemos escrito y dello ha sumaria rrazon sacada de los libros destas fabricas por el contador dellas por manera que no ay dinero para pagar los negros ni otro mas del que procede de las cargas y vn tosin por ciento de la plata y el no mandar Vuestra Magestad proveer dinero para que las fabricas no cessen con tan grande daño de hazienda y rreputacion es otra de las cossas que auiendo suplicado por ella no se proveyo y conuiene al seruicio de Vuestra Magestad proveerla luego - /Al margen dice: /traygase lo que se rrefiere aqui para proveer sobre todo - /Hay una rúbrica / -

/Conforme a la primera diligencia que en la busca de la cal se hizo como dello dimos quenta a Vuestra Magestad fue necesario hazer asiento en cartajena y dimos adelantados quatro mill pesos y por la benida del yngles falta de canteros y asolacion de puerto velo no auemos comenzado a vassar deste asiento puesto que se ban prebiniendo las cossas necessarias para nabegarla y aunque

satisfechos como debimos estar de las diligencias que se hicieron en los dichos puertos de naos y de puerto velo para que los precios an sido buenos con deseo que tan gran maquina tubiese mas cerca este material: tan ymportante se hizieron nuevas diligencias y con ellas queda descubierta mucha y muy buena cal en puerto de naos ques entre el rrio de chagre y puerto velo lugar muy acomodado assi para la fabrica de la fuerza principal como la del Rio de chagre el precio de la de cartagena fue (Hay un espacio en claro) y la de puerto de naos a (Hay otro espacio en claro)..... ques de mas valor por la calidad de medida y facil traxineria procuramos por mano del gobernador de cartagena deshazer el asiento de aquella ciudad por la mejor comodidad deste otro: rrespondenos lo procurara poner en efecto e a lo menos que se consuma en las fabricas que tiene a cargo y en las obras de la ciudad y el dinere entrara en poder del probeedor que alli tenemos buscado y aprobado por el mismo gobernador para que se baya gastando en bastimentos y otras cosas que se nos proben de alli - /Al margen dice: / - que esta bien todo esto y ansi se continue - /Hay una rúbrica/ -

Quedando la poblacion de puerto velo asentada en rreuiata por acuerdos y autos desta rreal audiencia como en la que ha con esta rreferimos y disponiendose la jente aunque con muestras de disgusto a poblar en puerto velo cosas tan ymportante que con ella se quitaban grandes ynconbenientes dilaciones y costas y cy estubiera poblado puerto velo y el camino aderezado con muchas bentajas al del nombre de dias por medios que no sabemos con ocasion de venir la flota al nombre de dias y que Vuestra Magestad mandaua baxase vn cydor al breue despacho della sin embargo de nuestros botos, pareceres, peticiones, y rrequerimientos, y auer ofrecido el yngeniero la bondad que dezimos del camino con el nuevo adobio que tenia trazado = en vista y rreuiata mudo el audiencia parecer quedando destituido puerto velo y su camino y mandaron hazer buhios en el nombre de dias con los ynconuenientes y daños quel tiempo muestra y alla se diran que a hecho verdaderas todas nuestras alegaciones que a la letra pronosticaron todo lo sucedido =

satisfechos como debiamos estar de los primeros autos de vista y rrebiesta despachamos luego a baptista antoneli con todos los canteros, carpinteros, herreros, y camineros que pidio y se pudieron allar con algunos negros que con mucho trauajo y industria juntamos y esto se hizo con gran costa de bastimentos, salarios y erramientos y comenzo el adobio del camino por las partes que tenia dificultad en aquella facilidad y passos fixos sin los grandes lodos que espantauan a los que no tenian satisfacion de la berdad y suficiencia del yngeniero que en pocos dias allano lo mas dificultoso y le escriuio ansi y se presento en la rreal audiencia donde hubo la nobedad que esos dicho como se bera por los testimonios que ymbiamos que suplicamos a Vuestra Magestad humildemente mande ber - /Al margen dice: / - traygense los testimonios que aqui se acusan para probeer lo que conbenga - /Hay una rúbrica /.

En muchas cartas auemos auisado a Vuestra Magestad quel aueria de la plata no se cobra a mas de vn tomin por cin pesos de plata enssayada y el fundamento es que Vuestra Magestad manda por sus rreales cedula aplicar a puerto velo el medio por ciento que agora se cobra de la plata que baxa del piru pregenose asi por mandado de la rreal audiencia agrabiaronse los mercaderes diciendo que nunca se pago esta aueria mas de a tomin por cin pesos bieronse los autos y se allo que auia dias se quito esta aueria de los caminos y que por autos del audiencia era de solo vn tomin por ciento y asi en vista y rrebiesta mando el audiencia se cobrase vn tomin por ciento solamente dadas fianzas que si Vuestra Magestad mandaua despues de auerle auisado desto cobrar a medio por ciento lo pagarian los fiadores y asi se ban rrecluyendo y algunos por no dar las pagan en pequenas partidas a medio por ciento esta es otra de las cosas que no esta probeydo lo que se deue hazer y adbertimos que a medio por ciento es alguna ayuda de ynportancia para las fabricas y como oy se cobra no es de consideracion y se correra y se cobrara asi asta que Vuestra Magestad probea lo que se deua hazer en esto porque la nueva cedula que prorroga el tiempo destas ynposiciones no trae declaracion desto ni ynoba la manera de co-

brar. an balido las ynpusiciones de cargas y plata de los dos años pasados (Hay un espacio en claro) y porque los efectos de las cargas es de flota a flota seria bien fuesen por flotas las prerrogaciones y no por años - /Al margen dice:/ - traygase co lo que antes aya en este y con todo lo demas que ay la cedula que tambien se acusa - /Hay una rúbrica /

Muy conuiniente es al seruicio de Vuestra Magestad que los negros rreducidos se pueblen en lugar comodo de puerto uelo para que aprouechen en su labranza y crianza y sean freno para los cautiuos porque en los asientos antiguos que / con ellos se tomaron estan obligados a buscar los que se huien y rreducirlos al seruicio de sus amos y asi a su tiempo se aran las poblaciones con el rretrato que se deue tener con jente tan sospechossa aunque ciertamente todos ellos an seruido en esta ocasion del yngles con mucha satisfacion y fidelidad por lo qual an sido honrrados y rregalados - /Al margen dice:/ - esta bien lo que se dize y ansi se continue con que se sigue para la siguridad con el rretrato que conbiene - /Hay una rúbrica / -

Muchas vezes emos escrito a Vuestra Magestad que de quanta ynportancia sea prober en puerto uelo vn soldado de mucha satisfacion acuo cargo este lo que toca al presidio y guerra como fronte ra de tanto rriesgo y tan bien que la traza de san juan de lua, ha bana, puerto rrico, y otras partes donde ay fabricas estubiesen a cargo de la justicia escojiendo tal persona qual conbenga y el dinero del probeamiento y gastos le tubiese vn propietario de los oficiales rreales y los papeles y rrazen el contados o su teniente y desta suerte cessarian las costas y asistencias de comissario y otros oficiales y esto tendra su punto mudada la ciudad y tenemos por cessa sin duda sera may conbiniente y vtil a las fabricas y otras muchas cosas que les tocan como tenemos adbertido en la que ba con esta y otras que emos escrito - /Al margen dice: / - traygase lo que ay y esta probeado en este - /Hay una rúbrica / -

Por auer el enemigo derribado casi toda la trincea en que se auia gastado gran suma de dinero conbiene rredificarla asta que el puerto se ponga en defenza - la traza que en esto se a tenido y

tendra inbia baptista antoneli -

Los vezinos del nombre de dios por la comodidad que alli tenian de sus naranjas y platanos y por alquilar a excesiuos precios sus pocos buhios como lo an hecho yntentaren y consiguieron la mudança e ynobacion de lo que estaua probeydo con rrelaciones siniestras y en efecto colorando la contradizion que an hecho a la uoluntad de Vuestra Magestad y al vnibersal bien destas rrepublicas como todo este consta de lo que tenemos dicho y de los testimonios que embiamos con este an desconselado mucho a baptista antoneli de quien no se a tenido la satisfacion y confiança que a muchos años Vuestra Magestad tiene como el en su carta particular da ra quenta antes de auerse tomado la rresolucion deste camino de la laxas y se apurase la bondad del deshechado lo trauajesso y lodesse, aluaro de perras dio rrelacion de otro camino que dixo ser de mucha satisfacion y abentaxado a los caminos antiguos y con el deseo grande que hemos tenido de que por lo menos se traxine el puer to por dos caminos y el mejor para las mulas y el otro para el ganado que ordinariamente destruye y deshaze el que frequenta, emos hecho extraordinarias diligencias y a entrado tres vezes con artas espensas y per que no nos debemos satisfacer de sola su rrelacion como ynteresado en auiendo tiempo ap proposito le bera baptista anto neli y otras personas deste cabildo y se ara lo que conuenga y Vuestra Magestad sera auissado de la rresolucion el aluaro de perras es hombre enfermo y pobre pide sesenta mill ducados y otras condiciones y asi bamos con el rrecato y cuidado quel negocio rrequiere. el camino de las laxas como queda adbertido si se pudiera auer negros en esta ocasion y se hubiera ydo a poblar a puerto ve lo estubiera de todo punto aderezado que baptista antoneli descubrio los desechos y passo combinientos y casi sin gente tiene rreparado lo dificultosso. los rrios no ynpiden que por ser muy cercano el nacimiento desaguan presto - al berano que biene es fuerça se rremita el acabarlo por la dicha mudanza con arte dolor nuestro de que como pudiera auer sido no se aya acabado en esta ocasion en tanto procuraremos boluer a rredificar lo quel yngles destruye y hazer rrancherias y cassas para nosotros oficiales y negros basti

mentos y municiones - /Al margen dice: / - en todo lo que aqui se
dize esta bien y lo sera que abisen como dizen que lo haran - /Hay
una rúbrica / -

Vna de las caussas por que mueren muchos marineros y jente
del trabajo en el nombre de dios a sido por la mala descarga y
gran resaca del puerto y mojarse y asolearse juntamente: andando
metidos asta la cinta en el agua entre las otras muchas comodida-
des de puerto velo es admirable su tranquilidad y se ara vn muelle
a donde concurran todos los bateles a la descarga que sera fronte-
ro de la cassa de la contratacion y por alli se ara sin se mojar
los marineros con breue despacho y seguro de la rropa - /Al margen
dice: / - esta bien y que se cumpla - /Hay una rúbrica /.

El artilleria que bino de lima es buena son seis piezas
grandes no se pueden llevar a cruces por que de mas de las difi-
cultades sera costossisimo y de ninguna parte se puede prober puer-
to velo como de esos rreynos que la traigan los nauios de armada
y sera lo mas barato y en las yndias de donde quiera que se traiga
sera con gran rriesgo de cossarios y malas nabegaciones que ay de
la /habana y nueba españa y costas del norte y quatro piezas de a
doze quintales que se llebaron a la cassa de cruces en la ocasion
de la guerra para puerto velo que sirbieron por la breue benida
del enemigo en el fuerte que se hizo en el rrio de chagre costaron
de llevar por las seis leguas que ay desta ciudad a cruces mas de
mill pesos segun lo qual parece necessario las mande Vuestra Ma-
gestad ymbiar de esos rreynos como lo tenemos en otras escripto -
/Al margen dice: / - traygase lo probeydo cerca de artilleria como
queda dicho - /Hay una rúbrica / -

Auiendo como mas largo rreferimos en la que ha con esta en
seis o ocho dias escondido en el monte los bastimentos, herramien-
tas, municiones, fierro, acero, xabon, xarcia, bino, acceyte, orna-
mentos de la yglesia, y otras muchas cossas quando el yngles arri-
be a puerto velo un negro esclauo de las fabricas se vyo i passo
al enemigo y le gio a las partes que se auia escondido y lo rreba-
ron y llebaron sin dexar mas de algunas cossas que se escondieron

en el postrero dia y no supo dellas el dicho negro y si no hubie-
ra semejante maldad todas se salvaran por las partes ocultas don-
de se auian puesto -

A diego fernandez farifias ayudante de baptista antoneli se-
ñalamos de salario por cedula de Vuestra Magestad quatrocientos du-
cados es muy corte salario y no se puede sustentar por la gran
carga de la tierra acude bien a lo que se le ordena y en breue
tiempo quedara abilitado para poder seguir en negocio de conside-
racion y confianza y asi no parece que siendo Vuestra Magestad ser-
uido se le podrian dar otros dozientos ducados mas que por todos
tenga seiscientos - /Al margen dice: / - traygase lo que ay para
probeer en lo del salario que aqui se dize - /Hay una rúbrica / -

En todos los pareceres de los cabildos de las ciudades que
ymbiamos a Vuestra Magestad en la armada rreal general don francis-
co coloma y en las cartas que emos escrito sin faltar alguna dezi-
mos los grandes y exeesiuos gastos destas fabricas caminos y mu-
danças auian de causar y la carga de todas cosas aunque con dili-
gencia grande y cuidado lo procurasemos escussar y este daño suce-
dido por la benida del cessario a hecho con gran desconsuelo nues-
tro destas gastos se juzguen por mayores siendo perdido el traua-
jo y costas: asoladas trinchea y cassas, almagas municiones y
bastimentos en el tiempo que mas lleno estaba todo cuidado y en
disposicion de hazer mucho con moderado gasto sera dies seruido
que con la mudanza del lugar y nueva orden en la administracion
que Vuestra Magestad se siruiere dar baya todo con mas moderacion
como tenemos con particular cuidado y en esta decimos - /Al mar-
gen dice: / - esta bien y de nuevo se les agradezia el cuidado
celo y buen termino de que ban usando - /Rúbrica /.

Con las cartas y cedulas de Vuestra Magestad que binieron
en esta flota general don francisco de erasso y la merced y fauor
que en ellas se nos haze estamos alegres y consolados por ver apro-
bados nuestros deseos y onrrados nuestros trauajos de nuestro rrey
y señor por cuyo seruicio sacrificamos vidas y haciendas en la ca-
rega e yncomodidades desta tierra nueva que a todos nos tiene con

24 mayo 1596

la poca salud y gran flaqueza que suenos rreferido en la que ha
con esta. sera dios seruido podamos efetuar esta mudanza y acabar
de cumplir con lo que Vuestra Magestad nos a mandado - cuya rreal
persona guarde nuestro señor largos y felicissimos años como la
xpiandad a menester de panama a quinze de mayo de mill y quinien-
tos y nouenta y seis años.-

El doctor diego de villanueva çapata - don francisco valuerdi de
mercado - batista Antonelli - /Los tres con rúbricas /.

24 mayo 1596

53

/ +

L./

Señor

La merced que vuestra magestad me hizo con su carta fecha en el pardo a 19 de diciembre del año pasado rreciui beso a vuestra magestad sus rreales pies por la que de contino me haze - veo el objeto que algunas personas an puesto a las fortificaciones del morro y de la punta de la hauana y no an tenido rrazon pues como vuestra magestad mejor saue no se juzga bien no teniendo la cosa presente -

Antes que echase los cordeles considere vna y muchas vezes la calidad y sitio de la tierra y otros rrequisitos que combenian a la parte donde se fortificaua - y asi mesmo que aquella plaza no tenia los enemigos por vezinos que la pudiesen offender y asaltar de ymproniso con gruesos exercitos ny con muchas maquinas de guerra como se suele asaltar las plazas fuertes, y para el efecto que se pretende que sirua es solo para guardar el puerto, que si estuviera esta plasa en vna frontera como de francia o de ytalia o del turco o de otro principe poderoso en tal caso se tubieran diferentes consideraciones conforme los rrequisitos que combinieran -

Puesto caso que saliese vna armada de auropa o otras partes para ofender qualquiera plaza de las yndias - no puede traer mucha gente y la larga nauegacion los ofende y consume - de mas de que llegados a estas partes y echada la gente en tierra la mala calidad y constelacion de la tierra y cielo y auer mudado diferente clima causa grandes enfermedades y las aguas los corrompen y desto tenemos larga experiencia y vltimamente lo emos visto en la venida de la armada ynglesa este año al nombre de dios panama y puerto velo que el mayor contrario que tuvieron fue la mala calidad de la tierra y las aguas que fueron causa que las playas estuviesen pobladas de cuerpos muertos -

En quanto a lo que dieze tribulche que el morro no tiene

plaza de armas - digo que la que tiene es bastante para la gente que a de defender y los que la pueden ofender - y si el la viera y considerara los requisitos que en el caso se deuen considerar no dixiera lo que dixe -

En lo que toca a dezir que en la parte donde no ay bateria no es necesario tierraplen y que se hiziesen vnos arquillos como los de cadiz y que ensima dellos andubiese la gente y artilleria y que debaxo destas bobedas pudiesen estar municiones y otras cosas - me parece cosa muy ympropia para la plaza del morro mayor - mente que conforme a la experiencia que tengo en diez y seis años que ando por estas partes no combiene hazer bouedas en ellas por que no son prouechosas si no antes dañosas por ser la tierra demasiado humida y caliente y asi no se puede tener en las bouedas cosa ninguna porque con la demasiada humedad y calor que dellas sale se daña y pudre todo lo que en ellas se pone ny menos se pueden abitar por la mesma razon asi que en estas partes no se puede vsar dellas.-

Y en quanto a no ser necesario tierraplen de la parte de la mar por no auer vateria, confieso ser asi - pero tiene otro ymcombiniente de mayor consideracion que es que quando corre el viento norte o norueste es tanta la mar que leuanta que no ay golpe de mar ninguno que no entra dentro en la fuerza y muchos la pasan de la otra vanda - y rreinan estos vientos cinco meses del año, y hallando las murallas huecas y sin fuerza por de dentro no dade vuestra magestad en que derriuara murallas y bouedas y quando no las derribase no serian las bouedas de efecto por que el continuo golpe de la mar la a de hazer que de ordinario corra agua dellas -

Asi que considerando estos yncombinientes me parecio combenia aterraplener las murallas y no hazer bouedas - de mas de que la fortaleza vieja de la hauana nos lo a mostrado por experiencia que las bouedas estan fechas de piedra labrada y por ensima enlosadas y labradas y todo el año gotea agua dellas -

24 mayo 1596

En lo que toca al fuerte de la punta no tengo que dezir como por mis cartas que e escripto a vuestra magestad se vera - por que nunca fuy de parecer ny aproue aquella obra por bien entesa y si lo es o no el maese de campo joan de texeda dara cuenta della como quien la mando hazer -

Aduierto a vuestra magestad que si en el morro se manda hazer mayor plaza de armas de la que esta trasado no abra lugar para alojamiento - y ansi mesmo si se mandan hazer bouedas sera echar a perder aquella plaza y no seran de prouecho -

Nuestro señor guarde la chatolica rreal persona de vuestra magestad los felisisimos años que sus vasallos deseamos y la /cristiandad a menester fecha en panama a veinte y quatro de mayo de mill e quinientos y nouenta y seis años.

J. Bautista Antonelli

/Rubrica /

24 mayo 1596

54

- Aud^a de Panamá, 44 -

1. /

/ +

Señor

En carta de diez y ocho de setiembre del año pasado y en dos de marzo deste año auise a vuestra magestad quanto combenia a su rreal seruiçio que el presidente desta rreal audiencia fuese soldado y de larga experiencia y que en las cosas de la guerra pudiese disponer conforme a las ocassiones que se ofresciessen - y si en alguna parte es necesario es en este rreino por que tiene las dos mares ~~del~~ norte y sur que guardar que ambas son frequentadas de corsarios como se a visto estos años = y teniendo vuestra magestad fortificado a puerto belo y la boca del rrio de chagre es forçoso que el presidente sea soldado para que acuda a prouer lo que combenga como la experiencia nos lo a mostrado con la venida de la armada enemiga = ansi mesmo combendria al seruiçio de vuestra magestad que en esta cibdad obiese vn buen sargento mayor que milita se los vezinos como an de exercitar las armas y como an de pelear ofreciendose ocassion y como an de obedescer sus officiales por que esta cibdad es como vna frontera que cada dia an de estar con las armas en la mano ansi para acudir a la mar del sur como a la del norte - /Al margen dice: / - ya esta proueydo - /Hay una rúbrica / - comunicasse este con don alonso de sotomayor que esta proueydo por presidente y juntese esta carta con la duplicada y en lo que no estuviere proueydo se trayga para proveer - /Hay una rúbrica /.

Estando en puerto belo entendiendo en leuantar la trinchea juntamente con los comissarios cada dia se tenia nuevos auisos de como venia vna gruesa armada ynglesa a ynquietar estas costas y por los auisos que se tenia de vuestra magestad que se estuviere con cuidado y vigilancia que el enemigo amenazaua a esta cibdad y que la auia de acometer por el camino del nombre de dios y rrio de chagre.-

Visto que cada dia venian nuevos auisos y que no se hazia pre

uencion ninguna tocante a la defension deste rreino - por el zelo que siempre e tenido y tengo al seruicio de vuestra magestad y con siderando lo que podria suceder y por el descuido con que se biuia y no auer en este rreino vn soldado -hize vn breue discurso sobre la defensa de este / rreino y los pasos y puestos que se auian de guardar que muchas vezes los auia visto y considerado -

A quinze de jullio del año pasado fuymos a panama el doctor diego de villanueva çapata y yo y de todo se hizo larga rrelacion a la rreal audiencia asi de la defensa deste rreino como de puerto velo = presente el discurso y con el los desinios y trasa de la ma nera que se podria defender el rrio de chagre y dixese se hiziese vna cadena de trosos de arboles con vnos esaluones de hierro y que la dicha cadena trauesase el rrio - y de ambas partes se hiziesen vnos fortesuelos con artilleria y soldados y en la sierra de capira e en otra parte mas comoda se hiziese vna trinchera y desta mane- ra quedauan rreparadas las entradas desta cibdad y que en puerto velo se pusiesè presidio y artilleria -

Y al cauo de mas de tres meses despues de muchas juntas de guerras y acuerdos no se rresoluieron en nada biuiendo con el mes mo descuido que de antes hiziendo que no bendria el enemigo y que quando viniere se harian las preuenciones - y visto el doctor vi- llanueva y yo la dureza de la rreal audiencia y oficiales rreales y la perdicion deste rreino nos boluimos a puerto velo -

De alli a pocos dias vino don alonso de soto mayor embiado por el virrey del piru con artilleria y municiones tomo don alonso a cargo la defensa deste rreino con titulo de capitan general por vuestra magestad y por enterarse de la manera que se podia defen- der este rreino fue a veer la costa de la mar del norte y vino a puerto velo donde yo estaua y me pregunto como se podia defender el camino de nombre de dios a panama y en que parte se podia aguardar al enemigo - y como yo lo auia visto y considerado con cuidado dixese al general que con prestesa mandase ocupar vn paso que esta en el camino en las cuchillas de capirilla a diez leguas

de panama - tendra de ancho como doze pias y de ambas partes barranca y bosque y que alli se hiziese vna trinchera y ansi el general mando luego ocupar este sitio.-

El tener ocupado este puesto fue parte que el enemigo no rrobasse panama y quemasse la cibdad como la de nombre de dies a don de hallara el enemigo mas de tres millones, desta manera puso la rreal audiencia en vn punto de perderse este rreino con poca rreputacion por no me auer dado rrecaudo en tiempo para hazer los rreparos - y todo esto constara a vuestra magestad por los papeles que los comissarios embian = y si don alonso no estubiera en este rreino no dude vuestra magestad de que el enemigo rrobara esta cibdad por no auer soldado que supiese offender ny defenderse ny supieran a donde auian de acudir y guardar el paso de capirilla, en esto vera vuestra magestad quanto ymporta a vuestro rreal seruicio que el presidente sea soldado -

De la arribada de la armada ynglesa a puerto velo rrobo todo lo que alli auia, derribo la trinchera quemo casas y rancherias y al fin asolo todo lo que tenia tan buenos principios lo qual se /auia fecho con excesiuos gastos por ser tierra nueva y rrezien auierta y todas las personas que van a trauajar alli se pagan a peso de plata por que todo cuesta al doble que en otras partes avnque los comissarios van con toda la limitacion pusible puede dezir con verdad a vuestra magestad que los comissarios hazen sus officios como deuen y con mucha fidelidad y cuidado tanto como en todas las fortificaciones que yo e visto y si otra cosa oviera lo auisara a vuestra magestad como tengo obligacion -

La trinchera se tornara a rreedificar lo que estubiere caydo por que asi combiene para la guardia y defensa del puerto fasta que el fuerte se ponga en defensa, dentro de la trinchera a de estar los almasenes de las municiones morada para los comissarios casa para los canteros la artilleria - y si no oviese alguna manera de defensa qualquiera lancha nos podria ofender -

El camino de las lajas o boqueron que va a puerto velo con cinquenta negros que me dieron los comissarios tengo desechado casi todos los malos pasos en menos de mes y medio y en el verano que viene se acuara de poner en perfesion y vendra a quedar el camino llano y bueno avnque se trauesan algunas serranias y rrios -

Vn vezino desta cibdad llamado aluaro de porras offrescio a esta rreal audiencia y a los comissarios que daria camino para puerto velo llano y bueno y breue - a entrado tres vezes en demanda deste camino y avnque dize auerie hallado tal fasta agora no se a sauido la verdad dando lugar el tiempo entrare a veer este camino y si fuere tal como convenga se pondra la mano en el y quando no fuere tal seruiria para meter el ganado en puerto velo por que este es el que destruye los caminos -

Como yo no estava en puerto velo quando arribe el enemigo que auia ydo con el general a fortificar el rrio de chagre me rrobo todo lo poco que auia adquerido despues que siruo a vuestra magestad y avnque no era mucho me haze gran falta - todos los que estan en puerto velo pusieron en cobro lo que tenian y no perdieron nada y yo por estar suzente ocupado en la fortificacion del rrio de chagre perdi lo que tenia - a causa de lo que el enemigo me rrobo y las continuas enfermedades que tengo quedo pobre y enpeñado y el salario que vuestra magestad me haze merced no basta a los grandes gastos y carestia de la tierra - supplico a vuestra magestad sea seruido de mandarme hazer alguna merced teniendo consideracion a veinte y quatro años de seruido con mucha fidelidad.

Los mill ducados que el maese de campo joan de tejeda me prometio de la yndustria que di en traer la agua de la chorrera a la hauana no se me pagaron como por vn memorial que vuestra magestad vera que va con esta consta - a quien supplico mande se me paguen -

En toda esta semana con el fauor de dies partire para puerto velo / y luego pondre per obra fabricar casas y rancherias y limpiar el sitio donde se a de poblar por que acusado que ayan

los vezinos del nombre de dios de subir las mercaderias a la casa de cruces se puedan pasar a puerto velo a hazer sus casas - y de lo que se fuere haciendo yre dando auiso a vuestra magestad nuestro señor guarde la chatolica rreal persona de vuestra magestad felisimios años como sus basallos y la cristiandad lo a menester fecha en panama a 24 de mayo de 1596 años -

J. Batista Antonelli

/ Rúbrica /

26 mayo 1596

55

BB

Informacion de officio fecha en la Real Audiencia de Panama de los meritos y servicios de Don Alonso de Sotomayor cauallero de la Orden de Santiago Capitan General de Tierra Firme.-

Informacion de officio de los meritos y servicios de Don Alonso de Sotomayor cauallero de la Orden de Santiago y Capitan General de Tierra Firme.

irregido

Minimio de
Alonso
Sotomayor

Muy poderoso Señor Don Alonso de Sotomayor cauallero de la Orden de Santiago digo que despues de auer seruido a su magestad muchos años en Flandes y otras partes y diez años de Governador y Capitan General de las prouincias de Chile estando en la ciudad de los Reyes el años pasado de mill y quinientos y nouenta y cinco Don Garcia Hurtado de Mendoza Marques de Cañete vuestro virrey Governador y Capitan General de los reinos del Peru y sus distritos teniendo auiso desta real Audiencia de lo que se tenia de su magestad de una gruesa armada que se aprestaba en Inglaterra para venir a estas partes de Indias a hazer los robos y daños que pudiesen y la falta que a la sazón auia en este reyno de persona pratica y de experiencia de guerra me ordeno viniese luego, a la defensa del, y por prouision librada en vuestro real nombre me nombro por su lugar teniente de Capitan General, e yo con el zelo que siempre he tenido y tengo, de posponer a vuestro real servicio todos los riesgos y daños de mi persona y hacienda, sin reparar en ella, ni en muchos negocios de interes calidad e ymportancia que alli tenia que era neçessaria mi persona, ni en la deçençia de los cargos que auia tenido, y lo que auenturaba de reputacion y la calidad desta tierra, tan enferma y no auer jente plastica de guerra para defenderla, y sin salario ni ayuda de costa ninguna lo accepte, y me embarque en el galeon Galizabra, de su magestad con cantidad de poluera, plomo, cuerda, y alpargates y seis piezas de artilleria para este reyno, que el dicho vuestro Virrey embio de que auia grandissima neçessidad, llegue a esta ciudad de Panama, a diez de diciembre de mill y quinientos y nouenta y cinco y vuestro Presidente e Oydres se escusaron de admitirme pareciendoles que el gouierno les pertenescia no embargante que vieron lo que importaba mi persona, como lo declararon en su respuesta, despues teniendo auisos, de que la Armada inglesa, en que venian por Generales Francisco Dacle y Juan Acines fue descubierta por Don Pedro Tello, en la isla Guadalupe, cinquenta leguas de Puerto Rico y despues una fragata la vio en el cabo de la Vela, vuestra real Audiencia, hizo acuerdo en que me nombro por Capitan General deste reyno, y dello se libro vuestra prouision real, a veinte del dicho mes de diciembre yx aunque respecto de no tener yo reconocidos los caminos y partes por donde podia venir el enemigo y estar el tiempo tan adelante que se esperaba con brebedad y el estado en que halle lo tocante a guerra, se me ofrecieron inconuenientes luego comence a lebantar jente a gran priesa y a alistarla y despacharla al Rio de Chagre, Puerto Belo y Nombre de Dios, y a veinte y seis de diziembre, dexando en lo de aqui la orden que conuenia me parti a la Venta de Chagre, donde ordene se me enbiase la mas jente que fuesse possible y luego fui reconociendo el camino de Nombre de Dios y los sitios donde se podria hazer resistencia a los enemigos y llegado a aquella ciudad ordene lo que conuenia al Alcalde Mayor Don Diego Suarez de Amaya, y pase a Puerto Velo, reconociendo aquel puerto, y sus defensas y ordene lo mismo, y tomando en el dicho puerto, las herramientas neçessarias para la fabrica dela fortificacion que se habia de hazer en el Rio de Chagre, que era la parte por donde se tubo por mas cierto vendria el enemigo a Panama, por los muchos auisos que della se tubieron y en mi compania al Capitan Joan Baptista Antoneli Ingeniero militar me embarque sin perder punto

para el dicho Rio de Chagre, y cinco leguas de la boca nos parecio a mi y al dicho ingeniero sitio acomodado para hacer dos fuertes y una cadena y poner seis piezas de artilleria que con veinte dias que ubiera de tiempo se pudiera defender a todo el poder de Inglaterra, y auiendo comenzado la obra, e yo embarcado para subir a la casa de Cruces, y proueer todo lo neçessario para la dicha fortificacion me llego auiso, a los ocho de henero como la armada enemiga auia surto a los seis del, en el puerto de Nombre de Dios y echado en tierra mill y quinientos hombres. y pareciendome ya que teniendo el enemigo en casa no daria lugar para fortificar el Ryo, alli con acuerdo del dicho ingeniero y con extraordinaria diligencia subi el rio arriba buscando sitio donde con la presteza que la ocasion y neçessidad tenian, se fortificase, y a diez leguas el rio arriba y ocho de la casa de Cruces, en el torno que llaman de Gallinaços halle angostura y sitio a proposito y alli ordene, quedase el dicho Ingeniero a executallo y cient soldados a cargo del Capitan Carreño para la guardia de la fortificacion y pase luego a la casa de Cruces sin dexar el remo y palanca de la mano, de noche ni de dia de donde probey seis piezas de artilleria y los pertrechos que pude auer para las fortificaciones y mas soldados para su defensa, y a esta real Audiencia que saliese desta ciudad, toda la gente que en ella auia para tomar armas y con ella vno de los Oydores camino de Nombre de Dios para donde yo me partia con sesenta soldados a encontrar al enemigo por tener auiso venia marchando, para tomar a Panama, y siguiendo al Alcalde Mayor de Nombre de Dios que se venia retirando y caminando me llego auiso, como aquel dia diez de henero el enemigo con los dichos novecientos hombres auia llegado a las lomas de Pequeni que es nuebe leguas de Nombre de Dios y ~~xxxx~~ otro tanto a esta ciudad donde yo auia ordenado desde el Puerto Belo que el Capitan Juan Anrriquez Conebut ocupase y fortificase aquel sitio queyo auia reconocido por parecerme muy a proposito y que con cinquenta soldados y tan buen Capitan como el dicho Johan Anrriquez de quien yo tenia mucha speriencia se podia defender a toda la armada de Inglaterra y en cumplimiento de mi orden el dicho Johan Anrriquez fue con quarenta y ocho soldados y ocupo el dicho paso y abiendo hecho rranchos en que poner las armas municiones y bastimentos para rreparo de los aguaceros que eran continuos y cortado arboles limpiendo la plaça y estandole fortificando llego alli el dicho Alcalde Mayor de Nombre de Dios con parte de su gente fatigada abiendo dexado algunos por los montes y caminos y en poder de los enemigos y los que venian con el sin municiones ni armas de prouecho ni hacha ni machete para hazer rreparo ni fortificacion y asi por todo el camino no hizo rresistencia ninguna al enemigo aunque los pasos de Capira Las Laxas y Calçada de Franco son acomodados para ello y si no hallara al dicho Capitan Johan Anrriquez en el dicho sitio que le rrecogio y donde se rreparo y poueyo su gente no pudiera rreparar el dicho Alcalde Mayor ni su gente alli y sin duda se perdieran todos por uenir quando alli llegaron todos muy fatigados y pasado aquel paso no auia otro hasta Panama en que se pudiese hazer, y llegados alli refrescada la gente prosigieron todos trauajando gallardamente la dicha fortificacion y se puso en defença de manera que aunque otro dia de mañana les acometio toda la fuerza del enemigo y dio tres asaltos con gran coraje fueron rresistidos y se rretiraron con mucho daño y perdida de mas de ciento y cinquenta muertos y muchos heridos y con esta victoria se quebranto el animo del enemigo y crecio el de nuestra gente ~~xxxxxx~~ y quieto y sosiego el de los esclauos en quien el enemigo benia muy confiado y asiguro este rreyno particularmente esta ciudad de Panama e porque de los prisioneros se supo que Francisco Dra que benia por el rrio de Chagre con lanchas y barcas chatas con mill y quinientos hombres a juntarse en Panama con esta gente que enbiaba por tierra a la ora dexando en el fuerte la necesaria bibe con toda la que yba juntando a la defença del dicho rrio que con mi asistencia se puso muy fuerte de manera y la gente

tan animada que en todos suia general deseo que el enemigo biniese el qual en despachando los noucientos hombres por el camino de Panama abia quemado a Nombre de Dios y embarcado toda su gente para este efecto y con la nueva que le llego del desbarate que sintio con mucha demostracion mudo el yntento y en rresibiendola se hizo a la vela en quinze de enero con dixinio como sea sabido despues por los muchos que de su armada binieron y tomaron presos españoles e ingleses de rehazerse en el primer puerto secreto y seguro y hazer seis lanchas que hizo y balber a la ingresa de Panama aunque se perdiere y boluiendo a executallo enfermo y murio en siete de Hebrero que fue el dia en que la armada surgio en Puerto Velo y el subcesor temiendo lo que abenturaba no se atrebio a lleuar adelante el dicho intento ni hazer otro daño alguno y el dia en que tubo la nueva de su buelta acudix a proueer todo lo que conuino con tanta presteza y diligencia como a Vuestra Alteza es notorio y el daño que rresibio en las emboscadas que se le hizieron en Puerto Velo donde fue en persona a procurar hazersele mayor hasta que se hizo a la vela y en efecto mediante el mucho cuidado trauajo y diligencia y buenos medios con que en todo ello procedi por el largo uso y experiencia de el gobierno de cosas de quenta y elecion tan acertada del citio y persona que hizo para defender el dicho camino de Nombre de Dios mediante su fabor se consigio la victoria y fue echado el enemigo tan desbaratado y perdido como es notorio y en todo tiempo de la guerra mantenido mucha paz y conformidad entre toda la gente especial entre los ministros de su Magestad encaminandolo asi con todo mi cuidado y aduertencia y aunque lo mucho que e seruido en esta ocasion es tan notorio en todo este rreino y especialmente a vuestro Presidente e Oydores que a tenido la causa presente y asi lo a manifestado a vuestra rreal persona y a vuestros Virreyes Marques de Castela y Don Luis de Belasco que le sucedio y a vuestra Real Audiencia de los Reyes y Arsobispo de Mexico y que no tiene duda que no era necesaria informacion porque yo pretendo que por los muchos y buenos seruios que e fecho a su Magestad en los Estados de Flandes y otras partes del Norte y en Chile y este tan yportantissimo como se dexa entender que a sido el rremedio y rrestauracion deste rreino y rreparo de tan grandes calamidades y gastos como sucedieran si el enemigo tomara esta ciudad y tan gran riqueza en ella que de si es notorio me haga merced conforme a mis partes y calidades.

A Vuestra Alteza pido y supplico sea seruido de su officio y con citacion de vuestro fiscal rreceuir informacion y que comparecer de vuestro Presidente y Oydores se envie a vuestro Rreal Consejo de las Indias por duplicado para que visto con el se me haga merced la que xx hubiere lugar y su Magestad fuere seruido y para ello etc. Don Alonso de Sotomayor.-

En la ciudad de Panama a seis dias del mes de mayo de mill e quinientos y nouenta y seis años el Presidente y Oydores del Audiencia de el Rreynax nuestro Señor auiendo visto esta peticion que presento Don Alonso de Sotomayor Capitan General proueyeronlo siguiente.- Que se haga la informacion que pide y se comete al Señor Hernando Arias Ugarte Oydor desta Audiencia como sparece en el decreto que esta en cabeza desta peticion a que me rrefiero rrubricado de los señores Licenciado Sslazer y Doctor Diego de Billanueva Capata Oydor. Pedro Gonzalez Rranghel escriuano.

En Panama a siete de mayo de mill e quinientos e nouenta e seis años. Yo el Secretario Pedro Gonzalez Rranghel cite al Licenciado Hernando de Herrera Fiscal nombrado por la Rreal Audiencia por ausencia de el Licenciado Don Francisco de Alfaro para esta informacion que se a de hazer a pedimiento de Don Alonso de Sotomayor e fue testigo el Capitan Miguel Rraiz. Pedro Gonzalez Rranghel.- Interrogatorio de officio.

rogato-
de officio. A los testigos que se an de examinar para la informacion de officio que este mandada hazer de los meritos de Don Alonso de Sotomayor

caballero de la Orden de Santiago y servicios que pretende auer hecho a su Magestad se les a de preguntar lo siguiente.

1. Primeramente si conocen al dicho Don Alonso de Sotomayor y de que tiempo a esta parte.
2. Iten de donde es natural e quanto a que paso a estas partes de Indias y donde a estado y ressidido e que officio de justicia gouier- no y gerra a tenido y donde y como y el tiempo que los a usado y exercido y como y la quenta que a dado dellos.
3. Iten que seruios a fecho a su Magestad en este rreino de Tie- rra Firme como Capitan General o en otra manera e por que tiempo fue nombrado y que preuenciones de gerra electiones de citios fortifi- caciones y otras diligencias e apersibimientos hizo despues que fue nombrado por Capitan General y como a usado y exercido el dicho offi- cio y que vtilidad y beneficio arresultado de los dichos seruios preuenciones y diligencias y lo demas que a fecho en este dicho rrei- no y a quien y como y en que cantidad y por que causa y razon o si dello a rresultado dano y perjuizio y a quien.
4. Iten si el dicho Don Alonso de Sotomayor en el uso y exercicio de el dicho officio a sido remiso o negligente des-cuidado o si a fecho algunos agravios o malos tratamientos a los Capitanes e otros Officiales e ministros de gerra y a otras personas de este rreino y en que y como y si a tenido la correspondencia que deuia con esta Rreal Audiencia y con todos e en que obo falta e que ecesos e desor- denes a tenido y lo que dello a rresultado.
5. Iten si en el uso del dicho officio y en otras despues que esta en las Indias y antes en otras partes a sido desobediante al Rey nuestro Señor o ynpedido su rreal seruios o dado fabor consejo o ayuda para que otros lo ayan fecho.
6. Iten de que calidad prudencia suficiencia e virtud es el dicho Don Alonso de Sotomayor e para en que cosas es conuiniente al ser- uicio de su Magestad y si es buen xpiano temeroso de Dios y de su conciencia.
7. Iten si es casado y con quien y con que autoridad y rreputacion a tratado y trata su persona y casa y en la que es auido y tenido.
8. Iten si por lo que a seruido a su Magestad a sido gratificado y remunerado y en que y como y si a llebado en esta ocasion de gerra sueldo o ayuda de costa o tenido otro aprouechamiento.
9. Iten de publica voz y fama. Doctor Arias de Ugarte. Pedro Gonca- lez Rangel.

Ynformacion de officio sobre los meritos y servicios de Don Alon- so de Sotomayor.

En la ciudad de Penam a ocho dias del mes de mayo de mil e quinien- tos y nouenta y seis años el Señor Doctor Fernando Arias Ugarte Oydor de la Rreal Audiencia. Para la informacion de officio que le esta co- metida de los meritos y seruios de Don Alonso de Sotomayor Caualle- ro de la Orden de Santiago Capitan General que a sido en este rreino hizo parecer ante si a Don Francisco de Ualuerde y de Mercado fator y veedor de la Rreal Hazienda de Mexico y comissario de Portabelo del qual rrecibio juramento en forma de derecho so cargo del prometio de dezir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siendo pre- guntado por el ynterrogatorio fecho por su Magestad para este efecto declaro lo siguiente.

1. A la primera pregunta dixo que conose a Don Alonso de Sotomayor de dies y ocho años a esta parte y sabe que es natural de la ciudad de Truxillo en Estremadura y que de comunicacion le conose en esta ciudad desde veinte de diciembre de mil y quinientos e nouenta y cinco.

A las generales dixo que es de edad de treinta y ocho años poco mas o menos y que no es pariente ni enemigo de el dicho Don Alonso de Sotomayor ni intereçado en sus pretenciones ni le tocan en otra cosa las preguntas generales de la ley.

2. A la segunda pregunta dixo que abra los diez y ocho años que este testigo conose al dicho Don Alonso de Sotomayor que su Magestad lo proueyo por Governador y Capitan General de Chile y que luego vino a su gouierno y que a oydo dezir que gouerno a Chile onze o doze años y que el demas tiempo a oydo dezir que estubo dando suresidencia en Chile y que a asistido en Lima y gasto en la benida de España donde oyo dezir a Don Alonso de Bargas del Consejo de guerra e a otras personas que auia sido Capitan de infanteria y de caballos en Flandes y de mucha aprouacion y que a oido dezir a personas que an estado en Chile que fue vno de los mayores Governadores que a auido en aquella prouincia particularmente en las cosas de guerra y esto lo oyo dezir a un Fulano de Paredes hombre principal y lo entendio de Rramiro Yañez de Sarabia vezino de Chile por cartas suyas en que encarecidamente le tractaua de la persona de Don Alonso de Sotomayor y su giuerno y poder y esto rresponde a esta pregunta.

3. A la tercera pregunta dixo que lo que sabe es que abiendo este testigo venido de San Phelipe de Puerto Velo a esta ciudad a veinte de diziembre del año pasado de mill e quinientos y nouenta y cinco a pedir gente artilleria y municiones a esta rreal Audiencia para la defençá de de la trinchea de Puerto Velo contra el ingles que se dezia venia. Supo que esta rreal Audiencia auia nombrado por Capitan General para esta ocaçion al dicho Don Alonso de Sotomayor y assi acudio luego a el y halló con el quando lo fue a uer al secretario Pero Gonçalez Rrangel que le acababa de notificar por mandado de la Rreal Audiencia acetase el cargo de Capitan General de este rreino el qual le dificulto por no auer compañías leuantadas y auer poca gente en el rreino y no auer fortificación ninguna en el Rrio de Chagre ni en los caminos y por el poco conocimiento que tenia y de las personas de quien se podia valer en vna ocaçion tan precisa y grande e por los diuersos y muchos y contrarios pareceres que en todas las cosas auia y el poco tiempo que auia respecto de la breuedad que se esperaua el enemigo para poderlo uer y rreconocer por su persona que era el caso que mas cuidado le daua y la persuaçion deste testigo y del dicho secretario Rrangel que entrambos le dixeron que tubiese por perdido este rreino si no aceptaua el dicho cargo y que considerase que el dia que salio de Lima nombrado por el Virrei Don Garcia de Mendoza por su Lugarteniente de Capitan General auia tomado sobre sus hombros todas las dificultades que entonces se le ofrecian aunque la de el tiempo que era de tanta ymportancia estaua entonces mas adelante mucho y con ciertos capitulos que alli hizo de lo que conuenia para la buena administracion de el officio lo aceto y desde veinte y vno hasta veinte y seis de el dicho mes nombró oficiales leuanto las compañías de esta ciudad despacho presidio a Puertouelo y Rrio de Chagre y a el Nombre de Dios y dexando orden donde se le auia de enbiar la gente que mas fuese acudiendo a que se rremite y particularmente dexando de que la que se pudiese acuar de leuantar en esta ciudad vezinos y autantes se le enuiasen a la Venta de Chagre. Partio de esta ciudad a los veinte y seis de diziembre a rreconocer el camino del Nombre de Dios aquel Puerto y el de San Phelipe de Puertouelo y Rrio de Chagre en que consistio la defençá deste rreino y este testigo salio en su compañía y llevo con el hasta la Venta de Chagre donde este testigo quedo con vna gran calentura de que se le continuo vna gran enfermedad y el dicho Don Alonso de Sotomayor paso a Nombre de Dios y en Puerto Velo donde siempre auiso a esta rreal Audiencia de lo que conuenia y de Puertouelo escribio que el Capitan Jhoan Anriques partiese a Capirilla sitio que le auia paresido por muchas rrazones el mas fuerte y conuiniente para rresistir al enemigo así por la fortaleza del sitio como porque venian ya juntos alli los caminos de Puertouelo y Nombre de Dios porque si se eligiera antes destar justos los caminos tomando el enemigo a Puerto Velo no fuera de la inportancia que fue la elecion de otro sitio qualquiera y que el dicho Jhoan Anriques se fortificase alli con su compañía como lo hizo en que

consistio como la experiencia lo a mostrado la defença deste rreino lo qual todo sabe este testigo porque estando en esta ciudad ya empeçandose a leuantar acudi a donde se juntauan en la plaça publica los señores de la Rreal Audiencia e allí bido leer la orden que el dicho General embio a Don Geronimo de Suaço Maese de Campo general y las cartas de Jhuan Anrriques Sonobut y las que benian a la rreal Audiencia y auiendo escrito lo que les parecia de la defença de Puertuelo auiso por sus cartas y supo este testigo por ellas y por otras de Batista Antonelli ingeniero y de otros como salia de Puertuelo en una lancha para subir por el Rrio de Chagre e yua con el el yngeniero y subio por el Rrio y estandolo fortificando en el paso que allí le aua parecido mas conuiniente lleugo la nueva a esta ciudad de como el enemigo auia entrado en Nombre de Dios y luego por el Rrio de Chagre le despacharon vna canoa de auiso al dicho Don Alonso segun lo escribio de la cassa de Cruzes el dicho Don Geronimo y luego lleugo otro auiso de como el enemigo auia echado gente en Nombre de Dios y luego da como se uenian retirando el Alcalde Mayor e toda la gente de aquel pueblo y se auian robado todos los buhios de aquella ciudad y tras de este como la gente y Alcalde Mayor se uenian retirando sin bastimentos ni municiones y que benian mojados descalços y maltratados sin preuencion de los que para cassa tan grande fuera rrazon tener porque se escribio que ni buhio ni polbora ni bastimento ni alpergates ni vn açadon ni vna barreta con que poder hazer algun rreparo en alguno de aquellos lugares fuertes no le traia y aqui les parecia a todos era rrazon socorrer al dicho Alcalde Mayor con gente y bastimentos y municiones para lo qual este testigo ofrecio su persona y la ofrecio el licenciado Don Francisco de Alfaro Fiscal desta rreal Audiencia y a bozes de-zian lo mucho que inportaua hazer el dicho socorro el dia sigiente estando en la plaça vio este testigo en poder del Capitan Montenegro vn billete de una negra de Fernando Tomas Melgares Vicario del Nombre de Dios en que dezia como quedauan todos en la quebrada media legua de el citio donde se fortificaua Jhuan Anrriques y este testigo lo mostro a los señores de la rreal Audiencia. Luego este testigo partio de esta ciudad y tras el Jhuan Rremon de Vergara Sargento Mayor de la gente de los Santos y Neta y doze soldados que le segian camino de Nombre de Dios y lleugando tres leguas de esta ciudad toparon vn chesqui que le dixo a este testigo como quedaua el enemigo en la Venta de la Quebrada con mill hombres y que el Alcalde Mayor de Nombre de Dios y la gente que se auia rrecogido con el se uenian al fuerte a donde estaua fortificandose Jhuan Anrriques y este testigo lleugo a la Venta de Chagre donde hallo a Don Geronimo Suaço Maese de Campo que auia venido de Cruzes y auia despachado de allí al Capitan Aguero, Baltasar Callejo y al Capitan Luis Deelgado con su compania y luego encontinenti en peso a marchar el Maese de Campo la buelta de el fuerte donde aquella mañana acometio el enemigo el dicho fuerte y se le defendieron los que estauan en el que si pasaran bien poco mas adelante no tenia paso que no tubiera muy facil desecho en el y salia a campaña rraza donde al parecer de este testigo el enemigo era muy superior porque era fuerza dexar atras la gente que estaua a la rresistencia del dicho fuerte serrado el paso al presidio de Puertuelo diuidida la gente del Rrio de Chagre de manera que no podia acudir a tiempo la gente sueltay de obligacion poca de manera que la defença deste rreyno al parecer de este testigo consistio en la diligencia y buena elecion del fuerte y de mandarle poner presidio lo qual hizo el dicho Don Alonso de Sotomayor con extraordinaria diligencia y cuidado como la tubo en salir del Rrio pues aquella noche a la vna lleugo el dicho Don Alonso de Sotomayor con la gente de Cruzes que le venia sigiendo y con la que desta ciudad salia auiendo fecho aquel dia al parecer deste testigo por ser la tierra de la mala calidad que es tan extraordinaria diligencia como lo muestra el auer amanecido tres o quatro leguas de Cruzes e a la hora que tiene dicho estar en Pequeni que era vna legua de el fuerte que es todo lo que se puede pensar que en este rreyno sea pusible y que lleugo el dicho Don Alonso de Sotomayor tan alegre de que le dezian que el enemigo auia de acometer por la mañana otra vez el fuerte, que cree este testigo que con el animo

que todos los soldados rresibieron lebaban los que les segian si el enemigo perseuerara en su acometimiento cree este testigo no se escapara hombre de los que binieron e auiendo entendido el dicho Don Alonso de Sotomayor que el enemigo se auia rretirado y que todos los prisioneros dezian y la demas noticia que tenia que el enemigo auia de acometer por el Rio de Chagre ordeno lo que le parecia conuenir para seguridad de aquel fuerte y le mando peynar y rremediar lo que le parecia conuenia en el y despacho a Puertouelo orden para que el Doctor Diego de Villanueva Capata que estava alli y el Capitan Mateho de Ribera con su compania se rretirasen cuidadoso de no perder aquella gente por ser poca para lo que auia que defender y por valerse della en otro presidio que le parecia yportante en la loma de Santa Caterina camino de Puertouelo el que llaman de Magan que por auerse pasado vn negro pratico de las fabricas al enemigo se entendia pudiera acometer aquel camino todo lo qual le yba disponiendo juntamente con que empeço a marchar luego la buelta de Chagre a ora que el calor de el sol a qualquiera que no fuera de su diligencia y experiencia en cassos semejantes le hiziera sestear y bino a la benta de Chagre e alli ordeno que todos le sigiesen e al rreir de el dia empeço a marchar para Cruzes donde se junto el exercito y el rreconocio por su persona los pasos que auia vna legua de aquel sitio donde poder desde las barrancas del Rio ofender al enemigo como persona que en todo esto le acompaño conocio este testigo su talento y gran proceder en diligencia blandura de palabras cortesia en la gorra y le parecia a este testigo en todo el proceder del dicho Don Alonso de Sotomayor que es de las personas de capa y espada que con más justos titulos pudeser servir al Rey nuestro Señor por su mucho entendimiento preuencion y diligencia e porque nunca le vio perdonar trauajo corporal antes dando exemplo a todos era el que primero llegaua a asir de la obra que se esteua haziendo como lo hizo en Cruzes en el embarcar de la artilleria que no auiendo negros e conociendo que la gente de las Indias quando sus Capitanes no les enseñan con su humildad lo hazen ellos de mala gana fue el primero el dicho Don Alonso que lleo a embarcar las piezas con lo qual no fueron oidas ni uistas porque todos a su exemplo llegaron a hazerlo y esto sabe desta pregunta.

4. A la quarta pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta y que con auer uisto muchos hombres en las Indias grandes sufridores de trabajos no a uisto mas sufridor de ellos que el y que con la rreal Audiencia y los demas ministros a tenido muy buena correspondencia antes sabe que a sufrido mucho por tenerla y que no a fecho desordenes ningunas ni las a conçentido hazer y que esto sabe de la pregunta.

5. A la quinta pregunta dixo que no sabe ni aydo dezir que el dicho Don Alonso aya hecho cosa de lo contenido en la pregunta que en los officios pasados se rremite a la cuenta que tiene dada dellos y de el presente que a tenido colige que es todo lo que se puede desear en el seruicio de su Magestad.

6. A la sesta pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la tercera pregunta y que el dicho Don Alonso fuera de tener el abrito de Santiago que muestra su calidad sabe que es natural de Truxillo y conosa a su familia que es de los caualeros enrrados y principales de ella y el tiene por buen xpiano y de muy buena conciencia y que le parese a este testigo que no ay officio de los que se dan a caballeros de espada y capa que no lo pueda servir muy bien el dicho Don Alonso de Sotomayor y esto rresponde.

7. A la septima pregunta dixo que sabe que el dicho Don Alonso de Sotomayor es casado con Doña Isabel de Brecalde muger muy principal y de noble generacion y que vn hermano suyo tiene el suito de Santiago y que este testigo a uisto al dicho Don Alonso tratar siempre que lo a uisto su persona e casa muy onrrosamente con mucha autoridad y reputeacion.

8. A la otava pregunta dixo que en quanto a lo que a servido a su

Majestad fuera de este rreyno no sabe que se lo aya remunerado ni gratificado por lo que a servido en el sabe que no a llevado sueldo ni tenido otro aprovechamiento antes a visto que a gastado mucho porque se a sustentado siempre a su costa teniendo en el exercito muy buena mesa donde dava de comer a gente principal de este rreyno e lo que a dicho y declarado es la uerdad e publica vos y fama so a cargo de el dicho juramento y en ello se afirmo e rratifico siendole buelta a leer e firmole de su nombre. Doctor Arias de Vgarte. Don Francisco Valverde de Mercado. Ante mi Pedro Gonzalez Rrangel.

testigo
Capitan
nando de
mpo
años

En la dicha ciudad de Panam en nueve dias del mes de mayo de el dicho año para la dicha informacion de officio el señor Doctor Arias de Vgarte Oydor hizo parecer ante si al Capitan Fernando de Ocampo natural que dixo ser de la villa de Madrid residente en esta ciudad del qual rresibio juramento en forma de derecho del prometio de dezir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado e siendo preguntado por el interrogatorio e generales declaro lo siguiente.

1. A la primera pregunta dixo que este testigo conosco al dicho Don Alonso de Sotomayor de since años a esta parte en la ciudad de los Rreyes que vajo de el rreyno de Chile donde auia sido gouernador y despues en esta ciudad que vinieron a ella el y este testigo en el nauio Galizabra de su Majestad e asi lo conosco de uista trato y comunicacion.

A las generales dixo que es de edad de veynte y cinco años poco mas o menos y que no es pariente de el dicho Don Alonso de Sotomayor ni ynteragado en sus pretenciones ni le tocan en otra cosa las preguntas generales.

2. A la segunda pregunta de el dicho interrogatorio dixo que es publico y notorio que el dicho Don Alonso de Sotomayor es natural de la ciudad de Truxillo en España y que a cydo dezir que a diez y seis años que paso a las Yndias por Gouernador de Chile y que alli y en Lima a estado y rresidido hasta que vino a este rreyno por diziembre del año pasado de mil y quinientos y nouenta y cinco y que este testigo entiende y es publico que fue Gouernador e Capitan General del dicho rreino de Chile diez años y teniendo noticia el Marques de Cañete Don Garcia Hurtado de Mendoza de que en este rreyno se esperaba una armada de Ynglaterra por la mucha satisfacion que tenia del dicho Don Alonso de Sotomayor de ser gran soldado de mucha pratica y experiencia lo nombro por su lugarteniente de Capitan General por prouision librada por el rrey e ansi vino a esta ciudad con municiones y artilleria en el nauio Galizabra de su Majestad y este testigo con el y llegaron al Puerto de Perico a diez de diziembre de el dicho año de mil e quinientos e nouenta e cinco y este testigo entiende que el dicho officio de Gouernador y Capitan General de Chile lo hizo muy bien y con mucha rectitud e diligencia y que si no tubiera satisfacion desto el dicho Virrey no le encargara vn negocio tan ymportante como nombrarle por su lugarteniente de Capitan General en esta ocasion para mar u tierra y benido a esta ciudad la rreal Audiencia no lo admitio luego por el titulo que traia pareciendole que al Presidente e Oydores della pertenecia el gouerno pero despues viendo ~~tan~~ la necesidad que auia de la persona del dicho Don Alonso de Sotomayor por prouision de su Majestad lo nombraron por Capitan General de este rreino como pareciera todo en los autos e titulos a que este testigo se rremite y esto rresponde.

3. A la tercera pregunta dixo que le parece que el dicho titulo de Capitan General se le dio al dicho Don Alonso de Sotomayor a beynte de diziembre de el dicho año de mil e quinientos y nouenta y cinco años y luego en continente pregonado el titulo a gran diligencia començo a levantar gente y a alistarla y hazerla pagar y despachar para Puerto Velo Nombre de Dios y Rio de Chagre nombrando oficiales y ministros de guerra y a veynte y seis del mes de diziembre visto la grande necesidad que auia de rreconocer por su persona los caminos e puertos para prouer lo que conuiniese e

fortificar donde fuese necesario porque auendose ynformado en esta ciudad de muchas personas hallaua gran variedad en los pareceres dexando orden para que la gente que no auia salido de ella que estaua alistada saliese luego y que otra cantidad de gente fuese en su seguimiento a la Venta de Chagre salio de esta ciudad el dicho dia en la tarde y llegado a la Venta de Chagre escriuio a esta rreal Audiencia mandasen salir luego la gente que dexo alistada y dexo alli el Maese de Campo General Don Geronimo de Suaço Casasola para que hiziese lo que conuiniere con orden que de que hiziese instancia se le ynbiase la gente que quedaua en Panama vtil por ser puesto conbiniente para acudir de alli a los caminos de Nombre de Dios Puertouelo y Rio de Chagre e ordeno lo que mas le parecia porque este testigo iua en su compania y de alli fue por el camino de Nombre de Dios juntamente con este testigo y el Capitan Migel Rruis y siempre fue rreconociendo los citios y puestos donde se podia fortificar y resistir al enemigo apcandose muchas vezes y andando a pie grandes rratos y algunas vezes mas de media legua y llegado a la cuchilla de Capirilla como media legua de la Venta de la Quebrada lo estubo mirando y rreconociendo conqiderando la disposicion que tenia para fortificarse y hazer rresistencia al enemigo y despues rreconocio otros citios a las Laxas y Sierra de Capira que le parecieron buenos y otros con gran trauajo de su persona y llegados al Nombre de Dios dixo que ninguno le parecia tan suficiente para el efeto que se pretendia aunque otras personas le dezian que otros pasos auia mejores para esto y como hombre que lo entendia y auia visto vien por su persona dixo que el dicho citio de Capirilla era el mas a proposito y mejor y que alli se defenderian los dos caminos de Nombre de Dios y Puertouelo que venian ya juntos lo qual no se pudiera hazer en los otros citios tan bien y asi lleuo rresolucion de hazerlo fortificar y llegado a Nombre de Dios y rreconocido vn fuertesillo que alli tenia fecho el Alcalde Mayor Don Diego Xuares de Amaya que le parecia no era de ningun effeeto sino para que le degollasen la gente que en el estubiese y ordeno al dicho Alcalde Mayor que con setenta y seis soldados de paga que alli le auian enuiado y con todos los vezinos de el pueblo y negres suios y los de Santiago del Principe que por todos serian mas de suzientos si el enemigo viniere con tres o quatro nabios no le dexase tomar tierrapues le dexaua gente con que ynpedirselo y que si acaso viniere toda la armada ynglesa al saltar en tierra le hiziese todo el daño que pudiese e no dexando de hazerselo se fuese rretirando el camino de Panama hasta vna legua donde le ordeno se fortificase e estubiese fecho fuerte y en el rretiradas las municiones e comedidas que les podian ser de prouecho a ellos e no a los enemigos y asi mesmo ordeno que toda la plata de su Magestad yglesia y particulares de manera la enbiase la buelta de Panama y las muger de modo que no se dexase en el pueblo persona que no fuese de seruicio y si acaso el enemigo viniere en su segimiento que de orden se biniese rretirando poco a poco entreteniendole e haziendole el daño y que dentro de veinte y quatro oras hiziese echar al agua todos los barcos y que saliesen de aquel puerto ele sigiesen no se acuerda si a Puerto Velo donde fua e al Rio de Chagre a hazer lo que el les ordenaçe todo lo qual le ordeno al dicho Alcalde Mayor en presencia de este testigo con otras cosas de que no se acuerda con lo qual se fue a Puertouelo y este testigo con el y alli rreconocio el fuerte puerto y el citio del lugar muchas vezes a pie y con mucho trauajo de su persona metiendose en partes vien dificultosas de salir y despues de uisto todo e dexando al Capitan Mathco de Ribera con su compania en guarda de aquel fuerte le ordeno lo mismo que al Alcalde Mayor del Nombre de Dios de que si viniessen pocos nabios les procurase ynpedir el tomar la tierra e si viniere toda la armada hazerles el daño que pudiese rretirandose poco a poco sin rreseuirlo y desde alli enuia a dezir a Don Geronimo de Suaço Maese de Campo General a quien auia dexado en las ventas de Chagre que vista aquella orden enuiase al Capitan Jhoan Anriques Conobud con su compania al dicho puesto de Capirilla que rreconocio y escogio por el mas a proposito y que alli se fortificase de manera que pudiese rresistir a los enemigos y despues de ordenado esto auendo tenido quiso por cartas de Don Pedro de Acuna Gouernador de Cartagena a quien se lo auia dado el de Santa Marta de que el enemigo venia derecho a Panama por el Rio de Chagre y pareciendole lo mas necesita-

do de reparo al momento partio para alla a poner el conuiniente
lleuando consigo al yngeniero Batista Antoneli para lo que se
ofreçiese y auiendo dexado en la boca del rrio soldados que le
auissasen de qualquier nouedad que a ello ouiese subio por el
arriba rreconociendole todo con mucha costa y trauajo de su perso-
na porque lleuaua mucha gente en su compañia soldados y negros
horros y otras personas y rreconocio vn puesto que le parecio
a proposito para maltratar las lanchas que el enemigo enuiase por
alli deteniendose vn dia en limpiar el monte de vna parte y de
otra del rrio no rreseruando su persona de cortar arbbles y rro-
sar el monte el sigiente le bino nueba como el enemigo auia sur-
gido en Nombre de Dios y sin detenerse mas alli ni dexar de noche
ni de dia el remo ~~ny~~ palanca de las manos bino la buelta de Cruzes
auiendo en el torno de Gallinazo dexado el yngeniero e el Capitan
Carreño para que se trincherasen y defendiesen de los enemigos para
lo qual le dexo mas de ciento y veinte soldados y llego a Cruzes
miercoles dies de enero donde tubo nueba como el enemigo se auia
alojado la noche antes en la benta de la Quebrada y segun esto
le parecio que ya uenia muy aprieta a Panama para lo qual contan-
do los soldados que traia consigo y los que alli hallo con extraor-
dinaris diligencia en busca suya lleuando consigo cossa de ochenta
soldados e auiendo enuiado desde Cruzes a Panama a la Rreal Audien-
cia que le mandasen enuiar luego en su segimiento toda la gente
que hubiese en la ciudad y con esto fue aquella tarde a la venta
de Chagre y sin detenerse a la de Perocano auiendo tenido auiso
en el camino de como el capitan Juan Anriques auia fecho rretirar
al enemigo con grandisima perdida llego al fuerte jueves onze de
enero de mañana y despues de auerse ynformado de todo muy en par-
ticular e agradecido al capitan Jhoan Anriques y los demas sol-
dados lo bien que lo auia fecho pareciendole por conficcion de vn
ingles que se auia tomado bibo que Francisco Drague venia con lan-
chas por el rrio de Chagre arriba a juntarse con los que auia enuia-
do por tierra el dicho Don Alonso de Sotomayor partio luego sin di-
lacion ninguna a la casa de Cruzes donde asento el rreal y de alli
preuino rreparar el camino de Magan que va de Puertouelo y que el
Capitan Jhoan Rremon de Uergara fuese con soldados a fortificarse
en el porque sospecho que queria el enemigo diuertirle por muchas
partes en Cruzes y yndustrio la gente en lo que auian de hazer y
pusolos a punto para lo que fuese necesario luego tubo auiso como
el enemigo se auia fecho a la uela de el Nombre de Dios y enuio
vn barco con el Capitan Julian a que supiese para donde yua auien-
do preuenido primero por la necesidad que se podia ofrecer que desde
el fuerte que se auia fecho en el rrio de Chagre hasta la casa de
Cruzes donde estaua el exercito se abriese camino por el monte para
socorrer y despues estando en Panama a nuebe de hebrero vna noche
se tubo abiso a la vna de la noche que la armada enemiga estaua
toda en Puertouelo y el dicho General hizo tanta diligencia en
preuenir los Capitanes y soldados que auia en la ciudad y le si-
giesen sacando el mismo las compañias fuera de ella que antes de
el amanecer se partio a las bentas de Chagre con quatrocientos
soldados que antes de mediodia estaua alla con todos que son seys
leguas desta ciudad y enbio a Don Diego Suarez de Amaya Alcalde
Mayor de Nombre de Dios que con sesenta soldados estubiese en el
fuerte de San Pablo loma de Capirilla y el Capitan Matheo de Ribera
con su compañia al fuerte de San Ylefonso de el camino de Magan
de Puertouelo y al Capitan Jhoan Rremon de Uergara que con su gente
y la que hallase en Cruzes vajase al fuerte de el rrio de Chagre
todas estas cossas tenia prevenidas a las ocho de la mañana e a
las dos de la tarde estauan ya aguardando sus plaças y enuio a
saber el diçino de el enemigo y en sabiendo como no marchaua la
buelta de esta ciudad despacho algunos soldados de monte para
que los ofendiesen como el tiempo diese lugar y le trajesen al-
gun ingles de quien se ynformase de el dicinio desta segunda buel-
ta y despues que supo como auia yngleses en tierra y que por la
muerte de Francisco Draque mas ganosos de uoluerse que de acometer
determino de enuiar tras los primeros otros quarenta soldados con
el Capitan Gerra y tras el con otros al Capitan Aguero Sargento

Mayor y luego al Capitan Jhoan Tinoco con su compañia para que juntos pudiesen hacer alguna buena suerte al enemigo despues de despachados tubo auiso como estauan fortificados quatrocientos de ellos en la trinchea de Puertouelo y seguridad de que el dicinio de el enemigo no era mas que de rreazerse alli sin meterse la tierra adentro y por estorbarselo y por socorrer la gente que auia enuiado cuydadoso de que no le sucediese alguna degrassia dexando el cuerpo de el exercito en las ventas de Chagre con la gente que mas a proposito le parecia y con toda la diligencia pusible fue a Puertouelo no perdonando las incomodidades de el camino por ser tan trauajoso como es luego a la estancia de Melchor Xuares a los dies y ocho de febrero domingo donde hallo como el enemigo auia echado en tierra muchos de los negros y prisioneros que lleuaba y dellos se ynformo como aquel dia se auia de hazer a la vela y por estar serca y por si abia alguna nouedad en esto determino de llegar a Puertouelo donde vio que la armada yva ya a la uela y de alli se voluio luego dexando espias y enbiandolas al Nombre de Dios para que le diesen cuenta de qualquiera otra nouedad que hobiese de donde bino a Panama estando cierto que ya no uenian los enemigos y el mismo dia nuebe de febrero que luego a la uenta de Chagre despacho auiso al Gouvernador de Cartagena con el Capitan Gatica de como la armada enemiga quedaba en Puertouelo para que lo tubiese el armada de su Magestad si hubiese benido donde estaua el enemigo todo lo qual que dicho tiene sabe porque este testigo se hallo siempre al lado de el dicho General en todas las dichas ocasiones como Capitan de ynfanteria y que siempre le a uisto vsar y exerçer el dicho officio de Capitan General tan bien y tan sufficientemente acudiendo al seruicio de su Magestad que ninguno otro le parece que lo pudiera hazer mejor y la gran confianza que tenian los soldados de que con tal General no podian dexar de tener buen suseso y a este testigo le parece que lo que ansi a seruido el dicho General a sido el total rreparo deste rreyno y que si no se hubiera fecho aquel fuerte donde el dicho General ordeno tiene por sin duda que se perdiera este rreyno y que el no estarle se le deue al dicho General rrespecto del mucho cuidado e diligencia que en defenderle puso y que estaua este rreyno de manera quando luego el dicho Don Alonso a el que otro que tubiera su experiencia no dexara de perderle y esto sabe por lo mal encaminadas que estauan las cosas quando el dicho Don Alonso bino a el y lo vien que las traso y dispuso mediante lo qual tiene y posee este rreyno su Magestad y que a aber faltado el dicho Don Alonso de la defensa estubiera perdido y se le era segido mucho daño a la xpianidad y a su Magestad por ser esta la mas ynportante plaça que tiene en las Indias y que en defendersela entiende se le a fecho el mayor seruicio que en ninguna otra ocasion se le podia hazer a su Magestad y bien a sus baçallos y no sabe que de sus seruicios de el dicho General y lo que a fecho aya rresultado ningun daño ni perjuizio sino mucho vien a su Magestad y a sus basallos y esto sabe desta pregunta.

4. A la quarta pregunta dixo que no solo entiende que no a sido rremiso ni descuidado el dicho Don Alonso antes saue por auerlo visto el gran cuidado y diligencia que a tenido sin rreservar su persona de ningun trauajo como lo tiene dicho y que ningun agrauio ni mal tratamiento a fecho a Capitanes ni otros Officiales sino antes muy buen tratamiento rregalo y beneficio lo qual colixe por auerlo visto y por lo mucho que le estan gratos Capitanes y soldados y que ansi sabe que a tratado con el deuido rrespecto las cosas tocantes a esta rreal Audiencia sin poderse ynputar por ninguna bia falta sin que aya tenido exeso ni desorden ninguna y esto sabe desta pregunta.

5. A la quinta pregunta dixo que no sabe ni a oydo dezir que el dicho Don Alonso de Sotomayor aya faltado del seruicio de su Magestad ni lo demas que la pregunta dize antes por lo que dicho tiene y a entendido del entiende que tiene grandissimo zelo del seruicio de su Magestad y esto dize a la pregunta.

6. A la sexta pregunta dixo que este testigo tiene al dicho Don Alonso de Sotomayor qes auído y tenido por vno de los prudentes caualleros y soldados que a tenido su Magestad y por muy birtuosos y buen xpiano temeroso de Dios y de su conciencia y le parece que ninguna plaça de gouierno y gerra se le encomendara que no lo haga tan bien como el que mejor lo puede hazer y que así le parece que qualquier cosa tocante a esto por graue que sea no la puede encomendar su Magestad a quien de mejor cuenta que el y esto dize de la pregunta y que es caballero muy principal conocido y de gran calidad por su birtud y sangre.

7. A la septima pregunta dixo que sabe que el dicho Don Alonso de Sotomayo es casado en el rreino de Chile con D^a Isabel de Recalde Yraçabal mujer muy principal y que tienen muy principales deudos con abitros y otras dignidades honrrasas de que su Magestad les a fecho merced por sus calidades y esto rresponde.

8. A la octaua pregunta dixo que sabe que por lo que a seruido a su Magestad en este rreyno el dicho Don Alonso no a rresçeuído sueldo ni ayuda de costa ni la a querido mas antes a visto este testigo que a fecho muchos gastos a su costa y rreseuido su hazienda muchos detrimientos por auer dexado muchos negocios pendientes en la rreal Audiencia de los Rreyes necesitados de su solicitud y que sin rreparar en ello y en el menoscabo que a su hazienda se le hazia en sabiendo que era seruicio de su Magestad lo dexo todo y acudio a esto con gran uoluntad como lo tiene declarado y esto sabe y rresponde a esta pregunta.

9. A la nouena pregunta dixo que todo lo que dicho tiene es la berdad e publica voz y fama se cargo del dicho juramento y en ello se rretifico y afirmo siendole buelto a leer y fírmulo de su nombre. El Doctor Arias de Vgarte. Fernando de Ocampo. Paso ante mi Pedro Gonçalez Rrangel.

Testigo
secretario
ro Gonçalez
ngel.

En el dicho dia mes y año para la dicha ynformacion el dicho Señor Oydor rresiuio juramento en forma de derecho de Pero Gonçalez Rrangel escriuano de Camara desta Rreal Audiencia de Panama so cargo del qual prometio de dezir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio de officia y generales dixo lo siguiente.

1. A la primera pregunta dixo que conose al dicho Don Alonso de Sotomayor de uista e comunicacion de seis meses a esta parte poco mas o menos e de oydas a muchos años que tiene noticia del

generales

A las generales dixo que es de edad de mas de cinquenta años y que no es pariente ni enemigo de el dicho Don Alonso de Sotomayor ni ynteresado en esta causa ni le tocan en otra cosa las preguntas generales de la ley.

2. A la segunda pregunta dixo este testigo que desde que este testigo tiene noticia del dicho Don Alonso de Sotomayor que a muchos años a oydo dezir y es publico y notorio que es natural de la ciudad de Truxillo en España y que desde el año de mil e quinientos e ochenta y tres aca a oydo dezir que a sido Gouernador y Capitan General del rreyno de Chile e ansi lo a uisto este testigo en vna çedula de su Magestad original en que dice que lo auia proueydo por Gouernador de Capitan General del dicho rreyno e porque benia al estrecho de Magallanes en el armada general Diego Flores de Valdes y porque seria necesario hazer algunas façiones en tierra y otras cosas por la satisfacion grande que tiene de su persona experiencia de gerrarlo nombraua por General de tierra y que en ella estubiese a su orden segun en la dicha çedula se contiene a que se rrefiere y en otra que presente en esta Audiencia en su nombre el Capitan Pedro Rrodriges Zambrano abra ocho o nueve años lo nombraua por Gouernador de Chile y pretendia el dicho Çambrano no se cobracen derechos de ciertas mercaderias que dize le uinieron para seruicio

de su casa de mas de ser tan publico que no tiene duda y de que lo a usado tiempo de dies años de mas desto en cartas del Virrey Don Garcia de Mendoza para esta Rreal Audiencia quando lo proueyo por su lugarteniente de Capitan General dize que fue gran Governador en Chile de mas desto es muy publico y notorio que a sido gran soldado y Capitan muchos años en Flandes de Ynfanteria y de a caballo y en este rreyno a sido Capitan General por prouision de su Magestad librada en esta Real Audiencia y este officio le a uisto este testigo vsar y exercer hasta agora en las ocasiones de guerra muy bien y muy a satisfacion de toda esta rrepublica y no a entendido cossa en contrario.

3.

A la tercera pregunta dixo que lo que della sabe es que a los dies dias del mes de diziembre del año pasado de mil y quinientos e nouenta y cinco llego a este rreyno el dicho Don Alonso de Sotomayor en la nao de su Magestad nombrada la Galizabra con seis piezas de artilleria e cantidad de poluora plomo y quarda e alpargates que el dicho Virrey enbiaua a esta Rreal Audiencia por el suiso que se le auia dado de la necesidad que dello auia a causa de estar esperando la armada que auia de venir de Ynglaterra a hazer los rrobes y daños que pudiese con vna carta del dicho Virrei Marques de Cañete de los Rreyes a ocho de nouiembre de mil e quinientos e nouenta y cinco en que dize enbia las dichas municiones e artilleria e porque el rreal seruicio conuenia que en aquel tiempo hubiese aqui vn Capitan General a cuyo cargo estubiese lo de la milicia y que rrelebase y escussase a esta rreal Audiencia de aquel cuidado a que tan mal podia acudir y así auia nombrado para este efecto a Don Alonso de Sotomayor cauallero del auito de Santiago gran Governador soldado biejo y muy experimentado y de quien su Magestad tenia particular noticia e satisfacion porque le a seruido con ella muchos años y vltimamente de dies aquella parte en el gouierno de las prouincias de Chile y auia tenido a muy buena suerte que se hallase en Lima para que lo que pudiese proseguir y continuar en esta ocasion que como son las que muy lexos suelen buscar los hombres de sus partes e profecion auia holgado de dexar el biaje de España donde yba y quedarse siruiendo a su Magestad en el dicho cargo que estas son palabras expresas a la letra en sustancia de la dicha carta de donde lo a ydo sacando por tenerla en su poder para hazer esta declaracion y encarga mucho lo honrrren y hagan obedecer y respetar y a causa de no auer tenido otro suiso del Rrey nuestro Señor serca de la armada del enemigo desde la ultima que enuio de catorze de junio auia muchas opiniones de que no uendria ya a estas partes y mediante esto se estaua con quietud despues a treze de diziembre se tubo nueva enbiada por el Presidente de Santo Domingo de dies y nuebe de nobiembre de que Don Pedro Tello de Gusmán que venia con las fragatas de su Magestad por la plata que estaua en Puerto Rico auia descubierto parte de la armada enemiga e por declaracion de algunos yngleses supo que benia por General Francisco Draque y que traia cinco mill hombres de mar y gerra la rreal Audiencia hizo ciertos aquerdos como dellos parecera a que se rrefiere juntamente con oficiales reales sobre las preuenciones que les parecio se deuia hazer y el dicho dia a treze de diziembre el dicho Don Alonso de Sotomayor presento su titulo e prouision en que el dicho Virrey le nombre por su Lugarteniente de Capitan General y por auto proueydo el mesmo dia ante este testigo entre otras cossas dixeran que muchos años auia que auian sido y eran de parecer que en este rreyno frontera de ambos mares y de cuya seguridad depende el bien o el mal de la Hazienda de su Magestad y de sus basallos conuenia hubiese persona de gran satisfacion antiguo soldado a cuyo cargo estubiesen todas las cossas de guerra y con solo su bote se gastase y executase por que por experiencia que tenian de variedad de botos dudas y dilaciones en caso de necesidad la gente y presta uenida de enemigos poderosos primore estaria perdida la tierra que se pusie-

se en el punto que conuiniesen la defensa e offensa y que el gouierno de este rreyno tenia su Magestad cometido al Presidente y a falta suya a la rreal Audiencia y esto no se auia derogado por su Magestad ni mandado que el Virrey nombrase aqui Capitan General y que al dicho Don Alonso antiguo Capitan y de gran satisfacion le enrrarian y estimarian y dixeron otras causas suplicando si era necesario del dicho titulo e ansi no fue admitido por el despues teniendo mas auisos de que el enemigo fue bisto en el cabo de la Vela auiendo precedido acuerdos de preuenciones de la rreal Audiencia y otras diligencias que parecieron con el bueno y xpiano zelo que la dicha rreal Audiencia a tenido y tiene del seruicio de Dios nuestro Señor y pasando por todos los inconuinentes que se le auian antes ofrecido y considerado con maduro consejo lo que ynportaua en vna ocasion tan grande e ynportante como se esperaua la persona del dicho Don Alonso de Sotomayor e que este testigo via que la mayor parte del pueblo lo deseaua en dies y nuebe de diziembre del dicho año pasado de mil e quinientos e nouenta y cinco lo eligeron e nombraron por Capitan General de mar y tierra en este rreyno con todas las facultades e preminencias que el Virrey lo auia nombrado y se le mando librar e libro por prouision e titulo sellada con el rreal sello a beynte de diciembre de el dicho año el qual notificandole este testigo lo proueydo se le ponian algunas dificultades o inconuinentes por no auer rreconocido los caminos del Nombre de Dios rrio de Chagre e Puertovelo para saber lo que auia de mandar y proueer e fortificar y estar el tiempo tan adelante y auer muy pocos hombres prácticos de gerra a la sazón y que auendose ynformado de muchas personas que se tenia por prácticos de la tierra de la dispusicion e sitios para rresistir a los enemigos hallaua grandissima variación e contradiciones e no sauia a que dar credito e otras causas y este testigo y Don Francisco de Valuerde ynstistieron con el que pues auia salido de Lima a ello lo hiziese a que rrespondia que quando el llego no estaua el tiempo tan adelante y que dudaua lo biese el enemigo para rreconocer los caminos y rrio y puerto y en le persuadieron que mirase que ynportaua la defenza des este rreyno e así lo aceto y el dicho día veinte salio a la plaza començo a echar vandas e a elegir Officiales de gerra y leuantar gente con gran diligencia e presteza teniendo muy facilespidiente y luego fue prosigiendo y alistando y enuiando gente y lebantando mas y demas de la que despacho al rrio de Chagre a ueynte y seis de el dicho mes de diciembre dexo en presencia de este testigo alistada vna compañia a cargo de el Capitan Mathes de Rribera para Puertovelo y otra para Nombre de Dios a cargo del Capitan Pedro de Quiñones y hizo alistar otros con el Capitan Jhoan Anriques y que marchasen para la Venta de Chagre con uando que se pena de la vida luego saliesen en seguimiento de sus Capitanes a los quales entrego las listas en presencia deste testigo e pregonados los bandos dellas y suplico a la rreal Audiencia mandasen que saliesen luego e los demas soldados que auia vtilis para la gerra a la Venta de Chagre donde los esperaria y de allí dio prisa por cartas y embio lista a la rreal Audiencia de la gente que auian de enbiar a la Venta de Chagre porque dezia ser el puesto mas conuiniente para acudir a todas las partes que el enemigo acometiese y vido este testigo como persona que siempre asistio con la rreal Audiencia en la plaza al despacho de todo lo que se ordenaua y proueya que en una carta que se con los autos de gerra dice como auia rreconocido vn sitio muy bueno para rresistir al enemigo en la loma de Capirilla e Don Geronimo Suaso Casasola a quien nombro por Maese de Campo General deste rreyno y dexo en la Venta de Chagre para proueer a donde fuese necesario embio copia de la orden que tenia de el dicho General desde Puertovelo a esta rreal Audiencia en que le ordenaua que el Capitan Jhoan Anriques con ciertos soldados se pusiese en aquel sitio de Capirilla y lo fortificase y

defendiese la qual orden este testigo tiene en su poder y el dicho Don Gerónimo de Sueso hizo grandissima diligencia por cartas para que la dicha rreal Audiencia le enuiase la gente que el dicho General auiso y el dicho Don Gerónimo y despues pedía se le enbiasen allí ciento y sinquenta hombres para acudir a lo que fuese menester y enbiar al dicho Jhoan Anrriques al dicho fuerte y para esto se le enuiasen herramientas de que auia falta mostrando grandissima solicitud y diligencia en cumplir lo que su General le auia ordenado despues domingo siete de enero de este año de nouenta y seis estando juntos los señores Doctor Juan del Varrío de Sepeda y el Licenciado Salazar en la plaza entre siete o ocho oras de la mañana este testigo leio la carta que le dio el dicho doctor que dixo auia venido aquella madrugada el dicho Alcalde Mayor en que auisaba que el día antes de los Reyes seis de enero al amanecer auian descubierto quat ro velas y que la noche antes les acometieron el puerto y luego se rresibió otra del mesmo día de que se auian descubierto quinze velas y luego otra carta que eran mas de quarenta velas y que benian entrando por el puerto y en la noche domingo siete se rresibió otra carta del dicho Alcalde Mayor escrita con tierra colorada en que dezía que el enemigo auia echado mas de mil y quinientos hombres en tierra y que traian guias de negros y los auian seguido hasta arriba del camino de Panama y que temiendose no les tomasen el rrio se retiro a el despues se tubo carta del dicho Capitan Jhoan Enrriques como lunes a las seis de la tarde ocho de enero auia llegado con su gente al dicho sitio de Capirilla donde se auia de fortificar y que el otro día martes se fortificarian y luego lleo auiso que el dicho día lunes el Alcalde Mayor se auia rretirado con su gente muerta de hambre descalços y muy fatigados de las muchas aguas a la uenta de la Quebrada despues se tubo abiso como martes los enemigos vinieron marchando por el camino cerca de la uenta de la Quebrada para venir a Panama y que el dicho Alcalde Mayor se rretiraua al fuerte donde Jhoan Enrriques se estaua fortificando y carta del dicho Juan Anrriques Gonobut de como los auia recogido allí y otra del mismo en que dezía segun el tiempo se auian fortificado lo mejor que auia sido pusible y de saber que el enemigo auia venido nuebe leguas sin rresistencia y que si salia de aquellos pasos malos no la tenia y en Panama por ser pueblo de tablas sin defensa plaza abierta y el temor que se tenia de los domesticos que con vn tizon podian abrazar el pueblo y auer tanta gente mugeres niños y rráqueza en el causo gran alteraçion y mas viendo que el General estaua en el Rrio de Chagre en quien tenian su confiança y vido que el Miercoles se tubo carta suya de Cruzes en que auisaba salia a toda priessa al camino de el Nombre de Dios con toda la gente que hallo en Cruzes que este testigo entienda eran mas de ochenta hombres de Veragua y Neta y fue Dios seruido que despues se tubo auiso como los enemigos que eran mas de noucientos auian acometido el fuerte y que pelearon en el serca de tres oras defendiendolo los nuestros valerosamente ayudados de la buena diesposiçion de el sitio y que les mataron muchos e fueron heridos gran cantidad y así se rretiraron y particularmente este testigo se informe de soldados de los que se hallaron allí y lo mismo en presencia de los señores de la Rreal Audiencia dezian que el dicho Capitan Jhoan Anrriques auia estado muy constante e animoso e así mismo dezian que el Alcalde Mayor e Pedro de Quiñones lo auian fecho bien y todos los soldados y a este testigo le dixo vno dellos que allí se hallaron que el sitio era de manera que veinte hombres podian defender el paso a toda Inglaterra donde se echo vien de uer la prudencia y gran conocimiento de cosas de gerra de el dicho Don Alonso de Sotomayor que el con pasar vna ves por allí rreconocio vn sitio tan a proposito para rresistir al enemigo con tanto dano suio y muy poquito nuestro y que en todo el tiempo que aqueste testigo esta en este rreino y se an fecho muchas preuenciones de gerra jamas ningun Capitan de los que ay

en esta tierra dio en hazer fortificacion en el dicho camino ni tal se a tratado porque de treze años a esta parte todos los acuerdos y avtos de guerra an pasado ante este testigo y llegado el dicho Don Alonso al dicho fuerte escriuio a esta Rreal Audiencia como de vn ingles auia sabido que Francisco Draque auia de dar con toda la fuerza de su gente por el rrio de Chagre como despues se entendio ser verdad que estaua con su gente embarcada para salir a dar por el rrio y divertirnos. La noche que le llego el auiso de la rota de su gente que fue causa de boluer a desembarcar para rrecoger la que auia quedado de la rompida y el dicho General con el dicho auiso de que auia de dar sobre el rrio acudio a la casa de Cruzes y conboco alli toda la gente para rresistir el enemigo y auiso que prosegia las fortificaciones y para que la gente del pueblo se sigiese pidió primero que el señor Doctor Johan del Varrío de Sepeda Oydor fuese alla y lleuase la gente que pudiese como lo hizo y despues el licenciado Don Francisco de Alfaro Fiscal de su Magestad a quien entendio que todos los de el pueblo por su gran bondad y buena ynclinacion quíeren mucho y que auia sido de gran ynportancia su persona en la mayor fuerza de la guerra haziendo proueer y despachar soldados mulas y municiones y bastimentos e otras cosas de gran importancia y así fue y lleuo cantidad de gente y el señor licenciado Antonio de Salazar Oydor de mas de los que antes auia ayudado y fecho de su parte en esta ocaçion quedando solo por estar el señor Doctor Diego de Villanueva Capata Oydor en Puertovelo con gran rriesgo y trauajo como era publico y notorio y que se entendio que el enemigo tomara aquel puerto donde corria notable rriesgo y que en hazer guardar las herramientas y vastimentos e otras cosas de su Magestad y en tener la gente en la orden que conuenia como quien lo tenia a su orden y despues en rretirarla y con gran falta de salud passo mucho trauajo y el dicho señor licenciado Salazar solo en una silla acudio a embargar e hazer proueer bastimento e municiones e velar e guardar la ciudad e embarcar la artilleria y hacienda de su Magestad e otras muchas cosas e despues teniendo auiso la rreal Audiencia de que el enemigo se auia fecho a la vela desde el puerto de Nombre de Dios lunes quinze de enero quedando quemado e abrazado el pueblo y que en mas de veynte dias no auia parecido en ninguna parte de nuestra costa que se supiese acuerdo de escreuir y escribio como quien en aquella sason sabia la berdad del fecho susedido e de lo que el dicho General merecia sus cartas a Don Luis de Velasco Vbrrey del Piru y a Don Alonso Fernandes de Bonilla Arsobispo de Mexico Visitador General y a la Rreal Audiencia de los Rreies tres cartas de vn tenor contando el caso y vltimamente vn capitulo que para que conste la verdad sacó este declarante de la copia que le quedo que es el tenor siguiente.

La victoria a sido felisissima y de gran estimacion en esta ocasion tan necesaria y para ello parece que el Señor Marques de Cañete fue alumbrado por Nuestro Señor en enbiar a tan buen tiempo la persona de Don Alonso de Sotomayor a quien despues de Dios se atribue el buen suseso y victoria pues supo elegir de vna vez que rreconocio el camino la parte donde el enemigo auia de ser desuaratado y el Capitan que lo auia de executar constantemente y otras muchas y buenas fortificaciones en el rrio y grandes preuenciones y que a rredemido con su balor y prudencia esta ciudad y rreino pues se dexa entender que si pasaran de aquel fuerte con sus soldados diestros arcabuseros mosqueteros y piqueros a las cabañas donde se pudieran ordenar y con ayuda de gran cantidad de negros esclauos que se cree los deseauan y fueran sus gias y rremedio y destruieron nuestra no tenian rresistencia hasta Panama y en ella ninguna por se de tablas que dos negros no podran quemar quanto mas que con la mayor fuerza de su gente acometiera por el rrio que este fue su dicinio o por otra parte diuidiendo nuestras fuerzas de gente no practica en la guerra para rromper esquadron en campaña y que para este effecto dia de la rota auia enuarcado su gente y puesto fuego al Nom-

culo de
de la
Audien-

to se vea
en

bre de Dios y que se entiende que con las nuevas de ser arrebatados los suios y que el General estava con gente en la fortificacion de el rio lo dexo de hazer y si Dios no lo hubiera remediado pudieran ser señores desta ciudad y reino y lo abrasaran y robaran y se sigieran otros daños grandes. Las gracias sean dadas a Dios por todo el General a seruido a Dios y a su Magestad en esta ocasion maravillosamente y se a gobernado con tanta corduna prudencia y valor que pone admiracion pues no solo es acepto a esta Rreal Audiencia pero a toda esta provincia en general que todos le quieren y estiman y aman grandemente. A sido excesivo el trabajo personal diligencia y cuidado que continuamente a tenido en prevenir y fortificar y reconocer y ver por su persona las partes y los sitios por donde el enemigo pudiera ofender sin perdonar trabajos ni riesgo de vida y a sido Dios seruido darle salud para todo con faltar a muchos que no an trabajado tanto en todo a mostrado su gran experiencia de guerra y gran zelo en el servicio de Dios y de su Magestad de cuya mano merece ser remunerado condignamente que si esta rreal Audiencia tubiera mano como quien tiene la causa presente fuera como lo merece tan gran servicio muchos y buenos se an fecho a su Magestad por esta Rreal Audiencia y Ministros principales de ella que por ser propios no se refieren y asi mismo an seruido muy onrradamente los Maestros de campo Capitanes y otras muchas personas de que ellos tendran cuidado para que se les haga merced. Nuestro Señor guarde a vuestra senoria. De Panama cinco de febrero de mil e quinientos y nouenta y seis. El Doctor Juan de el Varric de Sepulveda. El Licenciado Salazar.

Todo lo qual sabe este testigo que es muy conforme a la verdad que ansi en particular de la gente mas entendida y de rrazon se entendio e a entendido como generalmente e ansi estava rreseuido en esta rrepublica y entre la gente de guerra y ciudadana sin auer cosa en contrario y esta claro pues la Rreal Audiencia que lo tubo todo presente y como quien sabia y sabe la verdad lo escreuio y este testigo como persona que siempre asistio con ella y rreseuia las cartas de todos leya y rrespondia y lo via praticar y tratar y las rrelaciones y enformaciones que se les hazian dando grandes libros al dicho General el qual principalmente merese el premio y gloria de auer anparado este reino como la dicha carta se dice e despues de suerse fecho el enemigo a la vela del puerto de Nombre de Dios a quinze de enero deste año se tubo auiso en esta Audiencia y el dicho General viernes como a la vna de la noche nuebe de febrero que a siete del auis arribado el armada enemiga a Puertovelo y el dicho General salio luego a la plaza y hizo tocar cajas y echar vando que todos le sigiesen e començo a acudir mucha gente y pidi al dicho señor Licenciado Don Francisco de Alfaro Fiscal de su Magestad por seuer su gran diligencia y zelo en el rreal servicio y la aficion que los vezinos de tienen le sigiese con toda la gente que fuese pusible como se hizo y la rreal Audiencia acudio a hazer executar todo lo que el dicho General auia pedido de enbiar gente bastimentos e municiones con gran diligencia y aquel dia se tubo auiso que el dicho General estubo poco despues de amanecido en la Venta de Chagre seis leguas de esta ciudad auiendo enuiado delante el Maestre de Campo Don Geronimo Suaso y que dentro de pocas horas se hallo con mas de trezientos hombres que todos le segian con tanta boluntad e que mucha gente no acostumbrada a trabajo le sigieron a pie y que a las dos el dicho dia estan rreforsados de la gente necesaria los presidios de San Pablo y Santo Elifonso y fechas otras preuenciones y enbiados hombres sueltos a Puertovelo a uer lo que auia y auiso al Gobernador de Cartagena de la arribada de el enemigo el mesmo dia despues fue enbiando mas gente que prantieron y mataron algunos ingleses y que teniendo auiso que el enemigo estava fortificado en tierra se rresoluo dexando el cuerpo de el exercito en la Venta de Chagre de yr con gente suelta a ver si se ofrecia ocasion de hazer algun buen efecto y escusar alguna desorden en la gente que auia enuiado y so-

correrla si conuiniere y de los ingleses que tomaron y españoles que echo el enemigo se supo que estaua tan maltratada su gente y que le faltaua mucha que solo vino a rrepararse y asi se auia fecho a la vela el dia que el dicho General lleuo a Portobelo el qual a visto este testigo el tiempo que a estado en esta ciudad y fuera de ella a visto en cartas y es muy publico y notorio que el dicho officio de Capitan General lo a usado y exercido muy bien y con mucho cuidado y diligencia y este testigo por lo que dicho tiene y se declara en el dicho capitulo de carta de la Rreal Audiencia que es cierto y no tiene duda tiene por muy cierto que si el dicho Don Alonso de Sotomayor no uiniera a este reino y se le encargara el dicho officio de Capitan General esta ciudad de Panama y toda la tierra uiniera con mucha facilidad a poder de enemigos porque si pasaran de aquel fuerte no auia gente suficiente para rresistirle sino poca y diuida y no diestra en la guerra y que no se auian hallado en ocasion de guerra y no auia quien en ausencia del General supiese hazer fasion y este uido este testigo porque antes que el enemigo uiniese marchando lo uia menospreciar a algunos que les parecia podian gouernar cien mil hombres y en sabiendo que marchaua estauan muertos y sin espiritu y no hablauan ni sabian lo que hazian y asi la demas gente con esto estaua amedrentada y mas viendo que siendo este pueblo abierto y de tablas y sin genero de defenza estaua en el rrecogida gran riqueza y gran cantidad de mugeres y niños oro plata mercaderias y gran suma de esclauos que por su libertad se entendia los deseaban y que no uian rremedio sin el General y con una nueva falsa que vino el miercoles dia de enero por la mañana de que el General auia salido del Rrío y que yua en busca de el enemigo se alento todo el pueblo e cobro animo y brio y deseauan cegirle con mucha boluntad y confianza de buen suceso y fue Dios seruido que despues el mesmo dia se supo esta nueva cierta por su carta y en ella auiso a la Rreal Audiencia que a la ora echasen fuera mugeres y niños y las riquezas de ynportancia y que se armasen la galizabra de su Magestad y otros dos nabios con la ertilleria que abia aqui que para tierra no seruian y alli se pusiesen haciendas de ynportancia y municiones para que no hallasen prouecho si por nuestros pecados llegasen a Panama y que primero auian de pasar por el a los quales conuenia desuabatar en el camino y asi le enbiansen toda la gente util que esperaua en Dios desuuararlo que tubiesen buen enigo todos y otras palabras y le parece a este testigo que si llegaran a tomar esta ciudad ynportata el saco y daños mas de dos millones y medio porque en el reino se entiendo que ay mas de dos mil negros que se le pasaran y bales vnos con otros a trezientos pesos ensalados y casas igrlesias y buios y monesterios mas de otros tantos y de dinero y mercaderias joyas plata oro e adereços y bestidos mas de millon y medio que aun le parece seria toda tres millones e poco menos de mas de profanar templos estrupos adulterios fuerzas violencias e ynpedir a su Magestad la riqueza que este año leua y el comercio de España y Piru notables gastos de hazer armadas en España y mar del Sur para echarlos de la tierra y otros muchos daños y asi la uictoria fue grandissima y toda se deue al dicho Don Alonso de Sotomayor y fue seruido de Dios nuestro Señor y de su Magestad y de gran estimacion y el rremedio de sus suditos y la rreputacion pues con ella queda la gente muy alentada y animada y todo esto a sucedido por causa de el dicho Don Alonso de Sotomayor por su valor prudencia y experiencia de guerra y no a uisto ni entendido este testigo que dello aya rresultado daño a su Magestad ni a otra persona sino las utilidades y prouechos que tiene dichos y esto responde.

A la quarta pregunta dixo que no sabe ni a oydo dezir que el dicho Don Alonso de Sotomayor haya sido rremisso negligente en el seruido de su Magestad y administracion y uso del dicho officio sino muy cuidadoso y zeloso y que no a fecho agrauio de obra ni de palabra ni malos tratamientos a Capitanes ni otros oficiales ni soldados y que a uisto este testigo que es vno de los mas queridos y prudentes caualteros que a uisto e ansi lo a mostrado en mostrar y tener siempre a esta Rreal Audiencia grandissimo rrespeto y gran correspondencia y con grandissima llaneza y bondad porque demas de serlo asi visto este testigo es muy publico y notorio y que no sabe que aya te-

nido exeso ni desorden alguna y esto responde.

A la quinta pregunta dixo que no sabe ni a oydo dezir que aya fecho el dicho Don Alonso de Sotomayor cosa de las que dize la pregunta antes lo contrario de que siempre a servido muy bien y con gran zelo en el rreal seruicio.

A la sesta pregunta dixo que el dicho Don Alonso de Sotomayor es cauallero del abito de Santiago y tenido y rreputado por de muy noble sangre y de caualleros muy calificados y este testigo a entendido que el y Juan de Chaves de Sotomayor y Juan Nuñez de Prado y Sotomayor dos cabeças de uando de Estremadura son primos segundos y todos de mas de otras calidades grandes descendientes de casa de vn grande del rreyno y este testigo lo tiene por muy enrrado cauallero buen xpiano temeroso de Dios y de su conciencia y de mucha auilidad y prudencia como a declarado y que es suficiente para que su Magestad le haga merced de encargarle vno de los mayores cargos de gouerno y guerra que tiene y de todo dara buena cuenta.

A la septima pregunta dixo que es publico que el dicho Don Alonso esta casado con Doña Ysabel de Sarate y Rrecalde de mucha calidad y deudos muy principales y que en el tiempo que este testigo lo conose a uisto que trata y a tratado su persona y casa con mucha authority y reputacion y no a uisto lo contrario ni lo a oydo.

A la octava pregunta dixo que no saue ni a oydo dezir que por lo que a seruido en este rayno aya sido gratificado ni lleuado sueldo ni otro aprouechamiento alguno antes a oydo que en esta ciudad y todo el tiempo que a estado en el campo se a sustentado a su costa esplendidamente y a muchos soldados principales y quantos querian su mesa y que esto es la verdad y lo que sabe se cargo del dicho juramento y en ello se afirmo e rratifico auiendolo leydo y firmado. El Doctor Ariss Vgarte. Pedro Gonçalez Brangel.

En la ciudad de Panama en dies dias del mes de abril de mil e quinientos e nouenta y seis años para la dicha informacion su merced del dicho señor Ojdar hizo parecer ante si al Capitan Migel Nuñez Delgasian Contador Jues Official que a sido de la Rreal Hazienda deste rreyno del qual se rresiuio juramento en forma de derecho se cargo del prometio de dezir verdad de lo que supiere e le fuere preguntado y siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio de officio declaro lo siguiente.

A la primera pregunta dixo que conose de uista y comunicacion al dicho Don Alonso de Sotomayor desde que llego a esta ciudad en la galizabra de su Magestad a dies de diziembre del año pasado de mil e quinientos e nouenta y cinco y antes tenia noticia del deuida e de que estava siruindo a su Magestad por Governador e Capitan General de las prouincias de Chile.

A las generales dixo que es de edad de mas de quarenta años y que no es pariente ni enemigo del dicho Don Alonso de Sotomayor ni ynteresado en sus pretensiones ni le tocan en otra cosa las preguntas generales.

A la segunda pregunta dixo que es publico y notorio que el dicho Don Alonso de Sotomayor es natural de la ciudad de Truxillo en Estremadura y que es publico y notorio que bino en el armada general Diego Flores de Baldes que fue despachada para el estrecho de Magallanes abra catorze años poco mas o menos y que el dicho Don Alonso auia subido por el Rio de la Plata con su gente y ydo por tierra a Chile por donde fue por Governador y Capitan General por su Magestad y a seruido y estado tiempo de nuebe o dies años poco mas o menos e que dada su rresidencia vino a la ciudad de los Rreales y de alli a esta ciudad por orden del Marques de Cañete Virrei del Pimu y antes desto tiene noticia así por auerlo oydo dezir a diferentes personas y leydo en los comentarios de Don Bernardino de Mendoza que el dicho Don Alonso seruia a su Magestad en los

muchos años en los estados de Flandes de Capitan de Infanteria espanola y Capitan de a cavallo y en embajadas y otras cosas particulares de ynportancia y que todo ello dio buena quenta y satisfacion por lo qual su Magestad le onrró en el abito de Santiago y le hizo merced del gouierno de Chile y otras cosas y esto rresponde a esta pregunta.

3.

A la tercera pregunta dixo que este testigo a que rreside en este rreino dies y seia años poco mas o menos y los catorze siruiendo a su Magestad de contador y veedor de gastos de guerra y de contador juez official de la Rreal Audiencia y quando vino a esta ciudad el auiso de su Magestad de ocho de marzo del año pasado de ochenta y cinco de que en Ynglaterra se aprestaua armada para venir a rrebar e infestar estas partes y que se estubiese con rrecato y prebencion se hallo en esta ciudad y despues quando vinieron los demas auisos y quando llego a ella la galizabra de su Magestad y en ella Don Alonso de Sotomayor que bino enbiado por el Virrei Marques de Cañete con titulo y patente de Capitan General y su Lugartiniente de mar y tierra deste rreyno para la defenca del mouido por los auisos que por esta Rreal Audiencia se le dieron del que tenia de su Magestad de la uenida de la armada ynglesa y este testigo sabe que el dicho Don Alonso presento en la Rreal Audiencia el dicho titulo y prouision rreal librada por el dicho Virrei y en ella se rrespondio lo que parece por el auto y rrespuesta que sobre ello proueyo la Rreal Audiencia que este testigo se rremite en que en efecto fundandose en cedulas y ordenanças diziendo que el Virrei no tenia facultad de nombrar en este reyno semejantes cargos no fue rreseuido y auiendo despues desto llegado nueva que la armada enemiga auia descubierto Don Pedro Tello con las fragatas de su Magestad en la isla de Guadalupe y que de los ingleses que tomo se auia sabido que yuan la buelta de Puerto Rico y que de alli auia de venir a Cartagena y este rreino con lo qual el dicho General hizo instancia en que fuese rreseuido conforme al dicho titulo del Virrey e auiendo venido otro auiso que el enemigo se auia descubierto sobre el Cabo de la Bella la Rreal Audiencia trato con el dicho General que le nombraria por Capitan General de este rreyno para que acudiese a la defenca del y el rrespondio que estava presto de lo hazer por la patente que traya del Virrey o de soldado particular en todo lo que fuese el seruicio de su Magestad e la Rreal Audiencia proueyo auto en que nombraua al dicho Don Alonso por tal Capital General deste rreyno y le mandaua lo asetase y rrespondiendo el dicho General lo de suso rreferido por otro auto le mandaron que sin embargo de su rrespuesta y excusas que no se admitian lo asetase y asi lo aseto rrepresentando las dificultades de que se cargaua por la poca prouencion que auia de defenca e falta de todas las cosas necesarias para ella y en veinte de el dicho mesy año se le libro y despacho titulo del dicho cargo de Capitan General y este testigo sabe que quando se libro al dicho General el dicho titulo no auia en este reino fecha prouencion ninguna de consideracion porque aunque por el primero auiso se acordo poner en la boca de Chagre y en Nombre de Dios hasta setenta o ochenta soldados estos se auian mandado despedir y despidieron fin de noviembre o principio del dicho mes de diziembre como parece por el acuerdo que para ello se hizo a que este testigo se rrefiere y solamente se auia mandado levantar soldados pocos dias auia con dos pagas de sueldo adelantado que no auia quien las quisiese rreseuir ni alistarse con ellas por ser poco si no fueron algunos pocos soldados que fueron forçados a ello y asi el dicho General Don Alonso de Sotomayor viendo y considerando el estado que tenian las cosas luego con gran diligencia asistencia y cuidado començo a prouer y ordenar las cosas necesarias y prosigio el levantar gente que se hizo con toda presteza porque con acuerdo del Audiencia alargaron que se les diesen tres pagas con lo qual acudieron a rreseuir la muchos y luego despacho a Nombre de Dios gente y a la boca del rraó de Chagre y al mismo rrio y ordeno al distri-

to de la Audiencia acudiesen y en esta ciudad auiendo fecho alarde y muestra general y rreconocida la gente que abia y dexando ordenado que el Capitan Mateo de Ribera con sesenta soldados fuese al puerto de Puertovelo y al Capital y Sargento Mayor Antonio Carreño con otros cinquenta al Rio de Chagre y dexando orden y memoria de la gente mas suelta que desta ciudad aua de salir al asiento de Chagre donde hallarian orden de lo que auian de hazer y prouer todas otras muchas cosas el artilleria y municiones que se auian de llevar a Puertovelo porque el dicho General no aua estado en este rreyno y en las rrelaciones que se le hazian de la calidad de los caminos pasos y puertos del el Nombre de Dios Puertovelo y Rio de Chagre hallaria mucha variedad y no cosas sierta. Para rreconocerlos y poder prouer conforme a la calidad y dispusicion dellos lo necesario porque ya la nueba de que el enemigo estaba en las Indias y en la costa de Tierra Firme era cierta y se podia esperar cada dia en este rreyno en veinte y seis de el dicho mes de diciembre partio de esta ciudad y este testigo en su compañia y el Capitan Hernando de Ocampo y Don Francisco de Valuerde y otros y el dicho General fue rreconociendo todo el camino de Nombre de Dios y en las lomas de Pequeni en el sitio donde agora es el fuerte de San Pablo de la Victoria dixo ser aquel sitio acomodado y fuerte para rresistir en el al enemigo porque demas de la comodidad natural que tenia abraçaba los dos caminos de Puertovelo y Nombre de Dios y por consiguiente fue rreconociendo otros como el de las Laxas y Capira los quales no abraçaban el camino de Puertovelo y llegado al Nombre de Dios lo vido y rreconocio todo por su persona llevando consigo al Alcalde Mayor y a este testigo que fueron a caballo mirando muy en particular todo el puerto y desembarcaderos de el y fue a ver ansi mesmo el fuerte que el Alcalde Mayor de la dicha ciudad tenia fecho yendo siempre con el dicho Alcalde Mayor Don Diego Xuares de Amaya al qual el dicho Don Alonso le dixo luego que la dicha ciudad no tenia defença ninguna porque no se podia impedir al enemigo el desembarcar a causa de que aua una legua de punta a punta y en todo el podia desembarcar y el fuerte que tenia no era de inportancia ni efecto ninguno ni se podia defender no solamente de armada tan poderosa pero en siendo mas de dos nabios y dos lanchas y que ansi lo que se aua de hazer era luego rretirar y poner en cobre todas las haziendeas mugeres y gente ynutil para la gerra y quedarse solamente con los que fuesen vtiles para ella y este mismo propuso en junta al dicho Alcalde Mayor y demas justicias y rregidores y vezinos principales de la dicha ciudad dandoles a entender que el artilleria que estaua en el dicho fuerte no podia hazer efecto y que si el enemigo viniese se la tomaria y que ansí conuenia quitalla de alli y enbirla a Puertovelo en lo qual conuinieron todos conuenidos de las rrazones de el dicho General avnque antes la auian defendido de sacar la dicha artilleria como parece de los autos que sobre esto ay y en efecto dixo el dicho Alcalde Mayor que bineindo alli el enemigo se lo aua de procurar al desembarcar hazer el daño que se pudiese y tomando tierra el enemigo el se fuese rretirando al camino de Panama y por el haziendo rostro al enemigo y el daño que pudiese auisando de todo siempre con mucho cuidado a la Rreal Audiencia. El Maese de Campo Don Geronimo de Susso que estaua en Chagre y que hiziese alto con su gente en el dicho sitio de Capirilla y lomas de Pequeni donde agora es el dicho fuerte donde hallaria mas gente de socorro todo lo qual este testigo oyo tratar al dicho General con el dicho Alcalde Mayor y dexando orden que todos los varcos que aua en el dicho puerto los despachasen luego al Puerto de Portovelo y en ellos el artilleria porque alli la hallarian de lo que hubiesen de hazer. Partieron domingo postrero de diciembre por la mañana en un patage al puerto de Puertovelo donde Llegaron el mesmo dia y el dicho General por su persona a pie por tierra y en vna lancha por la mar acom-

pañandole siempre este testigo vido por uista de ojos y reconocio la trinchea que tenia hecha en el dicho puerto el Capitan Bautista Antoneli yngeniero militar de su Magestad a cuyo cargo estan las fabricas y fortificacion de Puertovelo y todo el dicho puerto y desembarcaderos del y las entradas por el monte y por donde se podria asaltar y defender la dicha trinchea y el sitio de la ciudad de San Phelipe de Puertovelo asiendolo visto y andado todo lo trato platico en comunico con el señor Doctor Villanueva Capata Oydor desta Rreal Audiencia y Comissario de las dichas fabricas de Puertovelo que a la sason estaua allí y con el dicho ingeniero Bautista Antoneli sobre lo qual dieron sus pareceres en una conformidad como por ellos parece a que este testigo se rremite y en efecto el dicho General les dio a entender que la dicha trinchea y puerto no se podia defender de armada tan poderosa y que se devian rretirar todos los bastimentos y pertrechos de las fabricas y quedar solamente la gente de guerra que estaua allí con el Capitan Matheo de Rribera al qual dexo instruccion que al desembarcar les hiziese el daño que pudiese al enemigo y tomando la tierra se fuese rretirando por rretirada que auia de tener rreconocida y tomando en su compañía al dicho ingeniero y los materiales que el dicho ingeniero pidio de los que tenia allí su Magestad para las dichas fabricas se hizo a la vela del dicho puerto en tres de enero deste año para el Rrio de Chagre con yntento de lo fortificar como parte por donde amenzaua principalmente toda la fuerza de el enemigo conforme a los auisos que del se auian tenido que todos concordauan en que traia lanchas e varcas chatas para subir por el dicho rrio arriba y llegados a la boca del subio por su persona al morro donde el dicho ingeniero dixo que se auia de hazer la torre para defençã del dicho rrio conforme a la orden de su Magestad y lo uido y rreconoció todo porque este testigo subio con el y auiendo adereçado allí la lancha de Puertovelo en que se auia de subir el rrio arriba luego con toda diligencia començo a nauegar hasta sinco leguas el rrio arriba en un torne que nombran Tornavellaco y allí el dicho General y el dicho ingeniero rreconocieron y eligeron vna angostura del rrio y sitio donde trataron de poner vna cadena de troços de arboles y vn fuerte en cada parte del rrio donde poner artilleria y gente para su defençã y aquel dia domingo siete deste mes se ocuparon el dicho General y todos los que con el yuan en talar el monte y derribar arboles y limpiar el sitio para los dichos fuertes los quales traço el dicho ingeniero y el dicho General le mando diese memoria de las cosas y materiales que serian necesarios para acabar los dichos fuertes y en que tiempo lo haria el qual la dio y dixo que desde el dia que le diesen la gente y materiales que pedia que no los abia allí en veinte dias los aria acabados y dentro de dies en defençã con lo qual mando quedar en el dicho sitio al dicho ingeniero para continuar la dicha fabrica y a este testigo con la gente que allí auia y la que auia de uenir de Nombre de Dios y Boca del Rrio que quedase por Capitan para continuar la fabrica y el dicho General vendria a la casa de Cruces a enbiar las cosas necesarias y estando embarcados otro dia lunes por la mañana para este efecto llego la nueba de que el enemigo auia llegado a Nombre de Dios con lo qual viendo que si auia de acometer por el rrio no auia tiempo para aquella fortificacion mando embarcar al dicho ingeniero y a los demas y con quanta diligencia se pudo subieron el rrio arriba buscando sitio donde con mas brebedad y fasilidad se pusiese en defençã y pudiese ser socorrido y llegados a torne Gallinaza le eligieron y dexando allí al dicho ingeniero y ordenando el Capitan Antonio Carreño que hallo vna legua mas auajo en la cruz de Juan Gallego que pasase allí con su gente y continuasen la fortificacion atravesando el rrio con arboles o como mejor pudiesen el dicho General con la misma priesa y diligencia sin soltar la palanca de noche ni de dia de la mano nabegando para la casa

de Cruces donde llegaron miercoles diez de el dicho mes de enero como a las dos del mediodia y se halló nueva y aviso que el enemigo avia echado gente en tierra y por el camino de Nombre de Dios a Panama venia marchando con novecientos hombres y el Alcalde Mayor de Nombre de Dios retirandose por el de lo qual en pie sin reposar dio aviso a esta Real Audiencia y envió orden para que desta ciudad saliese la buelta de el enemigo toda la gente que hubiese en ella y para mas los obligar y animar saliese con ella uno de los Oidores o Fiscal de esta Audiencia y dando orden que el Capitan Diego de los Rios con la gente de Nata y el Capitan Montes Deza con la de Veragua le sigiesen la buelta de el enemigo partió luego de la misma buelta con toda la prestesa y diligencia posible sin parar ni aun a comer un bocado y llegando junto a la venta de Chagre tubo nueva como el enemigo avia sido resistido y desuarratado en el fuerte de San Pablo en el dicho sitio de Capirilla en las lomas de Pequeni y que se yua retirando y este testigo lo sabe porque como dicho tiene lo vido y oyo que el dicho General Don Alonso de Sotomayor hizo election del dicho sitio desde la ora que lo vido para fortificar en el y desde Nombre de Dios dio cuenta y relacion dello a la Real Audiencia y desde el puerto de Puertovelo envió orden al Maese de Campo Don Geronimo de Suago para que luego enviase al dicho puerto de Capirilla al Capitan Jhuan Anriques Conobut con la gente de su carga para que fortificase aquel paso y asistiese a su defençã y le oyo dezir al dicho General que con aquello se podia resistir a todo el poder de Inglaterra porque la persona de el dicho Jhuan Anriques tenia entera satisfacion respecto de averle tratado y conoserle desde los estados de Flandes donde sirvió a su Magestad y despues en Chile siempre en su compañía y así sucedió que este testigo tiene por cierto y sin duda que esta election y peruisión fue el total remedio y defençã y seguridad de este reino porque si no lo hubiera fecho y proveído el dicho General tiene por cierto que el enemigo pasara hasta Panama y la destruiera y asolara y llevara muy grandes riquezas sin que pasado aquel paso se le pudiera hazer defençã ni resistencia por no aver sitio tan acomodado para ello y porque a menos de una legua adelante pasado el rio de Pequeni ay diversos caminos y entran las sabanas y llanos por donde pudiera marchar en esquadron muy animados y alentados por la ventaja conocida que tenían a nuestra gente en destreza y bien armados y con la esperanza de tan rico saque demas de que nuestra gente era poca y no tan exercitada y bien armada demas de que era poca y no estava junta y tambien entiende este testigo que si el dicho General no diera la orden de la dicha fortificacion no se hiziera y sin ella no se pudiera resistir ni ynpedir el paso al enemigo porque en otras ocasiones particularmente el año de ochenta y seis que estubo y tomo la armada inglesa general el dicho Francisco Drake a Cartagena aunque se hizieron muchas preuenciones no se dio ni advirtió en la semejança de fortificar pasos y tenida la nueva el dicho General del desbarato de el enemigo todavia con toda diligencia fue caminando la buelta del dando aviso de ello desde Chagre a esta Real Audiencia y orden de lo que se avia de hazer y proveer y luego aquella noche como a las dos de la noche a lo de Pedro Cano donde halló al Maese de Campo y otros e ynformado de todo lo que avia pasado y sucedido tomo luego su confiçion a un ingles prisionero que allo allí y por ella y otra que tomo Diego Mendes Torrès junto al Nombre de Dios a otro concordaron en que el enemigo yba por el Rio de Chagre con veinte y tres lanchas y mil y quinientos hombres a juntarse con los que avia enbiado por tierra a Panama y que con la nueva del desbarato entendian que rreforsaria este yntento y en amaneciendo fue al dicho fuerte de San Pablo y agradeciendo a la gente de el lo uien que lo auian fecho y dexando allí orden de que se continuase la fortificacion y de lo demas que se devia hazer y la gente necesaria para la defençã bolvió a la buelta del aciento de Chagre y de allí al aciento de la casa de Cruces donde mando que le sigiesen y se juntase toda la

gente para si el enemigo seudiese por alli hazerle resistencia e porque tubo aviso que vn negro de las fabricas de Puertpvelo que sabia el camino que auia descubierto el Capitan Magan desta ciudad al dicho puerto que auia pasado con el enemigo y prometido le traeria por el dicho camino ynformados de la calidad del luego enuio al Capitan Jhuan Rremon de Uergara y la compania del Capitan Aguerro que gouernaua el Capitan Gatica para el ocupase vna cuchilla paso estrecho nombrado de Santa Catalina en el dicho camino y les dio la traça de la fortificacion y despues mando pasar alli al Capitan Jhoan Anrriques con su compania y proueyo a la fortificacion de el rrio de Chagre artilleria municiones y mas gente y persona que fuese a reconocerlo que estaua fecho y por la rrelacion que le trajo torno a enbiar al dicho ingeniero que enmendado y rehiziese la dicha fortificacion como se hizo e porque la armada enemiga se hizo a la uela del Nombre de Dios lunes ^{quinze} de el dicho mes de enero temiendo ir al dicho Puertouelo y que la gente que alli estaua corria rriesgo de ser tomados y degollados les enuio orden de que se rretiracen y por su persona vajo a pie dos leguas el rrio de Chagre auajo a reconocer los pasos y puestos mas acomodados para si el enemigo uiniese y pasase de los fuertes salirle a rreseuir con todo el cuerpo de el egercito y en efecto el dicho General andubo siempre muy bigilante y prevenido y proueydo estas y otras muchas cosas con gran prestesa cuidado y diligencia asistiendo por su persona a todo y siendo el primero que echaua mano a lo que se ofresscio y de noche se ocupaua por su persona en escreuir y despachar sin rreservar su persona de ningun trauajo lo qual sabe este testigo porque fue y se hallo presente a todo quanto el dicho General hizo y andubo sin que faltase de su compania desde que partio desta ciudad de Panama hasta que boluio a ella despues de ydo el enemigo y trataua y platicaua particularmente con este testigo porque seruia desde que el dicho General boluio a la casa de Cruces la plaça de Capitan de auentureros que el dicho General encargo a este testigo y auiendo tenido nueva que el enemigo era ydo de el Nombre de Dios dexando en el dicho asiento de Cruces el Maese de campo Don Geronimo de Suaso vino a esta ciudad despues de lo qual sabe este testigo que viernes por la mañana nuebe de hebrero entre la vna y las dos antes del dia se toco a arma en esta ciudad por auiso que se tubo que miercoles antes a las tres de la tarde auia surto la armada enemiga en el puerto de Puertouelo con veinte y vn nabios de alto urdo y muchas lanchas y este testigo acudio luego a la plaça y hallo en ella al dicho General Don Alonso de Sotomaior a caballo y ordeno a este testigo que marchase al asiento de Chagre y le uido andar por su persona echando todas las vanderas fuera del pueblo y lo hizo con diligencia yncreible auiendo despachado delante luego que tubo el auiso al maese de campo y dexando orden en esta ciudad de lo que se auia de hazer y que le sigiese el licenciado Don Francisco de Alfaro Fiscal desta rreal Audiencia con la rretaguarda de toda la gente. Partio della a toda diligencia de manera que a las siete de la mañana estauan en el asiento de Chagre que es seis leguas de esta ciudad y antes de las siete del dia estauan los fuertes con la gente necesaria para su defença y en el dicho asiento de Chagre auia trezientos hombres de manera que estaua todo tan prevenido y fortificado que aunque el enemigo se diera mucha priesa a marchar hallara defença y rresistencia bastante porque con la uistoria pasada y ver al dicho Don Alonso que los gouernaua con la gran satisfacion y amor que todos le tenian estauan tan animados y alentados que deseauan y procurauan verse a las manos con ele enemigo y luego que llego el dicho General al dicho asiento de Chagre demas de prouer los fuertes como queda dicho el de Sant Ylefonso con el Capitan Mateo de RRibera y quarenta soldados y el de San Pablo donde antes fue desuastado el enemigo con Don Diego Xuares de Amaya y sesenta soldados despacho a Pedro Cano y Gaspar Tome Muletos a Puertouelo a que rreconociesen el armada y su dicitio y traxesen auiso y enbio al Rrio de Chagre y fuertes de el al Capitan Jhoan Rramon de Uergara con cien soldados de las companias de el Capitan Carreño y Juan Nuñez y Diego de los

Rrios con que se aseguro el rrio y fuertes de el y el artilleria que alli estaua y ansi mesmo despacho al Capitan Gatica a Cartagena con auiso de la buelta de el enemigo para que estubiesen aduertidos y con cuidado porque antes se les auia auisado de su partida y que si el armada de su Magestad llegase alli lo supiese y al Nombre de Dios ordeno que ocho soldados de los que alli auia con algunos negros de los alduzidos fuesen a Puertouelo a reconocer el armada y tomar lengua della y al Capitan Matheo de Rribera que por el camino en que estaua enuiase otros quatro soldados al mismo efecto y el dia siguiente despacho a Geronimo Ferron con diez y seis soldados a Puertouelo con orden que se juntase con los de el Nombre de Dios y procurase tomar algun prisionero de quien se tomase lengua del dicinio del enemigo y que tubiesen centinela ordinaria sobre el armada contando cada dia los nabios y lanchas y auisase si faltaua alguna y que lee despachase cada dia vn soldado con auiso de lo que auia de manera que cada noche le tubiese despacho quatro soldados al camino de Cocle porque algunos quisieron dezir que de la Waya de Migel de la Borda se podia atrauesar alli aunque aueriguo ser camino de grandes dificultades enuió otros quatro soldados a reconocer el rrio del Gatu. Ordeno a Panama proueyesen bastimentos munniciones y alpargates y las mulas posibles para bagages para si fuese necesario mouer el egercito y auiendo tenido auisos de la gente que enuió de auer reconocido el armada y que auian tomado ciertos prisioneros y ellos y algunos españoles que se huieron de el armada y otros que echo el enemigo declararon que la armada quando partio del Nombre de Dios auia ydo la buelta de el Escudo de Ueragua a curar y refrescar su gente y armar algunas lanchas y entretener el tiempo para diuirtir este reyno con yntento de boluer a el y acometer por el rrio de Chagre con toda su fuerza sin mostzarse a ninguna parte y que el mismo General Francisco Draque tenia intento de uenir por su persona a esta ynpressa para pasar a Panama sin embargo que conocia quan notoriamente arriescaua en esto su persona y armada pero porque se hallaua muy enpeñado de auer facilitado a la Rreina esta ynpressa y prometido grandes rriquezas de Panama no le parecia poder satisfacer a su rreputacion ni dar a la Rreina buena cuenta de si sino sentaua con todas sus fuerzas con-ello en efecto y que tenia notable sentimiento y pena de que con armada tan poderosa ouiese fecho tan poco efecto de emaginacion y pena de lo qual enfermo y dentro de siete dias murio a la entrada de el Puerto de Puertouelo y que el armada uenia muy crebantada y sin animo y fuerzas para hazer dano ni yntentar pasar a Panama a causa de auer muerto Francisco Draque que era el que insistia en ello despacho al Capitan Jhoan Gerrel con quarenta y dos soldados al Puertouelo para que se juntasen con los que tenia Geronimo Ferron el qual antes auia fecho dos emboscadas en que prendio y mato algunos de los enemigos y al dicho Gerrel se le ordeno que diuididos en cuadrillas procurase de hazer lo mismo y que cada dia procurasen dar auiso. En treze del dicho mes de febrero junto a consejo muese de campo e Capitanes y en el se acordo entre otras cosas que el Capitan Jhoan Tinoco con cien soldados se mejorase de sitio al asiento de Pedro Cano y despues el General le ordeno pasase la quebrada para estar mas a mano para acudir a lo que fuese necesario con mas presteza especial que si la armada de España uiniese pasar al Nombre de Dios a meterse en ella como tambien lo auia de hazer el resto del egercito si uiniese con necesidad de gente que asi lo auia auisado y preuenido el dicho General a Nombre de Dios y Cartagena y si no quando el armada acometiese por mar hallase a la marina a la mira para lo que se ofreciese y auhendose despachado la dicha gente que con ser todos casi uezinos de Panama fueron con mucha voluntad y animo. Llego vn prisionero español que se auia escapado del armada enemiga que le trageron en ella desde Inglaterra que confirmo la muerte de Draque y su intento y que la armada estaua desanimada y falta de bastimentos y que con la muerte de Draque no tratauan de mas que adereçar el armada y hazer agua y leña y boluerse a su tierra. Con esto despacho al Sargento Mayor Capitan Hernando de Aguero con orden que con el Capitan Diego Rrangel y

treinta soldados marchase a Puertovelo y se juntase con la gente del Capitan Gerrel e hiziese al enemigo el daño que pudiese. Luego llevo otro prisionero que tomo Ferron que confirio todo lo que dixeron los otros e serfifico que toda el armada estava junta y que no faltava lancha ni gente della y que solamente auia en tierra dos companias haziendo guarda a los marineros que estauan en tierra adereçando las velas y haziendo agua y leña y que estas dormian en tierra favorecidos de su armada y artilleria. Con este el dicho General considerando que estando el armada en Puertovelo junta no auia que temer ni dar resguardo a otras partes demas de que las que por donde podia acometer estauan a buen resguardo se resoluió tanto por rreputacion como por asigurar la gente que auia enuiado a Puertovelo si se rreboluiese con la enemiga que estava en tierra scudiendo a socorrer los de el armada y que podria ser en vna ocasion destas estando allí el dicho General con la suia degollarle mucha della que fuera fasion de grande ynportancia como tambien lo fuera si sucediera llegar nuestra armada en este tiempo y asi ordeno al Capitan Jhoen Tinoco marchase alla con su gente y lo mismo al Capitan Matheo de Ribera y al Sargento Mayor Aguero auiso su rresolucion y que le iba sigiendo y se bea con el a vn tiempo en Puertovelo y que hasta que llegara si no era lance ferosos y seguro no acometiese los enemigos y a la gente que estava en Chagre suelta y que boluntariamente quiso ir ordeno lo mismo y este testigo partio con su compania viernes por la mañana diez y seis de febrero y el dicho General con el mace de Campo Don Geronimo de Suase y el señor licenciado Don Francisco de Alfaro Fiscal y otros Capitanes y vezinos principales que boluntariamente quisieron yr que todos serian hasta cien hombres con los quales marcharon hasta Puertovelo donde llegaron el domingo sigiente como a las diez del dia y hallaron que dos horas antes se auia fecho a la uela el enemigo auia armada vieron yr a la uela y pudieron contar las diez y ocho con que salio de el dicho puerto sin que desta vez hubiese fecho efecto alguno en tomar ni matar persona alguna ni mas daño que el primero y segundo dia que surgio auer desenterrado las herramientas y algunos bastimentos de las fábricas de Puertovelo antes a ellos despues que llevo Geronimo Ferron se les hizo daño y tomaron y mataron alguna gente y antes que se hiciesen a la uela el enemigo echo en tierra cantidad de negros y españoles que auia tomado en el cabo de la Vela y auiendo tomado sus conficiones de algunos dellos para mas enterarse del dicinio del enemigo bolbio otro dia con toda la gente la buelta del aciente de Chagre dexando en el dicho puerto centinelas y auiendo enuiado al de el Nombre de Dios al dicho Geronimo Ferron con veinte soldados para que estubiese a la mira porque el enemigo yba de aquella buelta y que de todo lo que dicho es que a seruido el dicho General en este rreyno entiendo este testigo que a resultado la rredencion del y por ello se an escusado los muchos y grandes daños e ynconuinentes que sucedieran al seruicio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad y sus vegallos de todas estas partes y al comercio de España e Yndias porque como dicho tiene si Dios no hubiera traído al dicho Don Alonso de Sotomayor en tan buena ocasion e conjuntura tiene por cierto que este rreino se perdiera y que el enemigo saqueara la dicha ciudad de Panama de donde pudiera llevar el enemigo al parecer de esta testigo mas de dos millones de oro plata y perlas y mercaderias e ynportara el daño de yglesias y monesterios caxas esclauos y otras muchas cosas mas de otro millon y medio de mas de el enpedimiento que fuera al comercio desde el Piru a España y que no se le pudiera enbiar a su Magestad su Rreal Hazienda en esta ocasion y de los gastos a que obligara en armar en España Per y Nueva España para echar al enemigo de esta tierra de donde tenia grandes comodidades para infestar y rrobar la mar del Sur y costa de ella y de las desuenturas y miserias que auian de padecer todos los vezinos y moradores deste rreino todo lo qual le parece a este testigo que a escusado el dicho Don Alonso de Sotomayor con su buen gouie no trauajo y diligencia e preuencion y que este testigo no sabe que por sus respects haya sucedido daño ninguno a ninguna persona en poca ni en mucha cantidad y esto responde a la pregunta.

4.

A la quarta pregunta dixo que no solamente no sabe este testigo que el dicho General Don Alonso de Sotomayor aya tenido remission descuido ni negligencia en el uso ni exercicio del dicho officio de Capitan General ni que aya hecho agravios ni malos tratamientos a ninguna persona de ninguna calidad pero a uisto y conuido enel todo el tiempo que a usado el dicho cargo extraordinario cuidado y diligencia mucha prudencia en proveer y ordenar valor y resolucion en la execucion y mucha blandura en el tratamiento de todos generalmente y a uisto este testigo tanto desto en el dicho General que le tiene por vno de los supuestos de mas ymportancia que su Magestad tiene en su servicio de capa y espada y que tiene partes y calidades para que pueda gouernar cosas muy graues y de mucha ymportancia y vna de las cosas en que principalmente este testigo conocio lo susodicho fue en la correspondencia y buenos medios que tubo con esta rreal Audiencia y que sabe que en ninguna cosa de las que pertenecen a vn muy onrrado cauallero y valeroso Capitan hubiese faltado el dicho Don Alonso de Sotomayor en todo el tiempo que siruio en dicho cargo ni que aya hecho ni conuido exceso ni desorden en cosa ninguna ni que por su respecto aya resultado daño ni yncouueniente alguno.

Preguntado si el dicho Don Alonso de Sotomayor tubo algun descuido o remission en la perdida de las piezas de la artilleria de Nombre de Dios y Puertouelo dixo que como tiene dicho en lo que toca al artilleria de la ciudad de el Nombre de Dios el dicho General proveyo y ordeno todo lo que pudo y conuino no como lo tiene rreferido en la tercera pregunta a que se remite y que quando quedara en el fuerte donde estaua tan bien la hubiera tomado el enemigo porque fue señor de todo y si se hubiera enviado a Puertouelo como el ordeno pudiera ser y aun este testigo lo tiene por cierto que no se hubiera perdido la vna ni la otra porque en consideracion de no ser las que estauan en Puertouelo mas de dos piezas y la vna muy pequena parecio al dicho General y al señor Doctor Diego de Villanueva Comissario y al dicho ingeniero que se dexasen en la trinchera porque si no uniese el armada y viniesen algunas lanchas alli podrian ser de efecto e quando mandare tirar la gente ordeno tambien que la artilleria se escondiese o se echase en la mar como mejor les pareciese como el Capitan Matheo de Ribera le a dicho a este testigo lo hizo y no sabe este testigo si el enemigo la ouo o no solo a aydo de-zir que la de el Nombre de Dios estaua embarcada en vn barco y que viendo el enemigo que venia la echaron a fondo y que el enemigo la saco y esto rresponde.

5.

A la quinta pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta y no sabe que el dicho Don Alonso en las Yndias ni en otras partes aya hecho cosa de lo contenido en la pregunta antes a seruido en la forma que tiene dicho en la pregunta antes desta.

6.

A la sexta pregunta dixo que la calidad del dicho Don Alonso es muy pública y notoria ser cauallero conuido de la Orden y abito de Santiago hombre muy prudente y susegado y de muy buen entendimiento muy rreportado y de mucho gouerno e ynteligencia de negocios y que en qualesquier que sean es entendido y es muy gran despachador y hombre muy birtuoso y recogido afable y muy comedido con toda suerte de gente y así sabe este testigo que es muy rrespetado amado y querido en este rreino de todos generalmente y le tien por persona ymportantissima el servicio de su Magestad para en cosas de gouerno y guerra y muy calificadas e ymportantes porque por lo que en el a uisto y conuido todo el tiempo que a que esta en este rreino que a sido muy continuo de acistente con el así en el tiempo de la guerra como despues y le a uisto despachar ordenar y proveer le parece que de qualquiera cosa que se le encomendare dara la buena cuenta y satisfacion que a dado en el dicho officio de Ca-

pitan General porque tambien le tiene y a entendido del ser muy buen xpiano temeroso de Dios y de su conciencia y que esto mismo a oydo dezir a todos generalmente y no a uisto ni oydo cosa en contrario.

7. A la septima pregunta dixo que es publico y notorio ser casado el dicho Don Alonso con Doña Xsabel de Çarate hija de Don Francisco de Yrarragaçal y Doña Lorença de Çarate y que son gente calificada caualleros hijos de algo conocidos y por tales auidos y tenidos y reputados y el trato y ..esno de su persona es con autoridad y obstantacion muy conforme al abito que trae en los pechos y el mismo tienen su casa y familia y es muy tenido estimado y rrespectado de todos generalmente y esto rresponde.

8. A la octaua pregunta dixo que de lo que a seruido en dicho Don Alonso a su Magestad fuera deste rreino no sabe si a sido gratificado o no pero en lo que toda a este rreino no sabe que aya lleuado sueldo ni ayuda de costa ninguna ni tenido ningún aprouechamiento porque si se lo ubiera dado algun sueldo o ayuda de costa o tenido otro aprouechamiento alguno este testigo lo supiera y no pudiera ser menos antes sabe este testigo que todo el tiempo que andubo fuera de esta ciudad en la guerra primera y segunda vez que salio a ella gasto de su hazienda en su sustento y de otros que yban en su compania y sabe que con particular aduertencia y cãidado estando la primera vez en la casa de Cruzes mando que para su mesa y regalo no se diese cosa alguna de la municion de su Magestad y asi lo escribio y ordeno al fctor Diego de Ortega Funes lo qual vido este testigo en el dicho aciento de Cruzes. porque passo en su presencia y esto rresponde.

9. A la nouena pregunta dixo que lo que dicho i declarado tiene es lo que sabe y es la berdad so cargo del juramento que tien fecho publico y notorio y publica boz y fama y se afirmo y rratifico en el siendole buelta a leer y lo firmo de su nombre. Doctor Arias de Vgarte. Migel Luis Delduayen. Ante mí Pedro Gonçale Brangel.

En la ciudad de Panama a onze dias del mes de mayo de mill y quinientos e nouenta y seis años el dicho Señor Doctor Fernando Arias de Vgarte Oidor para la dicha informacion de officio hizo parecer ante sí a Don Geronimo Suaso Casasola Alguacil Mayor desta corte y maese de campo general del qual rrecibio juramento en forma de derecho so cargo del ~~ganaxia~~ prometio de dezir verdad de lo que supiere y le fure preguntado y siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio e generales dixo lo siguiente.

1. A la primera pregunta dixo que conose al dicho Don Alonso de Sotomayor de mas de veinte y siete años a esta parte de vista y trato y comunicacion.

A las generales dixo que es de edad de quarenta y tres años poco mas o menos y que no es pariente ni enemigo del dicho Don Alonso de Sotomayor ni ynteresado en sus pretenciones ni le toc en otra cosa las generales.

2. A la segunda pregunta dixo que sabe que el dicho Don Alonso de Sotomayor es natural de la ciudad de Truxillo y que sabe est testigo que paso a estas partes a lo que se quiere acordar abra dies y seis años prouuido por Governador y Capitan General de los rreinos de Chile el qual paso en el armada que Diego Florès de Baldes lleuo al Estrecho de Magallanes y el dicho Don Alonso de Sotomayor yba por Capitan General de tierra y por no poderse tomar el dicho Estrecho por sobreuenir gran tormenta subio por el rrio de la Plata en lo qual hizo a su Magestad muy gran seruicio. Ansi mismo sabe este testigo que en el discurso de el tien

que el dicho Don Alonso de Sotomayor a fecho el officio de Governador y Capitan General en el reino de Chile que abran sido dies años poco mas o menos asi en las cosas de justicia como en las de la guerra a seruido con gran virtud y valor de su persona y en los estados de Flandes siempre siendo soldado fue tenido y rreputado por persona de mucha seruicio y el tiempo que fue Capitan de Arcabuzeros hizo cosas en que mostro vien lo que de su persona se podia fiar por lo qual el Rrei Nuestrp Señor se siruio de su persona en cosas muy graues de embajadas y legaçias que por parte de su Magestad lleuo a algunos principes y por el Señor Don Jhean truxo a su Magestad y demas desto siruio con vna compania de caualleros a gran satisfacion de el duque de Alua y del Comendador de Castiella Mayor de Castiella y de el Señor Don Juan de Austria que fueron Governadores de aquellos estados y que en quanto a los seruicios que en esto fizo e tiene fechos rremite a las informaçiones y sedulas que de su Magestad tiene y lo que mas que dicho tiene es muy publico y notorio en la corte de su Magestad entre todos los Maeses de Campo y Capitanes de su tiempo especialmente Don. Gonçalo de Bracamante Don Juan de el Aguila y Sencho de Auila personas que quien este testigo sebe lo que dicho tiene y en lo que toca al reino de Chile es publico y notorio y lo a sydo dezir a muchas personas entre ellas al Marqués Virrey que a sido del Piru y demas de esto constara ser asi por su residencia e informaçiones que hubiere fecho de los dicho seruicios a que se remite.

A la tercera pregunta dixo que Don Alonso de Sotomayor llego a este reino a los dies de diziembre de l año de nouenta y cinco el qual uenia de los reinos del Piru que lo enuiaba el Virrey Marques de Cañete con titulo y prouision de su Magestad por su Lugarteniente de Capitan General de mar y tierra deste reino de Tierra Firme por el auiso que assi de su Magestad como desta Rreal Audiencia quia tenido del armada enemiga que en Inglaterra se hazia para ofender y destruir este reino la qual venida de el dicho Don Alonso de Sotomayor fue de grande ynportancia y avn que por la rreal Audiencia no se le rresibio por la prouision rreal que de el Virrey traia considerando lo mucho que inportaua la defensa de este reino y serlo tanto la persona de el dicho Don Alonso de Sotomayor Presidente y Oidores se juntaron e prouocieron y nombraron por Capitan General de este reino de mar y tierra y libraron de ello prouision de su Magestad sellada con su rreal sello a que me rremite y este testigo antes que se despachase el titulo pidio al dicho Don Alonso que seçase el dicho officio de Capitan General de mar y tierra a lo qual le rrespondio el tiempo estaua muy adelante y que el no tenia pratica de los sitios ni caminos ni disposicion del reino de Chagre ni que tampoco hallaua personas praticas de quien se pudiese fiar sin rreconocerlo por su propia persona y que asi en las rrelaciones que le dauan suia mucha variedad y que auiendo de encarar del officio de Capitan General tenia necesidad de prouocor Maese de Campo y Capitanes y otros oficiales de guerra de quien el pudiese tener satisfacion para que todo tubiese el suceso que el deseaua y para que mejor su Magestad fuese seruido y no se le pudiese ynputar ningun descuido ni culpa que el daria vna petition a la rreal Audiencia como la dio declarando el estado en que hallaua todas las cosas a la qual este testigo se rremite y que auiendo presentado la dicha petition a los veinte de diziembre de el dicho año se le despacho el dicho titulo y se pregono y el dicho Don Alonso començo a vsar el dicho su officio de Capitan General nombrando Maese de Campo General y Capitanes y otros oficiales levantando toda la gente de sueldo y existando todos los demas con gran presteza diligencia y cuidado y echase muy bien de uer ser asi porque a los veinte y seis de el dicho mes salio desta ciudad dexando ordenado todo lo que conuenia a la buena expedicion de la guerra suplicando a esta Rreal Audiencia en todo lo favoreciere y amparase y que luego al punto saliesen las companias que dexa alistadas asi para los presidios Nombre de Dios

Puertouelo y Rio de Chagre y la demas gentes fuese a las bien
ventas de Chagre donde hallarian la orden de lo que auian de
de hazer y para cumplir todo esto y executar lo dexo en esta
ciudad de Panama a Antonio Carroño de Abrego Sargento Mayor
para que en todo hubiese gran presteza y diligencia lo qual
es publico y notorio y este testigo lo saue ser así por
auerse hallado presente con el dicho General por ser este tes-
tigo en esta ocasion Maese de Campo General deste rreino a cuyo
poder venian todas las ordenes que el dicho General daua y a
quien se rremitian todo lo demas que parecia conuenir para el
buen suceso y a los veinte y seis de diziembre partio el dicho
Capitan General de las Ventas de Chagre a reconocer el cami-
no que va desta dicha ciudad a la del Nombre de Dios y así mis-
mo si en la de el Nombre de Dios se podia hazer alguna forti-
ficacion y ver y coniderar en el estado que estauan las fa-
bricas y fortificaciones de Puertouelo y así mismo ver el Rio
de Chagre y buscar sitio donde poderse fortificar y a los treinta
y vno del dicho escribio el dicho Capitan General a este tes-
tigo como Maese de Campo en que le auisaua que aunque en el ca-
mino del Nombre de Dios hallaua algunos puestos de poderse for-
tificar el mas fuerte y mas ymportante le parecia vna loza que
esta sobre el rrio Capirilla la qual se deuia fortificar y que
así me ordenaua que si tubiese noticia que el enemigo auia to-
mado el Nombre de Dios enviase allí a el Capitan Jhoan Anrri-
ques Conebut con su compania para que fortificase y defendiese
aquel paso y que si el Alcalde Mayor de Nombre de Dios se vinie-
se retirando le apoxiese y amparase allí el dicho Capitan lo
qual se cumplio y executo así y dello rredundo tan gran serui-
cio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad y bien de todo este
rreino pues fue aquella la parte adonde el enemigo fue desbara-
tado de lo qual rresulta el dicho Capitan General grande esti-
macion y seguridad de lo que se puede estimar su persona y ser-
uicios pues de reconocer y ver aquel camino y su buena election
de citis fue el todo para el buen efecto que hubo y así mismo
auiso en la propia carta que la ciudad del Nombre de Dios era
plaga yndefensa y que por ninguna manera se podia defender a
ten poderosa armada como la que el enemigo traia y que el fuerte
que el Alcalde Mayor allí auia fecho era mas para en daño nues-
tro que en rreparo de la dicha ciudad y que si en el se hubieran
de hazer fuertes sin perdida ninguna de el enemiga los podia de-
gollar y en todo me encargo la vigilancia y cuidado como el caso
lo pedia y que el iba la buelta de Puertouelo dexando orden al
Alcalde Mayor que rretirase todas las haciendas y plata y muger-
es y niños al camino de Panama y que le despachase algunos bar-
cos con cantidad de negros para fortificarse en el rrio en la
parte que le pareciese y con esto se partio y embarco para Puertouelo
dónde a los tres de enero de este año escribio otra carta
el dicho Capitan General a este testigo auisandole de el estado
en que estauan aquellas fortificaciones y fabricas las quales
reconoció con asistencia de Jhoan Batista Antoneli yngeniero
militar a cuyo cargo esta aquella fortificacion y dexando aquel
presidio a cargo del Doctor Diego de Uillanueva Capata Oydor de
la Rreal Audiencia y Comissario de aquellas fabricas como perso-
na ymportante y de quien tan justamente se puede tener satisfacion
de sus seruiicios adonde el dicho Oydor asistio todo el tiempo
que parecia conuenir y el dicho General llevando en su compania
a Bautista Antoneli fue la buelta de el Rio de Chagre donde
reconoció algunas citis se fortifico vno de se pusieron tres
pieças de artilleria y la compania del Sargento Mayor y otra
de indios naturales para el seruiicio y rreparo de la fortifica-
cion y porque en los auises que se dauan así de España como del
rrio del Acha i Cartagena todos dezian que la parte principal
adonde el enemigo pensaua echar la maior fuerza de su armada
era el rrio se hizo allí tan galanos y visorros rreparos que si
el enemigo por allí viniere fuera total rruina y destruicion
suia y por todo lo dicho y por las electiones de citis y forti-
ficaciones de ellos que el dicho Capitan General a hecho y la
suma presteza y diligencia que en preuenir a todo a tenido y

por el suceso que Dios fue seruido de darnos se echa muy bien de ver quan gran soldado sea el dicho General y quan grandes seruiçios aya fecho en esta ocasion pues dello se a segido mediante su valor cuidado y diligencia el defender este rreino y lo que ynportara que se perdiera esta ciudad de Panama lo qual era total rruina y perdicion deste rreino y de los de el Piru y de España y los daños y encendios perdidas y rruinas que hubiera de mas de tres millones que auia en esta ciudad que con gran dificultad se pudiera rretirar parte dellos para que el enemigo no los tomase y que esto le parece a este testigo que a sido grande vtilidad y seruiçio y beneficio de su Magestad lo qual a rresultado de mas de la boluntad de Dios de los buenos seruiçios y discrecion y buenos proueimientos que el dicho Capitan General a fecho porque a pasar el rrio de Pequeni los enemigos no se les podia hazer rresistencia de concideracion atento que la gente que el dicho Capitan General avia dexado alistada y despachada en esta ciudad no se la auian despachado y la que auia venida de la gouernacion de Veragua Billa de los Santos y Nata tanpoco se despacho con la puntualidad ni orden que el dicho General avia dado y suele ser de grande ynconuiniente en no tener puntualidad no cumplir las ordenes que los Capitanes Generals dan de mas que era gente visosa y poco se echara muy bien la falta que en este se auia fecho si el enemigo acometiera con la mitad de su armada por el rrio y la otra mitad por el Nombre de Dios como acometio por lo qual tiene este testigo por sin duda que fue vna de las cosas mas necesarias para la defençã deste rreino que el dicho Don Alonso de Sotomayor aya fecho el oficio de Capitan General de lo qual a rresultado mucho prouecho y escusado muchos daños que se pudieran rrecreser y esto rresponde a esta pregunta.

4. A la quarta pregunta dixo que el dicho General Don Alonso de Sotomayor a fecho el oficio de Capitan General tan cristiana y virtuosamente con tanta diligencia y cuidado y tanto trabajo de su persona estimando y rregalando a todos no solamente haziendo oficio de Capitan General sino tomando a su cargo hazer todos los oficios y esto se echa muy bien de uer porque en tierra adonde ay tan pocos Capitanes praticos andubo el campo tan rrecogido y bien gouernado acudiendo tan puntualmente cada uno a lo que se le ordenava que parecia que estauan diciplinados en vna milicia tal qual en la que el dicho Don Alonso se a criado de lo qual rresulta gran cuidado vigilancia y amor con que el dicho General a todos estimaua y regalaua y asi a gastado de su hazienda mucha cantidad por tener mesas general para todos sin ecepcion de personas rregalandolos con grande amor e voluntad todo lo qual gasto a su costa y de su hazienda no posponiendose cosa por delante sino poder y tener y baler mas para gastarlo en seruiçio de su Magestad y poner su persona a todo trance y que no a uido eceso ni desordenes ni cosa que aya llegado a ninguno aunque sea de los muy particulares soldados español ni yndio ni negro se aya quejado sino que todos ayan sido gouernados con mucha prudencia y amor sin que nadie se quexe y que siempre rrespecto estimo y acato a esta Rreal Audiencia como tribunal tan grande que tan inmedistamente rrepresenta la rreal persona dando siempre auisos con grandissima puntualidad y prestesa de lo que pasaua y pensaua hazer suplicando si se le ofrecia otra cosa se la mandase aduertirle e aunque la rreal Audiencia siempre le hizo merced de rremitirle como se lo tenia rremitido todo siempre tubo y guardo el rrespecto que se deue para que se supiese su intento y lo que pensaua hazer en su seruiçio y esto rresponde.

5. A la quinta pregunta dixo que no sabe ni a oydo dezir que el dicho Don Alonso de Sotomayor aya fecho en desseruiçio de su Magestad cosa de las que dize la pregunta antes lo contrario por lo que dicho y declarado tiene y esto rresponde.

6. A la sesta pregunta dixo que el dicho Don Alonso de Sotomay

por es cauallero del abito de Santiago muy principal y de mucha calidad y de los que en qualquiera parte podran tener lugar asi por su sangre como por su virtud xpianidad y valor y que es tan querde y persona de tan buenas partes que su Magestad se puede seruir de el ansi en pas como en guerra haziendole Capitan General de sus exercitos o dandole el gouierno de Mexico o el de el Piru porque en el susodicho concurren todas las calidades necesarias para esto y sobre todo es muy xpiano y que tiene gran cuidado con las cosas de nuestra rreligion y las acata y sirue con mucho rrespecto y esto rresponde.

7. A la septima pregunta dixo que este testigo sabe que el dicho Don Alonso de Sotomayor es casado y velado con Doña Ysabel de Carate segun orden de la Santa Madre Iglesia y que es persona muy principal cuios padres y abuelos siempre fueron rreputados y tenidos por personas muy principales y como talles siempre el Rrey Nuestro Señor y sus antecesores siempre se an seruido dellos y siempre el dicho Don Alonso de Sotomayor a tratado su persona y casa con mucha autoridad y muy onrradamente y ansi al presente la trata y siempre a sido auide y tenido por muy gran cauallero y de muy buenas partes y esto rresponde.

8. A la octaua pregunta dixo que como tiene dicho en las preguntas antes de esta el dicho Don Alonso de Sotomayor a seruido a su Magestad en los officios que tiene dicho y aunque su Magestad le a fecho algunas mercedes en España an sido sus seruicios tan grandes que merece que se las haga maiores y que en esta que en este rreino a seruido como dicho tiene este testigo a sido a su costa sin que sepa ni le conste que de la rreal Hazienda se le aya dado cosa alguna sino que antes aya gastado de la suia mucho y esto rresponde.

9. A la nouena pregunta dixo que todo es publico y notorio y publica boz y fama se cargo de el juramento que tien fecho y en ella se afirmo e rratifico siendole buelte a leer y firmolo de su nombre. Doctor Arias de Vgarte. Don Geronimo de Suaso. Ante mi Pedro Gonzalez Brangel.

Testigo
Licenciado
anso de la
pre
años.

En la dicha ciudad de Panama en este dicho dia mes y año pa-
ra la dicha informacion se rrecibio juramento en forma de derecho
del Licenciado Alonso de la Torre Oydor desta Real Audiencia
se cargo del qual prometia de dezir verdad de lo que supiere y
le fuere preguntado y siendo preguntado por las preguntas del in-
terrogatorio y generales declaro lo siguiente.

1. A la primera pregunta dixo que conosco el dicho Don Alonso de Sotomayor de diez y seis años a esta parte poco mas o menos que le vio en la uilla de Madrid auiendo este declarante yda de Nuevo Rreino de Granada a la dicha villa de Madrid proueydo por Oydor del Audiencia de Santo Domingo y el dicho Don Alonso estaua proueydo por Governador y Capitan General de la prouincia de Chile y se fue aquel año en el armada general Diego Flores de Valdes que fue al estrecho de Magallanes y despues le a conocida en este rreino quando vino a el nombrado por Lugarteniente y de Capitan General del Virrei del Piru en este rreino que abra seis meses poco mas o menos.

generales.

A las general dixo que es de edad de sesenta años poco mas o menos y que no es pariente ni enemigo del dicho Don Alonso de Sotomayor ni yntereçado en sus pretenciones ni le tocan las demas generales.

2. A la segunda pregunta que a todas las demas preguntas que le fueron leydas dixo que sabe que el dicho Don Alonso de Sotomayor es natural de la ciudad de Truxillo y sabe que pass como a declaro abra diez y seis años poco mas o menos por Governador y Capitan General de Chile donde a presidido del dicho tiempo aca y es notorio que e de el dicho tiempo officio a dado la quenta que a todos

es notorio que es seruido de su Magestad y que despues que vino a este rreino el dicho Don Alonso de Sotomayor como esta dicho y nombrado por Tiniente y General por el Marques de Cañete Virrei del Piru con las municiones de polvora y demas necesario y artilleria que el dicho Virrei embio con la persona de el dicho Don Alonso de Sotomayor y auiendo esta Rreal Audiencia rreseuidale por tal atento la preçiga necesidad que entonces auia de su persona con la uenida de Francisco Draque y como persona tan expeditamentada en siendo rreseuido en el dicho oficio con mucha breuedad proueyo todas las cosas necesarias para la defensa de este rreino y auiendo nombrado Maese de Campo Sargentos y Capitanes conuinentes y ordenado todas las diligencias y prouenciones que se auian de hazer contra el enemigo y dexandolo encargado a personas de mucho cuidado se partio a rreconocer lo que era menester en todo este rreino yendo por el camino de Nombre de Dios y llegado a aquella ciudad dio auiso y mando y ordeno que en la loma de Capirilla se fortificase el Capitan Jhoan Anrriques por ser paso muy inportante y alli en el Nombre de Dios ordeno todo lo que conuenia hazer y mando rretirasen mugeres y niñas y haciendas y gente inutil porque la fortificacion que alli tenia fecha el Alcalde Mayor no era suficiente para rresistir armada poderosa antes queriendo defenderla los podrian degollar a todos y mediante esto auia dado al dicho Alcalde Mayor la orden que conuenia en todo y de alli con toda diligencia se fue a Puertocuelo y proueyo lo que conuenia y luego con el ingeniero Jhoan Batista Antonelli se fue para el rrio de Chagre adonde dio la orden que conuenia para la defensa del enemigo e haciendo alli los fuertes y trincheas y poniendo el artilleria ellos y la orden que conuenia para la defensa del dicho rrio y estando alli se tubo abiso en esta ciudad el domingo de madrugada siete de enero de que la armada inglesa con mas de querenta velas auia tomado el puerto de Nombre de Dios dia de los Reyes seis del dicho mes y que el Alcalde Mayor se auia rretirado al rrio de Panama das leguas de aquellas ciudad y despues a lo alto de Capira y el lunes en la tarde ocho del dicho mes a la Venta de la Quebrada y el mismo dia en la tarde se tubo auiso quel Capitan auia llegado con su gente a fortificarse en la loma de Capirilla adonde el dicho Don Alonso auia señalado y mandado y el martes siguiente el dicho Alcalde Mayor teniendo auiso que los enemigos venian muy serca de la Quebrada se auia rretirado con su gente muy fatigada al dicho fuerte que agora se llama de San Pablo de la Victoria adonde estaua el dicho Jhoan Anrriques y teniendo auiso de que el Alcalde Mayor se uenia rretirando a Capira se despacho por esta rreal Audiencia por estar el General en el rrio de Chagre al Capitan Hernando del Hiermo Aguero con treinta e quarenta soldados y bestimentos y municiones para socorrer a lo que fuese necesario en el dicho camino. Despues se tubo auiso como el dicho Alcalde Mayor y su gente el dicho Capitan Jhoan Anrriques le rrecoxo en el dicho fuerte que venian muy fatigados y alli se acabaron de fortificar y que otro dia miercoles diez de enero auian llegado mas de noucientos yngleses mosqueteros piqueros y arcabuzeros y acometieron el dicho fuerte y que el dicho Jhoan Anrriques y los demas que con el estauan le rresistieron valerosamente tres asaltos y que pelearon mas de dos horas donde les mataran mucha gente a los dichos ingleses y muchos heridos y a lo vltimo lleço el dicho Capitan Hernando Yermo Aguero con su gente tocando su clarin y arbolando su bandera y que entendiendo los enemigos que auia socorra se rretiraron luego con perdida de mucha gente y el dicho Hernando de Aguero que se arrojó tras ellos para seguirlos fue herido de un mosquetaze por manera que la victoria fue muy grande por ser mucha fuerza la de los enemigos y nuestra gente poca y ha que traia el dicho Alcalde Mayor amedrentada y fatigada del camino aguaceras y hambre y ansi el citio que eligio el dicho Don Alonso de Sotomayor fue la causa de tener victoria tan inportante que fue la rrestauracion deste rreino en qual dicho General salio del rrio de Chagre a la casa de Cruzes el dicho dia miercoles con el auiso que le auian dado de que el enemigo estaua en el Nombre de Dios y sabiendo alli que venian marchando y que el dicho Alcalde Mayor se auia rreti-

rado al fuerte camino para la venta de Chagre recogiendo todos los soldados que halló en Cruzes y en la venta y que aquella noche fue a amanecer a la de Pedro Cano media legua o vna del fuerte y por confesion que tomo se cierto yngles supo que Francisco Draque auia de arremeter por el rrio de Chagre con lanchas y así auiso luego a esta rreal Audiencia que le enuiasen toda la gente posible a la casa de Cruzes y Venta de Chagre adonde se uino y a la dicha casa de Cruzes dexando fortificado y con guarda en el dicho puerto y otra que mando hazer en el camino de Puertovelo que llaman de Magan y así acudio mucha gente a la dicha casa de Cruzes y se tubo auiso que el dicho General auia fecho grandes fortificaciones en el dicho rrio de Chagre de manera que si despues viniera el enemigo con todo el poder de Ynglaterra se entiende que los pudiera rresistir de mas de que la gente del pueblo vio este testigo que con los buenos sucesos y saber que tenian vn General de tanta prudencia y valor pratica y experiencia de guerra se mostrauan muy briosos y deseosos de hallarse en qualquiera ocasion y todo este que dicho tiene lo sabe este testigo por auerlo visto en cartas de el dicho General Capitanes y Maeses de Campo e otros hombres principales y aver sido y ser así muy publico y notorio y que el dicho General a usado y egercido el dicho su officio con mucha prudencia y diligencia y gran gouerno y afabilidad con todos los Capitanes y otros Oficiales y Ministros de guerra y mucha conformidad y correspondencia con todos y con esta Rreal Audiencia especialmente a quien a rrespectado y guardado siempre el decoro que deuia sin auerse entendido cosa en contrario y despues de pasado mas de veinte y tres dias que el enemigo se auia fecho a la uuelta del Nombre de Dios se tubo auiso en esta ciudad viernes a la vna de la madrugada de que el dicho enemigo con toda su armada auia llegado al puerto de Puertovelo donde quedaua y el dicho General salio luego a hazer salir la gente e fue publico que auia llegado a la Venta de Chagre poco despues de amanecer sigiendole toda la mas gente a pie que auia en esta ciudad porque no pudieron hallar caualgaduras tan a la mano de manera que con mucha breuedad auia tenido en Chagre mas de trezientos hombres y a las diez del dia dezian que estauan los fuertes proueydos cumplidamente y luego se tubo auiso de que el dicho General auia despachado gente suelta a rreconocer en Puertovelo lo que hazia el enemigo y luego auia enbiado a Gerónimo Ferron con vnos pocos de soldados diestros y auia preso y muerto mas de veinte yngleses y auia ydo enbiando mas gente y despues teniendo noticia de que auia cantidad de enemigos fortificados en tierra y dejando en la Venta de Chagre el querto del exercito auia ydo con los soldados mas sueltos a Puertovelo para ver si podia hazer alguna buena facion y el mismo dia que llegue el enemigo se hizo a la vela todo lo qual es así muy publico y notorio y de que en Puertovelo auia rreseuido daño y auia echado hombres blancos y negros de los que tenia auxibos en tierra y se entendia que el enemigo yba muy flaco de gente por la mucha que le auian muerto y la que se auia muerto de enfermedades y le parece a este testigo que este suceso y victoria auia contra los dichos ingleses fue rremedio y rrestauracion de este rreino porque si el dicho General no estubiera en el no auia auilado hasta agora quien diese en semejante fortificacion y así fue election de gran Capitan en vn citio tan a proposito y fuerte y de su naturaleza que a este testigo le afirmado que con la poca fortificacion que estaua fecho mucho menos gente pudiera rresistir a los enemigos y así esta victoria es propia de el dicho Don Alonso de Sotomayor y della a rresultado tante vtilidad y veneficio a su Magestad y a este rreino que le parece a este testigo que si no estubiera fecho aquella fortificacion era ynposible rresistir los enemigos porque saliendo a las çabanas tenian mucha ventaja soldados diestros porque los mesqueteros y arcabuseros y muchos a poca gente y diuida y no pratica en la guerra por no se auer hallado en semejantes ocasiones y el saco y daño fuera en grandissima cantidad por que solo iglesias y monesterios y casas y buios fuera el daño

más de ochocientos mil ducados y las riquezas de oro plata joyas y muchas preseas y esclavos le parece a este testigo que fueran mas de dos millones de mas de los daños delas cosas sagradas violencias y rescates de mugeres niños y impedir el comercio Despaña y el Piru y que no se le fuese a su Magestad como agora le va tan gran suma de dinero y las grandes costas y daños que auia de hazer en gruesas armadas en España Piru y Nueva España para echarlos deste rreino y otras muchas daños y de este beneficio se a seruido Dios Nuestro Señor y su Magestad principalmente y sus subditos y bagallos todo lo qual de mas de entenderlo así este testigo es muy publico y notorio y nunca a visto este testigo ni oydo dezir que el dicho Don Alonso de Sotomayor aya sido remiso ni negligente ni que por su causa aya resultado daño a persona alguna y muy zeloso en el seruido de su Magestad si auerle sido jamas desobediente y este testigo lo tiene y es auido y tenido por cauallero muy calificado de sangre y del suite de Santiago y de mucha prudencia suficiencia y virtud y buen xpiano temeroso de Dios y de su conciencia de gran prudencia y gouerno brío y balor y que tiene las otras partes y calidades que se requieren para seruir a su Magestad en uno de los mayores cargos de gouerno y guerra que su Magestad prouee y que de todo sabra dar buena quenta y a oydo dezir que se a casado con Doña Ysabel de Recalde y Sarate hija de padres muy nobles y deudas muy principales y que en esta ciudad lo a visto al susodicho tratar su persona y casa muy onrosamente con mucha authoridad y reputacion y en tales a uido y tenido y comunmente rreputado sin auer oydo ni entendido cosa en contrario de lo que dicho tiene ni que aya sido gratificado ni remunerado por lo que a seruido en esta ocasion ni lleuado sueldo ni tenido otro aprouechamiento alguno sino que antes es publico y notorio que se a sustentado siempre en todas estas ocasiones a su costa y tenido muy abundante prouision en el campo para si e para toda la gente principal que a su mesa se a querido llegar y que este que a dicho y declarado es la uerdad publico y notorio y publica voz y fama se cargo de el dicho juramento y en ello se afirmo e rretifico siendole buelto a leer y firmolo de su nombre. Doctor Arias de Vgarte. El Licenciado Alonso de la Torre. Ante mi Pedro Gonçalez Rrangel.

Va enmendado/Oydo/l/re/posicion/lem/l/aguila/y entre renglones -ningunas/mi/-quando lo fue a ver/efficiales/que auia/de alli/juntas/que/mayor/Concubut/L/e gu/era/que/yra/n/en/no/del avito/-ymbido/y vide/a/Alonso/de/de/muchos/de/can/s/del abito/en este reyno/y despacho-nombran/diez/General/y ordeno/su/dixo/vale/-yva testado/l/en/l/muchas/pro/centenide/a/s/sebe/bu/s su/con ynformados/la/del/todo/-oquiera/de/y muy/a/l/-dixo/aqu/d/l/e/en/d/y fue Dios seruido/n/e/mesma/tades/a/s/come/que/ge/per/llaman/s/cond/hazienda/de/que/en/testado entre renglones/qu/dixo/na vale/ (Rubrica)

Yo Pere Gonçalez Rrangel scriuano de camara del Rey nuestro Señor en la su Rreal Audiencia y Chancilleria de Panama y su notario publico fui presente en vna con el dicho señor Oydar y testigos a lo que de mi se haze mençion.- Y lo fize screuir en quarenta fejas con esta y fize mi signo + en testimonio de verdad.

Pedro Gonçalez Rrangel (Rubricado). Scriuano.

+

Señor

Como parece por esta ynfarmacion Don Alonso de Sotomayor es natural de Truxillo en España de muy noble familia y de el habito de Santiago casado con Doña Ysabel de Recalde muger principal ya que a seruido a vuestra Magestad en las guerras de Flandes de Capitan de Infanteria y de Capitan de Caualleros y despues diez años poco mas e menos de Gouernador de Chile y dejando sus negocios en Lima vino a este reyno por orden del Virrey de el Piru con artilleria y municiones y siendo nombrado por esta Rreal Audiencia por Capitan General deste reyno en muy pocos dias con mucha diligencia y cuydado leuanto gente reconocio los caminos y sitios por donde el enemigo

Francisco Draque podia entrar en este Reyno y fue a fortifi-
car el rio de Chagre y proueyo de la gente nezesaria en al-
gunos lugares ordeno al Capitan Francisco Enriquez Conabut
que aya traydo consigo de el Piru acudiese al sitio de Capi-
rilla y lo fortificase con su compania por auerle eligido por
el mas fuerte desde Nombre de Dios a Panama y alli el dicho
Capitan Enriquez y el Alcalde Mayor de Nombre de Dios con su
gente resistieron y desbarataron a los enemigos que con noue-
cientos hombres les acometieron matandole mucha gente. Voluen-
do despues el yngles a Puertobello prouino todo lo nezesario
con gran presteza y embio alla gente que ynquieto al enemigo
y le mato mucha gente y que por la venida y diligencia del di-
cho Don Alonso y auer eligido para fortificar el sitio de Capi-
rilla se libro este Reyno y que por este seruicio no lleuo
sueldo antes gaste mucho de su hazienda con soldados y con la
gente principal de el exercito tratandose siempre principalmente
y que no saben aya hecho cosa contra el seruicio de vuestra
Magestad sino que siempre le a seruido y que es merecedor de
qualquier merced que se le haga empleandole en qualquier officio
de gouerno e guerra. Pareçenos que por sus partes y seruicios
y por lo que a seruido a vuestra Magestad en este Reyno (que
es como se a dicho) siendo vuestra Magestad seruido mereçe
qualquiera gran merced y ser ocupado en qualquier officio de
gouerno e guerra y que dara dellas buena cuenta. Dios guarde
la Catholica persona de vuestra Magestad. De Panama y de mayo
veinte y seis de mill y quinientos y nouenta y seis años.

El Licenciado Salazar (Rubricado). El Doctor Diego de Vi-
llanueva Capata. (Rubricado). Doctor Arias de Ugarte. (Rubri-
cado).

11 agosto 1596

56

+

Don Phelippe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Portugal de Nauarra de Granada de Toledo de Valençia de Galicia de Mallorças de Seuilla de Cerdeña de Cordoua de Corcega de Murçia de Jaen de los Algarues de Algeziras de Gibraltar de las Yslas de Canarias de las Indias Orientales y Occidentales Yslas y Tierra Firme del mar Oceano Archiduque de Austria Duque de Borgoña Brauante y Milan Conde de Auspurg de Flandes de Tirol y de Varcelona Señor de Vizcaya y de Molina etc. Por quanto yo e prouido por mi gouernador y cappitan general de la prouinçia de Tierra Firme a vos Don Alonso de Sotomayor cauallero de la orden de Santiago y mi voluntad es que así mismo seais presidente de mi real audiencia que reside en la çidad de Panama de la dicha prouinçia en lugar y por muerte del licenciado Francisco de Cardenas mi presidente que fue della por la presente os nombro y elixo para el dicho cargo y quiero que agora y de aqui adelante quanto mi voluntad fuere seais mi presidente de la dicha audiencia y que como tal esteis residais y presidais con los mis oydores della y vseis el dicho cargo en los casos y cosas a el anexas y pertenecientes segun y de la manera que le uso el dicho licenciado Francisco de Cardenas y le an usado y usan los otros mis presidentes de las otras mis audiencias y chancillerias reales destos mis reynos y de las Indias guardando y haziendo guardar las ordenanzas de la dicha audiencia y por esta mi carta o su traslado signado mando a los mis oydores della que luego como les fuere mostrada sin esperar otra orden mia tomen y reciuan de vos el dicho Don Alonso de Sotomayor el juramento y con la solenidad que en tal caso se acostumbra y deueis hazer y huiendole hecho os ayenreciuan y tengan por presidente de la dicha audiencia y vsen con vos el dicho cargo segun dicho es y que como tal ellos y otodos los Conçejos justicias y regidores caualleros y escuderos officiales y hombres buenos de la dicha prouinçia os obedezcan y acaten en los casos y cosas al dicho cargo anexas y pertenecientes y os guarden y hagan guardar todas las onrras graçias preeminencias prerrogatiuas libertades e ymmunidades y las otras cosas que por razon de ser mi presidente de la dicha audiencia debeis hauer y gozar y os deuen ser guardadas segun y como se haze y deue hazer con cada vno de los otros mis presidentes de las dichas mis audiencias y se hizo con el dicho licenciado Francisco de Cardenas sin que os falte cosa alguna que por la presente os recibo y e por reçiuido al dicho cargo y al uso y exerçio del y os doy poder y facultad para le usar y exerçer segun dicho es caso que por ellos o alguno dellos a el no seais reçiuido y en los casos de justicia no sueis de tener boto por no ser letrado. Dada en Toledo a honçe de agosto de mill y quinientos y nouenta y seis años.-

Yo el Rey (Rub).

Yo Joan de Ibarra Secretario del Rey Nuestro señor la fice escri-

uir por su mandado (Pub), Carbajal y muchas personas. Va entre renglo-

En la ciudad de Panama a veinte y quatro dias del mes de Julio de mill y quinientos y nouenta y siete años.- Estando en la sala de la real audiencia que en ella reside donde se hazen los acuerdos los oydores que al presente ay en ella doctores Diego de Villanueva Espata que como mas antiguo preside Fernando Arias Vgarte oydor expreso el licenciado Don Francisco de Alfaro Fiscal de Su Magestad- Don Alonso de Sotomayor cauallero de la orden de Santiago Comendador de Villamayor se presento con este titulo y prouision de Su Magestad y otro en que Su Magestad le nombra por gouernador y capitan general de las prouinçias de Tierra Firme y Veragua su fecha en Madrid a veynte y quatro de hebrero de mill y quinientos e nouenta y siete años. - Y auyendose leido de ~~los~~ verbo ad verbum por mi el presente Secretario los dichos oydores tomaron en sus manos los dichos dos titulos y prouisiones y los besaron y pusieron sobre sus cabeças y dixeron estan prestos de los guardar y cumplir como en ellos se contiene.- Y en su cumplimiento mandaron haga el juramento que Su Magestad manda.- Y luego el dicho Señor Don Alonso de Sotomayor teniendo puesta la mano derecha sobrel real sello desta audiencia dixo yo Don Alonso de Sotomayor Cauallero de la Orden de Santiago Comendador de Villamayor juro a vos el Rey nuestro Señor por Dios y por los Santos Evangelios doquier questan scriptos que ansi como vuestro presidente gouernador y capitan general deste reyno de Tierra Firme obedescere vuestros mandamientos que vos el dicho Señor Rey me hizieredes por palabra o carta o mensajero cierto y que guardare el señorío y la tierra y los derechos a vos el dicho Señor Rey en todas las cosas y que no descubriere en ninguna manera las puridades de vos el dicho Señor Rey aquellas que me mandaredes y enbiaredes a mandar que tengan secreto otrosi que desviare vuestro daño en todas las guisas que pudiere y supiere y si por ventura no ouiere poder de lo hazer que os aperciba dello lo mas ayna que pudiere otrosi que los pleytos y causas que ante mi vinieren y se tratasen en qualquier manera los librare y hare librar lo mejor y mas ayna que pudiere bien y lealmente por las leyes de los fueros y derechos leyes e ordenanças de vuestros reinos.- Y que por amor ni desamor ni miedo ni perdon que me den ni prometan que no desviare de la verdad ni del derecho otrosi que no resçebire don tierra ni acostamiento ni mercedes de ningun grande ni de conçejo ni universidad por pleito ni prouision ni de ombre alguno que me la diere por ello.- Y guardare y cumplire en el uso y exerçio de los dichos officios y cargos y cada vno dellos todo lo demas que deuo y soy obligado.- Y si ansi lo hiziere Dios Todopoderoso me ayude en este mundo en el cuerpo y en el otro al anima y si no me lo demande mal y caramente.- Y dixo si juro e amen.- Y luego los dichos señores oydores dixeron que resçebian y resçibieron e obieron por resçuido al dicho señor Don Alonso de Sotomayor a los dichos officios de presidente gouernador y capitan general como Su Magestad le manda y ansi se sento con ellos en el lugar de presidente y en los estrados del audiencia y fueron testigos el licenciado Fernando de Herrera Alcalde y Secretario Bal-

9 de diciembre 1596

57

tasar Callejo y Licenciado Carbajal y muchas personas. Va entre renglones oydores / presente vala.

El doctor Diego de Villanueva Capata (Rub) Doctor Arias de Vgarçe (Rub). Paso ante mi Pedro Gonzalez Rangel scribano de cámara (Rub).

Titulo de presidente de la Audiencia Real de Tierra Firme para Don Alonso de Sotomayo Cauallero de la orden de Santiago.

(Al dorso) El Licenciado (Rub). El Licenciado Benito Rodriguez Valtodano (Rub). El Licenciado Pedro Brauo de Sotomayor (Rub). Licenciado Molina de Medrano (Rub). El Licenciado Lopez de Salazar (Rub) El Licenciado Gonzalo de Apante.

Registrada Pedro de Ledesma. (Hay un sello de placa con las armas reales). Por chanciller Pedro de Ledesma (Rub).

Tomose la razon deste titulo y prouision real de Su Magestad en los libros de mi cargo en Panama a primero de ottubre de 97.- Joan Baptista de Nsua (Rub).

Assentose este titulo y prouision real de Su Magestad en los libros de la contaduria de la cassa de la contratacion de las Yndias desta ciudad de Seuilla en quinze de marzo de mill y quinientos y nouenta y siete años.

El doctor Pedro Gutierrez Flores (Rub). Ochoa de Vnquiza (Rub) Don Francisco de Vazquez (Rub).

Memorial manuscrito de don Alonso de Sotomayor. Firma autografa.

Muy poderoso señor

Don Alonso de Sotomayor Cauallero de la Orden de Sanctiago Gouernador y Cappitan general que ha sido de las Prouincias de Chile que ha sido proueydo por Presidente de Panama, dize, que el ha que sirue a su magestad desde el año de sessenta y cinco que fue a ser soldado al ultimo socorro de Malta y el año de sessenta y siete passo a los estados de Flandes en el exercito que su magestad mando lleuar al Duque de Alua donde siruio hasta la prission de los Condes de Agamon y del de Horne, y luego vino a España en compania de doze Capitanes que el Duque de Alua ymbio a hazer gente por Alferez de Isidro Pacheco, y en guarda del Conde de Bura, nijo del Principe de Orange, que el Duque de Alua ymbio presso: Aviendo hecho su compania en Spaña bolvió a Flandes con ella, y el Duque de Alua le dio vna compania de soldados viejos, con la qual se hallo siruiendo en todas las ocassiones que se ofrecian: Como yendose Reuelando todos los estados de Flandes confederados con Francia y Alemania, y hauiendose apoderado el Conde Ludouico, hermano del Principe de Orange de la villa de Mons, plaza importante, y estado en campo general Don Fadrique de Toledo, sobre el, viniendole al dicho Ludouico de Francia seys mill franceses General Monsiur de Genlis, salio el dicho don Fadrique al encuentro, peleose y desbaratose el dicho Genlis, sin escapar de los dichos seys mill franceses quinientos, y el dicho Genlis quedo presso; en lo qual se hallo el dicho don Alonso con su compania: Despues en el asalto que se dio a la Abadia de Espinleu, junto a Mons: donde estauan fortificados los enemigos, lleuo la vanguardia en compania del Capitan don Rodrigo Capata haziendo desamparalla a los enemigos que se retiraron a Mons: y siguiendose el cerco y viniendola a socorrer el Principe de Orange con seys mill caualios y ocho mill ynfantes se le encargaron al dicho don Alonso trescientas picas escogidas de todo su tercio, con las quales le puseo el Duque de Alua en guarda de un camino y puente, por donde se entendio auia de romper, y entrar el Principe a socorrer a su hermano, retirandose el de Orange por la defenssa que hallo, mando el Duque al dicho don Alonso que con duccientos soldados fuesse picandole en la retaguardia como lo hizo hasta que le mandaron retirar, y la misma noche mando el Duque de Alua dar vna encamissada al campo del de Orange, la qual se dio siendo el dicho don Alonso vno de los Capitanes de la vanguardia y se desalojo al henemigo con perdida de mas de mill y quinientos de los suyos, y siguiendose en cerco trauajo el dicho don Alonso de manera que le dio vn tauardillo de que estuuu muchos dias muy malo: en cenualesciendo fue al campo que estaua sobre la ciudad de Arlem en Holanda, y alli siruio con su compania onze messes que duro el cerco, donde mucho tiempo le encargaron la guardia de las trincheas con diez y siete companias, y le mandaron echar puentes, reconocer fossos con gran riesgo de su persona particularmente el dia que le mandaron reconocer la vateria para dar el asalto a la dicha ciudad, la qual reconocio en compania de el Capitan don Pedro de Velasco que agora lo es de la guardia de su magestad, y al dicho don Alonso dieron quatro arcabuzazos en la rodela y celada y vno sobre el ojo: la qual reconocida fue caussa que no se perdiera el exercito, como subcediera arremetiendo sin reconocer bien por las grandes defensas que los enemigos tenian: tomado Arlem, fue el campo sobre la villa de Alquemar en Olanda, a donde al dicho don Alonso le encargaron el dia del asalto la vanguardia y echar vn puente el qual hecho hiriendole, y matandole todos los soldados que lleuo consigo, y le dieron vn arcabuzazo por vna corua, de que estuuu muchos dias estropeado, y por auerle muerto en este cerco y en el de Arlem la mayor parte de sus soldados le dieron dos companias, y con la suya la hicieron de arcabuceros: en el cerco de Leyden le dieron otro arcabuzazo en vna pierna que le rompieron vna canilla: y en el asalto de Oudeuater general monsiur de Hierge, dieron al dicho don Alonso la vanguardia, y despues de auer peleado sobre la vateria le hirieron de un arcabuzazo en la voca que estuuu a la muerte, y le lleuo la mitad de las quijadas, y ocho dientes haziendole la lengua pedaços: en la rota de Moch, general Sancho Davila, lleuo el dicho don Alonso la vanguardia con duccientos mosqueteros y arcabuceros, rompiose y desbaratose el enemigo que era el Conde Ludouico

hermano del Principe de Orange, con muerte suya y de su hermano el Conde Enrique, y el Conde Christoforo Palatino hermano del Duque Palatino, y mucha nobleza de Alemania, y mas de tres mill alemanes: y en la Ysla y cerco de Cirquicea, donde se estuuo vn año sobre la ciudad: y murieron en esta ocassion el Comendador Mayor que gouernaua los estados de Flandes, y avn que su muerte hizo gran falta, y estaua amitánada parte de la caualleria ligera, y los que estauan sobre Cirquicea padescieron mucha nécessidad y pobreza, no fue parte para dajar de seguir el cerco donde se resistieron quatro socorros que el Principe de Orange le hizo por mar, peleando en todos y en los dos con mucha sangre: y el dicho don Alonso fue dos veces en vna barqueta a rreconosser la muralla de la ciudad con gran riesgo de su persona: tomada la ysla y ciudad de Cirquicea, y gouernando los estados de Flandes por muerte del Comendador Mayor acordaron los cauezas de los spañoles (que eran Geronimo de Rodas, don Alonso de Vargas, Sancho de Auila, Julian Romero, y el Coronel Mondragon) de dar auiso a su magestad de algunas cosas que entendian yuan contra su seruicio, por tratar algunos de los dichos estados que gouernauan de confederarse con el Principe de Orange, la qual jornada encargaron hiziese el dicho don Alonso de Sotomayor con color de que lleuaua a su magestad la nueua de la victoria, y el diesse particular quenta de todo lo que conuenia a su seruicio: su magestad le oyo y boluio a despachar con respuesta haziendole merced de trescientos ducados de renta: debuelta llegado a la ciudad de Cambray frontera de Flandes, hallo que los dichos estados se auian confederado con el Principe de Orange y tomado todos los pasos para poderse juntar con los españoles y darles los auissos que su magestad mandaua: con esto bolbio a Paris para tomar otro camino y entrar en Flandes por el pays de Luzemburg, y a la misma sazón lleo el serenissimo don Juan de Austria a Paris por la posta y disfrazado que yua por gouernador de los estados de Flandes: el qual mando al dicho don Alonso le guiasse por la parte que el tenia disignio de entrar: lo qual hizo y le lleuo hasta la ciudad de Tumbila, y en ella y en la de Lucemburg entro el dicho don Alonso primero para sauer si estauan por su magestad o no; hallandose con el señor don Juan en todo siruiendole en lo que se ofrecio hasta que se concluyeron las paces de los estados de Flandes; y por los seruicios que auia hecho a su magestad le dio allí el señor don Joan vna compañia de cauallos ligeros que vaco por muerte de don Antonio de Toledo: Hechas las pazes, y salido todo el exercito a Italia, viendose los flamencos sin españoles trataron de prender y degollar al señor don Juan, al qual le fue forçosso retirarse con los fieles criados de su magestad al castillo de Anamur de donde despacho a Italia a los Generales, y a sus seruidores la necessidad en que estaua y que todos le acudiesen, y en esta conformidad scriuio al dicho don Alonso el qual a la bra toma la posta, y vino a seruirle: Hallo al señor don Joan en el castillo de Anamur cercado de la vna parte del rio de doze mill hombres: y allí estuuo siruiendo a su Alteza en todo lo que se le mando, y fue de parte del señor don Joan con enuajada al Duque de Lorena y a Francia a los Guisas y a Grauelingas a fortalescer vn poco al castellano que andaua vambaleando, y sin esto fue otra dos veces a Paris por dineros, y todas con gran riesgo de su persona: a cauo de muchos dias que estuuo el señor don Joan en mucho aprieto, su magestad mando boluer el exercito de Italia a socorrerle, y con las primeras compañías que llegaron fue la del dicho don Alonso, salio el señor don Juan y el Principe de Parma a reconoscer el campo del enemigo de cuya reconocida se vino a las manos, y fue desuaratado, y se degollaron mas de quatro mill hombres: y en su seguimiento se tomo Xibelu, Vaci, y Felipe Uila: teniendo nueuas el señor don Joan que vajaua de Alemania contra el Casyniro con diez y ocho mill cauallos y se yuan juntando en la riuera del Rin junto a Graue, ymbio al dicho don Alonso con cinco compañías de cauallos a reforçar las fronteras de Oliste y Elao, y que passase de allí y procurase tomar lengua de lo que auia, el qual se metio diez leguas la tierra adentro y peleo con el Capitan Mirnao que traya ducientos arcabuceros de a cauallo, y dos mill y quinientos herreruelos que se le juntaron de los que yuan llegando de Casyniro: fue Dios seruido que los disbarato, ganandoles algunos carros y cauallos, y trajo doze pressos de quien el señor don Juan tuuo relacion cierta de lo que auia, cogi cuyo auiso y a tratar negocios de calidad y pesso le despacho el señor don Juan por la posta a dar quenta a su magestad: Passo por Francia con mucho riesgo de su perssona por estar en aquella sazón toda en armas, y llena de gente de guerra que yua contra el señor don Juan en compañía del

Duque de Alançon hermano del Rey de Francia, y assi se vio en dicho don Alonso tree vezes perdido y desconfiado de su vida: llegando a Madrid y estando tomando su magestad resolucion en los negocios que auia traydo hauiendole dado otros tres cientos ducados de renta, y mill de ayuda de costa luego la nueva de la muerte del señor don Juan: su magestad mando luego al dicho don Alonso boluer a Flandes con vn mill y quatri cientos mill ducados, y con otras ordenes graues e ymportantes, al Principe de Parma que subcedio en el gouierno del señor don Joan y a Francia assi con los Guissas como en Lorena con el Duque, con los quales trato de parte de su magestad negocios graues que el señor don Joan auia antes de su muerte comenzado a tratar con los dichos por mano del dicho don Alonso: Dentro de pocos dias se ofrecio que Otauio de Gonçaga General de la caualleria ligera yendo con algunas compañías de a cauallo, y de ynfanteria a reconocer diez mill cauалlos de Cassyniro que andáuan en la campaña de Indouem, se vino a encontrar con ellos: y lleuando el dicho don Alonso la vanguardia con su compañía, y la de don Rodrigo Capata, peleo con dos mill de ellos y los desuareto con perdida de muchos: de cuyo requentro redundo que dentro de seys dias pidieron los dichos diez mill cauалlos al Principe de Parma passo seguro para boluerse a Alemania, como se les dio, y se boluieron: Con su buelta fue el Principe de Parma a ponerse sobre Mastrich y mando al dicho don Alonso boluiesse a España a dar quenta a su magestad de lo hecho, y de la jornada que yua a hazer, y de las paces que se auian de tractar en Colonia y de otras cossas ymportantissimas a su seruicio, y pedir dinero para el exercito: su magestad fue seruido de tornar a despachar al dicho don Alonso y fuera de la comission que trajo se la dio para que de su parte hablase en Paris a los Guissas y en Grabelingas a Monsiur de la Mota, para el qual lleuo vna encomienda de cinco mill ducados de renta, y le mando hablar a Monsiur de Capres gouernador de Ras, y al Gouernador de Hedin, y al Conde de Lalen Gouernador de Henao: y con mucho riesgo hablo y trato con estos personages teniendole con las comunidades de los pueblos que ellos gouernauan y con sus soldados: Hecho esto paso a dar quenta al Principe de Parma: y de alli le mando su magestad yr a Alemania a la ciudad de Colonia donde estauan tratandose las paces de los estados de Flandes por parte de su Santidad, y su magestad y del Emperador y el dicho don Alonso lleuo en creencia la orden de como se auian de concluir; y tratado con el Duque de Terranoua (que era el que estaua de parte de su magestad) y entendido todos los puntos de las pazes y bien informado de los pros y contras que en ellos auia, y de todo lo que entendia de los Principes y caualleros que auia hablado boluio a Madrid a dar quenta a su magestad con cuya llegada su magestad tomo luego resolucion, y se concluyeron las paces y hizo merced al dicho don Alonso de vn hauito de Sanctiago: partiendo su magestad en esta sazón para la guerra de Portugal mando al dicho don Alonso quedase en Madrid a solicitar el dinero que se auia de lleuar para pagar, y sacar con el el exercito de Flandes, y que en despachandole le siguiesse, lo qual hizo: y llegando a Vadajoz su magestad fue seruido (por medio de fray Diego de Chaues su confessor y del secretario Mateo Vazquez) mandalle yr a seruir en el cargo de Gouernador y Capitan general de las prouincias de Chile, y lleuar seys cientos hombres para pacificallas y que fuese por el estrecho de Magalianes en conserua de la Armada que yua a poblalle y avnque el dicho don Alonso no tenia platica de las cossas de las Indias bien alcanço las dificultades de la jornada; y lo que auenturaua en ella, pero el celo que tuuo y ha tenido siempre al seruicio de su magestad y ver que aquella era su voluntad, y que de su parte se le ofresca honrrarle y hazerle merced, y que le dijo el dicho fray Diego de Chaues que era la cosa en que en Indias mas seruicio se le podia hazer lo pospusso todo y se dispusso a seguir la jornada con la voluntad y amor que siempre ha mostrado a todo lo que harreferido y al seruicio de su magestad; y desto y de mucha parte de lo que ha dicho es su magestad buen testigo: El subcesso que tuuo en llegar a Chile por caminos nunca usados y el gasto de mas de veinte mill ducados, por traer a su costa siete messes la gente, y el trauajo de su perssona, y la de su hermano fue muy grande; porque despues de auer nauegado muchos messes y arriuado al Brasil no pudiendo entrar por el estrecho de Magalianes que era el camino por donde auia de yr a Chile viendose ymposibilitado y la gente enferma y mal contenta atrauessó el Rio de la Plata, y caminando por la Prouincia del Paraguay y Tucuman atrauessando mas de quinientas leguas por despoblados, padesciendo hambre y sed llego a la prouincia de Chile: Halló el Reyno encen-

dido en guerra: porque demas de la antigua de los estados de Arauco, Tucapel, Puren y Mareguano hallo nueuamente alçados y reuelados mas de diez mill yndios de los contornos de las ciudades Villa Rica, Valdivia y Ossorno hasta la ciudad de Castro; y estas quatro ciudades que es la mitad del Reyno, tan apretadas que si no llegara, y llegado.no acudiera luego a su reparo sin dubda se perdieran, y auia gran riesgo en otras que son, la Imperial, Angol y Assencion que estan cercadas de guerra y la de aquellas Prouincias fuera inacabable: la qual ha seguido, como y de la manera que mas le ha parecido conuenir, y ha püesto de paz las dos partes de lo que hallo de guerra, en la qual ha seruido diez años sin alçar la mano della y ha poblado el Valle de Arauco: y estando siguiendo la dicha guerra con esperanzas de darla fin, su magestad fue seruido de proueer subcësor en el gouierno, y mandar fuese de Lima un letrado a tomarle residencia, como se le tomo y ocupe el dicho juéz en sola la secreta ocho messes y por ella consta y por el testimio que se ha presentado en este Real Consejo (que d nuevo presenta), la diligencia cuydado y limpieza con que ha seruido a su Magestad los dichos diez años en aquel Gouierno y lo que ha trauijado en la guerra del sin auer tenido perdida ninguna con los yndios reuelados, hauiendoles desuaratado en fuertes yá en campaña todas las veces que ha venido a las manos con ellos (que han sido muchas), y auerle dado por buen Gouernador y Cappitan General, limpio juez, y auer trauijado con excesso y exemplarmente en la guerra y merecer que su Magestad le haga merced y ocupe en cosas de mas estima: y por ser el plaze que se dio al dicho juez de residencia para tomarla toda, ocho meses y auerlos ocupado todos en la secreta (cosa nunca vista ni usada), se le recrascieron grandes molestias y excessiuos gastos: y estando en la ciudad de los Reyes entendiendo en algunos pleytos, y para venir a uesar a su magestad los pies: llego la nueua de la Armada de la Reyna que auia salido de Yngalatarra a cargo de Francisco Brach, a rrouar las costas y puertos de las Yndias, particularmente auisaua su magestad venia con intento la dicha Armada de tomar a Panama: Con esta nueua, el dicho don Alonso se ofrecio al Virrey para todo lo que en esta ocasion se ofreciesse al seruido de su magestad, y dentro de pocos dias el dicho Virrey le dijo quau grande seria vajar a Panama con el socorro de poluera, artilleria y demas municiones que ymbiaua encargandole de la defensa de quel Reyno por su Lugartheniente de Cappitan General, aceptollo de mucha voluntad y deyo todos los pleytos y negocios que tenia avn que eran de reputacion y ynteres, porque el mayor para el ha sido siempre seruir a su magestad, y assi se embarco y uino, sin reparar en el cargo que auia tenido de Chile, ni en los cortos y limitados papeles que llenaua, y yr subjecto a que no le rrescuiessen como le subcedio, y auenturar la vida por ser la tierra tan enferma, y por los pocos capitanes, soldados, reparos y defensas que eran ningunas, la reputacion y credito que en tantos años a procurado conseruar con los seruidos passados, y gastar lo mucho que en esta ocassion gasto por la careza de la tierra, sintener salario ni ayuda de costa, ni otro aprouechamiento de la Hacienda real, ni en otra manera, y auoque a Vuestra Alteza consta el seruido que hizo, seran tantas las relaciones y las personas que pretenden hazersse autores del, y los medios que supo hallauan para hazerse ynformaciones que le obligo (para que de todo puntosupiese Vuestra Alteza la verdad), pedir, en aquella Real Audiencia que de officio hiciessen ynformacion de lo que el dicho don Alonso auia seruido o deseruido a Vuestra Alteza en aquel Reyno, y que hecha la ymbiasse a este Real Consejo sellada y cerrada conforme a la Ordenanza; y porque entiendo habra venido esta flota passada, supplica a Vuestra Alteza sea seruido mandarla ver, y junto con ella las cartas cerradas que Vuestra Alteza le dio que llevasse en su poder quando fue a Chile, y las ynstrucciones del señor don Juan de Austria y Principe de Parma y los demas paeples que presente: y visto constando a Vuestra Alteza de sus seruidos le haga merced consultar a ~~Vuestra~~ Magestad lo que se le deue hazer en consideracion dellos, y de este yltimo de Tierras Firma, estimandole en lo que fue y conforme las ruynas y perdidas grandes que se siguieran si los enemigos quemaran a Panama, y la voluntad con que se dispuso venir a la defenssa de aquel Reyno- y si a don Beltran de Castro y de la Cueva por auer tomado un navio en la mar del Sur con setenta y ochenta ynglenses, le dio el Marques de Cante Virrey del Piru, diez mill pesos de renta en dos repartimientos en la ciudad de Quito, y mas otros doze mill de renta a las personas que se hallaron con el y otros officios y ha parecido bien regulado el seruido que el hizo, Vuestra Alteza podra uer la que se le deue hazer y el animo que a todos los que siruen en el Piru y en las Yndias pondra la que se le hiziere y

por el contrario: y quando de atras no tubiera los servicios que a Vuestra Alteza consta, y la antigüedad y calificación dellos, por solo el de Tierra Firme espera y confía rescibir de Vuestra Alteza premio y merced de su poderosa mano: o por su orden o por la que Vuestra Alteza mejor le paresciere.

Don Alonso de Sotomayor, (rubricado)

Que se probeera lo que combenga En Madrid a 9 de diziembre de 1596 años. El Licenciado Santandres, (rub.), -----

+

El Rey.

Don Alonso de Soto Mayor Comendador de la encomienda de Villamayor de la Orden de Sanctiago cuya administracion perpetua yo tengo por autoridad apostolica porque se entiende que los enemigos de la santa fee catholica con quien se tiene guerra por seruiçio de Dios y de su Yglesia tienen yntento de emprender sus yntentos en las costas y fronteras destes reinos y conbiene preuenir lo neçesario para la defensa y ofensa he querido abisar a vos y a los demas comendadores de la dicha Orden como personas ynstituidas y señaladas para seruir en la defensa de la sancta fee catholica e imbasion de los enemigos della que cumpliendo con vuestra obligacion pues veis quanto esto toca al seruiçio de nuestro Señor y mio vien honrra y defensa destes reinos, que luego que regisrais esta esteis presto y aparexado a punto de guerra con vuestra persona y las dos lanças que por razon de la dicha encomienda os cabe y sois obligado a dar conforme al rrepartimiento que se hiço en el hultimo capit lo general de la dicha Orden para seruirme quando y en la parte que os imbiare a mandar como lo confio de vos de Madrid XVIII^o de henero 1597

Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor. Francisco Gonçalez de Heredia.

18 febrero 1597

59

El Rey

Don Alonso de Sotomayor cauallero de la orden de Santiago comendador de Villamayor Presidente Governador y Cappitan General de la prouincia de Tierra Firme. Haviendome parecido muy bien lo que me haueis referido cerca de que se fundasse ospital en Puertovelo para que se curen alli los soldados officiales y esclauos que enfermaren para que por esta falta no padescan como seria forçosso en tierra tan enferma me he resuelto en que se hagan y asi luego que llegueis a Nombre de Dios ordenareis a los que tienen a cargo el ospital si alli le ay que se passen a Puertovelo y en qualquier caso hareis fundar el dicho ospital alli y terneis muy particular cuidado con aplicarle y hazer juntar todas las limosnas que se pudieren para que se conserue y auisarmeis de lo que faltare para que se prouea acudiendo a esto con mucho cuidado como lo requiere la obra siendo tan del seruicio de Dios y reparo de toda aquella gente, la qual hareis a tiempos que no falten a las fabricas en cosas de consideracion, acudan a las del ospital y para las medecinas camas medicos y cirujano y demas cosas forçosas librareis lo que fuere necesario en mi real caxa hasta que haviendome auissado de la sustancia que hallaredes y de algun medio si se ofreciere para podelle sustentar que no sea a costa de mi hazienda se prouea lo que conuenga y dareis cuenta al Virrey del Piru desta fundacion para que teniendolo entendido os prouea siendo neçessario de algunos hermanos de los ospitales de aquella çudad y de las demas cosas que no huriere en aquella prouincia que se pudiere proueer de alla que por la presente mando a los officiales de mi real hazienda de la prouincia de Tierra Firme cumplan lo que para este effecto les ordenaredes y estareis aluertido ~~que~~ quèen lo situado para la paga de la gente del presidio de aquella prouincia se señalan çient ducados para medicinas cada año para que esto se aplique al ospital donde los curan y tanto menos se libre en uirtud desta çedula. Fecha en Madrid a diez y ocho de ebrero de mill y quinientos y nouenta y siete años. Yo el Rey, Por mandado del Rey nuestro Señor Juan de Ybarra y a las espaldas estauan ciertas rubricas de firmas. Ba entre renglones entendido. Vala.

Yo Pedro Gonzalez Rangel escriuano de camara del Rey nuestro señor fize sacar coregir y conçertar este traslado de la çedula de su magestad questa asentada en el libro de çedulas y prouisiones de su magestad que resçiben Presidentes e oydores la qual se hauia sacado de la çedula de su magestad original. Y fueron testigos a lo ver coregir y conçertar Mateo de Glasuate y Joan de los Rios estantes en Panama. Va testado sacar, no vala.

Y en fe dello fize mi signo + en testimonio de verdad. Pedro Gonzalez Rangel. Escriuano (Rub.)

17 marzo 1597

60

+

El Rey

Mis Presidente y Jueces oficiales de la casa de la contratación de Sevilla yo os mando que dexéis pasar a la prouincia de Tierra Firme a don Alonso de Sotomayor a quien e proueido por mi Presidente Governador y Capitan General de ella y que pueda llevar doce criados para su seruicio llevando consigo sus mugeres los que fueren casados y que puedan llevar sus hijos a el sin le pedir informacion alguna y los dichos criados dandolas hechas en sus tierras ante las justicias de ellas y con aprouacion de las mismas Justicias de como no son de los proybidos a pasar a aquellas partes y de las señas de sus personas y que los dichos sus hijos y los que no lleuaren sus mugeres no son casados. Fecha en Madrid a diez y ocho de hebreço de mill y quinientos y nouenta y siete años.

Yo el Rey

Por mandado del Rey nuestro señor Joan de Ybarra. Rubricado.

Al Presidente y Jueces oficiales de Sevilla que dejen pasar a Tierra firme a don Alonso de Sotomayor que va por Presidente Governador y Capitan General della y que pueda llevar doce criados para su seruicio llevando consigo sus mugeres los que fueren casados y que puedan llevar sus hijos a el sin le pedir ynformacion y los dichos criados dandolas

Asentada.

(Al dorso rúbricas de los señores del consejo,

Por la presente mandamos a qualquiera maestre de los nauicos en que ha de passar don Alonso de Sotomayor que recibais y lleueis en vuestra nao por pasajeros al dicho don Alonso de Sotomayor y a Juan de Camos natural de la villa de Santander y a Antonio Ruiz natural de Segouia y a Matias de Aratizabal natural de la villa de Elgoibar sus criados que pasan a la prouincia de Tierra Firme daseles licencia en virtud de la cedula de su Magestad desta otra parte escrita y por nombramiento que el dicho don Alonso hizo de los dichos sus criados los quales conforme a la dicha zedula presentaron ynformaciones por donde consta ser solteros y no de los proybidos a passar a aquellas partes y el dicho Juan de Camos es de hedad de veinte y cinco años poco mas o menos mediano de cuerpo barberrubio y el dicho Antonio Ruiz de veinte y dos años ansí mismo mediano de cuerpo de hedad de veinte y dos años y el dicho Matias de Aratizabal ansí mismo mediano de cuerpo y barbiponiente de hedad de veinte y un años. Fecho en Sevilla a diez y siete dias del mes de Marzo de mill y quinientos y nouenta y siete años.

El doctor Pedro Gutierrez Flores (Rubricado). Ochoa de Urquiza (Rub.)
Asentada en el de la mar. (Rub.)

18 febrero 1597
61

A. V. Leg. núm. 55.

El Rey por la presente doy licencia a Vos Don Alonso de Sotomayor Cauallero de la orden de Santiago a quien e proueydo por mi Presidente Governador y Capitan General de las prouincias de Tierra Firme para que destos reynos y señorios podais llevar a aquella tierra para guarda y defensa de vuestra persona y cassa las armas de que tubieredes neçesidad y mando que en ello no se os ponga ympedimento alguno. Fecha en Madrid a diez y ocho de hebrero de mill y quinientos y nouenta y siete años.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey Nuestro Señor Joan de Ibarra (Rub)

Licencia a Don Alonso de Sotomayor que us por Presidente Governador y Capitan General de la prouincia de Tierra Firme para que pueda llevar destos Reynos y señorios a aquella tierra las armas de que tubiere neçesidad. (Rub),

Assentada.

(Al dorso rúbricas de los señores del Consejo)

El Rey.

Don Alonso de Sotomaior Cauallero de la Orden de Sanctiago Comendador de Villa Mayor a quien he prouido por mi Presidente Gobernador y Capitan general de la prouincia de Tierra Firme hauiendo entendido por la relacion que me haueis hecho que las traças de lo que se ha de fortificar en la dicha prouincia que traxo Juan de Texeda no esntan alla y que el ingeniro ha començado las fuerzas mucho mayores de lo que conuiene y que auindose de proseguir no se acauaran en muchos años y que os parece se deuia tomar otra orden me he resuelto en que esto se mire mas y ansi llegado que seais a aquella prouincia procurareis reforzar las plazas della lo mejor que se pudiere de manera que no se reciba daño en la ocasion presente de los enemigos que se entiende hazen armada para yr por alla este año y juntareis la audiencia Don Francisco de Valuerde y al ingeniero y propuestas alli las dificultades que se os offregieren y causas en que os fundais para que se altere lo acordado y en que forma diran todos su parecer si estuieren conformes y no lo estando cada vno de por si y aquello se scriuira y me lo embiareis juntamente con la planta y traza ansi de lo que estaua determinado como de lo que resultare de la sobredicha junta y pareciere que conuiene enmendar añadir o quitar para que visto todo yo prouea y ordene lo que me pareziere conuenir para la seguridad de aquella tierra fecha en Madrid a veynte y quatro de hebreo de mill y quinientos y nouenta y siete años.

Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro sñor. Joan de Ybarra.

A Don Alonso de Sotomaior que en llegando a Tierra Firme procure reforçar las plazas lo mejor que se pudiere de manera que no se reziua daño de los enemigos si acudieren por alla y junte la audiencia Don Francisco de Valuerde y al ingeniero y embie relacion planta y traza de lo que estaua acordado cerca de las fortificaciones y de lo que les pareziere conuerna reformar añadir o quitar.

Corregida

Este es traslado sacado de una çedula de su Magestad original escripta en papel refrendada de Johan de Ybarra su secretario como en ella parece que es del tenor siguiente:

El Rey.

Officiales de mi Real Hazienda de la prouinçia de Tierra Firme Don Alonso de Sotomayor a quien e proueido por mi presidente governador y capitan general de esa prouinçia me a hecho rrelaçion que de los çiento mill ducados que se libraron para las fabricas de Puerto Velo y Rio de Chagre y demas fortificaçiones y del medio ducado que se ynpusse en cada carga de mercaderia de las que se lleuan de Nombre de Dios a esa çidad assi por tierra como por el dicho rrio de Chagres y un tomin por çiento de la plata que baxa del Piru para estos Reynos, como quiera que yo mande que fuesse medio por çiento es ya todo acauado y que para poderse proseguir las dichas fabricas conbiene proueer mas dinero mandase librar el que fuese neçesario porque no parasen las dichas fortificaçiones y uisto por los de mi consejo de las Yndias y consultadoseme he tenido por bien que de mi haçienda se den para este efecto sesenta mill ducados que balen veynte y dos quentos y quinientas mill marauedis y porque estas se an de proueer de esa mi rreal caja os mando que de qualque hazienda mia que entrare en ella los tomeys y pongais en arca aparte para que se bayan gastando como se a hecho lo pasado que con las libranças que diere el dicho Don Alonso de Sotomayor hasta en cantidad de los dichos sesenta mill ducados y demas rrecaudos que deuieredes tomar para vuestro descargo mando se os reçiuan y pasen en cuenta y que tomen la rraçon desta mi çedula mis contadores de quantas que rresiden en el dicho mi consejo de las Yndias ffecha en Madrid a ueynte y quatro de hebrero de mill y quinientos y nouenta y siete años. Yo el Rey. Por mandado del rrey nuestro señor Jhoan de Ybarra y a las espaldas de la dicha çedula estauan çinco rrubricas de firmas. Ffecho y sacado corregido y concertado fue este traslado con la dicha rreal çedula original en Panama a ocho de Jullio de mill y quinientos y nouenta y siete años. Testigos que a ello fueron presentes Sebastian de Uera y Francisco Azedo y Jhoan de Morales estantes en Panama.

Yo Pedro Gonçalez Rangel scriuano de camara del Rey nuestro se-

for en la real audiencia de Panama y su notario publico fui presente y lo fize screuir coregir y concertar y fize mi signo. En testimonio de verdad. Pedro Gonçalez Rangel.

65

A.V. Legajo num. 53

+

El Rey

Don Alonso de Sotomayor cauallero de la Orden de Santiago a quien he proueydo por mi presidente Gouernador y Cappitan General de la prouincia de Tierra Firme por otra mi çedula de la dacta desta He librado y situado en mi caxa real de çiudad de Panama de la dicha prouincia veinte y dos mill y treçientos ducados que montan cada año los sueldos de los dos cappitanes sargento mayor soldados y offiçiales que lleuays y an de asistir alli de guarniçion, encargos mucho mireys como se distribuyen y gastan los dichos veynte y dos mill y treçientos ducados y que no se pasen mas plazas de las que effetivamente siruieren y que en todo aya mucha quenta y razon como confio de vuestra persona fecha en Madrid a veynte y quatro de Hebrero de mill y quinientos y noventa y siete años.

Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor Joan de Ybarra.

De officio a Don Alonso de Sotomayor que mire como se distribuyen los 220 300 ducados que se libran para la paga de la gente que va aquella prouincia.

18 feb. 1597

66

El Rey

Don Luis de Velasco cauallero de la horden de Sanctiago mi Virrey Governador y Capitan General de las prouincias del Piru o a la persona o personas a cuyo cargo fuere el gouierno dellas. Yo he sido ynfformado que la ciudad de Panama se probee de armas y de los demas bastimentos neçesarios de los valles de Truxillo y zaña que de hordinario los lleuan a uender a la dicha ciudad de Panama y si vos o esa Audiencia lo estorbasedes diziendo que los dichos bastimentos son neçesarios para la çiudad de los Reyes de ninguna manera se podran sustentar los vezinos de Panama y la gente de guerra que agora se ymbia a aquella prouincia y asi os encargo que no impidais ni consintais que se yapida el lleuar los dichos bastimentos a Panama sino que antes tengais particular cuydado de que se probea alli dellos de manera que no aya falta que en ello me terne de vos por bien servido, De Madrid a 18 de hebrero de MDXCVII años.

Yo el Rey

Por mandado del Rey nuestro señor Joan de Ybarra (Rub)

De officio. Al Virrey del Perú que no impida el lleuar de los ualles de Truxillo y zaña a panama los bastimentos neçesarios (Rub)

Asentada.

(Al dorso rubricas de los señores del Consejo,

27 febrero 1597

68

(En el sobrescrito)

Sobre la compra de esclavos para las fabricas.

El Rey

Don Alonso de Sotomayor cauallero de la orden de Sanctiago comendador de Villamayor mi Presidente Governador y Cappitan General de la Prouincia de Tierra Firme. Porque hauiendose de prosseguir las fortificaciones que estan comenzadas en aquella tierra y lleuado como lleuais officiales canteros alvanires y carpinteros seran menester peones, os mando que de los negros que enbiare a Cartagena o a qualquiera de los puertos de la dicha prouincia de Tierra Firme Pedro Gomez Reinel con quien se ha tomado assiento sobre la prouission de esclavos a las Yndias tomeys los que preçissamente fueren neçessarios sin se poder esscudar haciendo primero la quenta de los peones que se podran hallar por sus jornales en la dicha prouincia de Tierra Firme para que apurado esto se entienda mejor y mas al çierto los que fueren neçessarios y entendido muy bien esto y siendo neçessario tomar los dichos esclavos y determinada la cantidad que a desser concertareis las piezas que tomaredes con la mayor comodidad^v bentaxas que pudieredes y el precio que costaren librareis en mi caxa real que por la presente mando a los officiales de mi real hacienda de la dicha prouincia paguen lo que en virtud desta mi cedula les ordenaredes guardando para su descargo vuestras libranças y los acuerdos y testimonio de las compras y pagos y vos ternais muy particular cuidado de procurar que los que se tomaren sean buenos y vtiles y que se mire mucho por su salud y conseruacion y que se uayan enseñando en las maestranzas para que en acabando las fabricas sean de mas prouecho los que quedaren. Fecha en Madrid a veynte y siete de hebrero de mill y quinientos y nouenta y siete años.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey nuestro señor Joan de Ybarra (Rub.)

Asentada.

A don Alonso de Sotomayor sobre la compra de esclavos para peones de las fabricas. Assentado.

(Al dorso rubricas de los señores del consejo).

4 marzo 1597

69

A.V. Leg. num. 55 Fol. 8

+

1597. Su Magestad de 4 de marzo. Receuida en 12 del. Respondida en 16 dichos. (En el sobrescrito)

+

El Rey.

Don Alonso de Sotomayor cauallero del suito de Santiago comendador de Villamayor a quien e prouenido por mi Presidente Governador y Capitan General de la prouincia de Tierra Firme hauiendo visto la carta que me escriuistes y relacion que entiastes de las cosas que deçis auéis menester para despacharos me he resuelto en lo que por esta entenderéis.

Al Presidente y jueces oficiales de la casa de la Contrataçion se embio recaudo para se diesen en Lisboa a la persona que nombrasen seyscientas picas y en Ferrol doscientos arcabuzes y ducientos mosquetes y aparte se escriuio a los dichos presidente y jueces oficiales que si esto no llegase a tiempo lo comprasen con el dinero en la mano y os lo entregasen y por si lo vno ni lo otro no tubiese efeto escriuio agora al prouehedor don Pedro Rodriguez de Herrera que de las armas que pedis os de las que se pudiesen hauer y estubieren prontas.

Los doscientos soldados que lleuays para Tierra Firme repartyreis entre los capitanes Pedro Menendez y Lorenzo de Roa que son los nombrados para que asistan alli dando cada vno ciento y alla los señalareys los puestos donde an de seruir con sus companias.

Como quiera que se os a embiado zedula para que lleueys vn aparejador y treynta officiales canteros albaniles y carpinteros para las fabricas atento a que en Puertovelo ay officiales de los que se embiaron a los comisarios y tambien cantidad de herramientas que lleuó don Francisco de Valverde os yreys luego con lo que de todo esto buenamente se pudiere juntar que lo demas se os embiara adelante pues agora no se an de hazer obras de proposito y os podreys acomodar con lo que alla ay y agora lleuaredes entre tanto que bienen las plantas y el parecer que por otra çedula se os a ordenado.

Por la buena relacion que hazeis de la persona del capitan Sancho Belquiza e tenido por bien que vaya a Cartegena rehaziendo su compania asta cumplimiento de los çiento y çinquenta soldados que esta ordenado se lleuen alli y que quede en aquella plaça por capitan y sargento mayor en lugar del capitan Panyagua y para lo que toca a cumplir el numero de los soldados que ha de llevar esta compania y las de Panama escriuio al capitan Fadrique Cançer lo que ha de hazer y para que se cumpla ordenareys a los nuebamente proueydos que acudan a el con la çedula que con esta se os embia.

driguez de Herrera que os den algunas piezas de artilleria las que fueren
mas a proposito como lo uereys por las cedulas que ansi mismo van aqui.

Los diez artilleros que pedis tengo por bien que los lleueys y ansi
los buscareys procurando que sean castellanos siendo posible y hauiendo
de llevar algun estrangero no ha de ser yngles ni frances y con ellos
hareys los conciertos como mejor os pareciere asentandoles sus plazas pa-
ra que les corran desde el dia que se embarcaren que al probehedor escri-
uo les prouea del matalotage que hubieren menester como tambien lo ha de
dar para los officiales de las fabricas y acudireys a los de la casa de
la Contratacion para uer si como se lo escriuo se puede dar algun socorro
a los unos y los otros.

Procurareys que ansi los officiales arbaniles carpinteros y canteros
como los artilleros lleuen sus mugeres los que fueren casados y hauiendo
hecho sus asientos los remitireys a los de la casa para que les den el
despacho necesario sin pedirles informaçoes que por esta dispense con
la ordenança que lo prohuiue encargandolos como os encargo mucho hagays
todas las diligencias neçesarias para que no vaya entre ellos ninguno de
los prohibidos a pasar a aquellas partes.

A todo lo sobredicho acudireys con suma diligencia y con la misma
a embarcaros en los quatro bajeles que estan aprestados sin ~~tratar~~ del
patache que no parece conuiene ni es neçesario que le lleueys y sin aguar-
dar otra cosa os partireys con toda la breuedad posible y sin perder ora
de tiempo que ya no queda despacho que ayais de aguardar ni aunque le
vbiera se os enbiara entendiendo que no os hauia de alcançar. De Madrid
a quatro de março de MDXCVII

Yo el Rey (Rub.)

Por mandado del Rey nuestro señor Joan de Ybarra.

(Rubricas de los señores del consejo),

Respuesta a don Alonso de Sotomayor.

(En el sobrescrito) Hay un sello de placa. Por el Rey. A Don Alonso de Sotomayor a quien ha proveído por su Governador y Capitan General de la prouincia de Tierra Firme y Presidente de la Audiencia della.

De Madrid 97. Su Magestad 8 de Abril. Rrespondiose al señor don Juan de Ybarra. Sobre que se venga en conserva con los galeones de Garibay

El Rey.

Don Alonso de Sotomayor a quien he proveído por mi Governador y capitan General de la prouincia de Tierra Firme y Presidente de la Audiencia della. Por la carta del Presidente y juezes officiales de la cassa de la contratacion de Seuilla de tres deste se a visto que por relacion que ha/ hecho vn religioso de la orden de San Agustin que ha llegado en vn varco de auiso que ha venido de Cartagena se a entendido que seys nauios ingleses hauian tomado a santa Marta y quedaban alli a diez de enero y que quatro leguas a la mar parecian otros quatro nauios, y publicaban que esperauan mas porque eran parte de vna armada de quarenta nauios, y hauiendo considerado esto he acordado que vos y los nauios en que esta embarcada la gente de guerra que llebays para tierra firme y Cartagena y el armada del cargo de Juan Gutierrez de Garibay partays luego y vays juntos y el conserba derecho a Santa Marta procurando primero tomar lengua del enemigo en las rancherias de la pesca de perlas del Rio de la Hacha o en otra alguna parte donde tocaredes y si entendieredes con çertinidad que esta en el dicho puerto de Santa Marta y la fuerza que tiene, conforme a ella y a la que llebaredes y a las demas ocasiones que se ofresçieren procurareys hazer la diligencia neçessaria para castigarle como lo meresçe su atreuimiento y que si se huriere ydo de aquel puerto y estuuiere en otra parte donde pueda hazer daño o otra forçosa neçesidad os obligare a pasar adelante juntos comohuieredes llegado alli para buscarle y castigarle lo hagays, y si no fuera menester se guarde desde Santa Marta la orden que tengo dado al dicho Juan Gutierrez de Garibay por las ynstrucciones que tiene de lo que ha de hazer en este viage con el armada de su cargo como se lo escriuo y vos vsareys de la diligencia posible en llegar a Nombre de Dios y Panama para acudir a la neçesidad que alli se ofresçiere y ^{en} este viage terneys muy buena correspondencia con el dicho Juan Gutierrez de Garibay procurando que con mucha conformidad de ambos se acuda a mi seruicio y al castigo del enemigo. De Madrid a 8 de abril de 1597.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey nuestro señor Joan de Ybarra. (Rub)

24 junio 1597

n. 1/

/ +

Señor

Das cartas de Vuestra magestad he rreceuido la vna de siete de junio de nouenta y seys y la otra de diez y ocho de hebero de nouenta y siete y con ellas dos cedula la vna de quatrocientos ducados y la otra de quinientos de ayuda de costa beso a vuestra magestad mill bezes sus rreales Pies de las continuas mercedes que de sus rreales manos rrecluo -

Con el mal subceso de la ciudad de cadiz la rreal audiencia de Panama me emio a llamar que estaua en puerto uelo y que de camino biesse y conssiderase la dispussicion del camino rreal que ha a panama y donde se podria fortificar y otras bezes lo hania visto y conssiderado su dispussicion llegado a Panama hi- ze largo rrelacion a la rreal audiencia de lo que me parecia -

A quinze de nouiembre sali de Panama en compania de don ge- ronimo çaco alguasil mayor de la rreal audiencia y maestre de campo deste rreyno y los capitanes que para este hefeto fueron nombrados y los peones y pertrechos necessarios -

Llegado a la sierra de capirilla que hera el sitio que a mi me parecia que se deuia fortificar se rreconocio hasbas partes del camino que muchos dezian que tenia deshecho se hallo todo ser bosque tejido de çarça y de grandes barrancas y despeñade- ros y cassi ymposibilitado de no poder pasar gente suelta a la tierra llana quanto y mas gente armada de musquete arcabuz y pⁱ ca y coada y con veynte y cinco hombres se podia ympedir que no pasase jente ninguna -

Leuante vn fuerte quinientos asa de la trinchea que se yzo el año passado para la benida del yngles tiene este sitio de am- bas partes grandes barrancos y el camino tendra como ocho o diez pies de hancho -

No fortifique el otro sitio por estar en vna barranca alta y poderse arrimar el enemigo deaxo della y los de dentro no les podian ofender como se bio quando la benida del yngles si le querian ofender auian de descubrir el cuerpo fuera y asi todos los que mataron y hirieron en la trinchea fue del medio cuerpo arriba tambien / tenia otro aqar que no hera de poca consideración que sobre la mano derecha tiene vna barranca llana y por este hefeto no ocupe este sitio

Dezian que el enemigo queria acometer a panama por el camino que dicen de magan este no es camino sino senda que se mando habrir por ver si se podía hechar el camino por alli como tengo ya auissado a vuestra magestad. dire la dispussicion deste camino es todo serranias muy asperas y bosques atolladeros y despeñaderos y por seer tan aspero yo no le pude pasar a cauallo sino a pie y doze leguas deste puerto en vna cuchilla de vna sierra deste camino el año passado se leuanto vn fuertequeslo que biene a estar nueue leguas de Panama y no dude vuestra magestad si el enemigo acometiera acometiera por esta parte se perdieran como por el camino rreal.

Tambien se dezia que hauian de acometer con lanchas por el rrio de chagre dire a vuestra magestad su nauagacion y dispussicion suben las barcas seys leguas con rreamo y de halli a la casa de cruces que ay doze se sube a palanca cada barco lleua diez y ocho y veynte negros y en la proa dos negros diestros que llaman Proeles estos son los que gouernan el barco porque el timon no es casi de ningun hefeto y si vno deste Proeles se descuyda con la palanca el barco lo arreuata la corriente el rrio auajo auiendo arcabuzeros y masqueteros en las barrancas y que tiren a los palanceros o proeles de ninguna manera podran subir los barcos arriba quanto y mas que el enemigo no trae gente diestra para este hefeto - Tenia presupuesto que en vn sitio del rrio hazer vn fuertequeslo y atrauesar dos barcos en el rrio y en ellos hazer vna trinchea de tablonos con cinquenta masqueteros.

Estando en Panama despues de hauer acauado el fuerte de capirilla y considerando que se llegaua el tiempo de salir al adouio del camino que el año passado tenia espeçado y biendo que los comisarios estauan yndispuestos pedi que me mandasen dar habio que estaua presto para salir al adrezo de los caminos luego me mandaron dar abundantemente todas las cosas necessarias a dos de henero sali de pama (sic) con mi ayudante y dos aparejadores y los canteros que pude hallar y sobrestantes y con ciento y treynta negros jornaleros sin otros quarenta de vuestra magestad espeçose ha habrir el camino en el bosqueron que esta cinco . leguas del nombre de dios y casi otro tanto de puertouelo a trauesse para abrir este camino serranias rrios y algunas siengas y oraigueras lo que tocaua a sierra tome la alda dellas derriuando açadon por las laderas y mandeles hazer vnâs calçadas de piedra y la parte de auajo de las barrancas se puso vnâs palos de madera y corrutible y de seys en ocho pies se atravessaron otros a donde se benia a encajar la piedra porque las mulas tuiesen donde estriuar los pies asi en la bajada como en la subida y en la tierra llana donde mostraua seer la tierra mala mande hechar mucho cascajo de rrio de manera de arrecife y los rrios y quebradas que tenian piedras las mande romper y apartar de manera que quedo el camino muy bueno y casi sin questas esto fue contra la opinion de todo este Reyno que dezian que hera ympossible abrir camino a puertouelo y que se gastarian mas de quarenta mill ducados y que no se acuaria en dos años acuae este camino en dos meses y medio y se gasto poco mas de seys mill ducados y todas estas cosas las facilito mi buena diligencia y cuydado que tube y si yo no fuera no se poblaba este año puertouelo y los galeones no binieran por la plata aqui / el trauajo y el gasto fueron grandes en ello cauuso la muerte de mi ayudante y mucha gente salio enferma y los aparejadores oy dia estan en las camas haorre a vuestra magestad mas de diez mill ducados

Acauados los caminos y bisto que los vezinos de nombre de dios no se determinauan a venir a poblar a esta ciudad me deter-

mine de romper el camino de nombre de dios como vuestra magestad me lo mandava deshizose los passos y con yndustria se entretenian romper el camino de la sierra de capira y por ambas partes derriue muchos arboles y asi mismo deshize y mande romper el passo de las laxas mas de vn estado de alto de peña a punta de pico.

Bisto los vezinos de nombre de dios que no tenian comercio por tierra y la rreal audiencia hauia mandado que las fragatas y barcos del trato fuesen ha hazer la descarga en puertouelo y bisto esto los vezinos se determinaron de venir a poblar a este puerto y sino huiera sido esta nueva del cossario estuiera mucho mas adelante de lo que esta .

Para facilitar mas esta poblacion si vuestra magestad fuese seruido mandasse que la flota saliesse de españa temprano y que biniese a ysuernar a este puerto y desta manera esta bendria a ser vna gran ciudad .

A seys de junio entro don alonso de sotomayor en este puerto y luego rreconocimos los sitios donde se han de hazer los fuertes y nos parecio que conuenia al seruicio de vuestra magestad y la defensa deste puerto que luego se pussiese mano a levantar vna plataforma y vna torre quadrada en el morro en la entrada deste puerto sobre la mano yzquierda y que en el ynter se tornase a leuantar la trinchea que el año passado hauia derriuso el ingles y que en ella se plantasen las otras piezas y que asistiese a la defensa della vna de las dos companias que traxo don alonso de españa tambien procurare hazer la torre fuerte de san lorenzo en la boca del rrio de chagre con esto y con el fuerte de santiago que se ha de hazer en este puerto tendra vuestra magestad cerrado este rreyno con vna llaue.

Y con veynte mill fanegas de cal que esta hecha por orden de los comissarios y mia se bendra a ganar mucho tiempo en lo que toca a las fortificaciones .

La muerte de mi ayudante me haze gran falta por hallarme con poca salud de las muchas frialdades que he rrecuido en tres años que estoy en estas montañas deuaxo de vn buyo de paxa supplico a vuestra magestad se sirua de mandar que benga aqui xpoual rroda mi sobrino que esta en la Hauana que alli no hara fiata atento que aquella obra esta muy adelante y el aparejador la podra proseguir que es hombre que lo entiende muy bien y qualquiera cossa que a mi aca me puede suceder sera bien que se halle aqui persona que pueda proseguir esta obra adelante y estoy satisfecho que xpoual rroda lo hara muy bien aqui tengo gran falta de aparejadores y que fuesen hombres de mucha experiencia asi aqui como en la boca del rrio por que en los que binieron de españa no he hallado hombre capaz en ellos ni de quien poder me fiar.

Vuestra magestad me hizo merced de mill y ochocientos ducados de castilla cada año aqui / los querian rreduzir en pesos ensayados donde me quitauan sesenta ducados cada año pedi a los comisarios que me mandasen pagar mi salario en ducados de castilla y quando vuestra magestad no lo tuuiese por bien yo los pagaria hasta agora se me a pagado mi sueldo en ducados de castilla supplico a vuestra magestad mande que se me continue asi teniendo consideracion a las muchas enfermedades que hordinariamente tengo en este rreyno y los grandes gastos y salidas que cada dia se me cifren.

Don alonso de sotomayor con parecer mio mando quitar las rraciones y limitar los sueldos teniendo consideracion que esta ciudad se ba poblando y el mesmo yntento tenian los comissarios pasados y yo juntamente con ellos como por carta de los comissarios y mia teniamos suisado a vuestra magestad y se ha dado aqui rracion y los sueldos mayores de lo que se han limitado agora a sido por seer esta tierra nueva y despoblada que no hauia persso na que quissiesen venir sino es a peso de dinero nuestro señor guarde la chatolina y rreal perssona de vuestra magestad muy lar

gos años como la xpandad y sus bassallos la han menester de
puertouelo a 24 de junio 1597.

J. Bautista Antonelli

/ Rúbrica /

15 julio 1597

73

/ ±

Señor

A beynte y quatro de henero en madrid fue hecha la cedula en que vuestra magestad manda nos juntemos el presidente y audien_
cia y don francisco de baluerde yo a conferir y tratar de la mane-
ra que se fortificara este rreyno particularmente este puerto en
que hordena que si todos los pareceres se conformaren lo firmen
juntos y si no cada vno de por si y se le enuie juntamente con la
traça y planta asi de lo que antes estaua determinado como de lo
que rresultare de la dicha junta y pareciere que conuiene enmen-
dar añadir o quitar para que bisto todo vuestra magestad prouea
y hordene lo que le pareciere conuenir para la siguridad deste
puerto esta dicha cedula esta rrefrendada del secretario juan de
yuarra y a las espaldas cinco rrublicas que parecen seer de los
del consejo de yndias.

Por mandado de vuestra magestad bine a fortificar este puer_
to y a tragar la ciudad en el sitio que a mi me pareciese tenien-
do conssideracion la comodidad que an de tener los lugares mariti-
mos particularmente este del grueso comercio que ha de tener con
los rreynos de españa y con los del pira y que la descarga de las
flotas tabiese mas llegada la poblacion que seer pudiesse y que
fortificasse la boca del rrio de chagre y abriese los caminos
deste puerto a panama.

Luego que llegue a este puerto reconocí el sitio donde ago-
ra esta fundada la ciudad y los dos sitios donde se han de hazer
los fuertes que el año de ochenta y cinco parezio al mase de cam-
po joan de texeda y a mi despues de desmontado el bosque halle
los sitios muy diferentes de lo que antes me hauian parecido por
que descubrio lo que tenia encubierto -hize vna traza conforme
la dispusicion del sitio que ocupaua con la traza dos cerrillos

y en el medio ay vna barranca.

A dos años y medio que asisto en este puerto y cada dia me he ydo desuelando para facilitar estas fortificaciones y ganar tiempo y haorrar a vuestra magestad de los grandes gastos que se han de ofrezar ansi de los grandes jornales que ganan los oficiales de canteros albañires y carpinteros que agora se en limitado a beynte rreales cada dia y estar la cal ocho leguas deste puerto y hauer de carreallo por la mar y asi mismo la harena y la piedra seer durissima de mala calidad y en toda esta comarca no hauer otra y vn oficial con trauajo labra vn sillar de vna bara en quadra cada dia y muchos no lo pueden acuar y hauerse de proueer de cartagena de texa y tablaçon y al fin todos los salarios de las personas que sirben a vuestra magestad en estas fortificaciones son ecessivos salarios por seer la tierra nueva y rrecien poblada y como es de carreo todo lo que se come discurriendo todas estas cosas me a parecido de mudar traça teniendo conssideración de todo lo arriua dicho y que el enemigo hasta agora no a cometido en estas partes sino en lugares abiertos y desarmados con poca gente sin defensa como se a bisto hasta agora y para acometer qualquier plaça en estas partes an de rrepresentar baterias y dar asaltos y la costolacion de la tierra no da lugar a ello.

La traza que a mi me parece comiene conforme a este sitio a se torne a rredificar la trinchea que el año atras derriuo el co-sario la qual se ba leuando de piedra seca rreuocada de cal con sus parapetos de mamposteria con beynte y cinco pies de terraplen teniendo conssideracion que de ninguna manera puede seer batida a ciento y beynte pasos poco mas o menos de la trinchea se leuanta vn cerrillo que tendra como ochenta pies de alto poco mas o menos y vna barranca empinada a la parte de la dicha trinchea y en lo alto del cerro se estiende vn llano con alguna poca de ladera que tendra como ciento y ochenta pies en quadra y en las espaldas se leuanta vna sierra de laderas muy empinada que de ninguna manera se puede subir la artilleria alla y sobre la mano derecha del sitio donde se ha de hazer el fuerte se leuanta

vn mogote vna cuchilla que / no tiene sitio ninguna en ella y en el medio del mogote y del fuerte ay vna barranca como tengo dicho arriua a vuestra magestad de la qual barranca y mogote se a de sacar toda la piedra para la fabrica del fuerte de santiago la qual traça ha con esta tendra el dicho fuerte quatro baluartes y cinquenta pies de cortina terraplenados leuantarse en estos baluartes de treynta o treynta y cinco pies de alto y en el medio destes quatro baluartes se leuantara vna torre de beynte pies mas alto que los baluartes con dos bouedas que seruiran para morada de soldados y artilleros y almacen para tener la plata quando se ofreciesse ocassion a se de abrir vn fosso de quarenta pies de ancho con su estrada cubierta y rreuilin y espalca fuera del fosso de los lados del an de salir dos trincheas la vna se bendra a asir con la que se ha leuantando a la marian y la otra con vn morrillo de tierra que esta a la otra parte de vn arroyo de agua como lo muestra la planta -este fuerte no puede seer batido bien podria seer que el enemigo ocupase algunos altos que estan encima del con musqueteria y arcabuzeria y que tirase a la gente que estubiesse en los baluartes este daño o ofensa que puede hazer el enemigo le rremediare y cubrirre ansi el fuerte como la trinchea y este es todo el mal y ofensa que nos puede hazer el enemigo y este yncomuiniente se puede rremediar con poner cinquenta soldados plasticos en el monte en vnos passos fuertes de naturaleza y estos cinquenta hombres bastan de tener a mill por el rrespeto de la aspereza de la tierra.

Despues de hauer acauado el fuerte de santiago y puesto en perfeccion comiense al seruicio de vuestra magestad y a la defensa desta ciudad que se conserue y guarde la dicha trinchea por seer el passo a donde pueda ser ofendida la ciudad porque a las espaldas de la trinchea y fuerte no ay passo ni camino por donde pueda passar el enemigo que todas son serranias y despeñaderos y con poca gente se pueden defender.

De la otra banda del puerto fronterero deste fuerte de santia-

go con vna peña que tendra treynta pies de alto poco mas o menos se pondra luego mano a leuantar vna plataforma donde puedan estar doze piezas a las espaldas de la plataforma se ha leuantando vna ladera de vna sierra muy empinada y porque el enemigo con arcabuzes o musquetes no nos tirase a la gente que esta al seruicio de la artilleria de la plataforma y porque aya alojamiento para soldados artilleros y municiones y cubrimos las espaldas se leuantara vna torre de setenta o ochenta pies en quadra con sus defensas en lo alto de la torre tampoco esta torre puede ser batida por la aspereza de las serranias y de los grandes bosques tiene de ancho la entrada deste puerto de vn fuerte a otro mill y trecientos pasos poco mas a menos de a dos pies cada passo que comodamente se cruza la artilleria por pequeña que sea.

Todos los nauios que bienen a este puerto forçosamente an de dar fondo a quinientas o mill pasos del fuerte de sotomayor que asi se llama y los nauios para entrar en el puerto an de entrar rremolcando o atuandes y siempre deuaxo de nuestra artilleria que no es de poca consideracion y por todo lo dicho arriua a vuestra magestad me ha parecido de facilitar todas estas fortificaciones y haorrar a la rreal hazienda mas de ciento y cinquenta mill ducados y ganar mas de diez años de tiempo considerado que esta ciudad en poco tiempo a de aumentar mucho por el grueso comercio y la siguridad que tendran los mercaderes que tubieren aqui sus haziendas estando el puerto fortificado y la poblacion que se ha agora continuando desde la ciudad hasta este fuerte de santiago que sera de gran consideracion y a vn rreuato rrepentino o que sea de dia o de noche a vn toque de campana/^{del} fuerte podra ser socorrido de vn golpe de gente que estaran poblados en esta marina y otras mill comodidades que tendran la gente de guerra / y de fabrica y si el socorro de la ciudad para este fuerte ay de distancia mas de tres mill passos y quando la gente allegase aqui bendrian desalentados y no podrian tomar armas tan presto lo que no haran los que estuieren poblados junto al fuerte y los hedificios

y cassas que se yran haziendo a la marina haran linda vista a la entrada del puerto como tienen muchas ciudades de vrropa.

He passeado muchas bezes toda la circumferencia de todo este puerto y no he hallado sitio mas a proposito para la fortificación y poblacion que en de los que tengo hecho lición - quatrocientos passos y menos pueden surjir las naos de las cassas y mandando vuestra magestad que se haga vn muelle de ciento y cinquenta pies de largo de frunte de la contratacion se podra descargar toda vna flota sin mojarse los pies los marineros que esto hera lo que caussaua las grandes enfermedades y muertes de nombre de dios.

Para la guardia hordinaria de los dos fuertes bastara que vuestra magestad mande proueer cient plaças las setenta y cinco para el de santiago por rrespeto de la trinchea que han de guardar y para el fuerte de sotomayor beynte y cinco plaças y los artilleros conforme la artilleria que hauiere en los dos fuertes y quando hubiere nueva de cossarios con facilidad se podra proueer con mas gente. Como trecientos pasos mas arriua de la cassa de la contratacion empieçan vnos bajos que ban hasta la tierra firme que habra mas de mill y quinientos passos con dos o tres palmos de agua y este es mi parecer y lo que comuiene al seruicio de vuestra magestad y defensa deste puerto conforme a mi poco entendimiento fecha en el sitio del fuerte de santiago de puertosele a 15 de julio 1597 años.

J. Bautista Antonelli.

/ Rúbrica/

21 agosto 1597

74

+

(En el sobrescrito). Sello de placa con el escudo real.

Por el Rey. Al Presidente y oydores de su audiencia real de Panama de la prouincia de Tierra firme, Duplicada. Sobre la venida de flotas a Tierra Firme,

+

El Rey

Mis presidente y oydores de mi audiencia que reside en la ciudad de Panama de la prouincia de Tierra Firme. Por lo mucho que deseo y importa que se acabe de asentar lo que toca a la partida de las flotas a sus tiempos reduziendo esto a la orden y concierto que solia tener y se dispone en las nuevas ordenanzas luego que salio la flota de Nueva España que fue a veynte y dos de junio passado mande que se pudiese mano en la de essa prouincia y se declaro el tiempo de su partida para todo septiembre y se nombraron general y almirante y se van haziendo tales diligencias en su despacho que sin dubda se puede esperar que sera su partida para el dicho tiempo o poco despues y por que se pueda asentar el mismo concierto en la buelta sin que por causa de auer bajado tarde la plata y oro a essa prouincia se dilate la partida de las flotas del tiempo que esta ordenado escriuo al mi Virrey del Peru que de aqui adelante prouea y de orden para que la hazienda mia y de particulares que se ouiere de traer a estos reynos este en essa ciudad en todo el mes de abril de cada año precisamente de que os he querido aduertir para que lo tengais entendido y esteis con mucho cuidado y prebencion de hazerla vajar a Nombre de Dios y Puertovelo con la diligencia y breuedad que conuiene para que las dichas flotas y armadas no se detengan esperandola y tengan ocasion de inuerner en la Hauana o ponerse en euidente peligro de perderse en la mar saliendo tarde de alli a que por ningun caso se deue dar lugar y no permitireis que quede en las caxas reales de essa prouincia ninguna hazienda de la que vajare del Peru y otras partes por mi cuenta ni de la que ouiere procedido de los derechos que me pertenecen si no que venga toda siempre por la falta que aca ay della y las cartas quantas muy claras. Y embiareis luego con la diligencia posible los despachos mios que yran con este para el Virrey del Peru y Audiencia de Quito. De San Loran- zo a XXI de agosto de 1597 .

Yo el Rey

Por mandado del Rey nuestro señor Joan de Ybarra. (Rub.)

(Al dorso van las rubricas de los señores del consejo)

+
El Rey

Don Alonso de Sotomayor cauallero de la orden de Santiago Comendador de Villamayor a quien e prouenido por mi presidente gouernador y capitan general de la prouincia de Tierra Firme entendido e que los comissarios de las fortificaçones de aquellas prouincias proueyeron dos officiales pagador y contador para la distribuçion del dinero de las fabricas con cada seisçientos ducados de salario y sus raciones y porque a paresçido mucha costa y que se podria ordenar que si los tenientes que los officiales de Panama tienen en Nombre de Dios y an de pasar a Puerto Velo fuesen suficietes se les encargase dandoles alguna moderada ayuda de costa y se reformasen los que agora estan en las fabricas es mando que llegado alla veais la traça que sera bien dar en este y si no se pudiere encargar a los tenientes por no ser capaces dexareis al contador que agora esta en las fabricas siendo suficiente o porneis otro que lo sea con moderado salario y para pagador hareis que baxe de Puerto Velo el factor de Panama que segun e sido informado podra seruir esta plaza sin hazer falta e proueyendolo como es paresçiere de manera que se escusen gastos superfluos que yo es lo remito. y de lo que se hicieze me auisareis fecha en Madrid a siete de março de mill y quinientos y nouenta y siete años yo el Rey por mandado del Rey Nuestro señor Joan de Ybarra y a las espaldas de la dicha cedula estauan çinco rubricas de firmas que paresçen de los señores del real consejo de las Yndias fue corregido y concertado este tratado con la cedula de su Magestad original que para este efecto se dio a mi el presente secretario en Panama a veinte e tres de agosto de mill y quinientos e nouenta y siete años lo bieron corregir Francisco Azedo y Jeronimo Corço escribanos en Panama.

Yo Pedro Gonzalez Rangel escriuano de camara/ de la real audiencia de Panama y notario publico lo screui y concerté y fize mi signo. En testimonio de verdad. Pedro Gonçalez Rangel scriuano.

1127/1597

76

2.v./

/ +

Lo que passo en el Asiento de la primera piedra del fuerte de sotomayor del puerto de puertobelo.

/ +

En once dias del mes de septiembre año del señor de mill y quinientos y nouenta y siete años auiendo el rrey nuestro señor don felipe segundo deste nombre mandado fortificar este puerto de puertobelo y auiendo rresuelto don alonso de sotomayor pressidente de la rreal audiencia de panama gouernador y capitan general deste rreyno de tierra firme con parecer de baptista antoneli yngeniero militar del rrey nuestro señor que en la entrada deste puerto a la parte ysquierda que es a la uanda del norte se hiziese vna plataforma y torre que todo junto se a de nombrar de sotomayor para defensa y seguridad del y auiendo auisado baptista antoneli que estaua dispuesto lo necesario para començar la obra de la dicha plataforma se juntaron en el asiento y sitio donde se a de hazer la dicha torre y plataforma el capitan miguel rruiz del duayen alcalde mayor y comissario de las dichas fortificaciones por su magestad y el dicho yngeniero y fue al dicho puesto el capitan pedro melendez con su vandera de ynfanteria arcabuzeros y mosqueteros y assi mismo se juntaron en el alonaso capata de cardenas thesorero de las dichas fabricas el capitan mayor juarez el licenciado xpoual de ojeda francisco de heruaz sarmiento escriuano del cauildo pedro de cubillas y otras muchas personas y se rrebestio el padre fray juan de auendaño de la orden de nuestra señora de las mercedes y capellan de las dichas fabricas y estando rrebestido y teniendo el dicho alcalde mayor y comissario vn sombrero en sus manos y en el vnos papelillos con el nombre en cada vno de uno dellos doze apóstoles para que el que dellos saliese por suerte quedase por abogado de la dicha plataforma y auiendo primero dicho el dicho padre el antiphona de nuestra señora com-

ceptio tua de y genetrix virgo con la oracion de la natiuidad y otra a spiritu ssanto metio la mano y saco vno de los dichos papeles que leydo parecio ser san felipe quedandole por nombre y abogado a la dicha plataforma se dixo missa cantada del y acuada la missa fueron en procesion cantando la letania desde donde se dixo la missa al puesto donde se auia de començar la obra de la dicha trinchea y en la esquina de la parte de la mar en la frente señalo el dicho yngeniero la piedra primera que se auia de asentar la qual se uendixo por el dicho padre con las oraciones del misal y agua vendita e auiendo hecho esta cirimonia en un hoyo que se hizo en la peña biva debaxo de la que se auia de asentar se metio vn doblon de a quatro de oro y un rreal de a ocho y uno de a quatro y otro de a dos y otro cencillo de plata y sobre ellos vna plancha de pruso quadrada y en ella escripto en vna parte Jhesus. mill y quinientos y nouenta y siete años y en la otra rreynanda felipe segundo en espanya y luego echando la cal el dicho preste y el dicho alcalde mayor y comissario y el dicho yngeniero y el dicho capitán de ynfanteria se asento la dicha primera piedra y al asentar della se disparo de la trinchea de santiago que esta de la otra uanda del mar tres picas grandes dos con uala para uer lo que alcançauan y tres pequeñas y saluo dos ueses la arcabuzeria y mosqueteria y al arbolar la uandera sobre la dicha piedra hizo otra salua la ynfanteria y luego se passo a la otra esquina de la frente de la dicha plataforma y tambien vendixo otra piedra de esquina la qual vendita tambien se puso en otro hoyo hecho en la dicha peña biva otro rreal de a ocho y otro rreal de a quatro y sobre ello otra plancha de plmo como la sobre dicha con las mismas letras y auiendo echado los suso dichos la cal hecha la salua por la dicha ynfanteria se asento la dicha piedra de esquina y quedaron asentadas a lo qual se hallaron presentes todos los suso dichos y otra mucha gente e yo el presente escriuano y contador de las dichas fabricas y fortificaciones de que soy fee por auerme hallado presente a todo y lo firmaron el dicho alcalde mayor y comissario e yngeniero y los demas de sus

nombres miguel rruiz del suayen baptista antoneli pedro melendez fray juan avendaño el licenciado xpeual de ojeda alonso çapata de cardenas mayor juarez francisco de heruaz sarmiento ante my rrodrigo de miranda.

Esta cierto y verdadero y conqurda con el original queata en el libro de aquerres de las dichas fabricas de mi cargo y en fe de verdad lo signe.

En testimonio de /Hay un signo/ verdad

Rodrigo de miranda

escriuano

/ Rfbrica/

16 octubre 1597

77

Señor.

En los galeones del cargo de Juan Gutierrez de Gariuay que salian deste puerto scriui con duplicado a Vuestra Magestad el despacho dellos y el estado en que estos de Puerto Velo quedaua despues de su partida asisti aqui el tiempo que conuino a poner en razon y dar prissa a estas fabricas y hazer vna trinchera para defenssa de la artilleria que truje y se planto a la boca del puerto donde se ha de hazer el fuerte de Santiago.

Por vna Real Çedula que truxe fecha en Madrid a veinti 24 de Hebrero de 97 dize Vuestra Magestad don Alonso de Sotomayor hauiendo entendido por la relacion que me haueis hecho que las trazas de lo que se ha de fortificar en la dicha prouincia que trajo Juan de Tejeda no estan halla y que el ingeniero ha comenzado las fuerças mucho mayores de lo que conuiene y que hauiendose de proseguir no se acuaran en muchos años y que os parece se deuia tomar otra orden me he resuelto en que esto se mire mas y assi llegado que seays a aquella prouincia procurarais reforçar las plaças della lo mejor que se pudiere de manera que no se reçia daño en la ocassion presente de los enemigos que se entiende hazen armada para yr por halla este año y juntareis la Audiencia don Francisco de Valuerde y al yngeniero y propuesta alli las dificultades que se ofrecieren y caussas en que os fundais para que se altere lo acordado y en que forma diran todos sus pareceres si estuieren conformes y no lo estando cada uno de por si y aquello se escriuira y me lo enbiareis juntamente con la planta y traza assi de lo que estaua determinado como de lo que resultare de la dicha junta y pareciere que conuiene emendar añadir o quitar para que visto todo yo prouea y ordene lo que me pareciere conuenir para la seguridad de aquella tierra y en su conformidad trate con el ingeniero Antoneli lo que en la dicha Çedula Vuestra Magestad ordena procurando reduzille a que las fuerças que se hazen fuesen conformes a las que los enemigos pueden traer aqui y a los sitios capaces para su defenasa y la del puerto escussando los gastos eçesiuos y dilacion y hauiendolo praticado los dos muchas vezes y con muy particular deseo de açerter seruir a Vuestra Magestad y abreuiar estas fortificaçiones en tiempo y costa y mirado con este mismo los sitios nos resoluimos se hiziesen por la traza que Vuestra Magestad vera que lleua el capitan Pero Diaz de Villamill que era obra capaz para que la boca del puerto este defendida a qualquiera fuerça por grande que sea. Y aunque los sitios son con muchos padrastos por tener cerros y montana ençima para artilleria no ay mas de vno sobre el fuerte de Santiago que con gran dificultad pueden los enemigos plantarle por la aspereza de la montaña a cuiu caussa y las yncomodidades que tendran parece sera possible poner sitio a estos castillos y si

lo intentaren sera con gran riesgo suyo.

Conforme a la traza que tenia antes hecha Antoneli del fuerte de Santiago a la que se acordado se acortaron segun el dize y a mi me parece diez años de tiempo y cada año quando se limitara mucho mas de quarenta mill ducados porque los salarios y costas son muchos sin poderse escusar y cada piedra que se pone cuesta otra tanta plata y hauiendonos conformado Antoneli e yo pase a Panama y junte a la Audiencia y don Francisco de Valuerde como Vuestra Magestad lo ordena y todos se conformaron con mi parecer e ingeniero como Vuestra Magestad lo vera por ellos.

Por otra Cedula de 8 de Março fecha en Madrid dize Vuestra Magestad. Don Alonso de Sotomayor etc. Como lo lleuais entendido ha parecido que es muy poco lo que se ha hecho en las fabricas por el mucho dinero que para ello se ha proueydo y como quexa que os han librado sesenta mill ducados para proseguillos luego que seais llegados a Panama juntareis a los de la Audiencia y don Francisco de Baluerde e ingeniero Antoneli y entre todos tratareis y confrireis lo que sera menester para acuar la dicha fabrica y de donde se podra proueer sin tocar en mi Hazienda y si despues de hauer vssado todos los arbitrios y trazas que se offreçieren asi de los derechos e inposiciones que se aplicaron para esto y se han cobrado los dos años passados como de otros qualesquiera no huviere dinero bastante se tomara de mi Hazienda con toda moderacion lo que precisamente fuere necesario porque no cesen las obras y auisarmeis luego de lo que el ingeniero dixere sera menester para ellas y si se podra acuar con los dichos sesenta mill ducados y lo que procediere de los dichos arbitrios y que cantidad faltara y de donde se podra proueer para que visto todo se de sobre ello la orden que conuenga.

En cui conformidad lo trate y pratique con los susodichos y con particularissimo desseo ellos y yo de hallar traza y orden para que sin tocarse la Real Hazienda se pudiesse ayudar Vuestra Magestad para estas fabricas y ninguno de nosotros alcanza modo ni manera por donde se pueda hauer un peso de mas de los arbitrios que agora se cobran y han cobrado del medio ducado por carga que dan por tierra y rio de Chagre a Panama y un tomin por çiento de la plata que vaja del Piru que es mucho menos de lo que se entendia y no cada año sino cada flota como se vera por la relacion que va con esta de los que la han cobrado y esta esta tierra tan neçessitada y alcanzada asi por los dos incendios de Nombre de Dios como por los gastos de guerra y dilaciones de flota que no solamente podra llevar nuevos arbitrios pero tienen neçesidad muy precisa que Vuestra Magestad se sirua alentarlos y hazerles merced para que buelban sobre si y tengan fuerças para lo de adelante. Porque como esta tierra la sustancia della es contratacion y esta va çessando por tantas vias por las grandes costas riesgos y auerias

van faltando los hombres y caudales que han sustentado esta plaza y aseguro a Vuestra Magestad que para conseruallos en el ser que agora estan es muy necesario a su Real Servicio seguridad desta tierra y aumento de su Real Hazienda de Vuestra Magestad les aga merced en quanto fuere possible y que vean esta tierra y puerto en seguridad y defenssa.

Pareçe por estas dos çedulas referidas que en la de 14 de Febrero Vuestra Magestad manda se mire mucho la planta de Tejada y se auisase lo que pareçe a la Audiencia don Francisco de Valuerde Antoneli y a mi que se deue añadir o quitar y no manda se prosigan las fabricas y en la de 4 de Março manda que se gaste de su Real Hazienda en ellas porque no çesen y viendo que en la vltima de Vuestra Magestad manda se prosigan y sino se hiziese se perderia el tiempo que tanto ymporta ganar çesaria el poblarse este puerto que no viendole fortificar no habra quien aga aqui ni asista y Vuestra Magestad tendria sia prouecho casi la misma costa por estar ya hecho el gasto de materiales esclauos y los muchos salarios que se dan y hauer trajido canteros y otros alguanies de España a tanta costa para solo este effeto y hauerlos de sustentar y que para no perder el artilleria que truje conuiene hazer luego defenssa y plantarla a la boca del puerto por la nueua que hauia de enemigos.

Hauiendo tomado con mucho acuerdo la ~~res~~olucion que ha conuenido en estas fabricas se ha ydo trauajando y ba con todo el calos possible en ella y el fuerte de Sotomayor que es el mas ynpor tante estara la plataforma de San Phelipe y la puerta de Antoneli que son las dos plaças que hazen mas effeto para el puerto puesta la artilleria en ellas en fin de Henero y por todo el mes de Febrero estara la plataforma de auajo y leuantado vn lienzo de la terre para cubrir las espaldas a estas plataformas y con esto que dara en defenssa y acauado segun assegura Antoneli en fin del año de 98. Y al mismo tiempo lo estara el de la boca del rio de Chagre y dentro de vn mes iremos Antoneli y yo a darle principio con estos dos fuertes y la trinchera que se va acauando en el de Santiago que ansí mismo estara acauado para Nauidad donde estan treze piezas de artilleria quedan este puerto y el de Chagre seguros y luego se entendera que en hazer el de Santiago que es el que ha de defender la trinchera que esta hecha y trauarse con ella que sera segun afirma Antoneli dentro de otro año. De manera que dentro de dos años estaran estas dos fuerças y los de Chagre acauados no faltando la asistencia que agora tienen y prouission de dineros que segun la quenta que se ha sacado del gasto que agora se haze cada mes que es quatro mill noueçientos y treinta y ocho ducados, tres reales $\frac{1}{2}$ sera menester proueer Vuestra Magestad cada año çerca de sesenta mill ducados y conforme esta quenta y el tiempo que diçe Antoneli que tardara en acauar estos castillos y

y de Chagre vendran a costar de mas de lo que ay esta gastado mas de 130.0 ducados no durando la obra mas de los dos años que dize y aunque se alargue el tiempo tanuien se moderara el gasto en el año postrero. Respeto que en el de 99 se abra acauado las tres partes de todo y este Vuestra Majestad cierto que se mirara con grandissimo cuidado para su Real Hazienda procurando excusar los gastos que no fueren muy forzosos y ansi se ha hecho despues que yo llegue moderando los salarios de los ministros quitando las raciones a todos.

De los 600 ducados que Vuestra Majestad ordeno se gástasen en estas fabricas y truxo çedula para ello se han gastado 200 pocas o mas o menos y esta Caja tiene tantas situaciones y con la dilacion de flota esta tan neçesitada que para estos gastos lo bamos tomando donde se halla -prestado que es en pocas partes y de la caja de los difuntos- y para el gasto que se ha de hazer de aqui que venga la flota assi para estas fabricas como para pagar la gente de guerra y compras de esclauos seran menester buscar quarenta mill ducados sin sauer los offiçiales reales ni yo asta agora donde los poder hauer. Sera Vuestra Majestad servido dar orden de manera que para lo de adelante se prouea lo que aqui se gastare para que no çesen las fabricas por falta de dinero para que acauandose los 600 ducados que truje librados, los offiçiales reales no daran vn real sin orden expresa de Vuestra Majestad y si por falta de dinero parase esta obra yendo tan encaminada de mas de su dilacion y del gran gasto que se recreceria a Vuestra Majestad con ella o se ha de sustentar toda la maquina o despedir se. Si se sustenta es cassi el mismo gasto sin prouecho ninguno, si se despide y da licencia no se Melvera a encaminar en muchos años y si los negros que andan alquilados se pueden despedir y todo lo demas ha de quedar en pie e yra consumiendo mucha suma de hazienda y a lo que atino es a excusar a Vuestra Majestad lo que fuere possible porqué se sus grandes neçesidades y dar prissa a estos castillos y poner este reyno en defnassa que es a lo que me mando venir y puesto suplicarle se sirua de mi en otra parte o me de licencia para llevar mi cassa e hijos e yrlo ha hazer a España y ansi este çierto Vuestra Majestad que asistire a esta obra personalmente todo el tiempo que conuieniere y proueeere Antoneli de quanto fuere necesario de manera que no aya ocassion para dilatallo y ansi le he proueido y proueo de quanto me ha pedido y veò ser menester y el capitan Miguel Ruiz comissario destas fabricas por su parte haze lo mismo con mucho cuidado y si Vuestra Majestad mandasse que la galera de Cartagena que viene aqui cada año por el situado y se detiene vn mes se detuuiesse aqui dos o tres ayudando con los forzados se haria mas obra que con 300 negros en vn año y no haria falta ninguna en Cartagena por ser el tiempo en que todos los cossarios se ban recoxiendo

y que las armadas de España que vienen por la plata lo aseguran y con esta ayuda se ahorraria tiempo y mucha hacienda.

Vuestra Magestad me mendo por su Çedula que truje que de dos oficiales contador y pagador que hauia en estas fabricas quitase el pagador y que si los thenientes de los officiales reales propietarios que tienen en esta çudad heran capaces para ello se lo encargasse con alguna moderada ayuda de costa o que si me pareciesse viniese aqui a residir el factor propietario porque hera Vuestra Magestad informado haria poca falta en Panama en su officio o como a mi me pareciesse de manera que escusase los gastos que pudiesse. El fator de Panama no ha podido venir respeto de que ha estado dando quantas del tiempo que proueyo lo de la guerra en las ocassiones passadas. Los tenientes que los officiales reales tienen aqui estan muy ocupados en sus negoçios y fabricas y hasta agora no me he pedido resolver con deseo de açertar mejor. Al fator he ordenado venga aqui en concluyendo las quantas y al que se las toma doy prissa llegado me resolure en lo que biere mas conuenir al seruiçio de Vuestra Magestad y menos gasto de su hacienda.

Ansi mismo Vuestra Magestad me ordena por su Çedula que llegado que sea a esta tierra vez la sustançia que tiene el ospital de Nombre de Dios y procure ponella y con lo que se pudiere recoger de limosnas se funde aqui en Puertovelô otro ospital para que en el se curen los soldados centeros officiales y demas personas que asîsten a la defenssa y fabricas deste puerto y que despues os hauia visado de todos los medios posibles para que la dicha fundaçion se haga sin costa de la Real Hazienda no hauiendo distançia para podello hazer le funde a costa della procurando sea a la menos que se pudiere. Y despues de hauer visto lo que el dicho ospital tiene hallo solo que es vna negra peperque en Nombre de Dios se sustentaua de limosnas y rentas de cassas que alli tenia que se quemaron con que perocio todo de manera que renta ni limosna por la gran neçesidad en que todos han quedado no ay obsa de consideraçion y con las que he podido aqui juntar y dado. Y vna de 500 ducados que nos dio el Ouispo del Cuzco y medicinas que yo traçe y otra parte de las que dio el dicho Ouispo se ha sustentado todo este ynuerno y se sustenta agora como se ha podido y viendo la voluntad tan xpâaaa de Vuestra Magestad en que se sirua vna tan santa obra como esta y de que ay tan gran neçesidad he acordado fundalle en los sitios que se le auian señalado al ospital desta çudad donde se curaron todos los ministros y officiales de la obra y negros y sera forçoso gastar todos los materiales del dicho ospital o la mayor parte dellos a costa de Vuestra Magestad y que de su Real Hazienda se pague por agora medico medicinas camas y las demas cosas tocantes al seruiçio del dicho ospital y juntaremos todas las

limosnas que se hizieren para escussar el gasto de la Real Hazienda y en esta conformidad tengo escripto al Virrey del Piru pidiendole hermanos para el seruiçio del y que pues el vien o mal de lo que aqui passa recunda al Piru haga pedir vna limosna tan sancta y buena y que quanta ymuisre se ahorrara aqui de la Hazienda de Vuestra Magestad y al Ouispo del Cuzco tengo escripto lo que ha lucido y prouechado los 500 ducados que dio y que haga pedir vna limosna en su Ouispado. Vuestra Magestad sera seruido mandar proueer el artilleria con las valas y adrezos que se piden y poner conforme a la memoria que va con esta aduistiendo que si alcanza este despacho a la flota o armada que ha de venir por la plata venga en ella porque la que aqui esta repartida en el fuerte de Sotomayor y en el de Chagre y en la trinchera del de Santiago no es vastante ni podremos dezir que esta en defenssa no teniêdo la artilleria que conuiene y sino alcançare a poder venir con la primera fflota o armada sera Vuestra Magestad seruido despachar çedula para que el general de la armada o fflota me de alguna en el entretanto que viene la demas.

En Panama conuiene mucho hazer un almacen donde meter la poluora munizioni y arcabuzes picas pertrechos de artilleria y que este este separado de las demas casas reales y sea de piedra o de ladrillo que costara poco mas que de tabla y aunque he propuesto a la Audiencia y oficiales reales como es gasto de Hazienda no nos hemos resuelto hasta dar quenta a Vuestra Magestad. El hazerle es tan necesario que de la dilacion podria suceeder algun incendio o desgracia en las casas reales donde agora estan reparados en muchos aposentos y muy mal acondicionados y ansi los menoscamos que recibe y aporta mas que no lo que se gastara en la cassa. Vuestra Magestad ordene lo que mas fuere seruido.

A los 200 soldados que Vuestra Magestad mando traer para esta tierra se les señala ocho ducados cada mes de paga ordinaria y conforme a esto se hizo la situacion en la caixa de Panama. Esta tierra es carissima y los salarios que se han dado a la gente de guerra que se han leuantado en las ocassiones que se han ofrecido son doze pesos de a 12 reales cada mes y racion de comida y quando esta racion se les da en dinero se les ha dado a tres reales cada dia que se tiene por menos cosa que monta el situado ordinario cada mes diez ducados menos dos reales y la racion a razon de tres reales cada dia ocho ducados y medio vn mes con otro que todo junto viene a montar cada mes diez y ocho ducados y tres reales y esto se ha hecho y se haze siempre que se han ynuado soldados a Nombre de Dios Cruzes y Venta de Chagre.

A los que estan en el presidio de Vallano se les da el mismo situado y sustento y medicinas alpargates poluora y cuerdas y negros de seruiçio como Vuestra Magestad vera mas particularmente por el testimonio de los libros reales que se han en esta

mente por el testimonio de los libros reales que va con esta y lleua el capitan Pero Diaz de Villamil y quando llegue a este puerto a los soldados quehalla en el se les hauia hecho el dia antes la misma paga y tres reales de racion y los que truje que lo bieron y han entendido el que se ha dado siempre visto no poderse enninguna manera sustentar con el salario que traen de España me han pedído les de el mismo y como no tengo orden para poder dispensar mas de lo que Vuestra Magestad ha situado aunque me consta ser su demanda justa y no poderse sustentar con los ocho ducados tome por medio para que no se me aussentassen tratarlo con el Audiencia y oficiales reales y a todos nos parecio que no se ynouase en el salario y ques se les diesse dos pagas que se le deuian de la navegacion desde que salieron de España hasta que llegaron a este Reyno y se les fuesse dando para su sustento ordinario dos reales y medio de racion a los deste presidio o a tres si pareciessé y a dos reales a los de Panama. Los desde presidio replicaron justamente porque es ymposible sustentarse con los dos reales y medio por valer seis onças de pan vn real y las demas cosas a este respeto y asi ha conuenido darles tres reales cada dia como se da y con este socorro se iran entretahiendo sin tratar de hazerles paga sino fuere forçoso y conuiniente hasta que Vuestra Magestad ordene la paga que han de tener.

Y para dar quenta desto y del estado de las fábricas se acordó despachar navio de auisso y persona yente y viniente supplico a Vuestra Magestad sea seruido mandar tomar resolucion en el sueldo que ha de dar a la gente de guerra que residiere en este puerto y voca de Chagre de manera que se puedan sustentar porque no dandose lo ni teniendo de donde hauerlo siendo la tierra tan enferma y cara no pararan aqui y esta en su mano por no ser posible quitarles los varcos y fregatas en que se pbdran yr donde quisieren como lo hazen cada dia en Panama y el soldado de mas de la racion han menester para vestirse. Offeeeeseme aduertir a Vuestra Magestad si sera vien que pues las armadas vienen aqui cada año por la parte y traen gente de guerra que della se mudasse cada vn año ciento y veinte y cinco soldados que son los que han de estar de guarnicion en estos presidios y el de Chagre y que se les diesse la paga de España con la racion de aca y medicina. Vuestra Magestad ordenara lo que mas fuere seruido.

A los soldados que han de estar de guarnicion en Panama que la comida es barata parece bastaria dalles a cinquenta ducados de paga ordinaria con las ventajas de mosquetes cabos y demas que tiene la compania de Pero Melendez.

La compania de Lorenzo de Eoa que esta en Panama pide los 30 ducados de ventajas ordinarias que tienen todas las de España y armadas y trae la de Pero Melendez. Yo se la he señalado por que

tarlos con que no se los han de pagar hasta que Vuestra Magestad hordene lo que fuere seruido.

Los capitanes y sargento mayor ansí mismo piden dexás de su paga se les de raçion o cresca el salario de manera que se puedan sustentar. Vuestra Magestad sea seruido se haga con ellos conforme se hiziere con los soldados.

Con estos 200 soldados que aqui estan en estas compañías me pa rece bastante gente para guarneçer los castillos en esta forma. Los ciento que son del cappitan Pero Melendez que aqui esta de presidio repartidos en el fuerte de Sotomayor y Santiago que es la boca deste puerto y de la otra compañía que esta de presidio en Panama que es de otros çiento sacar veinte y çinco para el fuerte de la boca de Chagre y que los 75 queden en aquella frontera para acudir a la defensa de la Mar del Sur con la demas gente de la tierra y para socorrer estos puertos o defensa de los caminos. Desta compañía me parece se podría escusar el capitan y darla al sargento mayor y ansí mis mo se le podría dar el cargo de la artilleria como adelante se dára y al capitan Lorenzo de Noa siendo Vuestra Magestad seruido le podrá ocupar o en sus reales armadas o volverle las galeras de Cartágena por ser persona que en lo vño y en lo otro tiene experiencia y es de seruido mas que en lo de tierra.

La gente de guerra que me parece podrá seruir en estos fuertes es en el de Sotomayor vn castellano con sargento dos cauos de esquadra sesenta soldados vn tenedor de vastimentos vn cirujano vn capellan que sirua en los dos fuertes y tenga licencia para dezir las fiestas dos missas doze artilleros atambores y pifano.

En el de Santiago vn castellano vn sargento dos cauos de esquadra çinquenta soldados diez artilleros vn tenedor de municiónes vn cirujano atambores y pifano.

En el fuerte y plataforma de San Lorenzo de Chagre vn alcayde vn sargento vn cauo de esquadra 25 o 30 soldados vn capellan vn cirujano y vn tenedor de vastimentos atambor y pifano quatro artilleros.

Haviendose de prouer desde luego castellanos para estos castillos y el de la boca del rio de Chagre como parece conuenir el capitan Pedro Melendez que aqui esta siruiendo en su compañía lo ha hecho de 30 años a esta parte en la Coleta toma de Tunes Seçilia y Napoles de soldado auentajado sargento y alferes y en la jornada de Inglaterra lo fue ansí mismo y de allí a Bretaña a don[de] le hizo sargento mayor don Juan del Aguila y despues Vuestra Magestad le proueyo esta compañía ha seruido con ella en las ocasiones que se han offreçido de la Coruña y Lisboa y en las armadas del Mar Ocean asta que Vuestra Magestad le mando venir a este Reyno a donde ha estado y esta de presidio en este puerto y fuertes ayudando y assi

tiendo a las fabricas con mucho cuidado. He sido informado de personas que le conocen de atras ser en estos servicios y otros muchos y de los capitanes de mas cuidado vigilancia y buenas costumbres que se ha conocido en servicio de Vuestra Magestad y en lo que yo he visto despues que le trato hallo lo mismo y puedo certificar a Vuestra Magestad que me parece es vno de los soldados de quien se puede fiar mejor qualquier fuerza o caso graue de los que he conocido. Porque su virtud cristiandad y celo de dar buena cuenta de si no he visto en ninguna capitana que le aga ventaja y ansi me parece a proposito para ocuparle en vno de los dos castillos haviendo de haver dos castellanos y si han de estar todos dos a cargo de vno ninguno lo hara mejor que no el.

El capitán Gonçalo Franco de Ayala a quien Vuestra Magestad nombro por sargento mayor deste Reyno que al presente sirue el dicho officio ha mas de 30 años que sirue a Vuestra Magestad en los Estados de Flandes y de alferex del capitán Baltasar Franco de Ayala su tío y ansi mismo gobernando el Duque de Parma ha servido officio de sargento mayor y estubo en la jornada de Inglaterra y boluio con su compañía a Italia y de alli a Flandes y por orden de Vuestra Magestad entendio en la fortificación de Píxoles en compañía de Tejeda y estando en Madrid aguardando que Vuestra Magestad le hiziese merced de vn castillo le mando venir a este Reyno sera a proposito para el otro castillo haviendose de dar a cada castillo su castellano.

El alferex Gaspar Lopez de Soto ha servido a Vuestra Magestad de 30 años a esta parte de soldado aventajado en Flandes y sargento y alferex en Ytalia Inglaterra y Aragon y despues en Bretaña donde estubo quatro años y en las arçadas del Mar Oceano y estando aguardando en Madrid Vuestra Magestad le hiziesse merced de vna compañía se vino conmigo. Es solícito puntual en servir y hombre de pundonor y acude con gran voluntad a estas fabricas y fortificaciones y ansi le he encargado la de vn fuerte destes en que trauaja y acude muy bien es muy capaz para encargalle el castillo que se ha de hazer en la boca del rio de Chagre.

Y aunque esta en costumbre hazer Vuestra Magestad merced a los capitanes generales y gobernadores de que en los castillos que fabrican en su distrito nombren los primeros castellanos y yo lleue cedula el año de 81 que fui prouido por Governador de Chile para hazer estos castillos y fortalezas y poner alcaydes agora y siempre no he de querer en esto y en otra cossa ninguna tener mas mano de la que Vuestra Magestad fuere seruido de darme y essa limitarla y si lo fuere de que yo nombre no se personas mas a propósito ni con quien descargar mi conciencia que las tres que he nombrado y ansi las propongo a Vuestra Magestad por lo que deseo su servicio.

En estos castillos de Puertoveloz y en el de Chagre habra mas

de 50 piezas de artilleria en Panama ay otras diez y siete y alli ha de ser el almacen de las armas y municiones de respeto. Para todo esto es muy conuiniente que aya vn capitán de artilleria y este que sea hombre que lo entienda y de mucha espetiencia y que Vuestra Magestad le honre y de salario competente al presente lo esa en Panama vna persona ordinaria no la he mouido por no hallar quien lo sirua con el salario que el lo tiene que es 400 pesós ensayados y por dar auiso a Vuestra Magestad para que ordene lo que mas fuere seruido siendolo Vuestra Magestad que esto se de a persona qual conuenga por lo menos sera menester darle de salario 1200 pesos ensayados y que en todos estos presidios tenga tenientes con algun moderado salario. Este tal puede junto con ser capitán de la artilleria seruir el officio de sargento mayor porque no son cargos incompatibles. Respeto que en esta tierra no se ha de traer jamas artilleria en campaña y siendo qual conuenga sera respetado de los deas y ayudara mucho al Cappitan General en quantas ocassiones se ofrezieren y en falta de Cappitan General podra suplir hasta que Vuestra Magestad prouea. Tendre este por tan buen officio como maestro de campo y por conuinientissimo en esta tierra.

Esta en el puerto de Arica por corregidor lugartheniente de Cappitan General del Virrey de aquel puerto y costa el coronel Francisco del Campo. Fue en Flandes mi sargento y alferéz de la compañía de infanteria que los dexé quando me dieron la de cauallos y en muchas ocassiones asaltos escaramuzas y plantar artilleria y reconocer fosos y murallas ha seruido y señaladose y recibiuo cinco arcabuzazos de que soy testigo y por sus muchos seruiçios y buenas partes le hize el principe de Parma sargento mayor del terçio de Valdes con el qual officio siruio dos años y salio con su terçio de aquellos Estados el año de 79 que se hizieron las pazes en Colonia y fue al Reyno de Ceçilia con el dicho terçio y officio y hauiendome Vuestra Magestad mandado que fuese a seruir en el Gobierno de Chile y lleuase algunas personas de compañía que me ayudassen en aquella guerra por la satisfacion que del tenia le ynue a llamar a Seçilia y por esto y por decirle quan seruido se hallaria Vuestra Magestad dello fue conmigo por cappitan y sargento mayor de la gente que lleue para aquella pasificación y en ella siruio diez años continuos de maestro de campo y coronel gobernando seis çiudades cuyos contornos estauan de guerra en que trauaja mucho y siempre Nuestro Señor le dio muy buenos suçessos asta que Vuestra Magestad me proueyo suçescr en aquel gouierno y el Marques de Cañete gobernando el Piru teniendo relacion de sus buenas partes y seruiçios y neçesidad de proueer en el puerto de Arica soldado y persona de confiança que la defendiesse de los csaños que pasan a la Mar del Sur le inbio a llamar a Chile y le dio el dicho cargo y el Virrey don Luis de Velasco que suçedió el Marques de Cañete teniendo la misma relacion y satisfacion de s

persona se le confirió y al presente esta sirviendo. Certifico a Vuestra Magestad que de 32 años a esta parte que le sirvo no he visto mejor capitán ni más cuidadoso ni de menos interese ni más zeloso del servicio de Dios y de Vuestra Magestad tiene autoridad y experiencia de officio de sargento mayor y cosas de artilleria y en caso que yo faltasse puede suplir muy bien a qualquier suceso asta que Vuestra Magestad proveyese y así me parece la persona más a proposito que puedo proponer a Vuestra Magestad por capitán de artilleria y sargento mayor y al sargento mayor que oy es se le puede dar uno destes castillos que he dicho que con el sueldo que oy tiene del officio que son 750 ducados y con los 400 pesos que se dan al que la tiene y con otros 729 que se ahorran del capitán de la compaña de Panama habiendose de dar al sargento mayor como tengo dicho dandosele todo a un dueño que lo puede muy bien servir con 10200 pesos de salario ensayados habra para esto y los ayudantes que ha de tener para servir la artilleria y con esto me parece que estara esta tierra muy reparada con un gran soldado y la artilleria administrada y la gente de guerra bien dotrinada.

El capitán Bautista Antonelli pretende que teniendo acabados el fuerte de Sotomayor y el de la boca del rio de Chagre que afirma lo estaran en fin del año de 98 y hecha la trinchea y comenzado el de Santiago Vuestra Magestad le de licencia para irse y que para lo que queda que hazer venga aquí un sobrino suyo que esta en la Havana siendo Vuestra Magestad servido se le podría conceder con que dexasse en defensa el de Santiago que por seis meses más tendria por mucho mejor que el se detuviesse que puesto en defensiva y dado la traza sin que viniesse el sobrino se podría acabar porque se escusassen gastos de ingenieros que son muchos más de los que parecen y no menos lo que con ellos se passa haciendo sordos y ciegos a muchas cosas que combendria remediarse y que Vuestra Magestad se sirva de permitirle la dicha licencia al tiempo que digo onrrando su persona y encargandole asista asta poner en defensiva el fuerte de Santiago y si yo entendiere ser necesario el sobrino que por agora me parece no lo sera avisare a Vuestra Magestad pues habra tiempo para ello.

Conviendra mucho que Vuestra Magestad mande ynviar doze artilleros porque con los que aca ay sera numero suficiente para los que han de quedar en los castillos y que vengan con la primera flota o armada que aya de llevar plata de Vuestra Magestad.

Ansi mismo Vuestra Magestad mandara ynviar diez can-

que se p^{re}
puede es-
to como lo
dize don
Alonso.

En esta con-
formidad se
escriuio a
don Alonso
para que le
diese la li-
cencia no
siendo nece-
saria su
persona ni
la de su so-
brino.

teros que sean examinados y solteros porque de los que se traxeron se han muerto y huido algunos y los que ynuio don Pedro de Acuña no son officiales sino tan solamente dos.

En quanto a lo que digo de que se podrian trocar los soldados que han de estar en estos castillos y el del rio de Chagre con las armadas o fflotas que aqui vinieren cada año se me ha ofrecido vna dificultad es que los que huiesen de quedar aqui enfermarian y los prouaria la tierra de manera que faltasen muchos y no quedasse el numero que tienen menester los castillos para qualquiera ocassion. Vuestra Magestad prouera lo que mas fuere seruido. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Magestad como la Xpiandad ha menester. De Puerto Velo diez y seis de octubre 1597.

Don Alonso de Sotomayor (rubricado).

+

Señor.

Por otra que va con esta doy cuenta a Vuestra Magestad de todo lo que es fabricas y guerra desta prouincia.

Estando cierto que el castillo de Sotomayor y la trinchea de Santiago estara en defensa y con artilleria para el fin de hebrero que biene tengo escrito al Virey del Piru que la plata que huuiere de embiar este año passara en llegando a Panama a esta ciudad donde estara a mejor recaudo que no alli y si se pudiese ir enbiando mas temprado sin esperar la que vaja de Potosi que podria quedar vn nauio a traerla yria vajando en buen tiempo y se aorrarian cantidad de pesos a Vuestra Magestad porque se pagarian las cargas la mitad menos. Y despues se podria haçer la de Potosi con mas comodidad con hauerlo ya echo la que biniere primero. Y en llegando a este puerto la armada de España por la plata podria reçeuir la y salir dentro de ocho dias porque desta manera podra nauegar en buen tiempo que siempre por salir tarde va a la misericordia de Dios.

Por la relacion que va con esta de lo que ha rentado el medio ducado de cargas del camino deste puerto y Cruçes a Panama y el vn tomin por ciento de la plata que vaja del Piru que lo vno y lo otro desde el año de 94 hasta oy no a salido mas de 42 42U605 pesos corrientes y los años adelante se ha de entender baldra menos.

Yo trate de cobrar de la averia de la plata que vaja del Piru de que se ha cobrado hasta agora vn tomin medio peso por ciento porque para los tres tomines restantes tenian los mercaderes dadas fianças pareçiendome que de aqui se podria sacar 20U ducados poco mas o menos para ayuda a estas fabricas halle que por autos de vista y revista desta Real Audiencia que sacaron los mercaderes interressados se declara no se cobre dellos mas de vn tomin hasta que por el Real Conssejo de las Indias se probea otra cossa respeto desto y de que Vuestra Magestad no me manda particularmente que lo cobre y biendo quanto combiene que a los mercaderes desta tierra que solo el ynteresse los detiene en

Como se scriuio al Virey del Piru fuese ymbiando la plata sin esperar la que vaja de Potosi que se podria quedar vn nauio a traerla porque con comodidad se pudiese vaxar a Puerto Veloz adonde estara seguro y se aorrara cantidad de pesos. Que acabados los fuertes se le diese el Presidente y Audiencia del estado que tiene y de lo que esto conueniene para que se lo pareciere que sera mayor seguridad.

Lo que ha valido los tres tomines atras el medio ducado de cargas del camino y el vn tomin de la plata que vaja del Piru. No ay que dezirselo.

Como se trato de cobrar los tres tomines de que tienen echas obligaciones los mercaderes y no tuvo lugar y anssi se torno a remitir a Vuestra Magestad.

Que se taryga lo que ay cerca desto.

ella no se les apure y apriete demassiado y sean sobre-
lleuados huiendolos puesto primero en la carçel con-
siderando las caussas dichas los bolui a remitir a
Vuestra Magestad para que probea lo que mas fuere ser-
uido.

pareçe ay enga-
la cobranza del
ducado y seria
tado se cobrase
por ciento por
registros que
en las flotas.
em.

En lo que toca al medio ducado por carga pareçe ay
mucho engaño por fausa que cada vno lo oculta y a cuyo
cargo esta no puede hallarse en todas partes para sauer
lo que todos meten en Panama y agrauio de los mercade-
res de pagar tanto por vna carga de hierro o otras car-
gas de balumen como por dos caxones de sedas y fardos
de Roan que balen mucho mas y anssi me parece se co-
brase este arbitrio a vno por ciento o lo que Vuestra
Magestad por los registros que traen las flotas y esto
y lo que la averia que biene de Lima lo pueden haçer
los Officiales reales si se quieren encargar de haçello.
Y no huiendo de benir como no bendra balumen de con-
sideracion le esta mejor a Vuestra Magestad y sera de
mucho mayor acreçentamiento cobrandose desta manera y
como se cobran de almoxarifazgo 3000 ducados seran
300 mas o á este respeto lo que baliere. Y vuestra Ma-
gestad lo embolsa junto y los mercaderes lo sienten me-
nos.en-esse

de su Magestad de
ancia para poder
ar vn Alguacil pa-
a cobranza del
lo ducado de car-
y averia.
on lo de arriba
resoluera.

En caso que Vuestra Magestad fuere seruido no haçer
mudanza en la cobranza del medio ducado de las cargas
y averia lo sea de permitir que a costa della se crie
vn Alguacil para que lo cobre porque aunque Vuestra Ma-
gestad ordena y manda que lo haga el Alguacil Mayor de
gobernaçion y sus Ministros no ay mas de dos y es tan-
ta la ocupacion que tienen en las cosas de justicia
y gouierno que no les da lugar y aunque se les manda
que los dexen y acudan a estas cobranzas como dellas
no sacan interese ninguno y se haçen aborreçer pierdese
mucho y el dia de oy esta de por cobrar gran cantidad
por este respeto y aunque cada dia los ponemos en la
carcel porque no cumplen los mandamiento de los reçeto-
res no aprovecha.

dem la cobranza de
alcaualas.
ue no sehaga nobee
y que procure que
acabe con
cesara este
a vexacion de los
sinos.

La cobranza de las alcaualas padeçe lo mismo. Yo
he querido tratar de proueer Alguaçiles para este effe-
to hame advertido el Audiencia que Vuestra Magestad le
proybe por sus zedulas y estarse ha assi hasta que Vues-
tra Magestad ordene lo que mas fuere seruido.

Vuestra Magestad me mando pidiese quenta al Fiscal
de lo que hauia echo de ciertas executorias que se le

Traiganse estos testimonios.

Como el Fiscal ha echo buenas diligencias con las execuciones que se le ymbian contra Oficiales reales como parece por el testimonio que dello se ymbia. Questa bien y haga justicia.

Que la caja esta enterada de lo que se le restava debiendo todo Agustin de Haro difunto.

Que se van haciendo diligencias contra los que fueron en el acuerdo de sacar de la caja algunos pesos para lutos y onras de la Reina Doña Anna.

Questa bien y se haga assy.

hauian embiado para que cobrase algunas condenaciones de los Oficiales reales y otras personas que se hauian de remitir a Diego Ruiz Ossorio. Parece que el dicho Fiscal ha echo buenas diligencias y cobrado y metido en la caja la mayor parte que falta muy poco como parece por el testimonio que va con esta y no constahauer tenido el dicho Fiscal remision ni negligencia y lo que resta se ban haziendo diligencias para cobrarlo.

Por zedula de Vuestra Magestad de 21 de agosto de 96 me manda haga enterar la caja de 2.766 pesos ensayados que se restauan debiendo de los 6.233 pesos ensayados que cobro el Contador Agustin de Haro difunto que tomo de la Real Hazienda sin tener orden para ello. He hallado que por las quantas que la Audiencia tomo a Tristan de Silua thesorero y Padro de Ortega fator parece ha dias esta satisfecha la caja y cobrado dellos y agora por hauer sido dados por libres Tristan de Silua y Pedro de Ortega en la bisita deste cargo que les hizo el bisitador y hauer Vuestra Magestad mandado se cobren de Agustin de Haro y sus herederos y por otra cedula se cobren de sus fiadores piden Pedro de Ortega y Tristan de Silua se les buelua pues se cobraron dellos indebidamente, el Audiencia ha probeido autos de bista y rebista para que se cobren de los herederos y fiadores de Agustin de Haro y se pongan en la caja y hecho esto se probeera cerca de lo que Tristan de Silua y Pedro de Ortega piden assi que la caja queda enterada de qualquiera manera pues ya lo esta y no se boluera el dinero cobrado hasta que paguen los herederos y fiadores de Haro.

Por otra cedula de 28 de agosto de 96 se manda cobrar de Tristan de Silua y Pedro de Ortega y sus fiadores y demas personas que fueron en el acuerdo de sacar de ^{los} la caja 1.500 pesos ensayados y 532 pesete en reales corrientes y mas 250 pesos corrientes de lutos Audiencia y Oficiales reales para las obsequias tumulos y onras de la Reina Doña Anna nuestra Señora de gloriosa memoria hase buscado el acuerdo y no se halla porque dicen lleuo el libro de acuerdos a Quito el Doctor del Barrio, Oydor que hera en esta ciudad yo he embiado por el dicho libro y se van haciendo diligencias sobre la cobranza y Tristan de Silua no tiene vn real y sus fiadores han lastado la cantidad en que fiaron y Pedro de Ortega esta en Quenca del Piru contra quien ymbiare los revaudos. Y benido el acuerdo se sabra quienes fueron

los demas para que de los mas bien parados se cobren porque de Juan de Biberro no ay aqui bienes ninguno y en esto se va haziendo y hara toda la deligencia que combiniere hasta enterar la real caxa.

Por otra prouision que truxe manda Vuestra Magestad nombre vn Oydor que tome visita a todos los escriuanos y Secretarios de Audiencia y respeto de no hauer estado ni estar el Doctor Diego de Villanueva Zapata con salud para cargarle mas negocios de los que en ninguna manera puede escusar de la Audiencia y a esos no puede acudir y el Doctor Arias de Vgarte el tiempo que tuuo salud muy ocupado en la Audiencia ordinaria por cargar todo del y en lo de probincia y bienes de difuntos y las quantas del fator no fue posible entender en esta bisita y agora esta muy enfermo. En teniendo salud o hauiendo quien lo haga se pondra en execucion.

Por la misma causa se ha dexado de tomar residencia al Licenciado Antonio de Salazar difunto, Oydor que fue desta Audiencia, a quien Vuestra Magestad en vida hauia echo merced del salario en su casa que no pudo gozar. Su muerte fue tan buena y satisfizo tan enteramente a todas sus deudas y descargo de su conciencia que no ay persona que pida contra el. Dentro de seis meses murio en Panama su mujer Doña Bentura de Guzman causso grandissima lastima por la necesidad que dexo en su casa de dos hijas y un hijo y una hermana donde por ser hijos de Ministros de vuestra Magestad que en las Yndias no es muy buena erencia el Audiencia que yo los hemos acudido en quanto se ha podido. La hija mayor que se llama Doña Rafaela de Salazar es en quien todos ellos tienen puestos los ojos y la que los gouierna y ampara de mucha virtud y buenas partes. Haziendola Vuestra Magestad alguna merced de renta o ayuda de costa para poderse casar quedaran con ella todos remediados y satisfechos los seruicios de su padre y los demas Ministros con speranza y animados de receuirla de Vuestra Magestad quando dexaren otro ospital como este en sus cassas.

El Governador de Beragua bino a Panama a tratar conmigo diesemos orden para que las minas de Veragua donde se ha sacado tanta cantidad de oro y tan bueno como Vuestra Magestad habra entendido se boluesen a labrar. Y para poderse hacer ha sido necesario que de Nata y Villa de los Santos que son deste distrito fuesen vecinos y negros los quales se han conformado con el dicho Governador y hecho ciertas capitulaciones que yo las confirme y remiti a Vuestra Magestad lo que toca a lo que pretenden que es no pagar mas de veinte vno en lugar del quinto como Vuestra Magestad ve-

quanto a preten-
der no paguen si
no de veinte vno
en lugar del quinto
to. Su Magestad
probea.

Traygasello que
ay en esto.

Oficiales rea-
les pretenden se
les crezca el sa-
lario.

Trayganse los
papeles que ay
sobresto.

Que se podria
consumir el ofi-
cio de fator y
hacerle merced
en otra parte.

No ay que res-
ponder.

Juan Bautis-
ta de Naua con
tador se va a Es-
pafia y dexa en
su officio a don
Luis Ibañez de
Laguna persona
benemerita para
el. y todo lo de
mas que fuere
seruido su Mage-
stad de hacerle
merced.

Como aunque
no trayan li-
cencia de Vues-
tra Magestad se
componen en Car-
tagena por poca
cantidad y en

ra por la dicha capitulacion que va con este auiso, siendo
Vuestra Magestad seruido de conçederselo assi, no se aven-
tura nada. Animarse han a trauajar y a comprar negros y por
poco interes que se siga a Vuestra Magestad sera mas que no
sino se labra. Y tal podria ser el aprouechamiento que car-
gase tanta gente a la labor que fuese de consideracion y
no lo seria poco enriqueçerse esta tierra que a la fin todo
para en España y engrosarse ya la contratacion y a Vuestra
Magestad le queda la mano para limitarlo conforme el tiem-
po y las ocasiones y a los principios quanta se les diere
tengo por acertado.

Los oficiales reales de Panama pretenden que se les
crezcan los salarios y para esto entiendo que ha echo la
Audiencia informacion de officio y la han embiado o embian
a Vuestra Magestad y hauiendo ellos de vsar sus officios
con limpieza en ninguna manera pueden bibir con el salario
que se les da principalmente contador y fator que biben en
cassa de alquiler que la que menos les cuesta es 350 a 600
pessos cada año. Siendo Vuestra Magestad seruido entiendo
que seria muy combiniente consumir el officio de fator y al
fator que oy es habelle Vuestra Magestad la merced que fue
re seruido en otra parte y a los dos acreCentalles los sa-
larios o por lo menos que al contador se le ygalase para
poder alquilar cassa como se le da al thesorero en la Casa
Real. Y este Vuestra Magestad cierto que en ninguna parte
de las que tiene oficiales reales ymporta tanto como esta
darles salario competente y quitarles toda ocasion de ne-
cesidad para que no la tengan de aprouecharse que a los des-
pachos de flotas lo pueden hacer muy en dafio de la Hazienda
de Vuestra Magestad.

El contador Joan Bautiste de Naua vsando de la licen-
cia que tiene de Vuestra Magestad para yrse a España y for-
zado de su poca salud se esta aprestando para passar a Car-
tagena y alli esperar la flota. A lo que he podido enten-
der es ministro limpio y como tal ha vsado aqui su officio
esta cansado de papeles y tiene muy poca salud, dexa en su
lugar a don Luis Ibañez de Laguna aprouado por el Audiencia
persona que los entienda y de calidad y en quien cabra es-
te officio o la merced que Vuestra Magestad fuere seruido
de hacerle.

Vuestra Magestad embio zedula a los Vireyes Audiencia
y Governadores de las Indias para que los extranjeros y los
que fuessen araygados en ellos se compusiesen siruiendo a
Vuestra Magestad con alguna cantidad para los grandes gas-
tos que tiene desta se vsso dias ha y ninguno huuo de sus-
tancia y sin ella que no se compusiese y como esta siempre

especial portugue-
ses y con esto pa-
san al Piru.

Que se despachen
cedulas generales
para que no se vse
de aqui adelante
este arbitrio de
composicion y los
que no estuieren
compuestos o fue-
ren de nuevo los
hechen de las In-
dias y para lo pa-
sado traygase lo
que esta ordenado
que se de cuenta
a su Magestad des-
de primero.

Como esta proy-
dido no pase nay-
da sin licencia de
vuestra Magestad.

Que se renueuen
estas cedulas y se
notifiquen en Seui-
lla a los genera-
les capitanes maes-
tres y otros ofi-
ciales de la arma-
da y flotas y se
executen conforme
al tenor dellas
en las vesitas
de tenga cuydado
de averiguar y cas-
tigar esto y el
que es oficial y vi-
sitadores que asis-
tan al despacho
tengan particular
cuydado desto.

Que a don Alonso
de le agradezca es
de advertimiento y
de le encargue que
tenga mucho cuyda-
do de executar lo
que esta ordenado.

El remedio que
podra haver para
no pasar a aque-
llas partes sino
fuere con licen-
cia.

abierta la puerta ay muchos particularmente portugueses en
cantidad y algunos que bienen sin licencia de Vuestra Mage-
stad que llegados a Cartagena dan 30 o 60 pesos y quedan
compuestos y con este testimonio passan aunque no traygan
zedulas de Vuestra Magestad y por parecerme combenir de su
seruicio el darle auiso lo hago para que prouea lo que mas
fuere seruido.

Vuestra Magestad tiene proybido que ninguno passe por
esta tierra al Piru sin licencia espressa de Vuestra Mage-
stad en todas las flotas y armadas es mucho el numero de gen-
te que bienen sin licencia porque los capitanes maestros y
escruianos pasan quantos quieren y se lo pagan y con las
neçesidades de España y la boz que va del Piru son muchos
los que bienen llegados a Panama no se pueden boluer por-
que no ay caudal para hazello y los mas llegan allí en ca-
misa por hauer dado a los que los traen y gastado en el ca-
mino lo que tienen. Todos estos o los mas passan y bienen
a costa de Vuestra Magestad comiendo de sus bastimentos y
Hazienda y esta siempre esta tierra echa vn ospital de se-
mejantes y los que cobran alguna salud aunque se ponen las
deligencias posibles passan al Piru porque quando no hajdan
maestros que los encubran se juntan y huyen en los barcos
que quieren sin que seamos poderosos para remediallo. En
Piru se ynche de bagamundos esta tierra se neçesita y Espa-
ña se despuebla. Lo que yo he podido he atajado y quantos
pude hauer de los que quedaron aqui de la armada de Garibay
si eran soldados o marineros los embie a las galeras de Car-
tagena y a los pasajeros los he buuelto. Esto se podra mal
hazer con armadas y flotas porque tendran muchas vias por
donde escaparse y pasar a Panama de donde como he dicho no
ay caudal para boluerlos para que lo hagan los maestros co-
mo Vuestra Magestad tiene ordenado. Y quando ellos pareçen
en Panama ya se han partido las flotas o armadas en que se
han de embarcar. Negocio es de mucha consideracion y que el
remedio que ha de tener es que a todos los cauos capitanes
y maestros oficiales de guerra y mar la persona que hiziere
bisita quando sale del puerto le notifique una zedula de
Vuestra Magestad con graues penas al que dellos pareçiere
hauer traydo encubierto o dado consentimiento para que ven-
ga alguno y que en la misma zedula se mande al Governador
de Cartagena Preseidente de Tierra Firme y Alcalde mayor de
Puerto Velo que llegado que sean las flotas y armadas e na-
uios a Cartagena o Puerto Velo y hallando alguna persona que
bienen sin licencia de Vuestra Magestad en ellos la prendan
y hechen en galeras y averiguado el maestro escriuano o ofi-
cial de nauio que le ha traydo anssi mesmo le echen en gale-

ra y al cappitan que lo huuiere echo o consentido priuado de oficio y que luego le de Vuestra Magestad por suspendido y mande que el general de armada o flota probea su oficio y si se hallare alguna culpa contra los dichos generales se embie a Vuestra Magestad para que lo castigue y certificado a Vuestra Magestad que si no es con mucha demostracion de rigor no somos aca poderosos para remediallo este se me ofrese. Vuestra Magestad prouea lo que mas fuere ser uido.

Como los generales de galeones y flota se meten en la jurisdiccion de la tierra so color que es pendiente de la de armada.

Que se guarde lo que esta prouido y tengan buena correspondencia.

Que Vuestra Magestad se sirua ymbiar cedula para que los generales no se entrometan en la jurisdiccion de tierra y gagan lo que han de haber.

Idem.

Idem los que traen la plata del Piru.

Que se escriua al Virrey con esta relacion para que ordene de manera que cesen estos ynconuenientes.

Las necesidades de la ciudad de San Phelipe de Puerto Velo.

Quando vienen aqui los generales de galeones o flota con ocasion de sus oficios y cedula que traen de Vuestra Magestad pretenden conocer de muchas causas en tierra por decir son dependientes de la armada y sobre esto tienen ordinarias diferencias y aun encuentros pessados con los ministros de la Real Hazienda de Vuestra Magestad que aqui despachan la plata y con los Alcaldes mayores deste puerto y aun con los oydores que han benido con orden de Vuestra Magestad a estos despachos. Y con la fuerza que traen echan gente de guerra en tierra y ponen cuerpos de guardia y hacen demasias de que redundan alteracion y escandalo en todo y podria causarle tanto mas agora que ay aqui gente de guerra.

El tiempo que estuuiere en esta tierra procurase asis tir aqui en todas las ocassiones de despacho de armada y flotas por lo que he visto combenir y para que Vuestra Magestad sea mas seruido y estos despachos se hagan sin alboroto y ruido y con presteza combendra se me embie zedula de manera que yo pueda atender a ellos con la deçencia y autoridad que a los cargos que tengo y al estarlo al mio esta probincia y puerto mas combiniere y con claridad para que los generales sepan lo que han de hacer que desta manera tendra todo muy buen espediente.

Lo mesmo sucede con los generales que los Vireyes embian con la plata del Mar del Sur y assi ha abido en Panama algunos alborotos y embarcan sin licencia toda la gente que quieren a aquellas probincias contra la orden de Vuestra Magestad porque no dexan bisitar los nauios sacan cuerpos de guardia en tierra y hacen otras demasias en desautoridad de los ministros que aqui seruimos a Vuestra Magestad a que se deue dar el mismo remedio.

Esta ciudad de Puerto Velo ay gran neçesidad que vaya adelante porque con los ynçendios de Nombre de Dios donde se perdieron tantas haziendas casas y barcos alborotos de guerra y mudanza de pueblo estan todos neçesitados. Conuer-na que-en-le-primere mucho que Vuestra Magestad sea seruido

que en lo pri-
ero ya esta pro-
veydo lo que con-
viene. Y en lo
demas se mirara
adelante lo que
fuere mas apro-
posito.

haçerles merced y ayudarles para la Igleſſia y obras publi-
cas y demas cosas que ſuplicavan conforſe a ſus memoriales
y particularmente mandar que venga aqui derecha la deſcarga
de los negros que paſan al Piru ſin tocar en Cartagena como
lo haçian antiguamente y eſta ſera vna de las cosas con
que tomara mas ſuſtancia y con que las flotas ybernaſen en
eſte puerto de que a Vueſtra Mageſtad ſe le ſeguiria mas a-
creçentamiento en ſuhazienda y los mercaderes harian la ſu-
ya deſpacio y las mercaderias tendrian ſalida y como por
tantas vias ſe les van recreçiendo a los mercaderes de Be-
uilla y Piru perdidas y gaſtos y tan pocas ganancias y tan-
tos derechos y averias como pagan ſi Vueſtra Mageſtad no
ba ayudandoles en algo la contratacion yra en gran disminu-
cion como ſe ve cada dia y en mayor adelante y Vueſtra Ma-
geſtad ſera el que mas perdiera. A quien ſuplico humilmen-
te lo vea y remedie.

Idem la de Pa-
nama y oſpital.

En la miſma neçeſidad eſta la çidad de Panama para
las obras publicas y particularmente la tiene el oſpital
que es el reparo de todos los paſajeros y donde cierto ſe
haze grandisſima limoſna y ſervicio a Dios. Por parte del
oſpital y çidad acudiran a ſuplicar a Vueſtra Mageſtad les
haga merced. Aſeguro que lo que ſe hiçiere al oſpital ſera
la mas acepta y merita de las Indias y la que a la çidad
muy juſta porque los della lo tienen bien mereçido con los
grandes ſervicios que han echo a Vueſtra Mageſtad y haçen
y tiene muy pocos propios y obras publicas muy forzoſas que
haçer y ademas de las neçeſidades de atras ſe les recreçe
el alojamiento que dan a la compania que yo traxe que alli
eſta y ſargento mayor que les cueſta mucho.

que ya ſon es-
ta prouey-
do.

Sobre la pro-
cion de los oy-
dores Villanueva
Zapata y doctor
Arias de Ugarte.

En eſta Real Audiencia de Panama ay al preſente dos
oydores que ſon el doctor Diego de Villanueva Zapata que por
ſu poca ſalud no puede atender a los negocios della como
Vueſtra Mageſtad vera por ſus yaſormaciones y carta que el
Audiencia ſcriue y el doctor Arias de Ugarte que reçiien be-
nido a eſta tierra tuuo una enfermedad de muchos meſes. Y
haviendo cobrado ſalud acudia y ſervia con tanto cuidado
que del continuo trauajo ha buuelto a enfermar de ſuerte que
por algunos dias diçen los medicos que no eſtan para ver
libro ni papel y anſi entiendo que en quanto no cobrare
ſalud ni Vueſtra Mageſtad proueyere ſe negociara muy poco
y aun ſe cerrara el Audiencia porque aunque el doctor Zapata
ſe eſfuerza es enfermedad la ſuya que en trauajando un poco
ſe le acreçiunta con vnos deſmayos y dibilidad que le obli-
ga a dexarlo y ſi eſtos dos ministros tuieſen ſalud certã-
fiſe a Vueſtra Mageſtad que ſon de los buenos que he viſto
y mas de ſervicio. Y anſi haçiendoles Vueſtra Mageſtad mer

que ya eſtan
proueydas las
plazas vacas.

ced en otras plazas de tierra mas sana son muy meritos para ellas y aunque el Doctor Arias de Vgarte se inclina a la ynglesia de que por sus letras y virtud es muy capaz y muy justo que Vuestra Magestad le haga merced en sus pretensiones. Tengole por Ministro muy eçensial repto y limpio para el Audiencia de Lima o la de Chuquizaca o la parte que Vuestra Magestad fuere seruido ocuparle.

Supplico a Vuestra Magestad lo sea de proueer con mucha breuedad tres o quatro Oydores que siruan esta Audiencia que son muy necesarios y si es posible sean de spiriencia y de hedad que puedan llevar el trauajo y mal temple de la tierra.

El Licenciado Don Francisco de Alfaro Fiscal desta Real Audiencia tiene spiriencia en ella y salud letras y partes para que Vuestra Magestad siendo seruido le mejore y de vna destas plazas.

En la ciudad de los Reyes esta por relator de aquella Real Audiencia el Licenciado Merlo de la Fuente. Tiene letras y virtud de que dara mas particular quenta el Marques de Cañete y tengo por cierto seruiria aqui muy bien en plaza de Oidor y sera su election muy acertada porque se es vn limpio Juez xpiano y letrado acostumbrado a trauajar y de hedad para lleuallo.

El Licenciado Moreno de Mera Oydor que fue de Quito que por hauerse cassado en su distrito esta suspendido de quien Vuestra Magestad tendra particular relacion es ombre de seruido y seria a proposito para vna destas plazas.

El deseo que tengo de que en esta Audiencia haya Ministros que con mucha conformidad y entereza siruan a Vuestra Magestad y acudan a la asistencia y despacho della y por entender que los que aqui propongo seran muy a proposito y Vuestra Magestad muy seruido y esta Audiencia bien administrada lo hago.

El Licenciado Fernando de Herrera abogado en la Audiencia de Panama ha 35 años que lo fue en la de Seuilla y lo ha continuado en esta ha seruido dos años de Fiscal por ausencia del Doctor Diego de Villanueva Zapata y por enfermedad del Licenciado Don Francisco de Alfaro lo ha seruido otros quatro meses sin sueldo ninguno. Ha sido Alcalde ordinario dos vezes y lo es al presente y en negocios graues le ha eligido el Audiencia por acompañado muchas vezes y otros le remiten por enfermedad de Oydores. Haze oficio agora de Alcalde de corte ha 20 años que es abogado de pobres.

Es ombre onrado cuerdo y rico y reputado por hidalgo y xpiano viejo. Siendo Vuestra Magestad seruido de mejorar al Licenciado Don Francisco de Alfaro en plaza de Oidor la de Fiscal seruirá muy bien el Licenciado Fernando de Herrera.

Don Geronimo de Zuazo Casasola Alguacil Mayor desta Audiencia ha seruido a Vuestra Magestad en este oficio y en las ocasiones que se han ofreçido de enemigos como habra pareçido por sus papeles pretende hacer seruicio a Vuestra Magestad de la Bara con que se le haga merced en el Peru del gouierno de Chuquito o coregimiento de Truxillo y Zana o Pacages o el Cuzco qualquiera destes oficios seruirá bien mereçe que Vuestra Magestad le haga merced y el que dexa de Alguacil Mayor de la Audiencia se estima de 12 a 150 ducados que se podrá vender o haçer del lo que Vuestra Magestad fuere seruido.

En esta Real Audiencia sirue de Scriuano Pedro Gonzalez Rangel de cuyas partes podrá decir el Marques de Cañete y lo que yo he alcanzado sauer quando aqui estuue y agora y veo por spiriencia es vno de los mejores limpios Ministros y de entendimiento spidiente y auilidad en su oficio que he wisto grande ombre de quenta y assi ha muchos años que todas las que se toman de momento en este reino se le remiten y la Audiencia las que han tocado a la Hazienda de Vuestra Magestad. Dessea dexar este oficio por traer poca salud y ser de eçesiuo trauajo de qualquiera que sea de Hacienda real dara muy buena quenta y sera muy vtál para el seruicio de Vuestra Magestad por su gran fidelidad y cuidado y si la contaduria de Cartagena se ha de prouer deste y otro qualquiera oficio de pluma es muy merito y capaz.

A Don Francisco de Baluerde y Mercado Fator y veedor de Mexico que siruio a Vuestra Magestad de Comisario de las fabricas y castillos hasta que yo llegue y le truxe carta de Vuestra Magestad en que le mandaua espere en esta tierra la merced que le ha de haçer en lo que he visto el tiempo que tuuo a su cargo lo de las fabricas siruio a Vuestra Magestad con mucha limpieza como se ve por las quentas que se van tomando al thesorero y con muy continuo trauajo de manera que en dos años tuuo enfermedades muy graues en que ha gastado mucha cantidad de pesos y se ve esta muy empeñado sin conoçersele gasto eçesiuo y assi pasa neçesidad y espera aqui con mucha descomodidad y costa suya siendo Vuestra Magestad ser-

Que a Don Geronimo de Zuazo Alguacil Mayor de la Audiencia se le pedia dar un coregimiento de los que pretende atender sus seruicios en la dexacion de oficio. Al Memorial para los oficios.

Que Pedro Gonzalez Rangel Scriuano de la Audiencia de Panama es benemerito para qualquier oficio de Hazienda de Vuestra Magestad si le hiciere merced. Al memorial para los oficios de pluma.

Que a Don Francisco de Baluerde y Mercado su Magestad se sirua haçerle la merced que pretende con breuedad atento sus grandes neçesidades. Al memorial.

uido abreviar con la merced que le huiera de haçer re-
cevirle ha muy grande y si se dilata se habra de yr al
ospital. Pertes tiene para que Vuestra Magestad le onre
y gcupe y aga merced en todo lo que pretende.

El Cappitan Hernando de Liermo Aguero que al presen-
te esta sirviendo a Vuestra Magestad y tiene a su cargo
el presidio de Vallano. Ha que sirue a Vuestra Magestad
en sus reales armadas y en la pacificacion de los negros
de Ballano y en las demas cossas que se han ofreçido en
este reino de treinta años a esta parte y en la ocasion
passada que se desbarato la gente de Francisco Draque
a donde siruio en todo lo que se le ordeno con mucha pun-
tualidad y acudio al socorro del fuerte donde fue desba-
ratado a tiempo que con su llegada se reconocio la bito-
ria y como tan gallardo soldado que lo es se arojo la
trinchea avajo al retirarse los enemigos y embuelto con
ellos le dieron vn mosquetazo como mas particularmente
habra visto y vera Vuestra Magestad por sus papeles. En
lo que yo le he visto y conozco le juzgo por ombre de mu-
cho seruicio y merito de que Vuestra Magestad le onre con
vn abito y le haga las mas mercedes que huriere lugar.

En Panama esta vn religioso de la Orden de San Fran-
cisco Frai Pedro de Ore que al presente es custodia de
Tierra Firme y guardian de aquel conuento de Panama ha
35 años segun he sido ynformado que tomo el abito. Tiene
de hedad de 73. Ha ssido en la probincia del Piru en qua-
tro o cinco combentos. Guardia que fue en Las Charcas Po-
tosi Chuquito y Guamanga. Ha predicado mas de 23 años
assi a los españoles como a los naturales en su lengua
ocupadose en otros officios y comisiones de sus perlados
superiores. Tiene otros tres hermanos religiosos de la
misma Orden de mucho probecho y buen exeemplo. En ella
su padre fundo a su costa sin otra ayuda alguna vn mo-
nesterio en Guamanga de Santa Clara donde se metieron
cinco hijas suyas y oy ay mas de cinquenta monjas hijas
de conquistadores cuyos padres siruieron a Vuestra Mage-
stad. Fue su padre vno de los conquistadores del Piru
donde siruio a Vuestra Magestad en todas las guerras y
ocasiones que se ofrecieron lustrosamente como pareçera
por sus papeles que estan en el Consejo. Y el Marques de
Cañete podra bien deçir en esto. Muchas causas se juntan
en este religioso para que Vuestra Magestad se sirua
tenerle en memoria y ocuparle en vna yglesia y la prin-
cipal y que me mueue a deçir esto es su gran virtud le-

Que al Cappitan
Hernando de Liermo
Aguero le podra
Vuestra Magestad
prestar y hazer mer-
ced atento a sus
muchos seruicios
en estas partes.

Que en la con-
sulta de los fuer-
tes se proponga la
persona deste con
esta relacion en
primer lugar.

Que al Padre Frai
Pedro de Ore de la
Orden de Sant Fran-
cisco le podra
Vuestra Magestad
ocupar en vna ygle-
sia.

Acuerdese esto
en las ocasiones
que se ofresçieren.

tras y exemplar vida que aunque para todas las yglesias
se han de buscar pastores destas partes para las de las
Yndias mucho mas.

Por la satisfacion que tengo del Capitan Pedro de
Villamill de su diligencia cuidado y celo del servicio
de Vuestra Magestad le propuse este viaje y con gran vo-
luntad le haze sin atender a mas que a servir a Vuestra
Magestad en el como lo ha echo en otras ocasiones que
por lo vno y otro y ser de servicio mereçe la merced
que Vuestra Magestad fuere seruido de le hazer.

Guarde Nuestro Señor a Vuestra Magestad como la
Xpiandad ha menester. De San Phelipe de Puertovelo a
10 de nobiembre 1597.

Don Alonso de Sotomayor (Rubricado).

Al Capitan Pe-
dro de Villamil
que viene a estos
negocios por sus
partes y servicios
se podra ocupar
de Vuestra Magestad.

Al memorial para
las cosas que el
pretendiere. (Rub.)

/ +

Señor

Don Alonso de sotomayor me mostro vna rreal cedula de vuestra magestad en la qual manda que se junte el presidente oydores y comissarios yo a tratar y conferir de las fortificaciones deste rreyno y que cada vno diese su parecer y si nos conformasemos se emiasse juntamente a vuestra magestad como yo no pude hazer ausencia por rrespeto destas fabricas no pude yr a panama di mi parecer por escrito al presidente de lo que me parecia que conuenia al seruicio de vuestra magestad y a la defensa deste rreyno y bisto mi parecer en la junta que se hizo en panama del presidente oydores y comissarios la aprouaron por buena como vuestra magestad lo hera.

Laego que llegue aqui mende desmontar el sitio donde se ha de hazer el fuerte de santiago como vuestra magestad manda y hizo vna traça y siguiendo el desmonte del bosque cada dia se me rrepresentauan nueuos ynconuinentes de padrastrros y laderas de sierras que se lleuantan encima del sitio del fuerte y considerando estos ynconuinentes en discurso de tres años que asisto en este puerto y cada dia me he ydo desuelendo para facilitar estas fortificaciones y haerrar dineros y tiempo a vuestra magestad por este rrespeto me a parecido mudar traça de la que primero hauia hecho pues que el sitio no da lugar a que se haga en el mayor fortificacion por rrespeto de tener tantos azares y hara tanto hefe to la traça que he acordado agora como si se hiziese aqui vn castillo de milan porque siempre a de quedar deuaxo de los mismos azares y teniendo consideracion que los enemigos que passan a estas partes no son sus digninos de acometer a puertos fortificados ni a lugares cercados y qualquier rreparo que se haga en estas partes sera de mucha consideración.

Este sitio esta cercado de tres sierras muy altas y empinadas de grandes laderas y bosques la de la parte de leuante que

es la que viene a estar caullero del fuerte se ha estendiendo hasta sobre la ciudad y de ninguna manera se puede subir artilleria a ella para ofender al fuerte bien podria ser que el enemigo ocupase algunos altos con su musqueteria y arcabuzeria nos ofendiese a los que estableesen en las defensas del fuerte y trinchera este yncomuiniente se procurara de rremediar aunque no del todo la otra sierra que esta a la parte del medio dia esta mas apartada con la misma aspereza y la otra sierra que esta a la parte de Peniente a quinientos pasos del fuerte poco mas o menos tiene sus laderas mas llanas que las otras y la sierra no es tan alta con los mismos bosques y espessura / bien se podria llevar artilleria a ella aunque con grandes dificultades por la mucha espesura del monte y con poca gente se le podria heuitar la entrada por esta parte al enemigo.

l.v./
Forçosamente es necessario fortificar este sitio y conseruar la trinchera que se ha leuando por que este es el passo por donde puede ser rrouada la ciudad y no tiene otra parte por donde pueda ser ofendida y por este rrespetto se leuanta la trinchera y el fuerte de santiago que se ha de hazer viene a estar caullero a la trinchera y su artilleria viene a cruzar con el fuerte de sotomayor que viene a estar de la otra banda del puerto y a las espaldas del fuerte de santiago son todas serranias y despelleros y bosques que de ninguna manera se puede passar a ofender a la ciudad.

Muchas vezes he considerado este sitio y se me a rrepresentado al de oran que con todos los fuertes y torres que por mandado de vuestra magestad se an hecho en aquella ciudad siempre queda de uaxo de algunos açares asi es este y por este rrespetto si vuestra magestad es seruido no se haga en este sitio fortificacion de consideracion ni mucho gastos teniendo los yncomuiniente que tengo rreferidos a vuestra magestad.

En la entrada deste puerto sobre la mano yzquierda se ha leuando el fuerte de sotomayor aprissa y se asento la primera

piebra en el a onze de septiembre y es vn muy buen sitio para lo que toca a la defenssa deste puerto que no se le esconde nada y su artilleria bate la mar y la entrada del puerto y dos surjideros que estan fuera del puerto que casi este fuerte solo es bastante para defender la entrada deste puerto este fuerte esta fundado sobre vna peña y rriscos muy asperos y con yndustria se gran allanando y en ello se haran plaças para la artilleria como la prespetiba y planta lo mostraran y por seer el sitio tan angosto no se a podido hazer alojamiento que a sido forçoso leuantar vna torre de setenta pies en quadra ansi para alojamiento de soldados y municiones como para cubrirnos de vna sierra muy alta y enpinada que se ba leuantando encima del fuerte grandes bosques tejidos de garça y bejuco que con gran dificultad lo pueden romper vn hombre suelto quanto y mas armado y de ninguna manera se puede subir artilleria a ella para batir el fuerte bien podria ser que el enemigo ocupase algun puesto encima del fuerte y con su masqueteria y arcabuzeria procurase ofender a los que establessen en la defenssa del fuerte y este yncomuiniente se rremedia y se cubre con la torre que tengo dicho a vuestra magestad que de ninguna manera puedan descubrir las plaças del fuerte y con beyante soldados que saliesen al enemigo tengo yo ynposibles que puedan llegar a bista del fuerte.

Todos los nauios que entran en este puerto se arriman al fuerte de sotomayor por dar rresguarda a vnos baxos que empiegan dende el fuerte de santiago y ban hasta la ciudad y saldran como ducientos pasos a la mar.

Por todo el mes de diziembre tendre acauadas las dos plaças de san phelipe y la de antoneli y se pondra artilleria en ellas y se leuantara vn lienzo de la torre para cubrirnos las espaldas y por el mismo tiempo tendre acauada la trinchea de santiago y por principio de diziembre se empeçara la fortificacion del rrio de chagre y por todo el mes de febrero tendre acauada la plataforma que se a de hazer en la boca del rrio en vnas peñas a la lengua del agua porque las lanchas no puedan entrar y

estara puesto en buen estado por el mismo tiempo la torre que se ha de hazer en lo alto no faltando lo que fuere necessario para estas fortificaciones en todo el año de nouenta y ocho poco mas o menos tendre acauado el fuerte de sotomayer y lo que toca al rrio de chagre y se enpegara la fortificacion de santia-
go.

Lo que toca a la artilleria para estos fuertes y pressidio hordinario don Alónso emia a vuestra magestad vna memoria que hauemos hecho todas estas fortificaciones las he tratado y conferido con el pressidente y de que sea acordado emia a vuestra magestad las plantas en conformidad.

2/ /Supplico a vuestra magestad se sirua de mandar que benga ayudarme xpoual rroda mi sobrino que esta en la hauana que alli no hara falta porque el ayudante que yo tenia se murio tengo vna yaflamacion en el rostro y se me ha derramando por el cuerpo y no me da lugar a que haga mucho exercicio por seer esta tierra demasiada de calida y los medicos me dizen que si no salgo de aqui con breuedad que esta enfermedad se podia tornar a ysipula supplico a vuestra magestad me haga merced de mandarme dar licencia para que baya a españa a curarme pues que dentro de vn año como tengo dicho a vuestra magestad dare estas fortificaciones en buen estado y lo poco que quedare lo podra acauar mi sobrino dexandole yo la horden que ha de tener que si tubiera entera salud no pidiera licencia a vuestra magestad y considerando que no hare falta por que dexare hecho lo mas ymportante porque lo que toca a los caminos ya estan acauados y cegados los del nombre de dios y si alguna cosa les faltare este berano los pondre en perfeccion - lo que toca a la poblacion ya tengo traçada la ciudad y se ban fabricando casas y quedara el puerto puesto en defensa y en españa podre seruir a vuestra magestad en cosas de mayor ymportancia dandome dios salud asi supplico a vuestra magestad vnillmente me haga esta merced nuestro señor guarde la

Catolica Real Persona de vuestra magestad filicisimos años como
la xpandad y sus bassalos lo han menester de san phelipe de puer
touselo a 15 de nouiembre 1597 años.

J. Bautista Antonelli

/ Rúbrica/

15 noviembre 1597

80

Señor.

Por los despachos que van al Consejo y plantas de estas fortificaciones que lleua el capitan Pedro de Villamill verá Vuestra Magestad la resolucion que se ha tomado en las fabricas de los castillos de la boca deste puerto y rio de Chagre y anssi mismo lleua la planta que antes que yo biniesse estaua hecha que segun diçe el yngeniero Antoneli hera obra de doce años y de costa cada año de quarenta a cinquenta mill ducados.

Helas reducido como Vuestra Magestad vera por dichas plantas a dos años no faltando la asistencia que agora tienen y anssi combendra que Vuestra Magestad visto todo se sirua mandar despachar a Pedro de Villamill con mucha brevedad proueyendo dinero y quanto se pide para que de todo punto quede este puerto y el rio de Chagre en defensa y seguro de enemigos y con esto y la guarnicion de Panama y la gente de la tierra diciplinada y teniendo aqui vna muy buena cabeza lo podrá Vuestra Magestad estar y descuidado de la guardia deste Reino y paso tan importante. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Magestad como la Cristiandad ha menester. De San Phelipe de Puerto Velo a 15 de nobiembre 1597.

Don Alonso de Sotomayor (rubricado).

Muy poderoso señor.

El capitan Pedro Diaz de Villamill residente en esta Corte digo que don Alonso de Sotomayor Governador y Capitan General y Presidente de la Audiencia Real de la prouincia de Tierra Firme me despacho a estos Reynos con vn nauio de abiso con despachos para Su Magestad que he entregado y entre otras cosas que escriue es se probean las cosas siguientes.

que se prouea
dinero para las
fabricas.

Primeramente se probean dineros para aquellas fabricas de manera que por falta dellos no cesen porque de los sesenta mill ducados que llebo horden estan ya gastados los treinta mill hasta diez de noviembre del año pasado de noventa y siete y cada mes se gastan cinco mill ducados de suerte que a diez del mes de mayo que viene deste presente año estara todo gastado y sino se ordena que los oficiales reales de aquella prouincia probean de nuevo lo necesario no lo haran ni tampoco lo tienen y segun la cuenta que ynbia el dicho don Alonso se gastaran cada año cerca de sesenta mill ducados y por la planta que he presentado que estaua hecha si se hiciera por ella el fuerte de Santiago e haciendose como abra se hace dige el capitan Antoneli que se aorraran diez años de tiempo y cada año de quarenta o cinquenta mill ducados que a esta cuenta de mas del tiempo se aorraran quinientos mill ducados.

Estado del fuerte
de Sant Phé-
lippe de Soto-
mayor.

Que por todo el mes de diçiembre pasado estara en el fuerte de Sant Phelipe de Sotomayor que es el mas ymportante acabada la plataforma y la punta de Antoneli que son las dos plaças que hacen mas efecto para defensa del puerto y se les pondra luego artilleria y por todo el mes de henero pasado deste año estara hecha la plataforma baja de San Diego que asi mismo es de mucha ymportancia y se porna artilleria en ella y lebantando un lienço de la torre para cubrir las espaldas.

Estado de la
fortificacion
del rio de Cha-
re.

La fortificacion del rio de Chagre estara hecha la plataforma baja por todo el mes de hebrero pasado y lebantando va pedaço de obra en lo alto para asegurar el artilleria y gente que esta dentro en la dicha plataforma baja y por el dicho tiempo se podra poner en ella artilleria.

Estado de to-
la fortifica-
on.

La trinchea de Santiago estara para Nauidad pasada acauada desde la Quebrada hasta aqerse hasta donde se ha de hacer el fuerte de Santiago y por todo este año de noventa y ocho estaran acabados el fuerte de Sotomayor y el de Chagre y se dara principio al fuerte de Santiago y al Morrillo y por todo el año de noventa y nueue estara el

dicho fuerte de Santiago acavado todo lo qual asegura Antonely si seza tomase seis meses mas de tiempo crehe seran menester por las descomodidades y enfermedades y dilaciones que suele auer.

Que se acres Ay in-
ciente el forma-
sueldo a la ciones
gente de que presen-
ra. tan.

(Informs. a
fo. 4 vsque
39).

Que se tome resolucion del sueldo que se a de dar a la gente de guerra porque sino se le creçe y da con que se pueda sustentar no paraban alli soldadi y todas las beçes que se quieran yr lo podran haçer pues no se les podran quitar los barcos y sobre esto presento ynformaciones y otros recaudos en nombre de la dicha gente de guerra y artilleros y otros oficiales de lo mal que lo pueden pasar con çinco reales quanto mas con el sueldo y raçion que se les da respecto de que vn paneçillo que presento cuesta vn real como consta por los dichos recaudos en particular por vn testimonio con probado.

Ordense la gente que se a de poner en cada castillo y la que a de quedar en Panama.

Que se ordene la gente que se a de poner en cada castillo y la que a de quedar en Panama.

Castellana y sueldo delles.

Que se señalen o remitan alla los castellanos que se an de poner y el sueldo que han de ganar.

38 piezas de artilleria con sus aparejos.

Que se probean las treinta y ocho piezas de artilleria que se piden con todos sus aparejos.

100 quintales de poluora.

Que se probea de çient quintales de polbora.

10 artilleros y su sueldo.

Que se probean de diez artilleros y del sueldo que an de ganar.

Cedula para hazer una casa en Panama donde este la artilleria armas y municiones.

Que se de çedula para haçer vna casa en Panama don de este la artilleria arcabuçes mosquetes y picas y demas municiones que es mas lo que se consume cada año por no estar bien acondiçionados que lo que costara la cassa.

Resolucion sobre capitan de la artilleria y sargento mayor.

Que se tome resolucion sobre lo del capitan de la artilleria y sargento mayor que escribo.

30 canteros examinados.

Que se probean diez canteros que sean examinados y solteros porque de los que lleue se an muerto y huído algunos y otros a hechado a galeras por haçer de canteros sin serlo y de los..... que de Cartagena ymbio don Pedro de Acuña no son mas de los dos canteros.

12 piezas de artilleria si fuere flota etc.

Que se probea que si fuere antes que yo sea despachado flota o armada o galeones a Tierra Firme el general que fuere dexe en Puertovelo al dicho

Pago Gabriel de Arriaga de la vista de los papeles ciento y ochenta y ocho reales a 29 de março de 98. Naharro (Rub.).

don Alonso vna dogena de piezas de artilleria de bronçe en el ynterin que se probean

las demás.

Vide el Tambien
capitan Pe presenta
ro Diaz de este papeles
Villamill vn casti-
llo o capitan de la
artilleria con dos
tenientes o sargen-
to mayor.
(Certificado y reca-
das a fo. 40).
Presenta certifica-
ciones estan desde
fo 40 hasta 45.

Que atento lo mucho que he seruido en la carrera de las Yndias de ocho v diez años a esta parte de soldado gentilhombre y capitan abenturando mi persona de hordinario de que su Magestad a sido muy seruido se me haga merced de casteliano de vno de los dichos castillos v plaça de capitan de la artilleria con dos thenientes vno en Panama y otro en Puertovele y dándose qualquiera de las dichas plaças al sargento mayor que agora es se me de el dicho officio de sargento mayor y hago presentacion destas certificaciones por donde consta lo dicho.

A Vuestra Alteza suplico se sirua de mandar que con toda breuedad sea despachado y que se sean todos los capitulos de cartas asi de gobernacion como de guerra y que se tome resolucion porque de la dilacion se sigue mucho daño y que lo que se agatado se pierda con qualquiera ocassion de guerra que aya.

Pedro Diaz Villamill (rubricado).

15 avrielle 1597

82

A.I. Patronato. leg° 256.

Artilleria para los castillos.

Realacion de las piezas de artilleria que an de servir en los tres castillos de Sotomayor Santiago plataforma de San Lorenzo del Rio de Chagre.

Plataforma
baja.

Segunda pla-
ta.

En el de la
quebrada.

Fuerte de
Santiago.

La torre y
plataforma de
San Lorenzo
en la boca
del rio de
Chagre.

-Para el de San Phelipe de Sotomayor dos culebrinas de a 80- a 90- quintales.-----	2 culebrinas
-Otras dos medias culebrinas de a 40 a 45-----	2 medias.
-Vn cañon de a sesenta quintales-----	1 vn cañon refor- zado.
-La plataforma baja de Santiago a la len- gua del agua tres cañones de a 60 quintales muy reforçados-----	3- cañones.
-La plataforma de Antoneli vna culebrina de 80- quintales y dos medios cañones-----	1-culebrina.
-Dos medias culebrinas.-----	2 medias.
-Dos medios cañones.-----	2 medios cañones.
-Para los traueses quatro medios sacres	4-medios sacres.
-Otros quatro medios sacres para lo alto.	4-medios sacres.
-De la torre que limpie lo alto del monte.	-----
	25 piezas.
-Para la trinchea y fuerte de Santiago ocho piezas de a quarenta y quatro quinta- les que los ay en Seuilla.-----	8-de a 44 quintales
-Dos medios sacres.-----	2-medios sacres.
-Los dos caualleros a la mar y sobre la trinchea dos culebrinas a cada vno de a ochenta a nouenta quintales.-----	4-culebrinas.
-A los dos baluartes a la parte de tie- rra quatro medios cañones de a treça 30 quintales.-----	4-medios cañones.
-Para lo alto del fuerte a la mar otras dos culebrinas de alcance.-----	2-culebrinas de alcance.
-Para lo alto del fuerte a la parte de la tierra quatro piezas que varren las la- deras de la quebrada de a terçio de cañon.-	4-sacres.

	24 piezas.
-Para lo alto dos culebrinas y dos medios sacres.-----	4-
-Para la plataforma a la orilla del agua dos cañones reforçados y dos piezas de a 25 a 30- quintales.-----	4-

	8 piezas.

-De manera que por todas son cinquenta y cinco piezas que an de estar en los dichos fuertes.- Demas destas piezas seran muy necesarios quatro pedreros.-----

4-

-Estan en el de Santiago treze piezas las ocho de a 44 quintales que se truxieron en los cinco nauios que vino don Alonso de Sotomayor y otras cinco pequeñas que son medios sacres.-----

59-

-Trayendose de Panama otras ocho pequeñas que son en todas veinte y una piezas.

13-

8-

-Que quitadas de las cinquenta y nueve quedan treinta y ocho que se abran de ymbiar de España.-----

21 piezas-

Y en ellas todas las culebrinas y cañones reforzadas que se piden.

38 piezas reales
que se an de
ymbiar de España.

Yten se a de ynuiar en cabalgadas caualgaçon de campaña y no de mar porque aqui no es de hefeto las ruedas y cureñas de mar y aunque sobra aqui madera no es la que conuiene y si la ay de caobanas de la Hauana es la mejor de todas y escusa el yerro que en esta tierra se consume mucho y se aorraran muchos ducados y sera obra perpetua-

Ase de proueer para todas las piezas que aca estan y las 38 treinta y ocho que se an de traer cantidad de balas de cadena de diamante rasa-

Es menester que estas piezas traygan todos sus aparejos y cien quintales de polbora y algun salitre y azufre para refinarla-

Todo esto me parece que conuiene sin poderse essussar para estos ca tillos y su defenssa y conuiene mucho. Vuestra Magestad se sirua de proueello. Fecha en la ciudad de San Phelipe de Puertouelo a quinze de nouiembre de 1597 años.

+

El Rey.

Don Alonso de Soto Mayor mi Governador y Capitan General de la prouincia de Tierra Firme y Presidente de mi real audiencia della vuestra carta de XXIIII^o de junio passado deste año se a resçuido y entendido por ella el estado en que quedaban la poblacion y fortificaciones de Puerto Velo donde se hauia de hazer el fuerte principal de los dos que an de defender el puerto y que me auisariades de la resolucion que asi en esto como en todo lo demas tocante a las dichas fortificaciones tomasedes y me emb ariades la traça en la primera ocasion sera bien que lo cumplais assi si ya no lo huuieredes hecho y pues teneis entendido lo mucho que importa tener ese puerto y prouincia con la seguridad y defenssa que conuiene no habra para que encargaros de nuevo que deys la prissa y calor possible a las dichas fortificaciones para que se acaben con la breuedad que ser pueda teniendolo vos tan a vuestro cargo.

Las dos piezas de artilleria que dezis se quedaron en Seuilla de las diez que os mande dar para esos fuertes y que son muy necessarias para ellos he mandado al presidente y juezes officiales de la cassa de la contratacion os las embien en la flota que se esta aprestando para essa prouincia.

Porque la primera obra que se haga en la nueva çidad que se a de poblar en el dicho Puerto Velo conuiene que sea la yglesia porque en la que agora se administran los sacramentos he entendido que es vn cubertizo de caña y paja y se haze con mucha indeçençia os encargo y mando proueis y ordeneis que por quenta y de dineros de la consignacion que esta hecha para essas dichas fabricas y el camino nuevo que se haze de esa çidad a la de Puerto Velo se haga y fabrique luego vn templo que sea capaz para alli donde se administren los sanctos sacramentos con desçençia a los vezinos de la dicha çidad de Puerto Velo y a los soldados y gente de las fabricas y pasajeros teniendo particular cuidado de que esto se ponga en execucion con la breuedad possible.

El Alcalde Mayor y Comissario de las fabricas del dicho Puerto me ha scripto que en la poblacion que se ba haziendo en el no ay hecha ninguna obra publica y que es menester que se hagan cassas de cabildo carzel carniceria y matadero y la çidad no tiene propios ni otra hazie da para ello ni para hazer puentes zanjas ni desaguaderos ni los vezinos lo pueden tampoco hazer porque los pocos que se an passado alli de la çidad del Nombre de Dios quedaron muy pobres con los daños que hizo el enemigo y los dos inçendios que huuo en ella y porque tambien conbendra que se hagan las dichas obras publicas y que sean buenas os mando que haniendolos comunicado con essa mi Real Audienciã me auiseis de las que es necesario que se hagan en la dicha çidad de Puerto Velo y lo que para ellas sera menester y de donde y cmo se podra proueer que no sea de mi hacienda pues la çidad no tiene propios ni los vezinos posiibilidad para acudir a ello del Pardo a 20 de nouiembre de 1597.

Yo el Principe. Pon mandado del Rey Nuestro señor Su Alteza en su nombre. Joan de Ybarra. Duplicada.

Rrespuesta a Don Alonso de Soto Mayor y orden para que haga hazer la yglesia de la çidad de Puerto Velo por quenta de la consignacion de las fortificaciones y que auise con comunicacion del audiencia de las obras publicas que son menester en la dicha çidad de Puerto Velo y lo que para ello sera necesario y de donde y como se podra proueer.

De officio.

Panama a Su Magestad.

Don Alonso de Sotomayor a 13 de marzo.
 Vista en 6 de noviembre de 1601. Jun-
 tase con los demás papeles desta mate-
 ria.

Señor.

Por el capitán Pedro de Villami que despache desde Puerto Velo con
 aiso a Vuestra Magestad de todo lo que hera necesario para estas fabri-
 cas y demás cosas de mi cargo di muy particular cuenta. Después de su par-
 tida fue Dios seruido de darnos dos meses de tiempo tan terribles de tem-
 pestad y aguas que no huvo lugar en todo el de poderse fabricar en ellas
 sino muy poco con estas humedades y passar mal de comida començo a enfer-
 mar y a morir la gente assi de guerra como de las fabricas hanse muerto
 catorze canteros aunque se han hecho las diligencias posibles por su sa-
 lud y conseruacion. Como son nuevos en la tierra y ella tan enferma y con
 el trauajo que el de los canteros es grande bales apretado el mal. Ha si-
 do muy gran desavio y así conuendra que Vuestra Magestad sea seruido man-
 dar que con grandissima breuedad traiga el dicho capitán Villami o se yn-
 uien en la primera ocassion diez y ocho o veinte canteros y dos aparejado-
 res y que estos sean solteros y no cassados porque los mas que se han muer-
 to han dejado en el ospital muger e hijos que es grandissima compasion,

La plata que bajo el año passado del Piru y la que hauia en esta Ca-
 ja lleuo Juan Gutierrez Garinay. El gasto que aqui se tiene es mucho por-
 que demás del que de atras tenia los salarios ordinarios de la Audiencia y
 la situacion de las galeras de Cartagena hasese crecido el ordinario de la
 gente de guerra que yo truje y el de las fabricas y officiales y el del
 ospital que se funda para curar la gente de fabricas y guerra que cuesta
 mucho y los esclauos que se han comprado y van comprando para ellas de ma-
 nera que asta agora hemos buscado prestados asta la venida de la flota o
 la plata de Lima mas de veinte y quatro mill pesos para suplir estas nece-
 sidades. Y de aqui a que venga la flota se habran de buscar otros treynta
 mill y segun el trauajo y dificultad con que se ha hallado lo de asta ago-
 ra que ha sido con medios blandos y ruegos, esta tan necesitada esta tierra
 que temo no se ha de hallar para la necesidad de adelante aunque se vsse
 de los medios passados y del rigor. Y assi enuio este pliego duplicado a
 Cartagena para que vayan en las ocassiones que se offreçieren y que Vues-
 tra Magestad este aduertido y se sirua de mandar despachar con resolucion
 en todo lo que lleuo el capitán Pedro de Villami y darle la orden que mas
 fuere seruido y necesario para que se prouea todo y para el sustento de
 la gente de guerra. Y este Vuestra Magestad cierto que los que quedaron en
 estos castillos se les ha de dar racion moderando los precios della de ma-
 nera que les quede la mitad de su sueldo para las demás cosas que tienen
 necesidad y su vestir porque de otra manera no se podrán sustentar y se
 han de huir todos y assi Vuestra Magestad lo ordene con mucha claridad o
 remita a los que aca estamos que miraremos su seruido y por su Real Ha-
 zienda como a cosa que tanto ymporta.

Esta tierra va cada dia en mucha disminucion porque como las flotas
 se dilatan y la carestia es tan grande de todo y con las ymposiciones que
 se ha puesto sobre la harina y demás mantenimientos no ay quien quiera pa-
 rar aqui sino es el que no puede dejar la tierra y es de manera la uaja de

gente que quando estuue aqui agora dos años pasauan de seis cientos hombres los que podian tomar armas y este año no han llegado a trezientos los que he hallado por listas y resseñas. Y asi deuria Vuestra Magestad siendo seruido disponer de su parte todo aquello que pudiese ser en conseruacion de gente en este Reyno y al presente sera de mucha consideracion quitar la imposicion de la harina que es cossa muy poca y de los demas mantenimientos que vienen fuera del Reyno porque con esto alentarían en esta ciudad y en Puerto Velo para poder sustentar y pararia mas gente.

Despues que despache desde Puerto Velo al capitan Pedro de Villami fue Dios seruido darme vnas calenturas de que estuue a punto de la muerte y en el rigor dellas y conualeçencia he tenido tres meses de enfermedad y en ellos sangrado doze veces y purgado ocho hame dejado con mucha flaqueza y poca vista y con otros achaques que de los trauajos passados se han aclarado agora. Como estuiere tengo de acudir a lo que aqui se offrèscete y la sollicitud de las fabricas y si no tuuiere fuerça para llevarle a uissare a Vuestra Magestad con tiempo para que prouea persona que las tenga y vna de las cosas que mas cuidado me ha dado en esta enfermedad ha sido el no poder asistir personalmente a las fabricas y poblacion de Puerto Velo. Pero el alcalde mayor y comisario dellas lo haze con tanto cuidado y sollicitud que es poca o ninguna la falta que yo hago. En tiniendo fuerças yre ayudarle y hallarme al despacho de los galeones que vinieren o fflo^{ta}. Los pliegos que Vuestra Magestad ynuio para el Virrey del Piru que llegaron a 18 de dezienbre pasado a Puerto Velo pasaron luego en vn nauio en que fue el doctor Arias de Ugarte y don Francisco de Alfaro oydor y fiscal que heran en esta Audiencia a las mismas plaças que Vuestra Magestad les hizo merced en la de las Charcas, y el duplicado destes despachos sale de aqui dentro de dos dias.

Esta Audiencia tiene grandisima necesidad que Vuestra Magestad sea seruido de prouerla de oydores y fiscal porque los dos que an quedado aun que despachan y hazen todo lo que les es possible, el licenciado Lattre este viejo y con poca vista y el doctor Diego de Villanueva Capata con muy poca salud y asi conuiene que Vuestra Magestad prouea de manera que aya aqui quatro oydores que puedan resistir el trauajo y a las yncomodidades de la tierra. Del Virrey del Piru no tengo auisso ninguno despues que llegue aqui y en quantas ocassiones que se han ofreçido se le he dado y le yre dando como a la persona de Vuestra Magestad.

Considerando Vuestra Magestad que conuenia encargar el gouierno desta tierra a vna sola persona fue seruido mandarme venir a ella y me dio las çedulas y despachos que conuenian para poder libremente gouernar con algunas çedulas que han venido en estos vltimos nauios de auisso tocantes al gouierno dize al Presidente y oydores no dejan de causar alguna confussion y parecer a los de la Audiencia que juntos hemos de ser en executarlas y que les toca a ellos el cumplimiento dellas como a mi suplico a Vuestra Magestad se sirua que las que despacharen vengén de manera que se heuite toda confussion y que yo le acierte a seruir y Nuestro Señor guarde a Vuestra Magestad como sus vasallos hemos menester. De Panama a 13 de marzo 1598
Don Alonso de Sotomayor (rubricado).

2 junio 1598

86

El Rey.

Don Alonso de Sotomayor mi Governador y Capitan General de la prouincia de Tierra Firme y Presidente de la Audiencia della. Por que don Luis Faxardo mi Capitán General de la armada de la guarda de la carrera de las Indias va a rresçiuir y traer en ella el oro y plata mio y de particulares que se huuiere juntado en essa ciudad de Panama y conuiene que en su despacho se use de suma diligencia para que sãn detenasse vuelua a Spaña os mando que luego que llegare a Puerto Velo hagais baxar alli sin perder tiempo todo el oro y plata mio y de particulares para que se pueda embarcar en los baxeles de su armada conforme a la orden que diere el dicho don Luis Faxardo y vuelua con la breuedad posible y le deis y hagais dar para ello y su despacho el fa uor y calor que fuere menester sin permitir que nadie se entremeta en lo que le tocare dexandole gouernar toda la gente de mar y guerra que lleua en mar y tierra que assi conuiene a mi seruicio y a la buena e- xecucion de lo que se le ordena y para la conseruacion de la dicha gente y que no se pueda ausentar de la armada preuerneys lo que con- venga ayudando al dicho General y si alguna se huyere la hareis reco- ger y que se le entregue haciendo todas las diligencias necessarias que en ello me seruireys. De Madrid a dos de junio de 1598.

Yo el Principe (rubricado)

Por mandado del Rey nuestro señor su Alteza en su nombre.

Joan de Ybarra.

(Al dorso):

+

Por el Rey.

A don Alonso de Sotomayor su Governador y Capitan General de la prouincia de Tierra Firme y Presidente de la Audiencia della.

19 agosto 1598

87

El Rey

Don Alonso de Sotomayor Cauallero de la orden de Santiago mi Gouvernador y cappitan General de la prouinzia de Tierra Firme y Presidente de mi Audiencia real que en ella reside o a la persona o personas a cuyo cargo fuere el gouierno della. Pedro Diaz de Villamill en vuestro nombre me ha suplicado que atento a que hasta agora no se a tomado resolucion en el artilleria que haueis pedido se os embie para la fortificacion de los castillos de Puertovelo y que la flota se va muy en breue y halla ay mucha neçesidad de artilleria proveyese que la lleuasen las naos que en el dicho puerto se hechan al trabes la pudiesedes comprar y pagar de la hazienda mia que huiese en mi caxa real de esa çudad y hauiendose visto en mi consejo de las Yndias lo he tenido por bien y assi os mando proveays como assi se haga y que si la artilleria de las naos que se hecharen al trabes no fuere menester para las demas naos de la flota siendo aproposito para ay la hagais tomar pagando a sus dueños el precio y valor del dinero que huiese en mi caxa real de esa prouincia y mando a los officiales de mi hazienda della que del dicho dinero paguen la dicha artilleria sin embargo de qualquier orden que aya en contrario que assi es mi voluntad y que tomen la raçon desta mi çedula mis contadores de quantas que residen en el dicho mi consejo. Fecha en Sant Lorenzo a diez y nueue de agosto de mill y quinientos y nouenta y ocho años.

Yo el Principe. (Rub.)

Por mandado del Rey nuestro señor S, Alteza en su nombre Joan de Ybarra (Rub.)

Duplicada. Tomo la razon Joan de Para (Rub) Tomo la razon Thomas de Ayardi (Rub)

Al Presidente del Audiencia de Tierra Firme que si el artilleria de las naos que halli se hecharen al traues no fuere menester para la flota siendo aproposito para los castillos de Puertovelo la haga tomar pagando a sus dueños el precio de la hazienda real.

(Al dorso rubricas de los señores del consejo).

Por otra que va con esta doy cuenta a Vuestra Magestad de todo lo que es fabricas y guerra desta prouincia.

Por la carta que el Audiencia que yo screuimos a Vuestra Magestad y despachos que lleba don Geronimo de Zuazo Casasola alguacil mayor della vera Vuestra Magestad en lo que esta empenada esta Real Caja y quanto combiaae que para lo de adelante Vuestra Magestad se sirua dar^{la} orden que se adierte y supplica y este Vuestra Magestad cierto que se mira con todo cuidado por su Real Hacienda y que no se gasta un solo peño sino en lo que de no hacerlo se ariesgaria mucho su Real seruiçio. Y para tener esta tierra en defensa son menester muchos dineros por los grandes gastos que se hacen con qualquiera rumor de enemigos. que cuesta vn soldado aqui tanto como ocho en España con el sueldo comida y mudas que se les dan que es fuerza hacerse assí y costumbre vsada y aun no se hallan y las situaciones de la gente de guerra fabricas y sueldos de ministros galeras de Cartagena y otras muchas que estan echas es mas de lo que en la dicha Real Caja entra de los almozarifragos y renta deste Reino tanto y mas por no hauer venido tres años ha flota y assi todo ha de parar si Vuestra Magestad no lo remedia con permitir se supla de lo remitido del Piru y en esta tierra no se puede dilatar paga a naide ni las prouissiones y el dia que faltare dinero solo quedaremos para defenderla los ministros de Vuestra Magestad que hasta morir lo hemos de haçer que sera mas cierto.

Vuestra Magestad ha prouieido para esta Audiencia al doctor Alberto de Acuña y licenciado Merlo de la Fuente que son los que heran bien menester. Demás de sus letras proceden en los negocios con mucha entereza y buen despacho y sin agrabiar a Merlo de la Fuente que lo tengo por ministro muy esencial de letras virtud y espidiente certifico a Vuestra Magestad que el doctor Acuña tiene partes y experiencia para serlo en el Real Consejo de las Indias y a Vuestra Magestad beso mill vezes los pies por la merced que me ha hecho de embiar en mi tiempo tales dos ministros a este Tribunal.

El licenciado Alonso de la Torre que es el mas antiguo del esta viejo de muy poca vista aunque tiene mucha experiencia y assi en el espediente esta muy corriente, es pobre y con muchos hijos ha muchos años que sirue a Vuestra Magestad y demas desto como en esta Audiencia ha estado depuesto y preso tiene demasiadas prendas. Combendra mucho al seruicio de Vuestra Magestad hazerle merced en vna plaza del Audiencia de Lima o de alcalde de corte pues tiene partes para ello y de qualquiera manera supplico a Vuestra Magestad se sirua de promoverle onrandole y haziendo merced.

El doctor Diego de Villanueva Zapata no tiene salud para

traygase esto
a el capitulo
se trata desto
el memorial
don Hieronimo
Quaço. (Rub.)

que se haga re
cion desto en
ocaciones en
se consulta
(rub.)

seruir en esta tierra como parecera por las probanzas que a su pedimiento se han hecho. Vuestra Magestad se sirua mandarle subcesor y hacer merced de su salario o de la mitad en su cassa con que el yra muy contento y ocupar en su plaza quien la pueda seruir porque el esta ymposibilitado para haçerlo y si ba vn dia a la Audiencia falta veinte y su enfermedad es yncurable en esta tierra y a seruido muy bien y es justo Vuestra Magestad le haga merced y hauiendose de proueer estas dos plazas como es forzosso en Panama esta el licenciado Hernando de Herrera Melgarejo abogado en aquella Audiencia que como por otra he dicho a Vuestra Magestad tiene letras y partes y hecho el oficio de fiscal dos vezes y el de alcalde ordinario otras tantas es abogado de pobres y ha seruido a Vuestra Magestad en las neçesidades que se han ofreçido con su hazienda prestando lo que tenia. Es ombre desinteresado y sin sugesion de muger ni hijos ni otras prendas que obligan y benemérito para vna destas plazas y quando Vuestra Magestad se sirua de proueer al fiscal en vna dellas se le podra haçer merced de darle la de fiscal que la serbira muy bien.

Tambien soy ynformado que en Lima esta el doctor don Leandro de la Reynosa abogado en aquella Real Audiencia de muchas letras y mediana edad y las buenas partes que se requieren para estas plazas. Y en esta armada va el licenciado Valdelomar que por sus papeles vera Vuestra Magestad las que tiene y entiendo seria muy a proposito y qualquiera de los acostumbrados al temple de los yndios estan mas estos y con mas salud para seruir en esta tierra y mas enterados en los negocios de por aca que los que bienen nuevos despaña. Vuestra Magestad prouera lo que viere mas combiene.

Ya tengo escrito a Vuestra Magestad que don Francisco de Valuerde y Mercado fator y veedor de Mexico por hauerle Vuestra Magestad mandado esperar en Panama hasta que se tomara resolucion en sus negocios estaua padeciendo gran necesidad por no tener con que hacerlo hauiendo seruido a Vuestra Magestad como ministro limpio y como Vuestra Magestad manda que con acuerdo de la Audiencia y sujo se vean estas fortificaciones le pedi biniesse en esta ocasion conmigo a verlas a lo qual se offrecio con gran voluntad. Suplico a Vuestra Magestad se sirua de abreviar en haçerle merced pues la requiere su neçesidad que me hace lastima que vna persona tal este sin ocupacion pues tiene seruiçios partes y esperiencias para qualquiera officio que Vuestra Magestad se sirua haçerle merced.

Como tengo tanta aficion a las cosas del Reino de Chile por hauerle gouernado y sauer de algunas cosas de su remedio adbierto a Vuestra Magestad que para la Yglesia de Santia

que se haga relacion desto quando se trata de semejantes plazas.
(Rub).

Con esta relacion se proponga.
(Rub).

go que esta vaca la dignidad de su pastor es menester vn per-
lado de virtud prendas y valor como lo herá el que antes lo
tenia. El que agora se me ofrece representar a Vuestra Mage-
stad es Fray Alonso Pacheco Frouinçial que a sido muchos años
en la Orden de San Agustín en el Piru es frayle de exemplar
bida y de mucha virtud y letras. Vuestra Magestad se sirua
hacerle merced en lo que huuiere lugar.

Por lo que desseo que esta Iglesia de Panama tenga per-
lado qual combiene y hauer muchos dias que esta sin el que au
que se que Vuestra Magestad le tiene ya prouido con el suce-
so de Puerto Rico no se saue que se haya echo y como las co-
ssas desta Iglesia requieren Breue remedio seria muy combinien-
te Vuestra Magestad se le diese luego con prouerla de pastor
El que mas a proposito me parece como por otra he dicho a Vues
tra Magestad me parece seria el padre fray Pedro de Ore perla
do que ha sido en el monesterio de San Francisco de Panama y
custadio deste Reino que tiene partes letras y virtudes y en
el dicho combento esta agora en su lugar y haziendo officio de
comisario del Santo Oficio fray Pedro Gutierrez Flores que
aunque es mozo va dando muestras de su buen proçeder y por
ser pariente de ministros de Vuestra Magestad le propongo pa-
ra que Vuestra Magestad tenga memoria del.

El almirante Hernando de Liermo Agüero capitan del pre-
sidio del Vallano como tengo scrito otra vez a Vuestra Mage-
stad ha seruido de treinta años a esta parte en la guerra de
Granada y reales armadas del Mar del Norte y pacificacion del
Ballano y salida del Mar del Sur a buscar los cossarios y ul-
tímanente en la ocasion passada y fuerte de San Pablo a donde
se desbarat^a el enemigo y con su llegada se conocio la vitoria
donde reciuo vn arcabuzazo arojandose de la trinchea en al-
canze del enemigo como muy animoso y gallardo soldado. Suppli-
co a Vuestra Magestad se sirua de haçerle merced de sus preten-
siones pues tiene partes y seruiçios.

En este Reino ay personas que han seruido a Vuestra Mage-
stad en muchas ocasiones y gastado su hacienda y para que otros
se animen a haçerlo sera justo Vuestra Magestad les onre y ha-
ga merced. Acudan a mi a que lo suplique a Vuestra Magestad y
no lo puedo escusar.

El capitan Antonio Carreno de Abrego le ha echo de 24 a-
ños a esta parte que paso a las Indias contra el cosario Juan
Aquis y Chalones por capitan de la gente que le quito la pre-
sa y en la pacificacion del Ballano y presidio de Acla y con
orden de la Audiencia de los Charcas quando el cappitan Fran-
cisco entro por el estrecho saluo y truxo del puerto de Arica
al Callao de Lima tres mill barras de Su Magestad y particula

res y asimismo de capitán almirante y cabo en las armadas del Mar del Sur y coronel del castigo de los Chiriguanaes. Y en este Reino ha echo officio de sargento mayor passa mucha necesidad y viene achacoso cansado de los trabajos que ha pdecido.

Yo vine a servir a Vuestra Magestad en este officio no ignorando el mal temple de aqui. Las pocas fuerzas que ay para la defensa desta tierra sin reparar en ello ni el poco salario ninguna ayuda de costa y grandes obligaciones de gastos por ser paso y la tierra tan cara y enferma y aunque lo signifiquie a Vuestra Magestad solo atendi a que gustava dello por la nueva que se tenia que Inglaterra armavan para esta tierra. Despues que llegue a ella he puesto el cuidado que ha sido posible para fortificarla sin reservar trabajo de mi persona y de asistir en estas fabricas me dio vna enfermedad que de mas de tenerme al punto de la muerte su combaleçencia y recaidas me tuvo seis meses de ella y de los caminos tan ordinarios que he echo de Panama aqui por tierra y por el rio que es enfermísimo y asistir a su fortificacion y como ha tantos años que trabajo hallome muy cascado y casi impossibilitado a poder servir aqui a Vuestra Magestad como lo e echo y congoñe no tener reposo hasta que este en defensa este puerto y rio de Chagre a que forzoso tengo de acudir aunque vea perder de todo punto la salud. Proueyendo Vuestra Magestad en la fiata que se espera los canteros que le he suplicado espero en Nuestro Señor que dentro de ocho meses que lleguen estaran estos castillos en defensa y con ellos la tierra en lo qual si asistiese mas estoy cierto que no seie de servicio por ser tan contraria a mis indisposiciones y conplision y mudando temple lo podre ser en otra parte. Humilmente supplico a Vuestra Magestad se sirua hacerme merced de imbiarme licencia para que en dexando estos castillos en defensa pueda yr a poner mi muger e hijos en España y a servir a Vuestra Magestad lo que me queda de vida en la parte donde me mandare que con sea fuera desta tierra tengo por sin duda que Su Diuina Magestad me dara salud para hacerlo la qual guarde a Vuestra Magestad y le de la vida que la Xpiandad ha menester. En Puerto Velo a 12 de octubre 1598.

Don Alonso de Sotomayor (rubricado).

Quando auise del estado que tienen las fortificaciones y entonces se tera cuenta de lo que aqui dize. (Rub).

+

El Rey

Officiales de mi real hacienda de la ciudad de Panama de la prouincia de Tierra Firme ya sabeis que demas del dinero que se proueye quando fueron los comissarios para las fortificaciones de Puerto Velo y abrir el camino desde essa ciudad al dicho Puerto por cedula mia fecha en veynte y quatro de Hebrero del año pasado de nouenta y siete libre en essa mi caxa sesenta mill ducados para que se distribuyesen por libranças de Don Alonso de Sotomayor mi Gouvernador y Capitan General de essa prouincia y Presidente de mi real audiencia della en las dichas fabricas y fortificaciones de Puerto Velo y porque el dicho Don Alonso me ha escripto que los dichos sesenta mill ducados se yban acauando y que no auia de otra parte de donde suplir los gastos dellas para las quales teniendo de costa quatro mill noveçientos y treinta y ocho ducados y tres reales y medio cada mes era menester proueer cada año cerca de sesenta mill ducados y que desta manera se acauarian en dos años las dichas fortificaciones y porque attento a lo susodicho y lo que conuiene que se acaben con la breuedad posible he tenido por bien de librar en essa mi caxa otros sesenta mill ducados que montan veynte y dos quentos y quinientos mill maravedis para la continuacion de las dichas fortificaciones os mando que de qualquier hacienda mia que entrare en ella proueais y deis los dichos sesenta mill ducados para que se pongan en arca aparte y se gasten como se ha hecho en lo pasado en las dichas fabricas conforme a la orden que tengo dada. que assi es mi voluntad y que se os reçian y pasen en cuenta en virtud de los recaudos que se acostumbran tomar y desta mi cedula de que an de tomar la razon mis contadores de cuentas que residen en mi Consejo de las Indias sin os pedir otros algos. Fecha en S. Hiermo. de Madrid a treze de octubre de mill y quinientos y nouenta y ocho años.

Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor Joan de Ybarra. Consignado tomo la razon Thomas de Ayardi. tomo la razon Joan de Par

A los officiales de Tierra Firme que de la hacienda de Vuestra Magestad prouean 600 ducados para proseguir las fortificaciones

El Rey.

Don Alonso de Sotomayor mi Governador y Capitan General de la prouincia de Tierra Firme y Presidente de mi Real Audiencia della. Vuestra carta de diez de nouiembre del año pasado de MCVII y las plantas de los fuertes de Puerto Belo y otros recaudos que embiastes con el capitan Pedro Diaz de Villamil se reçiuieron/ y por todo se ha entendido lo que dezis açerca de los reparos que hicièstes en el dicho Puerto Belo. Entretanto que se acavan las fortificaçiones y como después de auer discurrido sobre ellas vos y el ingeniero Baptista Antoneli os resoluiestes en que se hiciesen los dos castillos Sotomayor y Santiago que vienen designados en las traças que embiastes y que os pareçia obra capaz para que la boca del puerto este defendida de qualquiera fuerça por grande que sea y que avnque los sitios son con muchos padrastrros por tener çerros y montañas ençima no ay mas que vno donde se puede poner artilleria sobre el fuerte de Santiago pero que con gran dificultad pueden los enemigos plantarla por la aspereza de la montaña y otras incomodidades que tendrian por donde seria imposible poner sitio a los dichos castillos y si lo intentasen seria con gran riesgo suyo y que habiendole comunicado con el Audiencia y Comissarios como se os ordeno se conformaron con vuestros pareceres y como quiera que se tiene entendido que abreis mirado bien en los sitios de los dichos fuertes y la neçesidad que ay de entrambos y que no se puede alterar la resolución que tomastes, mas porque ha auido quien a aduertido que a los principios auia estado inclinado a que el fuerte de Santiago se llegase mas al pueblo para que le defensiese y que con esto se apartaria de vnos padrastrros que tenia y que alcançando a limpiar toda la entrada del puerto y el surgidero de los nauios la artilleria del fuerte Sotomayor se podria escusar el de Santiago, puesthuiendo por aquella banda unos vaxos que salen a la mar quatrocientos y çinquenta passos se puede dezir que alcanza la artilleria del fuerte Sotomayor mas que la del de Santiago y que con el gasto que se auia de hazer en el se pudiera fortificar el pueblo del dicho Puerto Belo que no sería muy costosso pues no ay neçesidad de que el sitio sea grande ni la muralla muy gruessa auiendo tanta dificultad en aquella tierra por su aspereza y la espesura del monte y pantanos para llevar el artilleria y que sin ella una cortina a resaltos es bastante defenssa porque si el pueblo quedase auierito facilmente le podrian saquear los enemigos con trezientos hombres que hechasen en tierra donde llaman la Zabanilla o en otra parte de la costa del norte he querido aduertiros dello para que mireis bien en ello y lo que conuerna hazerse para la mayor seguridad y defensa del puerto y çiudad y auisarme eis de lo que os pareciere

ojo

que yo avia estado inclinado que el fuerte de Santiago se llegase mas al pueblo.

que con el gasto que se auia de hazer en el de Santiago para fortificar el pueblo

que se vea si se puede cercar el pueblo y se auise.

açerca del çercarla.

Tambien se a advertido que no se eligio buen sitio para el pueblo de San Phelipe del dicho Puerto Velo porque en algunas partes es tan estrecho que no cabe mas que vna cassa a lo ancho y por estar al pie de vna ladera muy espinada y que las aguas an de hazer daño en los edifizios y que conuernia verse si estaria mejor el dicho pueblo en vna llanada que se haze entre el rio y el camino que va a Panama y que se tubiese cuenta con que no se cortasen arboles porque no se aclarase el monte en todo lo que pareçiese que estorba el paso a los enemigos para hazer daño y que no se hechen nauios al trabes dentro del puerto porque no se ensucie y crie broza y como quiera que en lo que toca al daño que podrianreçiuir los edifizios de las bertientes de las aguas del çerro se advertio a los principios que se auia de hazer una zanja grande fuera del lugar por donde corriesen a la mar sin ofender a los edifizios ni a la salud del pueblo se os encarga y manda que voluais a mirar en esto con el dicho ingeniero Baptista Antoneli.

Dezis que por ser en essa prouincia tan caros los mantenimientos y las demas cosas no se pueden sustentar los dozientos soldados que llebastes con los ocho ducados de paga ordinaria cada mes que se les señalaron sin racion y que la gente de guerra que ay se ha lebandado quando a sido menester y a los soldados del presidio del Vallano se les a dado a doze pessos de a nueue reales cada mes y racion de comida y quando en dinero a tres reales cada dia que se tiene por menos costa y que a este respecto monta el sueldo y racion de cada soldado diez y ocho ducados y tres reales cada mes y que los dichos soldados que llebastes os pidieron luego lo mesmo, lo qual comunicastes con el Audiencia y offiziales reales y como quiera que no os resoluiestes a ynouar en ello acordastes que se les diesen dos pagas que se les deuian desde el embarcadero y que se les fuese dando para su sustento ordinario tres reales cada dia a los del presidio sin hazerles paga hasta que yo ordenase lo que ouiesen de tener y a los de Panama a dos reales. Y auendose visto en mi Consejo de las Indias y consultadoseme he acordado de remitiros como por la presente os remito lo que toca a los sueldo para que teniendo consideracion a lo que importa entretenir y conserbar esssa gente se les señaleis con la moderacion que os pareciere que conuiene y que esto sea por tiempo de dos años y tambien os remito lo que toca a la pretension que tienen los capitanes y xarxento mayor de que se les de racion de mas de sus pagas o se les crezcan los sueldos para que respetiuamente les señaleis la razon que se les deuiere dar por el mesmo tiempo de dos años y de todo lo que en esto hizieredes me abisareis y mando a los offiziales de mi hazienda de essa

prouincia que el acreçentamiento que hizieredes en la forma su sodicha a la dicha gente y sus capitanes y sarxento mayor se lo paguen y les acudan con ello en virtud de traslado signado deste capitulo y vuestras libranças y de los recaudos en ellas declarados.

Y por que tambien dezis que pretendiendo la compaña del capitan Lorenzo de Roa que se le señalasen los treinta ducados de ventajas para mosqueteros que se dieron a la compaña del capitan Pero Menendez se los señalastes con que no se les pagasen hasta auer orden mia para ello lo qual os remito ansi mesmo para que proveais y ordeneis en ello lo que os pareçiere que conuiene.

Ansi mesmo dezis que conuiene hazer vn almagén y cassa de munición en Panama de ladrillo y piedra que costara poco mas o menos que de tabla porque en las cassas reales donde agora estan los municiones estan a riesgo de vn incendio y mal acondicionadas que los menoscabos que reçiuen importa mas que lo que se gastare en el dicho almagén y que aunque lo hauiades comunicado con el Audiencia y offiziales reales no se auian resuelto en ello por auerse de hazer gasto de mi hazienda lo qual tambien ha pareçido remitiros para que siendo tan neçessario como dezis la dicha cassa de munición deis orden en que se haga a la menos costa de mi hazienda que sea posible y en la parte donde estuviere mejor y con mas seguridad aduirtiéndolo si estaria mejor en Puerto Velo por auerse de gastar alli la munición.

La liçençia que el ingeniero Baptista Antoneli pretende para venirse ha pareçido que se le podra dar como vos dezis en dexando essas fortificaciones de manera que no sea neçessaria su persona ni la de su sobrino como se lo escriuo.

Con esta os mando embiar çedula mia para que de mi hazienda se provean sesenta mill ducados para la prosecucion de essas fortificaciones y os encargo mucho que deis toda la prissa posible a ellas procurando que lo que se hiziere sea lo que no se pudiese escusar y con mucha perfeçion y en las partes mas conuenientes para la seguridad y defensa de la tierra y que cesen y se escusen todos los gastos que se pudiesen beneficiando y aprobechando mi hazienda pues teneis entendido las muchas neçesidades y cossas a que ay a que acudir con ella. De San Gerónimo de Madrid a XX de octubre de 1598.

que lo que se
hiciere sea lo
que no se pu-
diere escusar
y que seaan
mucha persi-
cion.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey nuestro señor

Joan de Ybarra.

(Al pié): Respuesta a don Alonso de Sotomayor Presidente de la Audiencia de Tierra Firme sobre las fortificaciones de Puertovelo. (Señalada de los señores del Consejo).